EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

de la REPUBLICA ARGENTINA

AVISOS COMERCIALES

SEGUNDA SECCION

Buenos Aires, lunes 29 de junio de 1964

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 23 de abril de 1964, los Sres. Alberto Eduardo Millan — Enrique Edelmiro Millan — Enrique Figueiras — Adela Figueiras de Millan — Angélica Dora Millan de Bosch y Celia Haydée Millan de Romano únicos socios de la sociedad H. J. MILLAN HIJO Y CIA. (LABORATORIO OPOTERAPICO ARGENTINO) han resuelto declarar a la sociedad totalmente disuelta con efecto retroactivo al 30 de abril de 1961, haciéndose cargo del activo y pasivo social los Sres. Alberto Eduardo Millan y don Enrique Figueiras, que constituyen la sociedad "Laboratorio Opoterápico Argentino" de Millan y Figueiras (Sucesores de H. J. Millan e Hijo y Cía.) a partir del 1º de mayo de 1961. — Firmado: Alberto E. Millan — E. E. Millan — E. Figueiras — Adela F. Vda. de Millan — Angélica Millan de Bosch y Celia H. Millan de Romano.

Buenos Aires, 24 de junio de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.200 e.29|6 Nº 34.918 v.29|6|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1 Secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO GIMONDO. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400 e.29|6 Nº 35.209 v.10|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña PASCUALA PAPOLLA o PAPPOLLA de VENARIO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires junio 24 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800 e.29|6 Nº 35.107 v.10|7|64

Nº 2

El Juez en lo Civil Dr. Enrique Giraudy, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de don JUAN SFORZA. — Juzgado Nº 2 y Secretaría Nº 4. — Pbe. 10 días. — Para el Boletín Oficial.

Buenos Aires, junio 23 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400 e.29|6 Nº 35.150 v.10|7|64

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3 Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARIA MAGGIORINA BOLLA o BOLLA de BOERI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 23 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800 e.29|6 Nº 35.165 v.10|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5 cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA DOLORES GONZANLEZ de MAZZONI. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800 e.29|6 Nº 35.175 v.10|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, de la Capital, Secretaría Nº 5 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO D'IMPERIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 12 de junio de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800 e.29|6 Nº 35.081 v.10|7|64

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL RICO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, junio 10 de 1964. — Octavio Range, secretario.

$ 2.400 e.29|6 Nº 35.110 v.10|7|64

Nº 6

Art. 80 del Cód. de Proced. Civil y Comercial y 13 de la Ley 11.924. — Juzgado en lo Civil Nº 6 Secretaría Nº 12, cita por cinco días a MARIA JOSEFA SCULCO para comparecer en juicio "Muro, Ricardo c|Sculco, María Josefa, s|divorcio y tenencia de hijos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires junio 2 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.000 e.29|6 Nº 35.148 v.3|7|64

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTELA FORTUNATO de CERRATO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 4 de 1964. — Augusto César Belluscio secretario.

$ 2.400 e.29|6 Nº 35.059 v.10|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL BARREIRO o BARREIRO ROSENDE. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 24 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.800 e.29|6 Nº 35.096 v.10|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHAKE CHAMLIAN de SEMERDJIAN. Publíquese diez días.

Buenos Aires, junio 15 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 2.400 e.29|6 Nº 35.151 v.10|7|64

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANESSE o MARIO KARAS. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 11 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 2.400 e.29|6 Nº 35.200 v.10|7|64

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO BABERIS. Publicar por 10 días

Buenos Aires, junio 9 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 2.400 e.29|6 Nº 35.078 v.10|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL MICAELA POSSE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 23 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 2.400 e.29|6 Nº 35.076 v.10|7|64

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA DUARTE de LASCANO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 26 de 1964 — Aníbal J. La Rosa, secretario

$ 2.400 e.29|6 Nº 35.194 v.10|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL LASCANO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 24 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.400 e.29|6 Nº 35.204 v.10|7|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil 11. Secretaría 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA INDIJ de RIFFENHOLZ. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Junio 16 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario

$ 2.400 e.29|6 Nº 35.055 v 10|7|64

Nº 12

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ROBERTO SANTOS y de doña MARIA EMILIA SANTOS. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 24 de 1964. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800 e.29|6 Nº 35.218 v.10|7|64

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTELA MILCUS de KLEINER y de don ISRAEL KLEINER. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 8 de 1964. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800 e.29|6 Nº 35.210 v.10|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO MILITO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio uno de 1964. — Luis Solari, secretario.

$ 2.400 e. 29|6 Nº 35.111 v. 10|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZLALA o ZLATA ROSENTHAL de SOLOBAUN o SOLO BAUM. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio quince de 1964. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800. e.29|6. — Nº 35.113 v.10|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO LUIS OJEDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio dos de 1964. — Luis Solari, secretario.

$ 2.400 e. 29|6 Nº 35.167 v. 10|7|64

Nº 14

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO AXEL BREMER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800 e. 29|6 Nº 35.157 v. 10|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO RUFFON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 25 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 2.400 e. 29|6 Nº 35.153 v. 10|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de ROSA BENVENUTO de PASTINE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 10 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800 e. 29|6 Nº 35.172 v. 10|7|64

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA ERNESTA ARRIGHI de BIANCHI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 19 de marzo de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 2.400 e. 29|6 Nº 35.202 v. 10|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL BERTOLINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de junio de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.400 e. 29|6 Nº 35.075 v. 10|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15. Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ CAPILLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 18 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 2.400 e. 29|6 Nº 35.131 v. 10|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALMANZOR RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de junio de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.400 e. 29|6 Nº 35.178 v. 10|7|64

Nº 16

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO PIANGIARELLI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 17 de junio de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.400 e. 29|6 Nº 35.047 v. 10|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELIAS TOMAS SANZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 23 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.400 e.29|6 Nº 35.149 v.10|7|64

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA BISCAYART o BAUTISTA BISCAYART y de don JUAN ALBERTO BISCAYART. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, 20 diciembre de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 2.800 e.29|6 Nº 35.083 v.10|7|64

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES MAUREGUI de GATTORNA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 22 de 1964. — Luis Prato, secretario.

$ 2.400 e.29|6 Nº 35.049 v.10|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por quince días al titular o titulares del dominio de la fracción de tierra situada en el bañado de Flores y delimitada por la calle Esteban Bonorino, terreno de los herederos de Rómulo Naón, Av. Riestra, Av. Varela y corralón municipal Balbastro, para que se presenten en el juicio "EIDART de GAVIÑA MARIA L. y otro c|MUNICIPALIDAD de BS. AS. s|posesión treintañal", a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, junio 24 de 1964. — Luis Prato, secretario.

$ 2.000 e.29|6 Nº 35.063 v.3|7|64

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GERONIMO REDONDI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 18 de 1964. — Luis Prato, secretario.

$ 2.400 e.29|6 Nº 35.069 v.10|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por quince días a herederos y acreedores de doña CARMEN VILA o VILA JAUME de POCIL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 23 de 1964. — Luis Prato, secretario.

$ 2.400 e.29|6 Nº 35.108 v.10|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días en el juicio: "RECALTE, JUAN ALBERTO y otro c|SOSA, VICENTE RENES s|ejecución hipotecaria", que los martilleros CASULLO YACOBUCCI & CIA., rematarán, en 25 de Mayo 311, Capital, el viernes 3 de julio, a las 15.30, el inmueble ubicado en Villa Martelli, Ptdo. de V. López, Prov. de Buenos Aires, calle Agustín Alvarez esq. Hipólito Vieytes, hoy Nº 516, edificado en el lote 1, manz. 14. — Sup. 197.90 m.c. con la base: $ 250.000. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 23 de junio de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 2.800 e.29|6 Nº 35.147 v.3|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO RODRIGUEZ DIEZ o DIAZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 19 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 2.400 e.29|6 Nº 35.141 v.10|7|64

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE JUAN EUGENIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 25 de mil novecientos sesenta y cuatro. — Alberto Noceti, secretario.

$ 2.800 e.29|6 Nº 35.142 v.10|7|64



Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAQUEL LUCCHETTI de DALL'OCCHIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400 e.29|6 Nº 35.109 v.10|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCOS HALPERIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800 e.29|6 Nº 35.225 v.10|7|64

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EUGENIA HERRERO de RODRIGUEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 13 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400 e.29|6 Nº 35.036 v.10|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, hace saber que en los autos PAOLILLO de RICCI FILOMENA y otras contra BLANCO MANUEL FEDERICO, MIGDAL ABRAHAM y PAPELIMPORT MANUEL F. BLANCO S. R. L. o su sucesor sobre rescisión de boleto, se ha dictado la siguiente sentencia: Buenos Aires, abril veintisiete de 1964... Fallo: Haciendo lugar a la demanda entablada por Filomena Paolillo de Ricci, Cora Rosa Angela y Ana María Ricci contra Manuel Federico Blanco y Abraham Migdal, rechazándola en cambio con respecto a Papelimport Manuel F. Blanco S. R. L. — En consecuencia, declaro rescindido el boleto de compraventa agregado a fs 12|15 y doy por perdida la suma abonada por los compradores que deberá quedar a favor de los actores en concepto de indemnización convenida. — Se rechaza igualmente el pedido de intereses y se imponen las costas del juicio a los Sres. Blanco y Migdal. — Regulo los honorarios del Dr. Luis Alberto Arana, apoderado de las actoras, en la suma de sesenta y nueve mil pesos m|n. y los del Dr. Alejandro B. Berraondo, letrado patrocinante de la misma parte, en la suma de pesos ciento noventa y ocho mil de igual moneda. — Cópiese, regístrese, notifíquese y, consentido o ejecutariado que sea este pronunciamiento, oportunamente, archívese. Barroetaveña". — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 6.800.— e.29|6-Nº 35.141-v.3|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA LUISA o LUISA SARA o SARA FERRO de ROSIELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 11 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.29|6-Nº 35.063-v.10|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL VAZQUEZ OTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de abril de 1964 — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.29|6-Nº 35.156-v.10|7|64

Juzgalo en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza a herederos y acreedores de JAIME BEZALEL TOPF o JAIME TOPF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.29|6-Nº 35.197-v.10|7|64

Nº 21

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN VILLORIA y LUISA TURRION de VILLORIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.29|6-Nº 35.174-v.10|7|64

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CELIA SOLEDAD CAMPAÑO de SCHENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1964. — Enrique Luis Saggese secretario
$ 2.800.— e.29|6-Nº 35.190-v.10|7|64

Juzgado Nacional Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GINES TOMAS RIBO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 — e.29|6-Nº 35.196-v.10|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUVENAL GONZALEZ GUTIERREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 24 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.29|6-Nº 35.040-v 10|7|64

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUGENIO PEDRO FRAQUELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.29|6-Nº 35.127-v.10|7|64

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO ANDRES VALLE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Abril 16 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.- e.29|6 Nº 35.189 v.10|7|64

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO DOMINGUEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.- e.29|6 Nº 35.198 v.10|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISRAEL KIRZNER. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 23 de 1964. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.- e.29|6 Nº 35.161 v.10|7|64

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERFECTO BARRIENTOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 6 de 1964. — Juan Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 2.400.- e.29|6 Nº 35.098 v.10|7|64

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA LAINO de PUGLIESE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 21 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.- e.29|6 Nº 35.192 v.10|7|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de LIBORIO DELLA CORTE. — Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, junio 11 de 1964. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 1.200.- e.29|6 Nº 35.177 v.3|7|64

Artículos 80 del Código de Procedimientos Civil y Comercial y 13 de la Ley 11.924 (Adla, 1920-1940, 535). — Juzgado de Paz Nº 8, cita por tres días a HECTOR BRIGATTI para comparecer en juicio: "G. D. A. (GRAN DISTRIBUIDORA ARGENTINA) S. A. c|BRIGATTI HECTOR s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, Junio 1º de 1964. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 1.320.- e.29|6 Nº 35.212 v.1º|7|64

Nº 14

El Juez Nacional de Paz doctor Juan A. González Calderón, a cargo del Juzgado Nº 14, cita por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA ELISA ESTEFANIA VALETTE de LAHILLE. — Buenos Aires, 10 de Junio de 1964. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 1.400.- e.29|6 Nº 35.093 v.3|7|64

Nº 15

El Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN JORGE BEELY. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 18 de junio de 1964. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 1.200.- e.29|6 Nº 35.064 v.3|7|64

Nº 17

Juzgado de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PAULINA ZOPPI de SAVOIA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1964. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.200.- e.29|6 Nº 35.124 v.3|7|64

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ENRIQUE TRINCHIERI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Junio 16 de 1964. — Agustín Dragonetti, prosecretario.
$ 1.200.- e.29|6 Nº 35.054 v.3|7|64

Nº 41

El Juzgado Nacional de Paz Nº 41, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don LUIS CELASCO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de junio de 1964. — Juan A. R. García Morillo, secretario.
$ 1.200.- e.29|6 Nº 35.086 v.3|7|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE SENTENCIA

"Q"

Juzgado Nacional en lo Criminal de Sentencia "Q", Secretaría Nº 18, comunica por cinco días, en el juicio "Causa Nº 9.110, seguida contra ANGEL PESSOTTO, por los delitos de homicidio y lesiones culposas-Incidente de Ejecución de Honorarios", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará, en la calle Esmeralda Nº 660, Sala Nº 3, el día 6 de julio de 1964, a las 17.30 hs., el inmueble de la calle Camarones Nº 5643, de la Capital Federal. Superficie de aproximadamente 85 m2. cubiertos. Base $ 154.733,32 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, ...— Héctor Francisco Varela, secretario.
$ 3.000. — e.29|6 Nº 35.235 v.3|7|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días a los acreedores de DEL SUD, S. A. AGRICOLA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA y FINANCIERA, la convocatoria solicitada, para que dentro del plazo de treinta días, a contar de la última publicación de edictos, presenten al síndico, señor José Leopoldo Adilardi, con domicilio en Montes de Oca 817, 4º "B", los títulos justificativos de sus créditos y concurran a la reunión de acreedores que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, el 1º de octubre de 1964, a las 13 horas, la que se llevará a cabo con el número que asistiere.
Buenos Aires, 25 de junio de 1964. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 4.000. — e.29|6 Nº 35.135 v.3|7|64

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4 Secretaria Nº 8, comunica por cinco días a los acreedores de VAN ROS S.R.L. la convocatoria solicitada, fijándose el plazo de 30 días para presentar al síndico contador don Salvador Feldman, calle Paraná 489, piso 6º Of. 35|37, los justificativos de sus créditos. El día 30 de setiembre de 1964, a las 14 horas, se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, junio 25 de 1964. — Jorge A. González secretario.
$ 2.600 e.29|6 Nº 35.090 v.3|7|64

Nº 5

El Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días a los acreedores de "FRIGORIFICO SAGUAYPE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la convocatoria solicitada por ellos, fijándoles hasta el día 29 de julio de 1964 para presentar al síndico, don Jacinto González Segura, con domicilio en la calle Corrientes 447, escritorio 601, los justificativos de sus créditos. El 21 de agosto de 1964, a las 14 y 30 hs., se celebrará en la sala del Juzgado la junta, con los acreedores que concurran, debiendo presentarse éstos dos horas antes para hacer verificar su personería.
Buenos Aires, 26 de junio de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 3.600. — e.29|6 Nº 35.077 v.3|7|64

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días la quiebra de ANGEL OZORES; fecha provisoria de cesación de pagos, el día 3 de junio de 1963; síndico, Carlos E. Speroni, domiciliado Viamonte 927, piso primero (Estudio Pradel), a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos, dentro de los 15 días. Señálase el día 30 de julio de 1964, a la hora 14, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 24 de junio de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 3.800. — e.29|6 Nº 35.119 v.3|7|64

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días la quiebra de "TRESIMPORT ARGENTINA, INDUSTRIAL y COMERCIAL, S. R. L.". Síndico, doctor Julio Camin, domicilio: Paraná 264, 3er. piso, oficina 36, a quien los acreedores deberán presentar sus justificativos dentro de los treinta días. Señálase el 31 de agosto de 1964, a las 13 y 30 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, la que se celebrará con los acreedores que concurran. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes, so peña de no quedar exonerados.
Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 3.800. — e.29|6 Nº 35.118 v.3|7|64

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de JOSE BEHAR. Fecha provisoria de cesación de pagos: el 16 de enero de 1963. Síndico, Firpo A. Neironi, domicilio en Juan de Garay 1235, 3er. piso, Dto. K, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, dentro de los treinta días; señálase el día 10 de setiembre de 1964, a las 14 horas, para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoles hacerles pagos o entregas de dinero, so pena de no quedar exonerio.
rados. Carlos Augusto Vanasco, secreta-
Buenos Aires, 22 de junio de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 3.600. — e.29|6 Nº 35.089 v.3|7|64

Nº 15

El Juzgado Nacional de Comercio número 15, hace saber por dos días que se ha puesto de manifiesto por ocho días, en la Secretaría Nº 30, interinamente a mi cargo, un estado de distribución de fondos en los autos "MUEBLES RIO DE LA PLATA, s|su quiebra".
Buenos Aires, 17 de junio de 1964. — J. R. Finocchio, secretario.
$ 720. — e.29|6 Nº 35.094 v.30|6|64

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 5 días en el juicio PERONACE DOMINGO y otro c|CUNDERE ALBERTO y otra s|ejecución hipotecaria, que a propuesta de parte, los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 7 de julio próximo a las 15.30 hs., el departamento unidad 8 del 2º piso de la finca AV. SAN MARTIN 6841|43|45, Capital; sup. cub. total 77 ms. cs., porc. 15.19 o|o. — Base $ 200.000 contado. — 8 o|o seña. — 3 o|o comisión. — De acuerdo a la cláusula 4a. del contrato hipotecario el demandado deberá entregarlo desocupado.
Buenos Aires, junio 16 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 3.200 e.29|6 Nº 35.139 v.3|7|64

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 5 días en el juicio: IGELMO NIEVES y otros c|ALBANO FRANCISCO ANTONIO s|ejecución hipotecaria, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 7 de julio próximo, a las 15.30 hs., el departamento unidad uno, planta baja de la finca Francisco Bilbao 5889, Capital; sup. prop. 76,83 ms. cs., porc. 37,27 o|o. Base $ 467.336 contado. — 8 o|o seña. — 3 o|o comisión.
Buenos Aires junio 17 de 1964. — Octavio Bunge, secretario
$ 2.800 e.29|6 Nº 35.136 v.3|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, en el concurso SAMUEL GRUNBLATT su sucesión, hace saber por dos días que se ha señalado la audiencia del día 24 de julio próximo a las 15 horas, para la reunión de acreedores del concurso, a fin de que: 1º) El Síndico y la comisión designada den cuenta de las gestiones tendientes a la venta del edificio y fondo de comercio de la calle Colpayo 38|40 y del edificio calle Callao 1162, 2º) Se establezcan las bases para la venta en subasta pública del edificio y fondo de comercio de la calle Colpayo 38|40; 3º) Destino de los muebles particulares del causante.

Buenos Aires, junio 24 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.360 e.29|6 Nº 35.042 v.30|6|64

Nº 8

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en autos GINOCCHIO TOMAS c|KRZEPEZ JOSE s|ejecución hipotecaria, que el martillero Orlando Lentino, rematará el sábado 4 de julio a las 15 hs., sobre la misma, la finca ubicada en el Pueblo de Benavidez, Partido de Tigre. Edificada en el lote 33 de la manzana 24c., superficie 750 m2., con todo lo plantado edificado y adherido al suelo. — Base $ 56.944.50 m$n. — A cuenta de precio 8 o|o y 3 o|o de comisión. — Más datos en el expediente.

Buenos Aires, 11 de junio de 1964. — José M. Monclá, secretario.

$ 3.000 e.29|6 Nº 34.837 v.3|7|64

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 5 días en el juicio ALVAREZ MENENDEZ JOSE y otro c|ANGELERI Y VELLE de DE TORO MABEL BEATRIZ s|hipotecario, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 7 de julio próximo a las 15.30 horas, dos locales de negocio en propiedad horizontal, unidades uno y dos de la finca Av. Gaona 2621|23|25, Capital, sup. prop. 21,99 ms. cs. c|local; porc. 5,86 o|o para ambos. — Base $ 300.000 contado, en block. — 8 o|o seña. — 3 o|o comisión.

Buenos Aires, junio 23 de 1964. — Luis Solari, secretario.

$ 3.000 e.29|6 Nº 35.137 v.3|7|64

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días en autos: BASIHES MARIO y otra c|PICARDO REINALDO LUIS y otro s|ejecución hipotecaria, que el martillero Emilio Pedro Arri, rematará en la misma el día 18 de julio próximo a las 16 horas, la finca ubicada en la calle Ceretti 2887, Capital. Superficie 142,80 m. — Ocupada por los propietarios. — Base $ 613.207. — Al contado. — 8 o|o seña. — 3 o|o comisión.

Buenos Aires, junio 22 de 1964. — Car. María Peltzer Márquez, secretario.

$ 2.600 e.29|6 Nº 35.146 v.3|7|64

Nº 25

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días en los autos "PAOLINO de ONETO SANTA c|SPINELLI EMILIO ARGENTINO, s|Ejec. Hipotecaria", que el martillero Alberto Pedro Martino, rematará en Talcahuano 68, piso 5º, Dpto. "D", Cap. Federal, el día 7 de julio, a las 14 horas, el Dpto. Nº 17 del segundo piso del inmueble sito en Tte. Benjamín Matienzo Nº 1535, de la Capital Federal, ocupado por su propietario quien se ha obligado a entregarlo desocupado a quien resulte comprador. — Base $ 225.000 m|n. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, junio 23 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 3.200. e.29|6. — Nº 35.208 v.3|7|64

Nº 26

Juzgado Civil 26, Secretaría 52, comunica por cinco días, en el juicio "BLANCO EMILIO y CABRERA de BLANCO ROBERTA, s|sucesión", que los martilleros "Russo-Escola", con oficinas en Monroe 2753, rematarán el sábado cuatro de julio, a las 14 y 30, en Rondeau 1720, el Departamento cinco de planta baja, desocupado, con superficie propia de 43m.32, con dos patios de uso exclusivo, pero de propiedad común, y porcentual de 8.63 o|o. — Base $ 142.000. — Seña y a cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — A continuación se venderán sin base, los muebles y demás efectos existentes en el mismo Departamento. — Seña 30 o|o y Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 24 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.

$ 3.600. e.29|6. — Nº 35.058 v.3|7|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 10

Juzg. Nac. de Paz Nº 10, comunica por tres días en el juicio "RIGAGNO Y CIA. S. A. c|DI LUCIANO Y CIA. S. R. L., s|cobro de alq.", que el martillero J. J. Caseros de Urquiza, rematará el 7 de julio de 1964, a las 11, en Chivilcoy 56, donde se exhiben: 1 guillotina de hoja de 2 mts. y 1 balancín marca El Poderoso, para motor de 5 h.p., incompletas y en el estado en que se encuentran. — Sin Base. — Al contado. — 10 por ciento de comisión.

Buenos Aires, junio 26 de 1964. — Marcelo Jesús Achával, secretario.

$ 1.560. e.29|6. — Nº 35.211 v.1º|7|64

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, Secretaría Dr. Carlos H. Gárgano, comunica por cinco días, en los autos "CAMPOS de CASAL PEREGRINA, Sucesión", que el martillero D. Hugo J. Ambrosioni, rematará en el mismo inmueble la finca sita en la calle 24 de Noviembre Nº 2185, el día 5 de Julio de 1964, a las 16 horas, medidas según escritura de dominio: 8,530 m. de frente al Este por 21,615 m. de fondo al Oeste en el costado Norte y 21,700 m. en el del Sud, o sea una superficie de 184,748 m.c. — Base de venta: $ 159.333,32 m|n. — Al contado. — Seña 8 o|o y Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, junio 19 de 1964. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.

$ 3.600. e.29|6. — Nº 35.080 v.3|7|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

JUDICIAL. Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1. Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio ZIELLI EDUARDO FRANCISCO c|GONZALEZ MARIA ESTHER, s|Ejec. Prendaria, que el martillero Ramón H. López Verón, rematará el día 4 de julio, a las 10.30 horas, en el local Cabildo 174, donde se exhibe, un automotor marca "De Carlo", modelo año 1960, tipo sedan 2 puertas, moter Nº 752793, marca BMW, chasis 1205, patente de la Pcia. de Buenos Aires 371888. — Sin base, al contado. — La unidad se vende en el estado en que se encuentra, y se entregará al comprador previa aprobación del remate. Art. 520 del Código de Procedimientos. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, todo en efectivo.

Buenos Aires, junio 24 de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.040. e.29|6. — Nº 35.027 v.1º|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 5 días en el juicio "RENTERIAS S. R. L., sobre quiebra", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 7 de julio próximo, a las 15,30 hs., seis lotes ubicados en Monte Grande, Pdo. de Esteban Echeverría, Pcia. Bs. Aires, calles Ascasubi y Nº uno, sup. 300 m2. cada lote; bases: lotes 8, 16 y 17 (con edificios) $ 80.000 cada uno; y lotes 9, 10 y 18 (sin edificios) $ 34.000 cada uno. Ventas al contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, junio 18 de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 3.200. e.29|6. — Nº 35.138 v.3|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio caratulado "SIRO S. A. C. I. F. I. c|ALBERTO GARATE y NICOLAS MARCOS s|ejecución prendaria", que el martillero don Raúl B. Corro, rematará en la calle Dorrego 1835, de esta Capital, donde se exhibe, el día 10 de Julio de 1964, a las 10,30 horas, el siguiente bien: un camión usado marca Ford, con carrocería Volcadora, tipo Canadiense, modelo año 1940, motor Nº 4654407-F, patente 532.269, de la Provincia de Buenos Aires año 1963. — Base m$n. 96.084. Seña 30 o|o, al contado, comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 23 de Junio de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.920.- e.29|6 Nº 35.145 v.1º|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 2 días que en el juicio "STEKO S. R. L. s|Quiebra", que el martillero Eduardo L. Larco, rematará el día 3 de Julio a las 16 hs., en Corrientes 1291, piso 2, of. 21 y 22 donde se exhiben: muebles de escritorio metálicos; 4 cajas fuertes marca "Cumbre", con cajones y gavetas para joyerías; mostrador; acondicionador de aire; un torno de bronce; 31 relojes varios; estuches p| relojes y demás bienes inventariados en autos. Sin base, al contado, comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 23 de junio de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.280.- e.29|6 Nº 35.159 v.30|6|64

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, hace saber por tres días en los autos "EGERT, ANTONIO c|FUERTES CASTILLO, CARLOS, s|ejecutivo", que el martillero José Gregorio Gómez rematará el 14 de Julio de 1964 a las 14 hs., en Suipacha 576, 2º p., of. 2, el siguiente bien: Una heladera eléctrica comercial tipo mostrador marca "Egert", modelo E|M25, Nº 1751, de 1.152 mts3 de capacidad para uso de bar, completamente equipada y en perfecto estado de funcionamiento, que se exhibe en Hernán Cortés 154, Avellaneda. Al contado. Base $ 99.000 m|n. Comisión 10 o|o. Seña de práctica. — Buenos Aires, Junio 22 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 2.040.- e.29|6 Nº 35.130 v.1º|7|64

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio "PERMANENTE S.A.C. y F. c|MARIO MONTAGNESE, s|Ejec. Prenda", que el martillero Carlos Barcia, el día 14 de julio, hora 11, en Peña 2366, donde se exhibe, rematará un automóvil Ika Rambler, tipo rural, modelo RA-2R, año 1962, motor Nº 626084555, serie Nº 28311-03859, patente Nº 943.358, de Suipacha, Pcia. de Buenos Aires, de 119 H.P. — Base m$n. 777.210. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — En caso de no haber postores, se efectuará media hora después, nuevo remate, con la base retasada del 50 o|o.

Buenos Aires, junio 25 de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.920. e.29|6. — Nº 35.133 v.1º|7|64

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio caratulado "LUCHINI HECTOR J. c|TADDEI DANTE A. y otro s|Ejecución Prendaria", que el martillero Oscar R. Del Giovannino, rematará en la calle Rivadavia 8420, el día 16 de julio de 1964, a las 17 hs., donde se exhibe, una motoneta marca "Lambretta", modelo 1960, de 125 c.c. de cilindrada, motor 1498, cuadro 1498, patente de la Ciudad de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, Nº 187-674. Base m$n. 71.900. Al contado. Seña y Comisión de práctica. El bien se entregará en el estado en que se encuentra, una vez aprobado el remate judicialmente. — Buenos Aires, junio 22 de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.280.- e.29|6 Nº 35.219 v.1º|7|64

JUDICIAL. — El Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en los autos "GORDON, SILVIO c|DEISERNIA, FRANCISCO NORBERTO y otros s| Cobro Ejecutivo", que el martillero señor Juan Carlos Quiroga, rematará el día 3 de julio de 1964, a las 17 horas, en la calle Moreno 1441, donde se exhibe, un Televisor marca "Hallicrafters", Nº 39189. Sin base. Contado, seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, Junio 24 de 1964. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.320.- e.29|6 Nº 35.032 v.1º|7|64

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "DYBEM S. A. c|EMILIO ASSIS y otro, s|ejec. prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 10 de julio de 1964, a las 12 hs., en Salguero 2751, de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: un Chassis para camión nuevo O.K., marca Mercedes Benz, industria nacional, tipo L-312|42, modelo año 1961, motor número OM312987182039, de 6 c.c., 110 c.v., con carrocería con barandas, patente Pcia. de Bs. Aires Nº 753.212, del año 1961, para uso transportes generales, en el estado en que se encuentra. — Base pesos 179.080. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 25 de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 2.280. e.29|6. — Nº 35.116 v.1º|7|64

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días, en los autos "COFIMA S.R.L. c|CURY ENRIQUE LUIS, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Sebastián Carlos Pujadas, rematará en San Martín 329, piso 4º, el día 10 de julio de 1964, a las 13 horas, el siguiente bien: "un automotor tipo camioncito liviano, completamente equipado con todos sus accesorios, para uso comercial, marca "Rastrojero Diesel", modelo año 1961, con motor marca Borgward Nº 8044-A, serie Nº 26287, chasis Nº 6889, unidad usada, en perfecto funcionamiento, con patente de la Provincia de Buenos Aires, del año 1963 Nº 761-445". — Base m$n. 152.512,50. — Al contado en el acto del remate. — Comisión 10 o|o en efectivo. — El bien se encuentra en exhibición en Rivadavia 23600, San Antonio de Padua.

Buenos Aires, junio 24 de 1964. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 2.520. e.29|6. — Nº 35.025 v.1º|7|64

Juzgado Nacional en lo Comercial número 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio ZIELLI EDUARDO FRANCISCO c|EIJO RUBEN JORGE, s|Ejec. Prendaria, que el martillero Ramón H. López Verón, rematará el día 11 de julio, a las 11 horas, en Av. Cabildo 174, donde se exhibe, un automotor marca "Chevrolet", modelo 1940, motor 2962733, patente de la Prov. de Buenos Aires Nº 836699. — Sin Base. — Al contado. — La unidad se vende en el estado en que se encuentra, y se entregará al comprador previa aprobación del remate. Art. 520 del Código de Procedimientos. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, todo en efectivo.

Buenos Aires, junio 24 de 1964. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 2.040. e.29|6. — Nº 35.028 v.1º|7|64

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, hace saber por tres días en los autos DOTTI ANTONIO S. F. c|AURELINA L. de SANTURELLI s| ejecutivo, que el martillero Luis E. de la Lastra, rematará en la calle Bernardo de Irigoyen Nº 645, donde se exhibe, a las 17,30 hs., el día 3 de julio próximo, un televisor marca Discorder, 5 diales, pantalla grande, funcionando s|número visible. — La subasta se ad udica al mejor postor, al contado en dinero efectivo en el mismo acto. — Seña 30 %, comisión 10 %. — El bien se entrega una vez aprobada por el Juzgado la subasta. — Buenos Aires, 25 de junio de 1964. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.920. e.29|6. Nº 35.034. v.1º|7|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secre. Nº 18, comunica por 3 días en los autos BI-ZETTA S. A. c|PUJALTE ORDOÑEZ A. s|Ejec. que el martillero Luis E. de la Lastra, rematará el 3 de julio del corriente año a las 17,30 hs., en el local de la calle Bernardo de Irigoyen Nº 645, donde se exhiben, un televisor marca Diamond pantalla grande funcionando, sin número visible; un bargueño enchapado de estilo, mide aproximadamente 1.30 x 0.60 x 0.40 mts., con dos puertas; un juego moderno de living tapizado en Tives color rosado, compuesto de sofá, dos sillones y una mesita tipo ratonera de hierro con tapa de vidrio; un bargueño moderno con cuatro cajones y cuatro puertas, una volcable, tipo secreter en color rojo y lo demás natural, mide aproximadamente 1.60 x 1 x 0.40 mts., y un bargueño bajo con dos tapas volcables de 2 x 0.80 x 0.50 mts., aproximadamente, enchapado en color caoba. — La subasta se realiza al mejor postor, en dinero efectivo en el mismo acto. — Los bienes se entregan previa aprobación del remate, por el Juzgado. — Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 25 de junio de 1964. — Carlos Viale, secretario.

$ 3.480. e.29|6. Nº 35.051. v.1º|7|64

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10. Secretaría Nº 20, comunica por dos días en el juicio BANCO COMERCIAL DE ROSARIO S. A. c|BIANCHI, JUAN JOSE s|Ejec. (Exhorto de Rosario), que el martillero Horacio Zorrilla rematará el 30 de junio, a las 19 hs., en Moreno 1441, donde se exhiben los siguientes bienes: Un televisor combinado de dos puertas marca Ken-Brown modelo 116 T.V. Bº de Sev. 10974 (o h) funcionando. — Una heladera eléctrica marca Sigma sin número visible. — Un lavarropas marca Klinner. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 por ciento en efectivo. — Buenos Aires, junio 25 de 1964. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.440. e.29|6. Nº 35.182. v.30|6|64

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 3 días en el juicio CAR MOTOR S.R.L. c|PASTORI FRANCISCO y otro s|prendario, que el martillero Juan José Deambrosi, rematará en Iberá 2950, Capital, donde se exhibe, el 6 de Julio a las 16 hs., Automotor marca Buick modelo 1948, motor 51246865 con patente 207661, Capital. — Base $ 74.400 al contado, seña 30 o|o, comisión 10 o|o, en efectivo. Se entrega aprobada la subasta judicialmente (Art. 520). — Buenos Aires, junio 25 de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.560. e.29|6. Nº 35.158. v.1º|7|64

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en autos VALENTINO NICOLAS c/FORNIELES ALFREDO s/ejecución prendaria, que el martillero Venancio D. Mora, Lavalle 710, P. 6º, B, rematará, el día 13 de julio próximo a las 11 horas, en Pedro Ignacio Rivera 3047, con base de $ 88.934 m/n., un automóvil usado marca Nash, motor Nº F 45816, de 6 cilindros, y 85 CV, Serie D. 44109, coupé convertible 1951 con accesorios, patente Ciudad Bs. As., Nº 507266, particular, en el estado en que se encuentra. — Se exhibe en Avda. Libertador San Martín 15353, Acassuso, hasta 11 de julio, luego en lugar de remate. — El bien se entregará una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, junio 24 de 1964. — B. Oficial. — El Cronista Comercial. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 2.520. e.29/6. Nº 35.171. v.1º/7/64

JUDICIAL. — Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en autos MARTIN ANICETO RAFAEL c/BARRABIN JOSE, s/ejec. prend., el martillero Victorio Orlando Zito rematará en Avda. H. Yrigoyen 10280, Temperley, Pcia. Bs. As., el día 11 de julio de 1964, 12.30 hs., un automóvil de paseo, marca Kaiser Carabela, modelo KA-1, año 1959, serie número 91111-01985, con motor número 6025009, con patente de la Pcia. Bs. As., chapa Nº 883-675, en el estado en que se encuentra, exhibiéndose en el mismo domicilio de 16 a 18 horas. El bien será entregado una vez aprobado el remate. Base $ 72.000. Seña 20 o/o. Comisión 10 o/o.

Buenos Aires, 24 de junio de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 2.040.— e.29/6-Nº 35.114-v.1º/7/64

Nº 13

Juzg. Com. Nº 13, Secret. 26, comunica por 3 días en autos "ENGELBERT MAURICIO J. c/BELOQUI RICARDO F., s/ejec. prendaria", que el martillero Néstor E. Manniello rematará en Juan B. Alberdi 2583, donde se exhibe, el 8 de julio de 1964, a las 8.30 hs., un automóvil usado marca Ford, año 1941, motor Nº 6633206, patente de la Prov. de Bs. Aires, año 1961, Nº 814216, en el estado en que se encuentra. Base m$n. 66.000. Seña 30 o/o. Com. 10 o/o, al contado. Sujeta a aprob. judicial.

Buenos Aires, 23 de junio de 1964. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.680.— e.29/6-Nº 35.176-v.1º/7/64

Nº 14

Juzgado en lo Comercial 14, Secretaría 27, comunica por tres días que en autos "CHIANELLI JOSE c/VALDES JUAN ANGEL, s/ejecución prendaria", el martillero C. Raúl Sayago (T. E. 83-3255) rematará el día 15 de julio de 1964, a las 16 horas, en la calle Rosetti 1840, donde se exhibe, un automotor Ford, tipo pick-up, modelo 1961, motor Nº FIOLBA 160.915, patente de Deán Funes 828/1963. En el estado en que se encuentra, pago íntegro al contado, en dinero efectivo. Base $ 230.724. Comisión 10 o/o. La entrega se efectuará una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, junio 23 de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.800.— e.29/6-Nº 35.143-v.1º/7/64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 3 días en el juicio "LA PLATA CEREAL Cº S. A. c/KULISZ JUAN, s/ejec. prenda", que el martillero Carlos Barcia rematará el 13 de julio, hora 16, en Patagones Nº 3951, donde se exhibe: una agujereadora marca "Plamac", modelo A. F. 20-Nº 305, con motor eléctrico "Czerweny" de 1 C.V., Nº 119.196. Base, pesos 31.970. Comisión 10 o/o, al contado. Boletín Oficial. — Buenos Aires, junio 25 de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.320.— e.29/6-Nº 35.134-v.1º/7/64

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ALFOMBRAS SPARTA ATLANTIDA S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 10 de julio de 1964, a las 18,30 horas, en Suipacha 625, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

3º Aumento del Capital Autorizado.

4º Aprobación destinos saldo revalúo contable. Ley 15.272.

5º Designación Síndicos Titular y Suplente. — El Directorio.

$ 3.200 e. 29/6 Nº 35.222 v. 3/7/64

ADALCO S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Registro Nº 14.586
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de julio de 1964 a las 9 horas en Avda. Pte. R. S. Peña 730, piso 4º, Of. 45, Capital, con la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1963.

2º Remuneración superior al 25 % de las utilidades al Directorio y Síndico.

3º Fijación del número y elección de Directores Titulares por un año.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta.

El Directorio

$ 5.000.— e. 29/6 Nº 35.053 v. 3/7/64.

AGENCIA BUENOS AIRES
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de julio de 1964 a las 10 horas, en Avenida Rivadavia Nº 6160, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital: Cumplimiento concordato aprobado en Juzgado Dr. Labougle, Secretaría Dr. Sylvester;

2º Aumento del número de miembros del Directorio y renovación del mismo.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.600. e.29/6. — Nº 35.043 v.3/7/64

ASOCIACION DE CAPITANES Y BAQUEANOS FLUVIALES, MUTUAL Y PROFESIONAL

Cita a Asamblea General Extraordinaria para el 6/7/64, hora 15, en Aristóbulo del Valle 315, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea.

2º Informe de los trámites efectuados en la Cancillería Argentina con relación al Anteproyecto presentado referente a la condición de Inspector sueldos y condiciones de trabajo y proponer, medidas necesarias para que los mismos sean activados.

3º Agilizar trámites referente al Baqueano faltante.

4º Considerar el descuento del 1 % de los montos del pilotaje de los buques de bandera extranjera para ingreso de la Caja Mutual.

5º Considerar en dejar en estado de Asamblea permanente, a fin de considerar los distintos problemas de mayor o menor escala que afecta a la Institución y sus afiliados.

6º Apertura de la urna por el Plebiscito a la unidad o no unidad a F. A. MAR.

7º Considerar el pedido de aumento de viático de los Jefes de Turno como así designar el viático de los Delegados al Comité de Jubilaciones y el C. A. L.

Eraldo Repetto presidente.
Eduardo N. Arrigo, secretario.

$ 385 e. 29/6 Nº 35.238 v. 1º/7/64

"D"

DIAMANTE S. A. IND. & COM.
Nº 6062

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 11 de julio de 1964, a las 11 hs., en Lavalle 437, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, Inventario balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del Síndico, distribución de utilidades y remuneración del Directorio y Síndico.

2º Elección del Síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.200.— e. 29/6 Nº 35.068 v. 3/7/64.

"E"

EDIFICIO VIRREY LORETO
Sociedad Anónima Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 13 de julio de 1964, a las 19 horas, en Rivadavia 620, 6º piso, Oficina 618, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Memoria e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1963.

2º Elección de Directorio por un período de dos años.

3º Elección del Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e. 29/6 Nº 35.226 v. 3/7/64

"F"

FIORITI, S. A. C. I. F. I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Godoy Cruz 3150, Capital, el día 11 de julio de 1964, a las 10 horas, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balances generales y cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de marzo de 1963 y el 31 de marzo de 1964.

2º Designación del nuevo Directorio, del síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de accionistas para firmar el acta. — El Director.

$ 4.200.— e.29/6-Nº 35.140.v.3/7/64

"G"

GOBECIA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Reg. 3.468
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 11 de julio de 1964, a las 10 horas, en la calle 25 de Mayo Nº 533, piso 5º, oficina izquierda, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31 de diciembre de 1963.

2º Elección de directores titulares y suplentes, previa fijación de su número y elección de síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones, o un certificado bancario que certifique su depósito con anticipación no menos de tres días al señalado para su realización. (Art. 20 de los estatutos de la sociedad).

$ 4.600.— e.29/6-Nº 35.155.v.3/7/64

GARCIA ALONSO, S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 18 de julio de 1964, a las 10 horas, en Pedernera 2850, Capital, para tratar lo siguiente:

1º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del ejercicio terminado el 31 de marzo de 1964.

3º Consideración de proyecto del Directorio sobre distribución de utilidades.

4º Elección de 3 directores titulares en reemplazo de aquellos que finalizan su mandato; elección de nuevo síndico titular, síndico suplente y de dos directores suplentes.

5º Remuneración del síndico para el período 1º de abril de 1964 al 31 de marzo de 1965. — El Directorio.

$ 4.600.— e.29/6-Nº 34.142.v.3/7/64

"H"

HERES
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de julio de 1964, a las 14 horas, en la sede social de San Martín 1143, 5º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el art. 347 del Código de Comercio.

2º Elección de directores y síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, junio de 1964. — El Directorio.

$ 2.600.— e.29/6-Nº 34.320.v.3/7/64

"I"

INGENIERO GUILLERMO AMBROGETTI
Sociedad en Comandita por Acciones

Se convoca a los socios y accionistas a Asamblea General para el día 10 de julio de 1964, a las 10 horas, en Canning 3127, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos cláusula 11a. del contrato social;

2º Nombramientos de Síndicos;

3º Aumento de capital y emisión de acciones;

4º Designación accionistas para firmar el acta.

$ 1.800 e.29/6 Nº 35.187 v 1º/7/64

IMPRESIT - SYCIC VIAL
Sociedad Anónima C.I.I.F
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de la sociedad, que tendrá lugar el día 11 de julio de 1964, a las 10 horas, en el local social, calle Maipú 471, 9º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Distribución dividendos ejercicios 1961-1963.

2º Aumento capital social autorizado.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.— e.29/6-Nº 35.121.v.3/7/64

"L"

"LA COSECHERA"
A. B. ROCCA S. A. C. e I.
(Registro Nº 3403)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 15 de julio de 1964, a las 12, Alsina 1214, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio terminado al 31/12/1963 y aprobación del destino dado en el balance a las Reservas Facultativas.

2º Fijación de los honorarios del Síndico.

3º Elección de las autoridades establecidas en el artículo 9º.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.600.— e. 29/6 Nº 35.058 v. 3/7/64.

LA AUTOMATICA, S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de julio de 1964, a las 17 horas en el local social calle Gral. Martín de Gainza Nº 1022, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.29/6-Nº 35.165.v.3/7/64

"M"

MURIAS HERMANOS S. A. C. I. F. e I.
Registro Nº 14.160

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 13 de julio a las 16,30 horas, en Lavalle 1537, piso 6º para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria, Balance General, Inventario, Estado demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al Tercer Ejercicio cerrado el 29 de febrero de 1964.

2º Emisión de $ 5000.000 en acciones ordinarias Clase B.

3º Elección de síndicos titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.29/6. Nº 35.152. v.3/7/64

"O"

OFINBUR
Sociedad Anónima Financiera Comercial, Inmobiliaria, Agrícola Ganadera e Industrial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
TERCER EJERCICIO
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10º de los estatutos se convoca a los accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de julio de 1964, a las 10 y 30 horas en el local de la calle San Martín 66, 5º piso, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al 3er. ejercicio terminado el 31 de marzo de 1964;

2º Determinación de la cantidad de accionistas para integrar el Directorio y su elección por el término de dos años;

3º Designación de síndico titular y suplente por el término de un año;

4º Remuneración de los directores y del síndico;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 2 de junio de 1964.

El Directorio.

$ 6.200.— e. 29/6 Nº 35.091 v. 3/7/64

"P"

PUERIDON S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el art. Nº 11 de los Estatutos el Directorio de la Sociedad convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de julio de 1964 a las 8,30 horas, en el local social de la calle José Mármol Nº 1652 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al 1º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963 y destino de las utilidades.

2º Aumento del Capital Social y adquisición del edificio de la actual sede social.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.600.— e. 29|6 Nº 35.037 v. 3|7|64.

PALTRA
Com., Ind., Fin. e Inmob. S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 11|7|1964, a las 11 horas, en Perú 89, 2º P., Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación mandato y gestión directores y síndicos;

2º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicios 31|12|1962 y 31|12|1963;

3º Fijación número directores y su elección;

4º Elección síndico titular;

5º Designación de dos accionistas para firmar Acta.

El Directorio.

$ 3.400 e.29|6 Nº 35.214 v.3|7|64

"S"

SOCIEDAD CONFERENCIAS DE SEÑORAS DE SAN VICENTE DE PAUL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Consejo General

Invítase a las socias a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 20 de julio del cte. año, a las 15, en Sarandí 65, para tratar memoria, balance general, inventario ejercicio 1963, y designar a dos personas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

La presidenta.

$ 1.200. e.29|6. Nº 34.778. v.15|7|64

SILCA S.A.I.C.

Llámase a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 8 de julio de 1964, a las 19 hs., en su sede Av. Córdoba 918, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el estado económico financiero de la sociedad a la fecha y medidas a adoptar.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.320. e.29|6. Nº 35.106. v.1º|7|64

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA E INMOBILIARIA "PUNTA ALTA"
Número de Registro 4.163

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de julio de 1964, a las once horas, a realizarse en la calle Reconquista 165, 5º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Primero: Consideración Documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1964;

Segundo: Retribución del Directorio, del Síndico titular y Síndico suplente y destino de las utilidades;

Tercero: Determinación del número de Directores y su nombramiento, así como del Síndico titular y Síndico suplente;

Cuarto: Designación de accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas, depositar sus acciones y|o certificados, con tres días de anticipación en la Sede de la Sociedad, calle Chacabuco 151, Capital Federal.

El Directorio.

$ 5.200 e.29|6 Nº 35.206 v.3|7|64

SPARTA CARPET MERGHERIAN S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 10 de julio de 1964, a las 19 horas, en Suipacha 625, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;

2º Aumento del Capital Autorizado;

3º Ratificación aprobación destino saldo revalúo contable Ley 15.272;

4º Fijación del número de miembros del Directorio y su elección, y designación de Síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.200 e.29|6 Nº 35.221 v.3|7|64

"T"

TRITUMOL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 10 de julio de 1964 a las 12 horas, en el local de la calle Corrientes 456, tercer piso, Dpto. 31 Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de lo resuelto por la Asamblea General de Accionistas de fecha 14 de mayo de 1964, referente a la capitalización del saldo de revalúo contable por un monto de 19.820.100.— m$n., conforme a lo prescripto por el artículo 6º de los Estatutos Sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

El Directorio.

$ 4.000.— e. 29|6 Nº 35.048 v. 3|7|64.

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

José Peláez, Martillero Público hace saber que los días 11 y 12 de julio de 1964, rematará las existencias del Despacho de Comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas sito en ARGERICH 5702 esquina ESCOBAR, propiedad de don Adolfo Charuti domiciliado en el mismo. Reclamos Ley 11.867, mis oficinas Francisco González 56 (San Martín) Bs. As.

$ 1.800. — e.29|6-Nº 35.060 v.3|7|64

Empresa Argentina de Construcciones Contreras Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada, transfiere el Fondo de Comercio en forma parcial de su empresa de construcciones de oleoductos, gasoductos, caminos y obras viales en general con sede en Choele-Choel, Provincia de Río Negro a favor de Contreras Hermanos Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financira, Agrícola, Ganadera y Minera, ambas empresas, constituyen domicilio solidario para todos los efectos legales en la AVDA. CORDOBA 991, P. 6º, Capital Federal, número de Inscripción en el Impuesto a los Réditos 2.731|20.

$ 3.200.— e.29|6-Nº 35.216-v.3|7|64

"B"

Baus Hnos. S. R. L. Bal. y Mart. Públ. of. Alsina 308 T. E. 30-0318|19 avisan que Domingo Arcuri y Teresa Amaya Barlain, venden su negocio de casa de lunch y venta de bebidas alcohólicas, BELGRANO 1637, a los señores Venancio Reca, Angel Cuesta, Eugenio Hernaez y Santiago Salvador Ruffa, libre de toda deuda y|o gravamen. Domicilio partes en el negocio. Reclamos ley en n|oficinas.

$ 1.800. — e.29|6-Nº 35.179 v.3|7|64

"C"

Baus Hnos. S. R. L. Bal. y Mart. Públ. Of. Alsina 308, T. E. 30-0318|19 avisan que los Sres.: Olegario Montes, Domingo Rubén Ledesma, Antonio Martínez y Adan Kloperdans, venden su negocio de Restaurant, Casa de Lunch, Despacho Bebidas Alcohólicas, Cámara Frigorífica y Venta Helados, CANGALLO 1118, a los Sres.: José López Rivas, José Bolaño y Manuel Daniello, libre de toda deuda, carga y|o gravamen. — Domicilio partes en el negocio. Reclamos ley en n|oficinas.

$ 2.400.— e.29|6-Nº 35.184-v.3|7|64

"F"

Se aclara que en el edicto aparecido del 5|12 al 11|12|1958 donde Domingo Corgatelli vendía su negocio de panadería mecánica sita en la calle FITZ ROY 2055, Capital, se puso como comprador por error a Alba S. R. L., cuando en realidad el nombre de la sociedad es "Deso S. R. L.". — Reclamo Ley 11.867 en mi oficina en la calle Valentín Gómez 3419, Capital, donde las partes constituyen domicilio.

$ 2.200.— e.29|6-Nº 35.220-v.3|7|64

"J"

Evaristo Fernández Lestón hace saber que vende a Carlos Alberto Mastandrea su negocio de artículos eléctricos denominado "Casa Rago" sito en JUNCAL 1259-57 Capital. Reclamos de ley mismo negocio donde las partes fijan su domicilio.

$ 1.200. — e.29|6 Nº 35 123 v.3|7|64

Se avisa a los efectos previstos Ley 11.867 que Manuel Canosa, propietario del fondo de comercio fábrica de pastas frescas "La Primavera" sita en JOSE E. RODO 6849, Capital Federal, lo vende a Fiorani Apolonio Grotti. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en José E. Rodó 6849, Capital.

$ 1.600.— e.29|6-Nº 35.195-v.3|7|64

"L"

Se avisa por cinco días que la firma Goldmic y Jakubowicz vende el activo y pasivo de su negocio de fábrica de tejidos sito en Valentín Gómez 105|7, Villa Lynch, San Martín y Administración LAVALLE 1672, 3º, 19, Capital, a Golwich S. A. I. C. con retroactividad al 1º enero 1961. Reclamaciones domicilios vendedora.

$ 1.400. — e.29|6-Nº 35.120 v.3|7|64

Se avisa por cinco días que la firma S. Rafalowicz Soc. en Com. por Acc. vende el activo y pasivo de su negocio de fábrica de tejidos sito en Victorino de la Plaza 380, Villa Lyunch, San Martín y Administración LAVALLE 1672, 3º 19, Capital, a Rafalowicz S. A. I. C., con retroactividad al 1º de julio de 1963. Reclamaciones domicilio vendedora.

$ 1.400. — e.29|6 Nº 35.117 v.3|7|64

Baus Hnos. S. R. L. Bal. y Mart. Públ. of. Alsina 308 T. E. 30-0318|19 avisan que los Sres. Facundo Calvo, Porfirio Ontiveros, Roberto Rodríguez, Marcelino Paca, Manuel García, Marcelino Turrado, Manuel González, Ramón Vázquez, José Iglesias, Ventura Pérez, Zacarías Grisaleña, Benjamín Carlos López, Felipe Díaz y Víctor Renée Díaz, venden su negocio de Restaurant, Casa de Lunch, bebidas alcohólicas y cafe, LIBERTAD 463|65 al Sr. Alberto Nápoli, libre de toda deuda carga y|o gravamen. — Domicilio partes en el negocio. Reclamos de ley en n|oficinas

$ 2.800. — e.29|6-Nº 35.180 v.3|7|64

Por 5 días Oscar José Larghi Martillero avisa que por su intermedio la señora Magdalena Clementina Caresano de Moro, vende libre de todo pasivo a la señorita Ana Haidée Aguirre su despensa sita en la calle LASCANO 5099. Oposiciones de Ley mis oficinas Rivadavia 17.914 de Morón.

$ 1.400. — e.29|6-Nº 35.168 v.3|7|64

"P"

Baus Hnos. S. R. L. Bal. y Mart. Públ. Of. Alsina 308, T. E. 30-0318|19 avisa que Jaime Duarte vende su negocio de Fiambrería y Rotisería, PUEYRREDON 885, al Sr. Alfredo Lafuente Sánchez, libre de toda deuda y|o gravamen. — Domicilio partes en el negocio. — Reclamos ley en n|oficinas.

$ 1.400.— e.29|6-Nº 35.183-v.3|7|64

"R"

Se hace saber que "Bertrán Hermanos Sociedad Colectiva" integrada por los señores don Francisco Bertrau y don José Bertrán, dedicada a explotación de garages con asiento en la calle RINCON Nº 26, transferirá su activo y pasivo a "Bertran Hermanos Sociedad Anónima Comercial" con domicilio legal en el arriba indicado. — Reclamos de Ley Escribanía Punta. — Sarmiento Nº 1889

$ 2.000. — e.29|6-Nº 35.132 v.3|7|64

"S"

Se hace saber por cinco días que Perl Hermanos Sociedad Anónima Industrial, Comercial Financiera e Inmobiliaria con domicilio en la calle SALCEDO tres mil doscientos ochenta y dos de la Capital Federal se ha hecho cargo del activo y pasivo de la Sociedad Mercantil Colectiva "Perl Hermanos" con domicilio en Salcedo tres mil doscientos ochenta y dos capital federal, y de su negocio de Laminación de Aluminio. Reclamos de ley en el domicilio de las partes.

$ 2.400. — e.29|6-Nº 35.029 v.3|7|64

"T"

"Laboratorios Ruminal", Sociedad en Comandita por Acciones, transfiere el fondo de comercio del laboratorio de especialidades veterinarias, con sede en TUCUMAN 1438, piso 2º, Of. 203, Capital Federal, a favor de Laboratorio Ruminal Sociedad Anónima de Especialidades Veterinarias, Industrial y Comercial.

Ambas partes constituyen domicilio solidario para todos los efectos en la calle Tucumán 1438, piso 2º, Of. 203, Capital Federal.

$ 2.600.— e.29|6-Nº 35.224-v.1º|7|64

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

PITTSBURGH & CARDIFF COAL COMPANY S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto poner a disposición en Reconquista 46, 7º piso, Oficina Nº 703, de la Capital Federal, de 15 a 18 horas, a partir del día 30 del corriente mes el Dividendo del 12,8584% en acciones que corresponden al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963, que se abonará contra presentación del Cupón Nº 7 en acciones Ordinarias de un voto, de las mismas características a las actualmente en circulación, con derecho a Dividendo a partir del 1º de enero de 1964 y cupón adherido Nº 9. Las fracciones menores de diez acciones se liquidarán de acuerdo con la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 26 de noviembre de 1959. — El Directorio.

$ 840. — e.29|6-Nº 35.084 v.29|6|64

IMPRESORA BELGRANO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Av. Maipú 4 (Puerto Nuevo)
Edificio de los FF.CC. Belgrano
Capital Federal

EMISION DE ACCIONES

Se comunica la emisión de m$n. 16.600.000.00 en acciones ordinarias clase "B", nominativas, con derecho a un voto por acción, llevándose el capital emitido de m$n. 4.150.000.00 a m$n. 20.750.000.

Esta emisión de m$n. 16.600.000.00 se integrará con igual suma que se tomará de la cuenta de la contabilidad de la empresa, denominada "Utilidad Líquida y Realizada a Fijar Destino — Año 1962", haciéndose entrega de las acciones totalmente integradas a los señores Accionistas Constituyentes por partes iguales, en la cantidad de m$n. 200.000.00 a cada uno, quienes tienen preferencia de acuerdo a Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 2.400. — e.29|6-Nº 35.082 v.1º|7|64

ALMAR
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
(N-12.933)

Se comunica accionistas emisión series 71ª a 80ª de acciones ordinarias clase "A", por valor de m$n 500.000.— cada una. Derecho de preferencia podrá ejercerse dentro de los quince días a contar publicación último edicto. Una vez cubierta esta emisión el capital suscripto será m$n 40.000.000. — El Directorio.

$ 1.320. — e.29|6-Nº 35.095 v.1º|7|64

OMBU
Compañía Argentina de Seguros S. A.

Se comunica que el Directorio de la Sociedad en su reunión de fecha 25 de junio de 1964 resolvió emitir las series 25º a 29º en acciones ordinarias nominativas, por un valor nominal total de $ 2.400.000 m|n. Se ha fijado en quince días el plazo para el ejercicio de la preferencia y para la integración de las acciones suscriptas. — El Directorio.

$ 1.320. — e.29|6-Nº 35.070 v.1º|7|64

SELCON
Sociedad Anónima, Editorial, Comercial e Industrial

Se hace saber a los Sres. Accionistas que en la Asamblea del 19 de diciembre de 1960 en segunda convocatoria, se resolvió el aumento de Capital a $ 10.000.000, m|n. y se aprobó la emisión de las series 15ª a 24ª. — El Directorio.

$ 960. — e.29|6-Nº 35.052 v.1º|7|64

INDUSTRIAS OMARK
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir acciones por valor total de m$n. 8.000.000 representados por 80.000 acciones nominativas con derecho a un voto por acciones de m$n. 100, cada una, divididas en 4 series de 20.000 acciones cada una. Cada serie estará constituída por dos grupos de igual cantidad de acciones cada uno, designados como grupos A y B respectivamente. — El Directorio.

$ 1.320.— e.29|6-Nº 34.855-v.1º|7|64

MURANO S. A. C. e I.
Balcarce 610, piso 2º, Capital Federal
PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas que a partir de la fecha se procederá a abonar el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|963, a razón del 100 % en acciones ordinarias 5 votos liberadas, contra entrega del cupón Nº 1. — El Directorio.

$ 1.200.— e.1º|7-Nº 35.101-v.3|7|64

LA RURAL
Sociedad Anónima de Seguros

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con la autorización conferida por la Comisión de Valores y Bolsa de Comercio de Buenos Aires, se pondrá a disposición el dividendo del 20 % en acciones y 5% en efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1963, de conformidad con lo aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Octubre de 1963.

Las nuevas acciones en pago del mencionado dividendo se entregarán en certificados provisorios a canjearse oportunamente por las acciones definitivas y gozarán de dividendo a partir del 1º de Julio de 1963.

La liquidación se realizará contra entrega del cupón Nº 7 en nuestra sede, Cangallo Nº 350, Capital Federal, de 14 a 16 horas, a partir del día 2 de Julio de 1964.

Las fracciones menores de una acción serán liquidadas de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de Noviembre de 1959. — Buenos Aires, 24 de Junio de 1964. — El Directorio.

$ 1.160.— e.29|6-Nº 35.105-v.29|6|64

MARTINEZ TENREIRO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inversora

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica que a partir del 30 del corriente se pagará en Moreno 3053, el dividendo del ejercicio 1962|63, contra presentación de acciones, resuelto por Asamblea General Ordinaria del 28 de Octubre de 1963. — El Directorio.

$ 320.— e.29|6-Nº 35.102-v.29|6|64

BANCO ARGENTINO DE COMERCIO
Sarmiento 454-6

Conforme al Art. 6º del Estatuto social se hace saber que la Asamblea General Ordinaria del 28 de agosto de 1962, resolvió elevar hasta la suma de 300.000.000 de pesos m|n. el capital autorizado y el H. Directorio, en sesión del 26 de setiembre de 1963, dispuso la emisión de 449.310 acciones ordinarias y al portador clase "B" para capitalización del saldo del revalúo contable.

$ 1.440. e.29|6. Nº 35.109. v.1º|7|64

CITIES SERVICE OIL COMPANY OF ARGENTINA
(Compañía de Servicios de Aceites para Ciudades)
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
(2773)

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, actuando de conformidad con el Art. 5º de los estatutos sociales y lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1964, ha procedido a la emisión de 150.000 acciones ordinarias nominales que constituyen las series 251ª a 400ª cada serie de 1.000 acciones de m$n. 100.— valor nominal cada acción, o sea, un valor nominal total de m$n. 15.000.000.—, con lo que el capital de la Sociedad queda aumentado a m$n. 40.000.000.—. Los nuevos valores se ponen a disposición de los señores accionistas en pago del dividendo en acciones correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963, y gozan de dividendo a partir del 1º de enero de 1964. — El Directorio.

$ 3.000. e.29|6. Nº 35.125. v.1º|7|64

PRODUCTOS MAYCO
S.A.I.C.I. y F.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio llama a la suscripción e integración de las Series 2º, 3º, 4º, y 5º de las acciones ordinarias al portador por un total de pesos m$n. 4.000.000.— Domicilio de la suscripción: Manuela Pedraza Nº 1633, Capital Federal.

El Directorio.

$ 1.200.— e.29|6 Nº 35.188 v.1º|7|64

COPACA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Anúnciase aumento capital autorizado de m$n. 50.000.000 a m$n. 60.000.000 en 100 Series de acciones ordinarias al portador tipo "A" de cinco votos por acción.

El Directorio.

$ 840.— e.29|6 Nº 35.186 v.1º|7|64

ESTABLECIMIENTOS SCHMIDT
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica que a partir del 30 del corriente, se pagará en Chacabuco 145, Oficina 22, el dividendo del ejercicio 1962|63, contra presentación de acciones, resuelto por Asamblea General Ordinaria. — El Directorio.

$ 320.— e.29|6-Nº 35.101-v.29|6|64

DEWEY & ALMY (ARGENTINA)
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de Abril de 1963, resolvió el aumento del capital autorizado de la suma de $ 7.000.000 m|n. a la suma de $ 9.800.000 m|n.

$ 960.— e.29|6 Nº 35.230 v.1º|7|64

DEWEY & ALMY (ARGENTINA)
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de Abril de 1961, resolvió el aumento del capital autorizado de la suma de $ 5.000.000 m|n. a $ 7.000.000 m|n.

$ 840.—e.29|6 Nº 35.229 v.1º|7|64

"MOLDAMA S.A.C.I. y F."

Comunica emisión de Series 21 a 60 ambas inclusive, por un valor nominal y conjunto de m$n. 4.000.000, pagaderas al contado en el acto de su suscripción.

Los señores Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 4º de los Estatutos Sociales

El Directorio.

$ 1.080.—e.29|6 Nº 33.363 v.1º|7|64

Nota: se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 19|6 al 23|6|64.

SONDEMER S. A.
Blanco Encalada 5779 - T. E. 51-3044

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el H. Directorio ha resuelto emitir las Series Nº 21 a 30 inclusive, en acciones al portador, clase "A" (5 votos) de v$n. 100 c|u. Total v$n. 3.000.000.

El Directorio.

$ 960.— e.29|6 Nº 35.223 v.1º|7|64

C R I M A R A L
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
México 631 - Capital Federal

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que el pago de dividendo del 8 o|o en efectivo correspondiente al primer ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1961 y aprobado en Asamblea General de Accionistas el 30 de abril de 1962, se efectuará contra presentación del cupón Nº 1 en la sede de la sociedad, calle México 631, a partir del 1º al 31 de Julio de 1964.

El Directorio.

$ 560.— e.29|6 Nº 35.205 v.29|6|64

EDUARDO P. GIUDICI S.A.C.I.F.
José Evaristo Uriburu 362, 5º, 53 Capital

Se comunica por tres días a fines Arts. 5º y 6º Estatutos, que accionistas Sociedad Primera Asamblea General Ordinaria primero noviembre último resolvieron amuentar hasta Veinte millones de pesos monto capital autorizado.

El Directorio.

$ 1.200.— e.29|6 Nº 35.263 v.1º|7|64

EL CACIQUE S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial

Se avisa atento resuelto Asamblea 30|4|62 que han sido cubiertas por distribución de dividendos las Series 20, 21, 22, 23 y parte 24 por Un millón de pesos c|una, llamándose a suscripción e integración para completar esta última.

El Directorio.

$ 960.— e.29|6 Nº 35.193 v.1º|7|64

SUPERATO S. A.
DE AHORRO Y DE PRESTAMO PARA EL AUTOMOTOR

DECIMO SEGUNDA ADJUDICACION

Se hace saber que han sido adjudicados los certificados de Ahorro y de Préstamo que han obtenido los siguientes puntos:

Certificado Nº:	Monto:	Cantidad de puntos obtenidos:
289	600.000	524.44
85	550.000	500,94
206	300.000	498,45

$ 480.— e.29|6-Nº 35.112-v.29|6|64

YOFFE HNOS.
S. A. C. Inm. y F.

Se hace saber por tres (3) días que la Asamblea General Ordinaria del 30 de Octubre de 1963 ha resuelto aumentar el capital autorizado de la sociedad a la suma de m$n. 25.000.000 en acciones ordinarias de clase "A" con derecho a 5 votos por acción.

El Directorio.

$ 960.— e.29|6 Nº 33.894 v.1º|7|64

Nota: se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 24|6 al 26|6|64

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

CASTRO Y HEYMANN
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires a los ocho días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Elisardo Castro, casado, español mayor de edad, domiciliado en la calle Junín 1727 y el señor Jorge Augusto Heymann, soltero, argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle Junín 1715, ambos hábiles para contestar, se ha convenido de común y mutuo acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada en base a las prescripciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y de conformidad con las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la denominación C A S T R O y HEYMANN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y su domicilio será en esta Capital en la calle Junín 1725, sin perjuicio de los cambios que en el curso del tiempo pueda hacer de este último pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar de la república o del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la compostura y la venta de zapatos en general y afines. — Tercera: La sociedad será representada, dirigida y administrada por ambos socios, siendo investido en este acto con el carácter de gerente el señor Jorge Augusto Heymann con la amplitud de facultades que determina el artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y lo legislado por el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil en sus incisos pertinentes, debiendo actuar ambos socios a los fines y efectos del uso de la firma social, quedando exceptuada de dicha disposición única y exclusivamente la representación legal de la sociedad ante los Tribunales de todo el país cualquiera fuere el carácter en que la misma en cuyo caso es indistinta y por lo tanto individual para cualquiera de los gerentes. — Queda expresamente prohibido comprometer a la sociedad en negocios ajenos al giro de la misma, y especialmente en afianzar obligaciones de terceros o prestaciones gratuitas, quedando por lo demás subordinado a los dispuesto en los artículos pertinentes de la ley respectiva. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Treinta mil pesos nacionales, dividido en Treinta cuotas de un valor nominal de mil pesos nacionales cada una suscripto e integrado totalmente en la proporción siguiente: Veinte cuotas o sean, veinte mil pesos nacionales el señor Heymann, diez cuotas o sean, diez mil pesos nacionales el señor Castro, aportes hechos en efectivo, y que ambos socios aportan íntegramente. — Quinta: Los socios no podrán dedicarse libremente a ninguna actividad comercial que no fuese la social. — Sexta: Para la consecución de sus fines la sociedad podrá en general celebrar todo acto jurídico compatible con su naturaleza y función y no prohibido por las leyes en vigor. — Séptimo: Cualquiera de los socios podrá traspasar sus cuotas a terceros pero en este caso deben conceder opción al otro socio para adquirirlas por el mismo valor que la quiera adquirir el tercero, siempre que el valor ofrecido por el tercero, sea usual en ese momento en plaza, lo que será determinado por peritos. — La notificación al otro socio para que haga uso de la opción se hará por telegrama colacionado) — La aceptación tendrá lugar por el mismo medio, con este acto se transfieren al socio comprador todos los derechos y obligaciones del vendedor, debiendo dentro de los tres días realizar todos los recaudos necesarios para la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Transcurridos treinta días desde que el vendedor hizo la notificación de la venta sin que el otro socio hubiere aceptado la opción se considerará concedida al enajenante la autorización para pasar su cuota al tercero. — Octava: La sociedad se constituye por tiempo indeterminado a partir de la fecha del presente contrato. — Sin perjuicio de ello cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, previo aviso por telegrama colacionado dirigido a la sociedad con seis meses de anticipación debiendo coincidir el retiro del socio con la finalización de un ejercicio. — Para el caso de que alguno de los socios quisiera retirarse de la sociedad el haber que le corresponda le será abonado en cinco cuotas trimestrales consecutivas. — Novena: Los ejercicios sociales serán solo cerrados el 31 de diciembre de cada año. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten se destinará un cinco por ciento al fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital social, y el remanente se distribuirá entre los socios en partes iguales. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en partes iguales. — Confeccionado el balance general éste será firmado por ambos socios, para su aprobación. — Décima: La sociedad no se podrá disolver por muerte interdicción, quiebra de alguno de los socios. — Los sucesores del socio premuerto, podrán optar por incorporarse a la sociedad en cuyo caso no tendrán más atribuciones que la fiscalización de los balances y la percepción de las utilidades, o considerar parcialmente disuelta la sociedad. — Décima Primera: La liquidación que se realice en el caso de la disolución social, será verificada conjuntamente por todos ellos, si no conviniesen otra cosa mediante decisión debidamente notificada al otro socio, los liquidadores se ajustarán en su actuación a lo dispuesto en el libro segundo, título tercero, capítulo décimo del Código de Comercio. — Décima Segunda: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida en juicio a cuyos fines las partes se someten a la competencia de los Tribunales de la Capital Federal fijando domicilios especiales en los consignados en este contrato. — Bajo las bases y condiciones que anteceden, las partes dejan formalizado este contrato de sociedad de responsabilidad limitada, ajustándose en lo no previsto a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y a cuyo cumplimiento se obligan conforme a derecho, firmando el presente en el lugar y fecha ut supra indicados. — Firmado: Elisardo Castro y Jorge Augusto Heymann. — Buenos Aires, junio 5 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire secretaria.

$ 6.760. e.29|6. — Nº 35.026 v.29|6|64

TALLERES GRAFICOS MAIPU
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 9 de abril de 1964, ha sido designado nuevo Gerente de la Sociedad "TALLERES GRAFICOS MAIPU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA el señor Socio José Antonio Maldonado, en reemplazo del socio señor Luis Alberto Brocos. — S|Raspado: "Jean" Vale.

Buenos Aires, junio 22 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 560. e.29|6. — Nº 35.030 v.29|6|64

I N D U M A G
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 10 de junio de 1964, don José Martín Boque, en su carácter socio de la sociedad "INDUMAG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cede, vende y transfiere a favor de los señores Jaime Segall e Idel Wasser Capcan, la totalidad de sus 400 cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad "Indumag Sociedad de Responsabilidad Limitada", por la suma total y convenida de $ 4.500.000.— m|n., y con efecto retroactivo al 1º de marzo de 1964, colocando el cedente a los cesionarios en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas. — Fdo.: Jaime Segall. — E. Zylberberg. — J. Zylberberg. — I. Zylberberg. — José Boque. — Enmendado: 400, Vale. — S|R: la suma total y convenida de pesos 4.500.000 m|n., Vale. — Enmendado: "Capcan" También Vale.

Buenos Aires, 25 de junio de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 600. e.29|6. — Nº 35.031 v.29|6|64

LAS BARRANCAS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 27 de junio de 1964, don Eduardo García, cede, vende y transfiere a favor de Ricardo Virgilio Castro, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Fray Justo Santa María de Oro número 281, Caseros (Pcia. de Buenos Aires), las 25 cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad "LAS BARRANCAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por el precio total y convenido de $ 25.000 m|n y con efecto retroactivo al 1º de julio de 1957. — Fdo.: Eduardo García. — R. V. Castro.

Buenos Aires, 25 de Junio de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 930. e.29|6. — Nº 35.035 v.29|6|64

ROMAR AUTOMOTORES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 22 de junio de 1964, don Mario Nicolás Sagretti, cede, vende y transfiere sus 500 cuotas de capital de un mil pesos m|n. cada una que tiene y le corresponden en la sociedad "ROMAR AUTOMOTORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor de Emilio Horacio Botti, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Gral. José G. de Artigas Nº 4623, Capital Federal, por la suma total y convenida de su valor nominal, colocando el cedente al cesionario en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas. — Fdo.: Roberto Navarro. — M. Sagretti. — Emilio H. Botti. — Enmendado: "Automotores, Mario Nicolás", Valer.

Buenos Aires, 25 de junio de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.000. e.29|6. — Nº 35.033 v.29|6|64

LOPEZ-SOUZA VENTAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Registro de Comercio Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre doña María Salomé Pagola de Souza, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en Castro Barros 427, Bernal y don Rafael José López, argentino, soltero, habilitado para ejercer el comercio, domiciliado en Alsina 440, Capital Federal, constituyen por este acto "LOPEZ—SOUZA VENTAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", de acuerdo con las siguientes cláusulas — Primera: El objeto social será la explotación de representaciones comerciales e industriales-presentes o futuras-comprar y vender mercaderías por cuenta propia. — Segunda: La sede social se fija en Alsina 440, piso séptimo, Capital Federal, pudiendo abrir sucursales o agencias en el interior o exterior del país o trasladarla. — Tercera: El capital social se fija en cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en cincuenta cuotas iguales de mil pesos cada una, totalmente integradas por los socios, según inventario y balance que se firma por separado y por partes iguales entre los socios. Ninguno de los socios podrá ceder o transferir sus cuotas a tercero alguno, sin conformidad previa de los demás, con prioridad para adquirir las cuotas del socio saliente en igualdad de condiciones. — Cuarta: La sociedad se constituye por cinco años, con efecto retroactivo para los firmantes al primero de abril de 1961, y se considerará prorrogada por períodos de cinco años consecutivos, si los socios no resolvieran la disolución, con noventa días de anticipación a la fecha de vencimiento. — Quinta: El treinta de octubre de cada año se practicará un balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas. Previas las reservas legales las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán por partes iguales, soportándose las pérdidas en igual proporción. — Sexta: La gerencia de la Sociedad estará a cargo de ambos socios indistintamente (quienes no podrán comprometer firma social para operaciones extrañas a la sociedad), podrán comprar, vender, hipotecar, alquilar, cobrar y percibir, pagar y realizar activa o pasivamente toda clase de actos de comercio y operaciones bancarias, librar, endosar, depositar o cobrar, cheques, pagarés, vales o letras de cambio, con cualquier plazo, modo o condición, o interés y con el Banco de la Nación, de la Provincia de Buenos Aires o cualquier entidad pública privada o mixta, creada o a crearse, siendo las facultades anteriores, enunciativas y no limitativas. — Los socios, mediante poder especial podrán designar uno o más apoderados de la sociedad para que actúen en nombre y por cuenta de ésta, con las más amplias facultades e iguales a las de los socios. — Séptima: Con cargo a utilidades líquidas y realizadas, cada uno de los socios podrá retirar mensualmente una suma fija e igual para ambos que se fijará por acta especial transcripta en el libro respectivo. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad podrá continuar con los derechohabientes del socio fallecido o incapaz, quienes unificarán representación. Si no hubiere acuerdo, la sociedad se disolverá, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio sobreviviente, liquidará la parte del socio fallecido o incapaz por su valor de balance, y dentro de los ciento ochenta días del balance anual inmediato siguiente. — Novena: Para todo lo no expresamente estipulado, la sociedad se regirá por las disposiciones de la ley 11.645 y del Código de Comercio. — De conformidad, se suscribe el presente en dos ejemplares de un mismo tenor, en Buenos Aires, a los diez y seis días del mes de octubre de 1962. — María Salomé Pagola de Souza. Rafael José López.

Buenos Aires, 8 de junio de 1964. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.120. e.29|6. — Nº 35.044 v.29|6|64

SOTIA SOCIEDAD TECNICA INDUSTRIAL ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 1º de junio de 1964, pasada por ante el escribano J. Luis Villarino, don Adriano José Cimolino, cede, vende y transfiere 75 cuotas de capital a la señora Rosa María Lewy, y las 25 cuotas restantes a favor de Salomón Cohen Arazi, que tiene y le corresponden en la sociedad "SOTIA SOCIEDAD TECNICA INDUSTRIAL ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD, dichas cesiones se realizan por la suma total y convenida de pesos 75.000.— m|n. Por su parte el señor Fortunato Cohen Arazi, y la señora Rosa María Lewi, convienen de común acuerdo en rescindir la cesión de diez cuotas sociales de capital equivalentes a pesos 10.000.— m|n., de la sociedad nombrada, efectuada por la señora Lewi a favor del señor Fortunato Cohen Arazi. En su mérito la señora Rosa María Lewi queda reintegrada en su carácter de titular de dichas cuotas de capital y a su vez el señor Cohen Arazi se da por recibido en la suma de $ 10.000.— m|n. Se modifican parcialmente las cláusulas cuarta, quinta y sexta, actualmente vigentes en la siguiente forma: cuarta: El capital social es de dos millones de pesos moneda nacional, dividido en dos mil cuotas de un mil pesos m|n. cada una, integrado por los socios en la siguiente proporción: el señor Fortunato Cohen Arazi, 1.140 cuotas equivalentes a $ 1.140.000.— m|n.; la señora Rosa María Lewi, 835 cuotas equivalentes a $ 835.000.— m|n., y el doctor Salomón Cohen Arazi, 25 cuotas equivalentes a $ 25.000. — Quinta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de todos los socios que revestirán el carácter de gerentes. El señor Fortunato Cohen Arazi y la señora Rosa María Lewi, tendrán indistintamente el uso de la firma social y el doctor Salomón Cohen Arazi, en forma conjunto con uno cualesquiera de los otros dos socios nombrados. El resto del artículo se mantiene subsistente". — Sexta: Las utilidades realizadas y líquidas, previa deducción del cinco por ciento del capital social, y de las demás reservas que estimen conveniente establecer los socios. Se distribuirán en la proporción de un 50 % para el señor Fortunato Cohen Arazi, un 30 % para la señora Rosa María Lewi y un 20 %, para el doctor Salomón Cohen Arazi. Todas las demás cláusulas continúan con toda su fuerza y vigor. — Fdo.: J. Luis Villarino. Escribano. — Está su sello.

Buenos Aires, 25 de junio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.840. e.29|6. — Nº 35.038 v.29|6|64

R B

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposicin del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato. — Entre don Alfredo Girosi Conca, casado, argentino, diplomático, domiciliado en el Pasaje de las Garantías 981; don Ricardo Miranda, casado, argentino, jubilado, domiciliado en la calle Río Bamba 1026; doña Emilia Fuentes de Girosi Conca, casada, argentina, domiciliada en el Pasaje de las Garantías 981; y doña Marina Adelina Fuentes, soltera, argentina, domiciliada en la calle Rivadavia 3883; todos de la Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: En la fecha queda constituida entre los premencionados, que suscriben el presente contrato, una sociedad denominada: "RB SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Río Bamba 438, de esta Capital, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad. — Segunda: La duración de este contrato será de tres años, a partir de la fecha de su firma, con opción a otros tres años. — Tercera: El objeto principal de la sociedad lo constituye la explotación de una casa de lunch, salón de té y|o despacho de bebidas alcohólicas, que funcionará en el domicilio social bajo el nombre de: "RB 438", sin perjuicio de ampliar sus actividades a otros fines. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, dividido en cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportadas a razón de cien cuotas por cada uno de los socios, o sea: el señor Alfredo Girosi Conca, la suma de cien mil pesos moneda nacional; el señor Ricardo Miranda, la suma de cien mil pesos moneda nacional; la señora Emilia Fuentes de Girosi Conca, la suma de cien mil pesos moneda nacional; y la señorita Marina Adelina Fuentes, la suma de cien mil pesos moneda nacional. — Quinta: La administración de la sociedad será ejercida por dos gerentes, designándose para ese fin a los socios señores don Ricardo Miranda y don Alfredo Girosi Conca, quedando expresamente establecido que serán necesarias las firmas de ambos para el libramiento de cheques y demás documentos sociales; los Gerentes designados obligarán a la sociedad en todos y cada uno de sus actos comprendidos en el objeto de la misma y en las disposiciones legales, incluso los de solicitar y|o gestionar préstamos por ante los bancos oficiales y|o privados, representar a la sociedad ante los poderes públicos nacionales, provinciales y|o municipales, ante la Dirección General Impositiva y ante los estrados de justicia, cualquiera sea su fuero o jurisdicción, pudiendo absolver posiciones en nombre de la misma y realizar cuantas más operaciones comerciales fueren menester para el mejor desenvolvimiento de los fines sociales, sin que esta facultad sea limitativa, haciéndose constar que es meramente enunciativa. Sexta: Ninguno los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas en favor de terceros, ni formar parte de otra sociedad similar. — Séptima: La asamblea de socios será convocada cuando así lo disponga uno de los socios. — Octava: Anualmente, el 31 de diciembre y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará Inventario y Balance General, quedando automáticamente aprobado si dentro de los treinta días posteriores a esa fecha, no fuera impugnado u observado por los socios, debiendo documentarse dicha impugnación por telegrama colacionado dirigido a los demás socios — Novena: Las utilidades que arrojen dichos balances se dividirán en partes proporcionales a sus respectivos capitales; no podrán distribuirse utilidades sin haber hecho reserva del 20 % (veinte por ciento) de las utilidades netas, líquidas o realizables, disponiéndose de esa reserva en la siguiente forma: el cinco por ciento para el fondo de reserva que señala la ley y el otro quince por ciento formará un fondo de reserva para que de mutuo acuerdo lo dispongan los socios en la forma que lo creyeren conveniente. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en igual proporción. — Décima: La sociedad no se disuelve por muerte de cualquiera de los socios; la sociedad continuará su existencia, decidiendo los socios restantes por unanimidad, si incorporarán o no a los herederos legales del socio fallecido. — Décimo primera: En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales, el socio que se retira o cede, debe anunciarlo a los restantes socios mediante telegrama colacionado, en el que documentará el nombre de la persona que adquiriría las cuotas cedidas y el precio que pagaría por las mismas, teniendo cualquiera de los socios privilegio o prioridad para adquirir las cuotas del renunciantes o cedente por el mismo precio ofertado; el socio o los socios adquirentes deberán anunciar esta decisión dentro de los quince días posteriores a la notificación. En el caso que todos los socios quieran gozar de este privilegio, las cuotas disponibles se repartirán proporcionalmente a las cuotas en poder de los socios al momento de la adquisición. Convenida la adquisición de las cuotas, se practicará un balance general y una estimación del valor de la sociedad y el dividendo o utilidad que le correspondiere al socio que se retira, como así también el valor de las cuotas cedidas, le será entregado en seis cuotas trimestrales, iguales, que no devengarán interés alguno. — Décimo segunda: Para el caso de muerte señalado en la cláusula décima, y en el supuesto que los socios no acepten la inclusión en la sociedad de los herederos legales del socio fallecido, o que éstos no desearen proseguir en la sociedad, se procederá en igual forma para la adquisición de las cuotas y distribución de las utilidades a la señalado en la cláusula anterior, fijándose como precio de las cuotas el que establezcan por lo menos dos árbitros arbitradores nombrados por los dos gerentes en ejercicio; si las partes no aceptaran la suma fijada en esta forma, aquélla será establecida por el Presidente de la Cámara de Comercio de la Capital Federal, cuya decisión será inapelable. — Décimo tercera: En caso de liquidación voluntaria o forzosa, se nombrará un liquidador, designado por ambos gerentes en ejercicio, el que deberá abonar, primero, las obligaciones sociales, y luego, dividirá el saldo en partes proporcionales a las cuotas en poder de cada uno de los socios al momento de la liquidación. — Décimo cuarta: Las sumas que cada socio podrá retirar mensualmente, se determinará mediante resolución unánime, que los socios asentarán en el Libro de Actas. — Décimo quinta: Las utilidades resultantes al término del ejerciico, serán distribuidas entre los socios proporcionalmente a las cuotas en su poder. Si alguno de los socios retirara su colaboración personal, la parte que le corresponde de dichas utilidades se reducirá al cincuenta por ciento de la suma que le hubiese correspondido con prestación personal de colaboración. — Décimo sexta: Toda modificación del presente contrato deberá ser adoptada por unanimidad. — Décimo séptima: Toda duda o divergencia durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de su liquidación o disolución, será sometida al fallo de árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte. En caso de desacuerdo, fallará inapelablemente el Presidente de la Cámara de Comercio de la Capital Federal. Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma el contrato por todos los socios, suscribiéndose en la ciudad de Buenos Aires, a los diez y siete días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Sobre testado: aportadas a razón de ciento un mil pesos moneda nacional cada una. No vale. — R. Miranda. — Emilia Girosi. — A. Girosi Conca. — Marina Fuentes. — Buenos Aires, 24 de junio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.760. e.29|6. — Nº 35.039 v.29|6|64

ALIMAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 19 días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro, entre don Julio José Estévez, argentino, casado, domiciliado en la calle Caracas 56, 7º piso y don Antonio Francisco Grana, argentino, casado, domiciliado en la calle J. F. Seguí 1429, ambos de esta Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y bajo las siguientes condiciones: Primero: En la fecha queda constituida entre los premencionados, que suscriben el presente una sociedad denominada "ALIMAR" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle J. F. Seguí Nº 1429, de esta Ciudad, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y|o agencias en cualquier punto de la República. — Segundo: El objeto de la sociedad lo constituye la fabricación y venta de pantalones y la de representaciones de artículos para la indumentaria, pudiendo efectuar toda otra actividad vinculada a su objeto. — Podrá formar parte de cualquier otra sociedad creada o a crearse, ya sean civiles o comerciales, suscribiendo aportes de capitales y ejercitar los derechos que le acuerdan los contratos respectivos. — A los efectos del cumplimiento de sus fines, la Sociedad por cuenta propia o ajena podrá efectuar y otorgar los contratos y actos jurídicos que sean necesarios o convenientes con particulares, instituciones nacionales o provinciales, sociedades o Bancos, incluyendo al de la Nación, de la Provincia, etc. aceptando las cláusulas especiales de los estatutos de esas Instituciones. — Podrá realizar todas las operaciones financieras o bancarias de cualquier clase que sean, pudiendo en consecuencia solicitar y concertar préstamos, créditos y concederlos en dinero en efectivo y de cualquier otra naturaleza, con garantías reales o personales, de cualquier Banco así como también de particulares, compañías o sociedades, sin limitación de tiempo ni cantidad, estableciendo los plazos, intereses, formas de pago y demás condiciones que estipulen. — Podrá hacer novaciones, renovaciones y amortizaciones de deudas, sobre toda clase de créditos acordados o que se acuerden en lo sucesivo, conviniendo nuevos plazos y abonando los respectivos importes por capital e intereses. — Depositar, extraer, otorgar, librar aceptar, avalar, ceder, suscribir, endosar, descontar y negociar de cualquier otro modo en los Bancos del país o con cualquier persona o entidad toda clase de letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, etc. — La enunciación que antecede reviste el carácter de simple enunciación y no de limi-

tación. — Tercero: La duración de este contrato será de 10 (diez) años a partir de la fecha, pudiendo disolverse pasados los dos primeros años, siempre que cualquiera de los socios así lo manifieste por telegrama colacionado al domicilio de la sociedad con anticipación de seis meses a la finalización de cada ejercicio anual. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de Doscientos Mil Pesos ($ 200.000.—) Moneda Nacional, dividido en doscientas cuotas de mil pesos cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: D. Julio José Estévez $ 100.000 (Cien mil pesos) moneda nacional y D. Antonio Francisco Graña, $ 100.000 (Cien mil pesos) moneda nacional, sumas que ambos integran en este acto en efectivo. — Quinto: La administración de la sociedad será ejercida por ambos socios en su carácter de gerentes de la misma, pudiendo ejercer su mandato conjunta o separadamente así como también el uso de la firma social. — Sexto: La firma social deberá destinarse solamente a los fines de la sociedad. — Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma ni otorgar fianzas a favor de terceros. — Séptimo: Anualmente, el 31 de Diciembre y sin perjuicio de los Balances parciales se practicará un Inventario y Balance General. — Octavo: De las utilidades líquidas se destinará un cinco (5) por ciento para el fondo de reserva que señala la Ley 11.645. — El saldo se distribuirá por partes iguales entre los dos socios. — Las pérdidas se deducirán de los capitales en relación al monto suscripto. — Noveno: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmente, de cualquiera de los socios; la sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando los herederos sean más de uno. — Décimo: En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales, el socio que se retira o cede, debe anunciarlo al otro socio, mediante telegrama colacionado en el que documentará el nombre de la persona que adquiriría las cuotas cedidas y el precio que pagará por las mismas, teniendo el otro socio privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente por el mismo precio ofertado, debiendo anunciar esta decisión dentro de los quince días posteriores a la notificación. — Undécimo: Para el caso de muerte o interdicción, señaladas en el artículo noveno y en el supuesto de que los herederos del fallecido o interdicto no quisieran proseguir en la sociedad, se procederá en igual forma para la adquisición de cuotas señalada en el artículo anterior. — Duodécimo: Cualquier duda o divergencia será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores designados uno por cada socio y cuyo fallo, producido dentro de los treinta días, tendrá el carácter de inapelable. — Conforme las partes, firman el presente en el lugar y fecha indicados al comienzo. — S/r.: 19, Vale. — Firmado: Julio José Estévez. — Antonio Francisco Graña.

Buenos Aires, junio 23 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.600. e.29|6. — Nº 35.041 v.29|6|64

ORGANIZACION PUEYRREDON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Chistian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores José Goldzman, argentino, casado, domiciliado en la calle Los Claveles 278, Merlo, Provincia de Buenos Aires; Rafael Ventura, argentino, casado, domiciliado en la calle Chacabuco 243 de Capital; Salomón Benmuyal, argentino, casado, domiciliado en la calle Avenida Mosconi 3680, departamento "B", de esta Capital, y Mario Emilio Romero, argentino, casado, domiciliado en la calle Cuba 1880 de Capital, todos mayores de edad, hábiles para contratar, han resuelto celebrar el presente contrato de sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes cláusulas. — Primero: A partir del día primero de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, queda constituida la sociedad que girará bajo la razón social de "ORGANIZACION PUEYRREDON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: El objeto de la sociedad lo constituye la compra venta de maquinarias, muebles y útiles para oficina y el hogar, nuevos o usados, pudiendo realizar en cumplimiento de los fines sociales toda clase de operaciones de exportación, importación, fabricación, permuta, industrialización, distribución de mercaderías y materiales, mandatos, gestiones, comisiones, representaciones y consignaciones. — Podrá comprar, vender, hipotecar, permutar, ceder, endosar, transferir, adquirir, gravar o enajenar toda clase de bienes inmuebles, muebles o semovientes, títulos, créditos y demás valores, aceptar pagos por entrega de bienes, dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía hipotecaria, prendaria o de cualquier otro tipo, operar con instituciones bancarias, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, abriendo cuentas, girando letras de cambio, cheques, pagarés y demás papeles de comercio y realizar toda suerte de operaciones que quepan dentro de la actividad comercial, industrial o afín, tanto por propia cuenta como de terceros y en combinación, participación o sociedad con otras personas o entidades, sin limitación alguna, como así también a toda otra actividad comercial legítima, por lo que la presente enunciación no se considerará limitiva. — Tercero: La sociedad tendrá su domicilio real en la calle Chacabuco 243, 2º piso, Depto. 4, pudiendo trasladarlo o establecer sucursales o representaciones en todo el país y en el extranjero. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 400.000.—), pudiendo ser aumentado cuando los socios lo consideren necesario. — El mismo se halla dividido en 400 cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios han aportado en la siguiente forma: Cien (100) cuotas, don José Goldzman; cien (100) cuotas, don Rafael Ventura; cien (100) cuotas, don Salomón Benmuyal, y cien (100) cuotas, don Mario Emilio Romero, representadas por mercaderías, muebles, útiles, instalaciones y efectivo, según balance que firman por separado y que forma parte de este contrato. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios en calidad de gerentes, quedando expresamente establecido que serán necesarias las firmas de dos cualesquiera de los socios para el libramiento de cheques y demás documentos sociales. — La firma social no podrá ser comprometida en prestaciones a título gratuito, fianzas ni garantías o intereses ajenos a la sociedad. — Sexto: El término de duración del presente contrato, será de diez años a contar del primero de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, prorrogables automáticamente por otro período igual, salvo denuncia de algún socio, que deberá hacerla con seis meses de anticipación a su vencimiento, por telegrama colacionado. — Sétimo: Si alguno de los socios quisiera retirarse de la sociedad antes del vencimiento del contrato, cediendo sus cuotas en la misma, deberá comunicarlos a ésta por telegrama colacionado con seis meses de anticipación. — Sólo podrá ceder sus cuotas a terceros, si los restantes socios se negaran a adquirirlas teniendo preferencia los socios en todos los casos, inclusive cuando el socio cedente tuviera ofertas mayores de parte de terceros. — Estas cuotas serán prorrateadas entre los socios quedantes en proporción de sus capitales. — Resuelto el retiro del socio, al término fijado, se practicará un inventario y balance general para determinar las utilidades o pérdidas que le correspondan por el ejercicio en curso, tomándose el activo fijo al valor realizable en ese momento según apreciación que tomarán de común acuerdo todos los socios, en caso de no llegar estos árbitros a un acuerdo nombrarán un tercero cuyo fallo será inapelable. — No se pagará llave. — El capital resultante, reserva y saldo de la cuenta particular, se abonará en nueve cuotas bimestrales incrementadas con el interés del ocho por ciento. — Octavo: El ejercicio económico y financiero finaliza el 31 de marzo de cada año, en cuya fecha se realizará un inventario y balance general, en el que se incluirán todas las amortizaciones, previsiones y provisiones que técnicamente corresponde y será sometido a la consideración de todos los socios, pudiendo aprobarse por mayoría de votos computados de acuerdo al capital de cada uno. — Si transcurridos treinta días desde la notificación, el inventario y balance general no fueran observados, los mismos se considerarán aprobados por cada socio. — De las utilidades realizadas y líquidas se destinará el cinco por ciento (5 %) para la formación de un fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento (10 %) del capital social y se practicarán las reservas especiales que los socios resolvieran. — El saldo resultante se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado por cada uno. — En la misma proporción responderán por las pérdidas si las hubiere. — Los socios resolverán por pluralidad de votos sobre la oportunidad del retiro de las utilidades de manera tal que no afecte al giro de las operaciones sociales. — Noveno: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmente, de cualesquiera de los socios. — La sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando se trate de más de una persona. — Décima: Para el caso de muerte o interdicción señaladas en la cláusula anterior y en el supuesto de que los herederos del fallecido o incapaz no quisieran proseguir en la sociedad, se procederá en igual forma que para la adquisición de las cuotas señaladas en la cláusula séptima, fijándose como precio de las cuotas cedidas el que fijan árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte. — Para el caso de que las partes no aceptaren la suma fijada en esta forma, el asunto será sometido a los Tribunales ordinarios de la Capital Federal. — Décima primera: En caso de liquidación voluntaria o forzosa, se nombrarán un liquidador designado por la mayoría de capital y votos a quien se le fijarán en la misma forma las facultades respectivas, debiendo abonar primero, las obligaciones sociales y luego dividir el saldo en partes iguales, entre los socios. — Décima Segunda: Toda duda o divergencia durante la vigencia del presente o al tiempo de su liquidación o disolución, será sometida al fallo de árbitros arbitradores, amigables componedores designados uno por cada parte. — En caso de desacuerdo el asunto será sometido a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma el contrato por todos los socios, suscribiéndse en la Ciudad de Buenos Aires, a trece días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — José Golzman, Rafael Ventura, Salomón Benmuyal, Mario Emilio Romero.

Buenos Aires, junio 22 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 7.280. e.29|6. — Nº 35.015 v.29|6|64

HOTEL TEIDE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Convenio de Cesión de Cuotas. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, reunidos los señores Pilar Asunción Gonzalvo de Poli, argentina, casada, domiciliada en Güemes cuatro mil seiscientos cincuenta y uno, de la Capital Federal, por una parte y don Ismael Cardín Valle, español, casado, domiciliado en O'Higgins tres mil ciento cuarenta y ocho, de la Capital Federal por la otra, se conviene lo siguiente: Primero: La señora Pilar Asunción Gonzalvo de Poli, vende, cede y transfiere a don Ismael Cardín Valle cien cuotas de capital de cien pesos moneda nacional cada una de que era propietaria en "HOTEL TEIDE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", sociedad inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha dos de abril de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número setecientos diez y siete, al folio ochenta y cuatro libro cuarenta y cuatro de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: La presente cesión se realiza con efecto retroactivo al día primero de octubre de mil novecientos sesenta y dos. — Tercero: El precio convenido entre las partes por la cesión de dichas cuotas es de Diez Mil pesos moneda nacional, que la cesionaria recibió con anterioridad, suma por la cual otorga el más eficaz y suficiente recibo y carta de pago. — Cuarto: La cedente señora Pilar Asunción Gonzalvo de Poli, transfiere a don Ismael Cardín Valle, todos los derechos que le correspondían o podían corresponderle en la sociedad por la tenencia de dichas cuotas; subrogando al cesionario en el ejercicio de todos los derechos y acciones que competan para que los ejercite como titular de las respectivas cuotas cedidas con efecto retroactivo al primero de octubre de mil novecientos sesenta y dos. — Quinto: Instruido el cesionario de la cesión de cuotas otorgada a su favor la acepta en todas sus partes, prestando conformidad ambas partes para la publicación de la presente y su posterior inscripción. — Sexto: Los señores Benito Flores Poli Miguel y Luis Armayor, en su carácter de representantes de "Teide, Sociedad en Comandita por Acciones", prestan su conformidad con la presente cesión de cuotas. — En un todo de acuerdo, se firma un ejemplar a los efectos de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, en el lugar y fecha más arriba indicado. — Firmado: Ismael Cardín; Pilar A. Gonzalvo de Poli; B. Poli y Luis Armayor. — S/R. eficaz; o; corresponderle; Armayor". — Vale. — Buenos Aires, 24 de junio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.960. e.29|6. — Nº 35.057 v.29|6|64

ZOMBORY Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Esteban Zombory, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Arribeños mil seiscientos veinte, de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, y el señor Harry Eidlitz, italiano, casado, domiciliado en la calle Brandzen quinientos ochenta y seis de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, ambos hábiles para contratar, convienen lo siguiente: Primero: El Sr. Esteban Zombory, cede y transfiere en plena propiedad a favor del Sr. Harry Eidlitz, cuatrocientas ochenta cuotas capital, de valor nominal un mil pesos moneda nacional cada una, que tiene y le corresponde en la sociedad "ZOMBORY Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida por contrato de fecha quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, e inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el número 3083, al folio 38 del libro 30 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada y modificada en primer lugar el 14 de agosto de 1957, bajo el número 3494 al folio 110 del libro 34 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, y en segundo lugar, modificada a fecha primero de septiembre de 1961, bajo el número 2085, al folio 287, del libro 42, de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — La cesión se realiza con efecto retroactivo al treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres y por la suma de Cuatrocientos Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional y que el cedente declara haber recibido antes de ahora a su entera satisfacción de manos del cesionario, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en legal forma. — Segundo: Los señores Esteban Zombory y Harry Eidlitz, únicos componentes de la sociedad, convienen de común acuerdo aumentar el capital social de Un millón doscientos mil pesos moneda nacional ($ 1.200.000 m|n.) a Cuatro millones de pesos moneda nacional (m$n. 4.000.000.— m|n.) integrándolos en su totalidad con los saldos de sus cuentas particulares. — Tercero: Los socios resuelven por unanimiad modificar las cláusulas primera, segunda y cuarta del contrato social en la siguiente forma: Cuarto: La cláusula primera se modifica en lo referente a la fecha de inscripción y a la modificación de la denominación social, quedando en consecuencia la cláusula primera redactada en la siguiente forma: "A partir del primero de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres queda constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada entre las personas precedentemente mencionadas, que girará bajo la denominación de "Industrias Textiles Minerva" Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Su domicilio será en la calle Pueyrredón mil ochocientos setenta y nueve, piso tercero, Departamento C, Capital Federal, pudiendo extender el radio de sus operaciones a todo el territorio de la República o fuera de ella, estableciendo para ello las sucursales o representaciones del caso". — Quinto: Como consecuencia de la modificación de la fecha de inscripción, la cláusula segunda queda redactada en la siguiente forma: "La sociedad se constituye por el término de diez años contados desde el primero de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, prorrogándose automáticamente por cinco años más, siempre que ninguno de los socios denuncie su vigencia por telegrama colacionado con tres meses de anticipación al vencimiento del contrato". — Sexto: De acuerdo al punto segundo, se modifica la cláusula cuarta, la que queda redactada así: "El capital social se fija en la suma de Cuatro Millones de Pesos Moneda Nacional ($ 4.000.000.— m|n.) dividido en Cuatro mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas en la siguiente proporción: El Sr. Esteban Zombory suscribe cuatrocientas cuotas, y el Sr. Harry Eidlitz, suscribe tres mil seiscientas cuotas totalmente integradas con los saldos de sus cuentas particulares, según balance practicado el treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres y que firman por separado los dos socios y el Contador Público Nacional don Adolfo Litvak, el cual se considera formando parte integrante del presente". — Séptimo: Quedan subsistentes las demás cláusulas del contrato original. En prueba de conformidad se firma el presente contrato en Buenos Aires, a los doce días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — E. Zombory. — H. Eidlitz. — A. Litvak. —

Buenos Aires, Junio 17 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.160. e.29|6. — Nº 35.046 v.29|6|64

AWARD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los 4 días del mes de junio del año 1964, entre los señores Sigfredo Schajris y Clara Solana Albornoz, ambos domiciliados en la calle Rodríguez Peña 546, piso 2º de esta ciudad, argentinos, casados, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá de acuerdo con las cláusulas siguientes: Primera: Esta sociedad girará bajo el rubro de "AWARD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que será empleada en todos sus actos y actividades comerciales, y tendrá su domicilio legal en la calle Rodríguez Peña 546, piso 2º, de esta ciudad, pudiendo establecer sucursales y|o trasladarse a cualquier punto de la República. — Segunda: El objeto principal de la sociedad será dedicarse a la actividad publicitaria en general, producciones por cuenta propia y|o de terceros, de cine, radio y televisión, importación y exportación sin limitaciones, representaciones, distribuciones y mandatos, y toda actividad comercial lícita. — Tercera: El capital social lo constituye la cantidad de Un millón de pesos moneda nacional, dividido en Un mil cuotas capital de un mil pesos moneda nacional cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: el señor Sigfredo Schajris, ochocientas cuotas capital que representan ochocientos mil pesos moneda nacional, y la señora Clara Solana Albornoz, doscientas cuotas capital que representan doscientos mil pesos moneda nacional, siendo dicho capital totalmente suscripto e integrado en instalaciones, muebles y útiles, rodados y decoraciones, según balance-inventario que se acompaña, debidamente certificado por Contador Público. — Cuarta: El plazo de duración de la sociedad será de veinte años a partir del día de la fecha, pudiendo pedirse su disolución por cualquiera de los socios con seis meses de anticipación en forma expresa y por escrito al socio restante, quien aceptará dicho pedido u optará en adquirir sus cuotas capital a su valor real a dicha fecha, reintegrándole su importe en la forma que establece la cláusula décima. — Quinta: La sociedad será administrada por ambos socios en forma individual e indistinta en su carácter de gerentes, y cuyas firmas individuales e indistintas, precedidas por el sello social, obligarán a la sociedad sin ningún otro requisito. Les será absolutamente prohibido usar o comprometer la firma social en fianzas, avales o garantías a terceros y en todo acto que siendo ajeno a los negocios e intereses sociales, pudiera comprometer a la sociedad directa o indirectamente. — Sexta: El 31 de diciembre de cada año deberá practicarse un inventario y balance general, de las utilidades líquidas y realizadas, previa las amortizaciones o depreciaciones sobre rubros del activo que así lo requieran, se destinará un cinco por ciento para la creación del Fondo de Reserva Legal, y creación de reservas que se consideren convenientes a la seguridad y evolución de los negocios. El líquido resultante en ese momento será la cantidad a distribuir entre los socios y lo será en la proporción del capital aportado. En caso de pérdidas, éstas serán soportadas en la misma proporción y si alcanzaren el cincuenta por ciento del capital, se procederá de inmediato si así lo convienen los socios, a la liquidación de la sociedad, que se practicará de acuerdo a las prescripciones del Código de Comercio. — Séptima: Los socios se reunirán cada vez que cada uno de ellos lo considere necesario y sus acuerdos y resoluciones se asentarán en el libro de Actas que se llevará a ese efecto. — Octava: El socio que desee retirarse de la sociedad podrá hacer cesión de la totalidad o parte de sus cuotas capital a los demás socios en prioridad, pero si éstos no tuvieran interés, podrá cederlas a un tercero, manteniéndose la estructura de la sociedad y continuando los socios en la misma forma con solo las publicaciones que determinan las disposiciones legales vigentes. — Novena: La sociedad mediante la firma individual e indistinta de los socios gerentes, podrá efectuar todas las operaciones necesarias con su objeto y fines y especialmente; adquirir por cualquier acto jurídico, donaciones, permisos o privilegios, con todos los derechos y acciones inherentes a los mismos, gestionar y autorizar toda clase de negocios, convenios y contratos de cualquier concesiones o transferencias, cederlas, transferirlas, explotarlas o arrendarlas. Realizar toda clase de trámites o gestiones ante los poderes públicos nacionales, provinciales o municipales, efectuar todas las tramitaciones bancarias como abrir cuentas corrientes, solicitar préstamos o descuentos y todas gestiones, peticiones, afines a la práctica comercial en todas las instituciones bancarias oficiales y privadas. Ejecutar todos los actos de hecho y derecho que se vinculen a la sociedad. — Décima: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los socios restantes tendrán la facultad de decidir entre reconocer a los herederos en las condiciones del causante o excluirlos mediante el reintegro del capital y reservas correspondientes hasta ese momento existentes, lo cual se liquidará en seis cuotas trimestrales iguales a partir de la fecha del fallecimiento con intereses bancarios vigentes, firmándose al efecto pagarés, pudiendo los socios restantes hacer entregas a cuenta de los mismos antes de que se operen los vencimientos de esos documentos. — Undécima: En todo lo que no está previsto en este contrato, se aplicará lo dispuesto por las disposiciones de los Códigos de Comercio y Civil de la Nación. Cualquiera duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios o entre los socios sobrevivientes y los herederos del fallecido, ya sea durante la vigencia de la sociedad como durante su disolución o liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores, nombrados cada uno por cada parte, con facultad de nombrar un tercero en caso de discordia, y su fallo será inapelable, los otorgantes dejan constituida la sociedad "Award, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Firmado: Sigfredo Schajris y Clara Solana Albornoz. — Buenos Aires, 16 de junio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.080. e.29|6. — Nº 35.099 v.29|6|64

JACINTO SLEME Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Jacinto Sleme, casado, argentino, de 34 abos de edad comerciante, con domicilio en la calle Concordia Nº 913, de Capital, L. E. Nº 4.492.091; Alejandro Ahmad, casado, libanés de 60 años de edad, comerciante con domicilio en la calle Marcos Paz Nº 1720, de Capital C. I. Nº 1.776.970; Hussain Ahmad, casado, libanés, de 67 años de edad, comerciante con domicilio en la calle Concordia 913, de Capital, C. I. Nº 248.434; Isabel Ahmad, viuda, argentina comerciante, con domicilio en la calle Morón Nº 3374, de Capital, de 46 años de edad, C. I. Nº 3.919.005; Alejandro Cabalan, casado de 35 años de edad, comerciante, argentino, con domicilio en la calle Campana Nº 1367, de Capital, L. E. Nº 4.487.603; Nélida Ahmad de Sleme argentina, de 31 años de edad, comerciante, con domicilio en la calle Concordia Nº 913, de Capital, casada, L. C. Nº 2.628.574; Margarita Saleh de Ahmad, libanesa casada, de 57 años de edad, con domicilio en la calle Concordia 913, de Capital Federal, C. I. Nº 1.705.544; Jacinto Alejandro Saleh, argentino, soltero de 24 años de edad, comerciante, con domicilio en la calle Morón 3374, de Capital, L. E. Nº 4.291.338 todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: Con la denominación de "JACINTO SLEME Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", queda constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal y sede social de la administración en la calle Concordia Nº 913, de Capital Federal o donde posteriormente lo establezcan los socios, pudiendo instalar sucursales, agencias o corresponsalías en cualquier lugar de la República o del exterior. — Segunda: La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años a contar desde el 1º de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto el faenamiento, comercialización e industrialización de ganado y subproductos, representaciones comisiones y mandatos. Para el cumplimiento de sus fines sociales, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar cualquier tipo de actos, hechos jurídicos y contratos y emprender toda clase de negocios y actividades relacionadas directa o indirectamente con su objeto social. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil moneda nacional de curso legal ($ m|n. 300.000.—), dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas según el siguiente detalle: Jacinto Sleme, cincuenta y siete cuotas, Alejandro Ahmad cincuenta y seis cuotas, Hussain Ahmad, cincuenta y seis cuotas, Jacinto Alejandro Saleh, cincuenta y seis cuotas, Alejandro Cabalan, veintiuna cuotas, Isabel Ahmad, dieciocho cuotas, Nélida Ahmad de Sleme, dieciocho cuotas y Margarita Saleh de Ahmad, dieciocho cuotas, totalmente integradas en bienes muebles, según balance que se agrega formando parte del presente. — Quinta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los señores Jacinto Sleme Alejandro Ahmad, Hussain Ahmad y Jacinto Alejandro Saleh, quienes en su carácter de gerentes tendrán el uso de la firma social en forma conjunta de a dos acompañada del sello con la denominación social. — Sexta: Son atribuciones de los gerentes: a) Representar legalmente a la Sociedad en forma individual. — b) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades, de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y del presente contrato. Podrá en consecuencia: comprar, vender, importar, exportar y permutar bienes raíces y muebles constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro y fuera del país; adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesa de pagos, cuotas a vencer de ventas a plazos, pagaderos por particulares, reparticiones o entes autónomos del Estado. — c) Realizar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y con cualquier otro Banco o establecimiento repartición o ente nacional, provincial, municipal, particular, del país o del extranjero. — d) Promover querellas, absolver posiciones y transar cuestiones judiciales o extrajudiciales. — e) Otorgar mandatos o poderes y revocarlos a favor de terceros. Celebrar contratos de sociedad. Adquirir cuotas de capital en Sociedad de Responsabilidad Limitada, como también adquirir cualquier otro establecimiento comercial o industrial haciéndose cargo del Activo y Pasivo. Suscribir acciones en Sociedades Anónimas. — f) Realizar todos los actos previstos en los artículos 782 y 1.881 del Código Civil y el 608 del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tiene por reproducidos y hacer y aceptar pagos por entrega de bienes. La enumeración que antecede es simplemente enunciativa por cuanto los gerentes podrán realizar toda clase de contratos y actos jurídicos y cualquier clase de negocios industriales inmobiliarios, comerciales y financieros que se relacionen con el objeto social. — g) Todos los socios se obligan a no ejercer otras actividades comerciales o industriales por sí o en sociedad, cuyo objeto sea similar al de la presente sociedad. — Séptima: Las Asambleas de Socios se reunirán cuando cualquiera de los socios la solicite. Las resoluciones se tomarán por mayoría del 75 o|o de votos de capital. Cada cuota dará derecho a un voto. La remoción de los gerentes se hará por mayoría de 75 o|o de votos de capital. — Octava: El ejercicio anual será cerrado el 30 de junio de cada año. Los beneficios líquidos y realizados se distribuirán de la siguiente forma: a) El 5 o|o al Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el 10 o|o del Capital Social. — b) Otras Reservas Facultativas que acuerden los socios. — c) El saldo se distribuirá en proporción a los capitales. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. Los inventarios, Balances Generales y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, serán aprobadas en Asamblea de socios por mayoría del 75 o|o de votos. — Novena: En caso de incapacidad legal o fallecimiento de cualquiera de los socios, la Sociedad continuará su existencia con los herederos del incapaz o del fallecido, debiendo unificarse la representación cuando se trate de más de una persona; o será facultativo de los restantes socios adquirir las cuotas del socio incapacitado o fallecido, a los representantes o herederos. — Décima: En caso de retiro de un Socio o cesión de las cuotas de Capital Social, el socio que se retira o cede, debe anunciarlo a los restantes socios mediante telegrama colacionado en el que indicará el nombre de la persona que adquiriría las cuotas cedidas y el precio que pagará por las mismas, con cuarenta y cinco días de anticipación. — Dentro de los quince días posteriores, cualquiera de los Socios tendrá privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o del adquirente por el mismo precio ofertado. — Si fueran varios los socios adquirentes, se dividirán las cuotas proporcionalmente al Capital Social. — Se debe practicar a tales efectos un Balance General especial y la utilidad como también el valor de las cuotas cedidas, le será entregado en tres (3) cuotas trimestrales sin interés. — Undécima: En caso de disolución y liquidación de la Sociedad los Socios administradores estarán a cargo de la misma y procederán primeramente a extinguir el Pasivo Social con los primeros fondos recaudados; luego se procederá a reembolsar el capital y ganancias acumuladas a medida que se realice el Activo de acuerdo a los porcentajes establecidos en la cláusula octava. — Decima Segunda: Toda duda que se suscitare acerca de la interpretación de las cláusulas del presente contrato, así como cualquier divergencia que se produjese entre los socios o entre uno de éstos y los sucesores o representantes de los otros sea durante la vigencia de este contrato o al tiempo de su disolución, liquidación, o participación, será resuelta y dirimida con exclusión de todo otro procedimiento, por árbitros, arbitradores, amigables componedores, uno por cada parte, y en caso de no ponerse de acuerdo sus diferencias serán sometidas a un árbitro único, designado previamente, cuya decisión, será inapelable. El plazo para el fallo definitivo no podrá ser mayor de 30 días, a cuyo término los árbitros o árbitro tercero en su caso, deberán hacer conocer por escrito su laudo a las partes incluyendo las penalidades a la parte que no acatare el fallo. — De conformidad las partes contratantes firman el presente, en Buenos Aires, a los 20 días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Jacinto Sleme; Alejandro Ahmad; Hussain Ahmad; Isabel Ahmad; Alejandro Cabalán; Nélida Ahmad de Sleme; Margarita Saleh de Ahmad; Jacinto Alejandro Saleh.

Buenos Aires, junio 2 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 9.720. e.29|6. — Nº 35.103 v.29|6|64

FLOPER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Rodolfo Pérez, argentino, casado, domiciliado en la calle Güemes 3256, de esta ciudad, y el señor Rubén Oscar Florido, argentino, casado, domiciliado en la calle Larrea 236 de esta ciudad, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, se celebra el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada que sujetan a las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo el nombre de FLOPER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, actualmente calle Larrea 236 o el que lo sustituya en el futuro pudiendo establecer filiales, agencias o seccionales en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de veinte años a contar del día 1º de octubre de 1963, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la elaboración de artículos de caucho, pudiendo abarcar otros ramos vinculados o no a su objeto social, siempre que así lo resuelvan los socios por unanimidad. — Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de m$n. 800.000 (Ochocientos mil pesos m|n. c|l.) dividido en 800 cuotas de m$n. 1.000 cada una que los socios suscriben por partes iguales e integran en este acto en su totalidad en bienes que no son dinero, conforme al balance de aportes que se firma por cuerda separada pero formando parte del presente. — Quinta: Nómbrase socio gerente de la sociedad al señor Rodolfo Pérez. — Sexta: El socio gerente, actuando individualmente, gozará de las más amplias facultades de administración pudiendo operar en cuenta corriente, en descubierto, a crédito y en cualesquiera otra forma en Bancos oficiales o privados existentes o a crearse; intervenir en licitaciones públicas o privadas; inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado, peticionar ante autoridades nacionales, provinciales, municipales o judiciales de cualesquier fuero o lugar; contestar, iniciar, proseguir o terminar demandas e intervenir en ellas como actores, demandados o testigos; tomar o dar dinero en préstamo con o sin garantía; transar, pagar o realizar cualesquier acto que convenga al mejor desempeño de su mandato que podrá sustituir. Entiéndese que la precedente cita es simplemente enunciativa y no taxativa. — Séptima: El ejercicio comercial cerrará el 30 de junio de cada año. A esa fecha se practicará balance general, inventario y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas. Los materiales y trabajos en curso serán valuados al costo de adquisición. — Octava: Las utilidades que arrojen los balances previa deducción del cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal se distribuirán entre los socios por partes iguales. De igual manera se procederá con las pérdidas, las que se transferirán a una cuenta especial. No podrá distribuirse utilidad alguna si previamente no se han enjugado las pérdidas. — Novena: Todo socio podrá renunciar a la socie-

dad o transferir sus cuotas siempre que medie el consentimiento de los otros socios. Los haberes del renunciante le serán entregados en la forma y plazos que en cada caso se determine. Si no se llegara a un acuerdo, se establecerá como plazo máximo para la entrega de dichos haberes el término de dos años y como mínimo el de seis meses. — Décima: Ocurrida la muerte o incapacidad de un socio se practicará un balance a la fecha en que este acontecimiento se hubiere producido. Los haberes del causante o del insano serán entregados a sus derecho habientes o curadores en un plazo que no será mayor de tres años ni menor de seis meses. Ello no obstante por acuerdo de ambas partes (la sociedad y los derecho habientes o curadores) podrá llegarse a otras condiciones. — Décimo Primera: La sociedad podrá disolverse en el momento en que así lo resuelvan los socios, por unanimidad, aun antes del vencimiento del plazo que estipula la cláusula segunda. En tal caso se practicará inventario y balance general que servirán de base para la liquidación. Si uno o varios socios descaren hacerse cargo del activo y pasivo social y proseguir por su cuenta el giro comercial, se determinará además de los valores arrojados por el balance un "Valor Llave" para la determinación del cual cada parte designará un perito y éstos elegirán un tercero para el caso de discordia. No se entregará parte alguna a los socios si previamente no se han saldado las deudas sociales. La liquidación estará a cargo de todos los socios. Los remanentes se distribuirán entre los socios proporcionalmente a sus capitales. Si algún socio adeudare sumas por cualesquier concepto deberá entregarlas a la Caja Social en el momento en que los liquidadores se lo soliciten. — Décima Segunda: Cada cuota social de m$n. 1.000 representa un voto. Todas las resoluciones se adoptarán por simple mayoría salvo las siguientes que requieren unanimidad: cambio de objeto social, aumento de capital, aceptación de nuevos socios y aprobación de balances. Todo caso no previsto en el presente contrato será motivo de una reunión de socios y el acta que se labre con la firma de todos los socios tendrá la validez de una cláusula del presente contrato. En prueba de conformidad se firma el presente en la ciudad de Buenos Aires, a once días del mes de enero de mil novecientos sesenta y cuatro. — Rodolfo Pérez. — Rubén Oscar Florido. — Buenos Aires, 15 de junio de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaría.

$ 6.800. e.29|6. — Nº 35.122 v.29|6|64

TRAFUL TEXTIL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1909. — Contrato Social: Traful Textil. Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Escritura número mil ciento cincuenta. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los dos días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores Luis Aguilar, casado en primeras nupcias con doña Haydeé Sindes, domiciliado en la calle Campichuelo número tres mil trescientos sesenta y tres, de la localidad de Morón; don Alberto Carrasco, casado en primeras nupcias con doña Estela Gómez, domiciliado en la Avenida Elizalde número trescientos cincuenta y cuatro de la localidad de Ciudadela, y don José Aguilar, casado en primeras nupcias con doña Carmen Esperanza Trabado, domiciliado en la calle Alvarez número treinta y tres de la localidad de Don Bosco, Ferrocarril Nacional General Roca, todos los comparecientes son argentinos, comerciantes, mayores de edad, vecinos de la provincia de Buenos Aires y de tránsito en ésta y manifiestan: Que han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las siguientes cláusulas: Artículo Primero: La sociedad se denominará "TRAFUL TEXTIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Alsina número mil cuatrocientos setenta y seis de esta ciudad, sin perjuicio de cambiarlo o de establecer agencias y sucursales en esta capital o provincias. — Artículo Segundo: Se constituye por el término de noventa años a partir del primero de junio de mil novecientos sesenta y tres, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. — Artículo Tercero: El objeto de la misma será la fabricación por cuenta propia o ajena, compraventa, importación y exportación de hilados, tejidos y/o confecciones de algodón, lanas, sedas, mezclas y/o sintéticos o de cualquier otra fibra vegetal, animal y/o artificial, artículos de mercería y tienda, maquinarias industriales y artesanales. — Otorgar y aceptar representaciones en el país y/o en el extranjero, pudiendo por decisión de los socios realizar cualquier otra actividad comercial. — Artículo Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas cuotas de mil pesos cada una, que los accionistas suscriben por partes iguales o sea cien cuotas cada una, y que está totalmente integrada, según balance que se incorpora. — Artículo Quinto: La administración de la sociedad queda a cargo de los tres socios, como Gerentes, quienes podrán actuar en forma indistinta, sin limitación alguna, con todas las facultades que les otorga la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Podrán otorgar poderes y ejecutar inclusive los actos mencionados por el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código de Comercio y artículos seiscientos ocho y ochocientos treinta y seis del Código de Comercio. — Artículo Sexto: El ejercicio anual cerrará el treinta y uno de octubre de cada año, debiendo practicarse a esa fecha un Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario, de acuerdo con las normas legales y las prácticas contables. — Deducida la reserva legal, las utilidades se repartirán entare los socios por partes iguales, y las pérdidas serán soportadas en igual forma. — El primer ejercicio se cerrará el treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y cinco. — Artículo Séptimo: En caso de disolución, la llevarán a cabo los socios gerentes en la forma prevista en el Código de Comercio. — Artículo Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad de algún socio, los demás podrán adquirir sus cuotas o admitir la representación unificada del incapaz, de los herederos. — En caso de adquisición, se liquidarán los haberes en la siguiente forma: veinte por ciento al contado y el saldo en diez cuotas trimestrales documentadas, más el dieciocho por ciento de interés anual sobre los saldos deudores tomándose como base las cuotas de capital, reservas y las utilidades hasta el momento del retiro. — Bajo las cláusulas que anteceden queda constituida la sociedad "Traful Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Leída que les fue a los comparecientes la presente escritura, se ratifican en su contenido y en prueba de conformidad la firman por ante mí, de todo lo que doy fe. — Luis Aguilar. — A. Carrasco. — J. Aguilar. — Hay un sello ante mí José Luis Puizzari. — Concuerda fielmente con su escritura matriz que pasó al folio mil novecientos nueve del Registro Cuatrocientos cincuenta y tres. — Sobre raspado: Noventa; cincuenta; Traful. Todo Vale. — José Luis Puizzari (Escribano). — Buenos Aires, Junio 25 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.200. e.29|6. — Nº 35.126 v.29|6|64

FRIGORIFICO SANTA ANA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber durante un día que por documento privado de fecha 23 de Abril de 1964, Don Antonio Menéndez Miyares vende, cede y transfiere las ciento veinte cuotas de capital que le corresponden en la sociedad FRIGORIFICO SANTA ANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a Don José Américo Prigione y Roberto Luis Prigione, quienes las adquieren en igual proporción en la suma de ciento veinte mil pesos m|n. y con efecto retroactivo a partir del 31 de mayo de 1956. Por el mismo acto se conviene en modificar la cláusula segunda del contrato original estableciendo el plazo de duración de la sociedad hasta el día dos de Mayo de 1975. — Sobre Raspado: "Retroactivo; 1975". Todo vale.

Buenos Aires, Junio 25 de 1964. — S|Raspado: "Junio" vale. — E|líneas: "quienes las adquieren en igual proporción" vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.000. e.29|6. — Nº 35.072 v.29|6|64

LAMIPACK
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que la sociedad denominada LAMIPACK, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha designado gerente de la misma a don Egon Hirschmann, según así resulta de la escritura pasada ante el Escribano Juan R. Borzone con fecha 24 de abril de 1964.

Buenos Aires, junio 23 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 600.— e.29|6-Nº 34.961-v.29|6|64

PIZZERIA EL PORVENIR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Emilio Garca, Pedro Pérez, Rómulo Concepción Delgado, Gonzalo Allegue, Angel Sobral y Ricardo Vázquez, únicos socios integrantes de la razón social "PIZZERIA EL PORVENIR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen 1423, Capital Federal, Sociedad inscripta el 21 de junio de 1963 bajo el Nº 1.334, Folio 298, Libro 46 de Contratos de S.R.L., han convenido modificar el contrato social ampliándolo además del objeto social previsto en el contrato social originario, a: venta de bebidas alcohólicas, helados, elaboración y venta de pizza y sus derivados, para su expendio en el mostrador y dentro del local y no fuera de éste, empanadas, postres en general, y todo el servicio concerniente a Restaurante y Bar que explota la sociedad. — — Quedan confirmadas las restantes cláusulas no expresamente modificadas por el presente, que se firma en Buenos Aires, a los 16 días del mes de junio de 1964. — E. Garca. — P. Pérez. — R. C. Delgado. — G. Allegue. — A. Sobral. — R. Vázquez. — Enmendado: Christian Vale.

Buenos Aires, junio 23 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.360.— e.29|6-Nº 34.977-v.29|6|64

WITTA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: 1º) Que por documento privado del 27 de Junio de 1961, don Natalio Jutoran, cede y transfiere las cuatrocientas cincuenta y cuatro (454) cuotas de $ 100 m|n. c|u. que le corresponden en WITTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a los Sres.: Francisco José Sánchez, Donato Bellini, José Ambrosio Tognetti y Alfredo Puente a razón de 51 cuotas a cada uno y a los Sres. Jorge Alberto Sanmarti, Recidilio Florencio Pasini, Agustín Pedro Conca, Manuel Pazos y Héctor José Tomé a razón de 50 cuotas a cada uno. — 2º) Esta cesión se efectúa por la suma de $ 250.000 que el cedente recibió en efectivo en pago de las mismas, incluidas las utilidades del ejercicio y saldo acreedor de su cuenta personal. — 3º) Con la firma de la presente cesión el Sr. Natalio Jutoran queda totalmente desvinculado de Witta S. R. L. y del cargo de gerente de la misma. — Buenos Aires, 17 de Junio de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.280. e.29|6. — Nº 35.097 v.29|6|64

COMPAÑIA IMPORTADORA AMERICANA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura pública de fecha 23 de abril de 1964 otorgada por ante el Escribano Miguel M. Santamarina, el señor Domingo Lorenzo Sorzana por su representado Mario Enrique Sorzana, vende, cede y transfiere al Dr. José Vietti las 175 cuotas de mil pesos cada una, por el precio total de 52.500 pesos. — Y el señor José Antonio de Llodio, vende, cede y transfiere al Dr. José Vietti las 20 cuotas de mil pesos cada una, por la suma total 6.000.— pesos, que los cedentes tenía en la sociedad "COMPAÑIA IMPORTADORA AMERICANA" SOC. RESP. LTDA.

Buenos Aires, 22 de junio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 960.— e.29|6-Nº 34.994-v.29|6|64

MERELLO HERMANOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, docton Jean Christian Nissen y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los ventiséis días de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Emilio Héctor Julio Merello, argentino, casado y don Adolfo Nicolás Merello, argentino, casado, ambos mayores de edad y hábiles para contratar convienen de común acuerdo en modificar el Contrato de "MERELLO HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripto en el Registro Público de Comercio el veintiuno de febrero de mil novecientos cincuenta y siete bajo el número trescientos cincuenta y dos, folio ciento sesenta, libro treinta y dos, con respecto a la cláusula cuarta aumentándose el capital que era de Cuatrocientos Ochenta Mil pesos moneda nacional a la cantidad de Un Millón Novecientos Ochenta Mil pesos, quedando en definitiva redactada la mencionada cláusula cuarta en la siguiente forma: "El capital social se fija en la suma de Un Millón Novecientos Ochenta mil pesos moneda nacional, dividido en diez y nueve mil ochocientas cuotas de participación de cien pesos cada una, suscripta por los socios en la siguiente proporción: Nueve mil quinientas cuotas que representan novecientos cincuenta mil pesos moneda nacional, el señor Emilio Héctor Julio Merello y diez mil trescientas cuotas que representan un millón treinta mil pesos moneda nacional, el señor Adolfo Nicolás Merello. — Dicho capital ha sido totalmente integrado por los socios con mercaderías, muebles, útiles, créditos según inventario levantado de común acuerdo entre ellos y con fondos existentes en la cuenta corriente (personal) de los socios. — Conforme en un todo se firma en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Firmado: Adolfo N. Merello — Emilio H. J. Merello. — E|líneas: "Jean; Merello Hermanos" Vale.

Buenos Aires, 22 de junio de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretario.

$ 2.280.— e.29|6-Nº 35.010-v.29|6|64

ARLETY
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores don Alberto Srur, argentino, casado, cédula de identidad número dos millones doscientos noventa y cuatro mil ciento noventa y cuatro de la Policía de Capital Federal y Marcel Falkenstein, francés, soltero, Pasaporte francés número un mil novecientos veintisiete A, Lyon, mayores de edad, hábiles para contratar y domiciliados en la calle Bolívar 1887, de la Capital Federal, convienen por este acto en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: — Primera: — La Sociedad girará bajo la denominación de "ARLETY", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en la calle Bolívar 1887, Capital Federal, o donde los socios lo constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones, en cualquier parte del país o en el extranjero. — Segunda: — Será objeto de la Sociedad el ramo de Confecciones de Lencería y Afines, su fabricación y venta al por mayor, y menor, sin limitación alguna. — Tercera: — La duración de la Sociedad será de diez años, a contar desde el 1º de noviembre de 1963, fecha a la que retrotraen todos sus efectos. — Si después de transcurridos cuatro años, uno de los socios deseare retirarse, deberá hacerlo saber por telegrama colacionado, con una anticipación de seis meses. — Cuarta: — El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000.—), dividido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—), cada una, que los socios aportan íntegramente en este acto por partes iguales según los valores activos y pasivos que se detallan en el Balance de iniciación al 1º de noviembre de 1963, y, que firmado por los socios se adjunta y forma parte del presente contrato. — Quinta: — La dirección, gerencia y administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de los Sres. Alberto Srur y Marcel Falkenstein, con el cargo de Gerentes, requiriéndose para las actividades sociales la firma de cualesquiera de dichos socios, facultándoseles asimismo para realizar en nombre de la sociedad todos los contratos y operaciones que hagan al objeto social, presentarse ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, ministerios públicos, Bancos nacionales o privados, instituciones de créditos, cajas de jubilaciones, Instituto Nacional de Previsión Social, para realizar cuantos más trámites sean necesarios, Dirección General Impositiva y sus delegaciones, Dirección de la Propiedad Industrial con motivo de marcas, patentes y designaciones comerciales y en fin, cuantos más actos sean necesarios para el mejor logro del objeto social, siendo esta enumeración tan solo enunciativa y no limitativa. — Estándoles expresamente prohibido a los socios comprometer la firma social en garantías o negocios ajenos a la misma. — Sexta: El ejercicio financiero se cerrará el día 31 de octubre de cada año, en cuya fecha se realizará un inventario y balance general, que será sometido a consideración de los socios. — Si transcurridos treinta días desde la notificación no fueren observados, el inventario y balance general se considerarán aprobados por cada socio. — De las utilidades realizadas y líquidas, se destinará el 5 % (cinco por ciento) para la formación de un fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 10 % (diez por ciento) del capital social y se practica-

rán las reservas especiales que los socios resolvieran. — El saldo resultante se distribuirá entre los socios por partes iguales. En la misma proporción responderán por las pérdidas, si las hubiere. — Séptima: Salvo decisión de todos los socios, en el sentido de que el plazo de duración se prorrogue a su vencimiento, en dicha oportunidad la sociedad entrará de hecho en liquidación. La sociedad podrá liquidarse antes del vencimiento del plazo estipulado, si los socios así lo acordasen. — Si la sociedad perdiera en un ejercicio el 50 % (cincuenta por ciento) de su capital, la misma de hecho entrará en estado de liquidación. En todos los casos, la liquidación será efectuada por los socios, designados gerentes, conjunta o separadamente, con sujeción a las disposiciones del Código de Comercio. — En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de uno de los socios, los derechos habientes podrán optar entre incorporarse a la sociedad, unificando representación, con los mismos derechos y obligaciones del socio fallecido o incapacitado o, en su defecto, requerir la liquidación del capital y utilidades que correspondieren al socio en la fecha de su fallecimiento o incapacidad declarada. — En este último caso, se practicará un balance general al día del fallecimiento o incapacidad y las cuotas de capital, más las ganancias o menos las pérdidas resultantes, se les abonará en seis cuotas semestrales iguales, a partir de la fecha del fallecimiento o incapacidad declarada. — En la misma forma se procederá en el caso de retiro de algún socio, transcurrido el término que establece el artículo tercero. — Octava: Ningún socio o derecho habiente de los mismos podrá ceder sus cuotas de capital a terceros, sin antes ofrecérselas a los demás integrantes de la sociedad. — Novena: Se llevará un libro de actas rubricado, en el que se insertará bajo firma de los socios, toda resolución que se considere necesaria a los fines de la sociedad. — Décima: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia o en oportunidad de la disolución o liquidación de esta sociedad, será resuelta por árbitros o amigables componedores, designados uno por cada parte, pudiendo éstos a su vez, en caso de desacuerdo, designar a un tercero, cuyo fallo será inapelable. — En lo demás no previsto en este contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y del Código de Comercio. — Undécima: Para todos los efectos relativos a este contrato, las partes constituyen sus domicilios en los lugares indicados, sometiéndose desde ya a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Bajo tales cláusulas y condiciones, las partes dejan constituida a "Arlety", Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, firmando de conformidad los socios en la ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — Alberto Srur; Marcel Falkenstein.

Buenos Aires, mayo 15 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.300 e.29|6 Nº 34.954 v.29|6|64

ALIANZA CINEMATOGRAFICA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Isidoro Kant, argentino, casado, con domicilio en la calle Montevideo cuatrocientos cincuenta y uno, Capital Federal, por una parte, y el señor José H. Kant, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Montevideo cuatrocientos cincuenta y uno, Capital Federal, representado en este acto por la señora Hinda Beer de Kant, según poder otorgado con fecha once de octubre de mil novecientos cincuenta y uno ante la escribana Elida C. Di Stefano, e inscripto en el Registro mandatos generales de la ciudad de La Plata con fecha veinte y cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, al folio número cincuenta y tres mil novecientos veintiséis, tomo número cincuenta y cuatro, convienen lo siguiente: y el señor Germán Roterman, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Lavalle mil seiscientos diez y nueve, Capital Federal. Primero: El señor José H. Kant, cede y transfiere en plena propiedad a favor del señor Germán Roterman, trescientas cuotas de capital de valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una que tiene y le corresponden en la sociedad "ALIANZA CINEMATOGRAFICA ARGENTINA, S. R. L.", constituida por contrato de fecha treinta de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha diez y nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número cuatro mil ciento cincuenta y seis, al folio doscientos cincuenta y seis del libro treinta y seis de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, así como el sesenta y cinco por ciento del fondo de reserva legal. La cesión se realiza con efecto retroactivo al día primero de agosto de mil novecientos sesenta y tres y por la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, que el señor Germán Roterman abona en efectivo en este acto, constituyendo la firma del presente convenio suficiente recibo de pago. — Segundo: El capital social que de acuerdo al artículo quinto del contrato social está constituido por cuatrocientas cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, pasa, en consecuencia, a estar distribuido entre los socios en la siguiente proporción: el señor Isidoro Kant, ciento cincuenta cuotas por un valor de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, y el señor Germán Roterman trescientas cuotas por un valor de trescientos mil pesos moneda nacional. — Tercero: Modifícase la cláusula séptima del contrato social en la siguiente forma: Séptima: La administración y dirección de los negocios sociales estarán a cargo del señor Isidoro Kant en forma exclusiva como así también el uso de la firma social, con las más amplias facultades sin más limitación que la que le impongan los intereses sociales, otorgando cuantos instrumentos, documentos privados y públicos resulten necesarios y pudiendo al efecto, dar y tomar cos privados y oficiales, comprar, vender, hipotecar inmuebles, suscribir como libradores, aceptantes o endosantes, cheques, giros, letras y pagarés y en general todos los demás actos de amplia administración debiendo entenderse que esta enumeración es explicativa y no limitativa. — Cuarta: Modifícase la cláusula décima del contrato social en la siguiente forma: Décima: Las utilidades así como las pérdidas serán distribuidas de las siguientes formas, el señor Isidoro Kant, percibirá el setenta por ciento, y el señor Germán Roterman el treinta por ciento. — Quinta: No se modifican las demás cláusulas del contrato social. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto, en la fecha y lugar arriba indicados. — Firmado: Hinda Beer de Kant, Germán Roterman, Isidoro Kant.

Buenos Aires, junio 17 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.520.— e.29|6-Nº 34.953-v.29|6|64

STANLEY V. COATES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de junio de 1964, entre los señores Stanley Vernon Coates, de nacionalidad uruguaya, domiciliado en la calle Corrientes Nº 790, Olivos, Provincia de Buenos Aires; señorita María Baldomera Porto, de nacionalidad argentina, domiciliada en la calle Presidente Quintana Nº 1108, Martínez, Provincia de Buenos Aires; señor Carlos Tomás Eastman Lowry, de nacionalidad argentina, domiciliado en la calle Canale Nº 1483, Adrogué, Provincia de Buenos Aires; señor Horacio Bonicalzi, de nacionalidad argentina, domiciliado en la calle Tres Sargentos Nº 868 Acassuso, Provincia de Buenos Aires y el señor Luis Alberto Martínez, de nacionalidad argentina, domiciliado en la calle Gavilán Nº 3899, Capital Federal, todos mayores de edad, constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará con el nombre de "STANLEY V. COATES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Reconquista Nº 314, 1er. piso, pudiendo establecer sucursales, agencias y cualesquiera otras representaciones dentro y/o fuera del país, con o sin capital determinado. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la continuación de los negocios que hasta la fecha viene realizando el señor Stanley Vernon Coates, establecido con negocio en la calle Reconquista Nº 314, 1er. piso, en el ramo de muebles y máquinas nuevas para oficinas; en consecuencia la sociedad realizará por cuenta propia, de tercero, y|o asociados a terceros, toda clase de operaciones y actividades comerciales e industriales en general mediante la compra venta, fraccionamiento, envasamiento, importación, exportación, distribución, representación, consignación, producción, elaboración y transformación de materias primas, materiales, productos y mercaderías en general. Para el mejor cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar todos los actos, operaciones y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el mismo, como así también efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, comerciales, industriales, financieras, de crédito, de comisiones y mandatos, actos jurídicos de cualquier naturaleza, y explotación en todas sus formas de patentes y marcas nacionales y|o extranjeras diseños y modelos industriales, artísticos o literarios. La sociedad podrá realizar también toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina y todos los demás Bancos e Instituciones similares, nacionales o extranjeras, federales, provinciales, municipales, particulares o mixtas, creadas o a crearse, en todas sus secciones y conforme a sus estatutos y reglamentos. — Tercera: La sociedad se constituye por veinte (20) años a partir del 1º de enero de 1964, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente contrato. Los socios no podrán retirarse de la sociedad, salvo que para hacerlo cuenten con la aprobación de la mayoría que se establece en la cláusula séptima. — Cuarta: El capital es de diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000), formado por mil (1.000) cuotas de diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000) cada una, que los socios suscriben en la siguiente forma: el señor Stanley Vernon Coates la cantidad de seiscientas (600) cuotas, o sea la suma de seis millones de pesos moneda nacional (m$n. 6.000.000); Doña María Baldomera Porto la cantidad de doscientas noventa (290) cuotas, o sea la suma de dos millones novecientos mil pesos moneda nacional (m$n. 2.900.000); el señor Carlos Tomás Eastman Lowry la cantidad de cincuenta (50) cuotas, o sea la suma de quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000); el señor Horacio Bonicalzi la cantidad de treinta (30) cuotas, o sea la suma de trescientos mil pesos moneda nacional (m$n. 300.000) y el señor Luis Alberto Martínez la cantidad de treinta (30) cuotas o sea la suma de trescientos mil pesos moneda nacional (m$n. 300.000). El capital suscripto se encuentra totalmente integrado por todos y cada uno de los socios nombrados y está representado por los rubros que componen el activo y pasivo, según consta y resulta del balance practicado, un ejemplar del cual, firmado por los otorgantes se agrega a la presente y forma parte de este contrato. — Quinta: Además de los cinco socios nombrados que inician esta sociedad, se conviene en la posibilidad de aceptar uno o más socios hasta completar el número de diez en total, y cuyos nombramientos y aceptación estará sujeta a la aprobación de la mayoría, por votos favorables que representen no menos del ochenta y nueve (89) por ciento del capital. — Sexta: La sociedad será dirigida y administrada por los Gerentes, señores Stanley Vernon Coates, Carlos Tomás Eastman Lowry y doña María Baldomera Porto. Quienes tendrán las más amplias facultades para obrar en su nombre y representación conforme a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley Nº 11.645, e incluso para realizar todos los actos previstos en los artículos Nros. 782, 84', 1881 y 2262 del Código Civil y Nº 608 del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos y especialmente los mencionados en la cláusula segunda de este contrato. — Los Gerentes podrán designar apoderados generales y/o especiales con todas y cuantas más facultades estimen conveniente, pero para este caso se necesitará la aprobación de dos socios-gerentes cuyas cuotas de capital representen la mayoría de votos. Los Gerentes harán uso de la firma en forma conjunta de a dos. — La firma social no podrá ser comprometida en ningún caso en operaciones ajenas al giro de la sociedad. — La designación de los gerentes nombrados precedentemente, lo es por todo el término de duración de este contrato. — Las remuneraciones correspondientes a los gerentes señor Stanley Vernon Coates y doña María Baldomera Porto serán fijadas en el libro de actas y en ningún caso podrán ser disminuidas durante el término de duración de este contrato. — En cuanto a las remuneraciones correspondientes a los socios Señores Carlos Tomás Eastman Lowry, Horacio Bonicalzi y Luis Alberto Martínez, se les fijará un sueldo y participación anualmente, de lo que se dejará constancia en el libro de actas de la empresa; dichas remuneraciones, sean sueldos, comisiones o habilitaciones, serán cargados a gastos generales; y se entiende que son remuneradoras de sus tareas en la empresa, y totalmente independientes de la participación sobre las utilidades que les pueda corresponder por sus cuotas de capital. — Séptima. — Los socios se reunirán, por lo menos, una vez al año para considerar la marcha de los negocios sociales, sin perjuicio de las reuniones que puedan celebrarse en cualquier época. — Todas las resoluciones que se adopten serán válidas con el voto favorable que represente no menos del ochenta y nueve por ciento (89 o|o) del capital. — Cada cuota dará derecho a un (1) voto. — De lo tratado y de lo resuelto se dejará expresa constancia en un libro de Actas que se llevará a tal efecto. — Octava. — Anualmente al 31 de diciembre, de cada año, se practicará el Inventario y Balance General de los negocios sociales sin perjuicio de los mensuales y parciales de comprobación que podrán hacerse en cualquier época. — Novena: Las ganancias líquidas y realizadas, luego de efectuadas las amortizaciones y quitas que estimen convenientes y previa la separación del cinco (5) por ciento para formar el fondo de reserva legal en los términos de ley y otras reservas que se consideren necesarias, se distribuirán entre los socios. Las pérdidas, si las hubiere, transitoriamente serán contabilizadas en una cuenta del activo nominal para ser amortizadas con las utilidades de los ejercicios venideros. En ningún caso podrá repartirse utilidades entre los socios, si no estuviera cancelada la cuenta que registra las pérdidas de ejercicios anteriores. La impugnación al inventario y balance presentado por los gerentes debe estar fundada en las constancias de la contabilidad o en la impugnación a los asientos en la misma. — Décima: En caso de que un socio desease transferir sus cuotas o desease no continuar en la sociedad, de acuerdo con lo previsto en la cláusula tercera de este contrato, deberá dar preferencia para su compra a los otros socios. En tal caso las cuotas serán vendidas a un precio no mayor al que resulta de un balance que se hará a la fecha de retiro y en el cual los bienes del activo serán tomados por su valor de plaza no pudiendo asignar valor alguno al rubro "Llave". — Undécima: El fallecimiento, incapacidad o interdicción de alguno de los socios no producirá la disolución de la sociedad, siendo en tal caso optativo para los sobrevivientes y|o capaces: a) Admitir la incorporación de un representante único de los herederos o del representante legal del incapaz o interdicto como socio en las mismas condiciones del fallecido o incapaz; b) Adquirir las cuotas del socio fallecido, incapaz o interdicto entre los que quedan en la sociedad, o c) Incorporar un nuevo socio que deberá adquirir las cuotas de capital del fallecido, incapaz o interdicto. Para adoptar cualquiera de estos tres supuestos se necesita mayoría de votos de las cuotas de capital, excluidas las del socio fallecido, incapaz o interdicto. — Duodécima: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación será efectuada por el o los gerentes o por quien o quienes resuelvan los socios en mayoría. El o los liquidadores realizarán el activo, extinguiendo el pasivo y distribuirán el remanente entre los socios en la proporción de sus respectivos capitales. — Décima tercera: Los socios se reunirán a deliberar mediante citación cursada por los gerentes con la anticipación necesaria, cada vez que éstos lo requieran o lo soliciten socios que representen por lo menos la cuarta parte del capital. Las resoluciones se adoptarán por mayoría que represente el ochenta y nueve (89) por ciento de los votos, dando derecho cada cuota a un voto. Para el caso de que la decisión a adoptarse requiera por este contrato unanimidad o determinada mayoría computada sobre el capital social y la reunión fracasara por inasistencia de número suficiente de socios, serán convocados por el gerente a nueva reunión, en cuyo caso se procederá a deliberar y resolver con la unanimidad o determinada mayoría, según los casos, de votos presentes. Para cualquier modificación de este contrato, se requiere la mayoría de votos que represente no menos del ochenta y nueve (89) por ciento del capital. — Décima cuarta: Toda divergencia entre los socios, ya sea sobre la interpretación de este contrato, sobre la marcha y conducción de la sociedad o sobre cualquier otro asunto, siempre que no hubiera podido ser resuelta por la mayoría estipulada en este contrato y en la Ley 11.645, será resuelta por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que por anticipado y para el caso de discordia nombrarán un tercero. El fallo de los árbitros será inapelable. — Los contratantes se ratifican, dando su plena conformidad y aprobación a todo cuanto antecede. — Firman para constancia en el lugar y fecha antes indicados. — Stanley Vernon Coates. — María Baldomera Porto. — Carlos Tomás Eastman Lowry. — Horacio Bonicalzi. — Luis Alberto Martínez.

Buenos Aires, 22 de junio de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 12.120.— e.29|6-Nº 34.951-v.29|6|64

INVERSAD SOCIEDAD DE INVERSIONES Y ADMINISTRACION

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría a cargo del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por escritura de fecha 11 de mayo de 1964, pasada al folio 1.465, ante el escribano Agustín Lascano Pizarro, del Registro 310, de esta Capital, "Adminvers Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", vende, cede y transfiere a doña Ilse Luft de Cahn, las cuatrocientas noventa y ocho cuotas de capital, que tiene en la sociedad "INVERSAD, SOCIEDAD DE INVERSIONES Y ADMINISTRACION-RESPONSABILIDAD LIMITADA", valor nominal cada una de un mil pesos moneda nacional. Asimismo el señor Pablo Enrique Goldschmidt, vende, cede y transfiere a favor de la misma señora una cuota de capital que tiene en "Inversad, Sociedad de Inversiones y Administración-Responsabilidad Limitada", valor nominal de un mil pesos moneda nacional. — Buenos Aires, junio 8 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.160 — e.29|6-Nº 34.948-v.29|6|64

MICRO MECANICA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, que por documento privado de fecha 12 de mayo de 1964, el señor Joaquín G. D. Busch, cedió y transfirió al señor Francisco Hrdlicka, cien (100) cuotas de capital, valor de $ 100 m|n. cada una, de la sociedad "MICRO MECANICA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, efectuándose la operación por el mismo valor o sea por la suma de diez mil pesos moneda nacional, con efecto 1º|1|64. — Fdo.: J. G. D. Busch. — F. Hrdlicka. — E|líneas: "1964". Vale. — Buenos Aires, 24 de junio de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 760. e.29|6. — Nº 34.944 v.29|6|64

HOCHTIEF ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Por escritura de fecha 4 de mayo de 1964, pasada al folio 1311 del Registro 310 de esta Capital ante el escribano Agustín Lascano Pizarro se reforma el contrato social de "HOCHTIEF ARGENTINA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, mediante la modificación del texto de la cláusula Sexta que en el futuro tendrá la siguiente redacción: Sexto: El ejercicio social comienza el primero de enero y fenece el treinta y uno de diciembre de cada año, practicándose al final de cada ejercicio un balance general, inventario y cuadro de resultados de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, los que serán aprobados y suscriptos por los socios dentro de los cincuenta días hábiles en prueba de conformidad; se considerarán aprobados si dentro de los sesenta días no fueran observados en forma expresa. — El ejercicio económico del año mil novecientos sesenta y cuatro tendrá una duración de solo once meses y finalizará el treinta y uno de diciembre de ese año. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.360. e.29|6. — Nº 34.945 v.29|6|64

MICRO MECANICA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, que por documento privado de fecha 12 de mayo de 1964, el señor Ricardo Sly, cedió y transfirió al señor Joaquín G. D. Busch, treinta y ocho (38) cuotas de capital, valor $ 100 m|n. cada una, de la sociedad "MICRO MECANICA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, efectuándose la operación por el mismo valor o sea por la suma de tres mil ochocientos pesos moneda nacional y con efecto retroactivo al 1º enero de 1964. — Fdo.: R. Sly. — J. G. D. Busch. — Buenos Aires, junio 24 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 760. e.29|6. — Nº 34.946 v.29|6|64

IAN PUBLICIDAD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Dardo Luis Durand, argentino, soltero, mayor de edad, Cédula de Identidad Policía Federal número cinco millones setecientos setenta y un mil, domiciliado en Moreno seiscientos, piso segundo, Departamento "C", Capital Federal; Héctor Alberto Descalzi, argentino, viudo, mayor de edad, domiciliado en Goya 671, Capital Federal, Cédula de Identidad Policía Federal número un millón novecientos noventa mil quinientos ochenta y tres; Antonio Leonardo Jannini, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Argerich quinientos setenta y siete Capital Federal, Libreta de Enrolamiento cuatro millones quinientos ocho mil ciento cuarenta y siete y José Manuel Buzeta argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en José Ingenieros mil cincuenta, Vicente López, Libreta de Enrolamiento un millón seiscientos setenta y uno novecientos sesentiocho, todos hábiles para contratar, resuelven de mutuo y común acuerdo constituir por el presente contrato una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "IAN PUBLICIDAD" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: El domicilio legal de la sociedad se constituye en la calle Tucumán novecientos setenta y ocho piso quinto, Capital Federal. — Tercera: El término de duración del contrato social será de Tres años quedando automáticamente prorrogado por igual término si alguno de los socios no hiciera manifestación en contrario con tres meses de anticipación al vencimiento del término original. — En el supuesto de operarse la prórroga automática, deberá reinscribirse el contrato en el Juzgado Nacional de Registro. — El término del contrato comenzará a regir a partir del 1º de junio de 1964. Cuarta: El objeto principal de la sociedad será la explotación industrial y comercial de la publicidad en general, en cualquer lugar del país. — Para la realización de sus fines podrá comprar, vender, hipotecar, alquilar, etc. bienes inmuebles, muebles, semovientes, automotores marcas de comercio patentes de invención, modelos industriales, procedimientos industriales, etc., privilegios, concesiones, asociarse con otras personas o sociedades, actuar como comisionista, representante, mandataria y en general practicar todos los actos jurídicos necesarios para el mejor cumplimiento del objeto social, pudiendo asimismo realizar operaciones con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial de la República Argentina, de la Provncia de Buenos Aires y otros bancos oficiales o particulares. — Quinta: El capital social se fija en la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional dividido en doscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, aportando cada uno de los socos la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional o sean cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, importe que se encuentra totalmente integrado a la fecha y que ha sido aportado por los socios en los bienes que se indican en el inventario y tasación que suscripto por los socios y Contador Público, se ha practicado por separado y se declara forma parte de este contrato, declarando que los bienes que integran el capital se consideran transferidos a la sociedad a partir del día 1º de junio de mil novecientos sesenta y cuatro y a la sociedad en posesión de los mismos a partir de la misma fecha. — Sexta: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de los cuatro socios, quienes revestirán el carácter de Gerentes y tendrán las más amplias facultades de administración y disposición para cumplir el objeto social, pudiendo conferir poderes especiales y generales con toda clase de facultades incluso para promover querellas o denuncias criminales. El uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los socios gerentes, pero deberán actuar siempre conjuntamente dos de ellos. — El retiro de la sociedad de cualquiera de los socios gerentes, implicará su renuncia automática a tal cargo. — Séptima: De toda resolución de importancia para la sociedad o los socios individualmente, se dejará constancia en el libro de actas debidamente rubricado. — Anualmente, el día treinta de abril de cada año, se practicará un balance general a fin de determinar el patrimonio social, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se estime conveniente realizar. Los balances se practicarán de acuerdo con los más estrictos principios de contabilidad y serán puestos en conocimiento de los socios dentro de los sesenta días del cierre del ejercicio, mediante citación fehaciente, quedando aprobados automáticamente si no fueren observados dentro de los quince días corridos computados a partir de la fecha de recepción de la mencionada comunicación, sea o no firmada por los socios la pertinente aprobación. — Octava: Si alguno de los socios hiciera observaciones podrá solicitar dentro del mismo término de quince días, la citación a una asamblea ordinaria de socios para que en la misma se consideren, discutan, aprueben o notifiquen el balance y|o proyecto de distribución de utilidades presentado. En cualquier otro supuesto, los socios o gerentes tendrán facultad para convocar a asambleas extraordinarias, debiendo citarse fehacientemente a los socios con indicación del objeto de la misma. — Novena: Cualquiera fuese la naturaleza de la asamblea, la misma funcionará legalmente con la cantidad de socios que representen el cincuenta por ciento del capital social y sus resoluciones se tomarán por simple mayoría, salvo que la ley exija una mayoría especial. — Si no se lograra el quórum establecido del cincuenta por ciento del capital, transcurrida una hora después de la fijada en la convocatoria, la asamblea podrá sesionar cualquiera sea el porcentaje del capital social que se encuentre representado. Cada cuota social da derecho a un voto. — Sólo la asamblea podrá remover a los gerentes y nombrar otros en su reemplazo. — Décima: De las utilidades que arroje cada ejercicio una vez deducidas las sumas destinadas a integrar el fondo de reserva legal y las previsiones que se estimen convenientes, serán repartidas en forma proporcional a los capitales integrados. Las pérdidas, si las hubiere, también se soportarán en la misma proporción. — Undécima: En caso de retiro de alguno de los socios, los restantes podrán optar entre distribuirse las cuotas sociales del renunciante, disminuir el capital social o incorporar un nuevo socio. — Para el supuesto de fallecimiento o incapacidad física o mental de algún socio, podrán asimismo los socios restantes adoptar cualquiera de los criterios enunciados anteriormente o incorporar a los herederos del socio fallecido o incapaz y en ese supuesto dichos herederos deberán unificar la representación en uno solo de ellos. — Duodécima: Para el supuesto de retiro, exclusión, fallecimiento o incapacidad y no incorporación de los herederos del fallecido o incapaz, la Sociedad abonará el haber social que le correspondía al renunciante, excluido, fallecido o incapaz, al día del hecho, conforme balance practicado a esa fecha, en tres cuotas iguales y sucesivas, con un interés igual al fijado por el Banco de la Nación Argentina, a la fecha de practicarse cada pago. — El primer pago deberá hacerse a los tres meses del hecho que lo origina, el segundo a los seis meses y el tercero a los doce meses. — Décimo Tercera: Los socios no podrán transferir sus cuotas sociales sin la conformidad de los otros socios. — Décimo Cuarta: Para el caso de disolución de la sociedad, el vencimiento del término contractual o con anticipación al mismo, se procederá a su liquidación, continuándose las operaciones con ese solo objeto, salvo que alguno o algunos de los socios optara por hacerse cargo del activo y pasivo, en cuyo supuesto abonará al socio o socios que se retiren su o sus haberes sociales, en las condiciones establecidas en la cláusula duodécima. — Décimo Quinta: En caso de admisión o retiro de socios o pago de sus haberes de capital por fallecimiento, interdicción o incapacidad física, se determinará el valor "llave" por aplicación de las normas habituales de la Dirección General Impositiva. — Décimo Sexta: Las divergencias que pudieran suscitarse por el cumplimiento o interpretación de este contrato, como asimismo con motivo y en ocasión de la disolución o liquidación de la sociedad, serán resueltas por árbitros arbitradores, designados uno por cada parte, los cuales si no llegasen a ponerse de acuerdo, nombrarán un tercero que se sorteará de una lista formulada por tres candidatos designados uno por cada parte. — El laudo que se dicte será inapelable y excluyente de la vía judicial. — En prueba de conformidad, se firma el presente en Buenos Aires, a los 18 días del mes de Junio de 1964. — Dardo Luis Durand. — Héctor Alberto Descalzi. — Antonio Leonardo Jannini y José M. Buzeta.

Buenos Aires, 24 de junio de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 9.680 e.29|6 Nº 34.941 v.29|6|64

SALGUERO SETENTA Y UNO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por contrato privado de fecha 28 de febrero de 1964, los componentes de la sociedad "SALGUERO SETENTA Y UNO", SOC. RESP. LTDA., resuelven designar nuevos gerentes, modificando la cláusula sexta en la siguiente forma: La dirección y administración se ejercerá por medio de la gerencia. Se designan gerentes a los señores Julio Ezcurra, Antonio Tallarico y Miguel Alvarez, quienes durarán en su cargo un año a partir del primero de setiembre de mil novecientos sesenta y tres, retrotrayéndose la vigencia a esa fecha.

Buenos Aires, 18 de junio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 880 e.29|6 Nº 34.936 v.29|6|64

DIPROVEN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los doce días del mes de junio de 1964, reunidos por una parte los señores: Carlos Obdulio Guedes, Luis Guillermo Narciso Sampayo, Rodolfo Adolfo Lackner, Eugenio Ingster, Rodolfo Tadeo Buttini, Luis Perazzo, Federico Adolfo Lupp y Héctor de la Cruz Medrano, únicos socios componentes de DIPROVEN. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y por la otra la señora Aurelia María Luchelli, viuda de Rodo, argentina, mayor de edad, domiciliada en San Martín 569, piso 3º, se conviene lo siguiente: Primero: La señora Aurelia María Luchelli, viuda de Rodo, ingresa como socia a Diproven S. R. L., a partir de la fecha y con efecto retroactivo al primero de junio de 1964, entre partes, manifestando conocer y aceptar en todas sus partes el contrato social originario de la sociedad, firmado el 27 de abril de 1964. — Segundo: Se eleva el capital social de Diproven S. R. L. a Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional ($ 250.000, m|n.) aportando para ello la señora Aurelia María Luchelli, viuda de Rodo, la suma de Cincuenta Mil pesos moneda nacional, en dinero efectivo o sean Cincuenta Cuotas de Capital de Un mil pesos cada una; los demás socios mantienen sus respectivos aportes de capital originario. — Tercero: Conformes las partes con todo lo precedentemente convenido, firman el presente en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. — Firmado: Carlos Obdulio Guedes — Luis Guillermo Narciso Sampayo — Rodolfo Adolfo Lackner — Eugenio Ingster — Rodolfo Tadeo Buttini — Luis Perazzo — Federico Adolfo Lupp — Héctor de la Cruz Medrano — Aurelia María Luchelli Vda. de Rodo.

Buenos Aires, junio 24 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.160 e.29|6 Nº 34.940 v.29|6|64

LAN-ROD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen la señora Alba María Morcillo, argentina, casada, con domicilio en la calle Rivadavia número tres mil doscientos ochenta, de la localidad de Martín Coronado, Provincia de Buenos Aires; el señor Francisco Brizzi, argentino, casado, con domicilio en la calle Iberá número tres mil ciento veintiuno; el doctor Rodolfo Rómulo Mastrángelo, argentino, casado, con domicilio en la calle Río Bamba número ochocientos once, y el doctor Amando Ghisolfo, argentino, viudo, con domicilio en la calle José Evaristo Uriburu número quinientos treinta y nueve. Los tres últimos domicilios de la Capital Federal. Quienes lo hacen para dejar constituida una sociedad de responsabilidad limitada, en un todo de acuerdo con las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las concordantes del Código de Comercio y para lo cual acuerdan lo siguiente, a saber: Primero: Declarar constituida una sociedad, la que girará en plaza bajo la denominación de "LAN-ROD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Río Bamba número quinientos setenta y cuatro. Este domicilio podrá ser trasladado a cualesquier parte del territorio de la Nación, como así también se podrán establecer sucursales y/o agencias en el lugar donde lo consideren más conveniente para los negocios a explotar. — Segundo: El término de duración de la sociedad es indeterminado y por un plazo mínimo de tres años. — Tercero: El objeto principal de la sociedad será el de realizar, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, operaciones industriales y comerciales sobre cualesquiera manifestación que técnica y culturalmente pudiera efectuarse sobre cualquier clase de cueros o que directamente o indirectamente se relacionen con la industrialización y comercialización de dicho producto o similares y/o sucedáneos, dedicándose a la importación y exportación, representación y consignación de materias primas, mercaderías, productos elaborados o semielaborados y su negociación dentro y fuera del país. — Cuarto: El capital social con el que inicia el giro industrial y comercial, lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de un mil pesos cada una, representadas por bienes de uso y de cambio, detallados en el inventario que corre por cuerda separada.

pero que forma parte de este contrato. Las cuotas se distribuyen de la manera siguiente: Señora Alba María Morcillo, cuatrocientas cuotas; señor Francisco Brizzi, cuatrocientas cuotas; doctor Rodolfo Rómulo Mastrángelo, ciento cincuenta cuotas, y doctor Amando Ghisolfo, cincuenta cuotas. — Quinto: La industrialización, la comercialización y la administración de la sociedad estará a cargo de cuatro gerentes: gerente de fábrica, gerente de ventas y gerentes de administración, cada uno de los cuales mantendrá, dentro de las facultades y atribuciones que de común acuerdo se establezca, la más absoluta independencia, debiendo dar cuenta de su gestión en las reuniones de gerentes, que, como mínimo, deberán realizarse cada quince días. La firma de la razón social estará a cargo de cualesquiera de los dos gerentes administrativos, conjuntamente con la de uno de los gerentes de fábrica o de ventas, indistintamente. — Sexto: Todos los gerentes podrán actuar por sí o por representación y gozarán de una remuneración mensual a fijarse en su oportunidad. Cuando un gerente actúe por representación se hará responsable exclusivo de la remuneración que le asigne a su representante, ya que éste no tendrá ningún derecho a reclamar nada por ningún concepto a la sociedad, la que sólo se obliga a pagar la remuneración que se establezca al gerente natural. — Séptimo: Cada dos años y en cualesquiera de los días comprendidos entre el quince y treinta del mes de mayo, se practicará un balance general, sin perjuicio de los balances parciales o de simple comprobación de libros, los que podrán practicarse en cualesquier momento. De las utilidades líquidas que resultaren de dicho balance general, una vez deducido el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, se destinará hasta cubrir el treinta y cinco por ciento para un fondo de previsión: cuentas incobrables, presuntas pérdidas de ejercicios anteriores y demás gastos generales, preavisos, despidos, aguinaldos, remuneraciones a empleados, etc., y el saldo que quedare, es decir, el sesenta por ciento restante, se distribuirá entre los socios al final del ejercicio, acreditándose en sus respectivas cuentas corrientes. Los beneficios se distribuirán en forma proporcional al capital aportado por cada uno de los socios, los que contribuirán en igual forma en caso de pérdidas. — Octavo: El socio que pretendiera retirarse de la sociedad deberá dar aviso a los demás consocios por telegrama colacionado al domicilio de la sociedad, con una anticipación de tres meses al vencimiento de cada año social, o sea al treinta de mayo de cada año. — Noveno: En el caso de que entre la sociedad en liquidación, se determinará por unanimidad de votos quién debe proceder a esa gestión, dando las instrucciones y fijándole la remuneración y facultades. — Décimo: Las diferencias que pudieran suscitarse entre los socios se resolverán por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte y en última instancia por las disposiciones del Código de Comercio. — Décimo Primero: Todas las disposiciones que adopte la sociedad serán por unanimidad y se registrarán en un libro de actas, las que formarán parte de este contrato. — Décimo Segundo: En la primera reunión de consocios, que deberá realizarse el día siguiente al de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio, se procederá a la distribución de funciones, tal cual se establece en el artículo quinto de este contrato. — Décimo Tercero: Ninguno de los consocios, aun cuando actúe en la sociedad por representación, podrá formar parte de otra sociedad o emplearse al servicio de otra sociedad que desarrollare la misma actividad o ramo similar a la de ésta. — Décimo Cuarta: Queda facultado para realizar la tramitación que corresponda por ante el Registro Público de Comercio para la inscripción de la sociedad y su posterior rubricación de libros, el doctor Amando Ghisolfo. No siendo para más, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. Alba María Morcillo. Francisco Brizzi. Rodolfo Rómulo Mastrángelo. Amando Ghisolfo.

Buenos Aires, 22 de junio de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 7.240. — e.29|6 Nº 34.924 v.29|6|64

S V E T O N

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la suscripta, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato. — En Buenos Aires, a los 20 días del mes de abril de 1964, reunidos los señores Dr. Isaac Szejer, Dr. Carlos José A. Boaglio y don Andrés Darío Macchelli, únicos componentes de "Sveton" Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 1.300.000.— m|n y don Armando Héctor Isidori, argentino, soltero, de 24 años de edad, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal N. 4.569.397, industrial, y don Armando Roberto Isidori, argentino, casado, de 55 años de edad, con cédula de identidad N. 5.521.519, expedida también por la Policía Federal, los dos últimos nombrados con domicilio en la calle Avenida Montes de Oca Nº 1042, departamento I, han convenido lo siguiente: Primero: Don Andrés D. Macchelli vende cede y transfiere la totalidad de las cuotas sociales que le pertenecen de SVETON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, o sea tres mil quinientas sesenta cuotas de valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una, al compareciente don Armando Héctor Isidori, quien acepta y abona en este acto en concepto de precio de las mismas, la suma de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional, en dinero efectivo, por cuyo importe le otorga el señor Macchelli el más bastante recibo y carta de pago en forma. — El señor Macchelli renuncia, con su calidad de socio, al cargo de gerente que desempeñaba. — Segundo: El Dr. Isaac Szejer vende, cede y transfiere la cantidad de dos mil ciento treinta cuotas de valor nominal de cien pesos cada una, de la misma sociedad, en la siguiente forma: A don Armando Héctor Isidori, cuatrocientas cuarenta cuotas de cien pesos cada una, por el precio de cuarenta y cuatro mil pesos; y mil seiscientas noventa cuotas de cien pesos cada una, a don Armando Roberto Isidori, por el precio de ciento sesenta y nueve mil pesos m|n. Los adquirentes prestan conformidad con la compra, abonan al Dr. Szejer en dinero efectivo el importe correspondiente, ya indicado, por lo que éste les da por el presente, el más bastante recibo y carta de pago en forma. — Tercero: El Dr. Boaglio vende, cede y transfiere la cantidad de dos mil trescientas diez cuotas, de valor nominal de cien pesos cada una, por el precio de doscientos treinta y un mil pesos m|n. a don Armando Roberto Isidori, compra que éste acepta y por la que abona en este acto al vendedor la suma indicada, en dinero efectivo, y a su vez el Dr. Boaglio le concede y otorga por el presente el más bastante recibo y carta de pago. — Cuarto: Los señores Isidori, por ello, aceptan formar parte, en calidad de socios de Sveton Sociedad de Responsabilidad Limitada, admitiendo conocer en todas sus partes el contrato social respectivo, comprometiéndose a respetarlo y gozando, por otra parte, de iguales derechos que los demás socios, y los Dres. Boaglio y Szejer expresan su conformidad para el ingreso de los nuevos socios. — Quinto: En consecuencia, el artículo Quinto del contrato social queda modificado así: "El capital social se fija en la suma de un millón trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en trece mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. — De esa cantidad, suscripta e integrada totalmente, pertenecen a los socios: Dr. Carlos J. A. Boaglio, dos mil quinientas cuotas; Dr. Isaac Szejer, dos mil quinientas cuotas; Sr. Armando Héctor Isidori, cuatro mil cuotas, y Sr. Armando Roberto Isidori cuatro mil cuotas.... (El resto del artículo sigue sin modificaciones). — Sexto: Se modifica el artículo Sexto del contrato social, de la siguiente manera: "... (hasta el párrafo que se indica sigue igual) Para obligar a la sociedad en las operaciones que hacen al objeto de la misma, será menester que luego del sello social de "Sveton" Sociedad de Responsabilidad Limitada, figure la firma conjunta de dos cualquiera de los socios gerentes. — Para el libramiento de cheques bastará con una sola firma de cualquiera de los socios gerentes. — De esta manera actuarán con las más amplias facultades..." (el resto del artículo sigue sin modificaciones). — Séptimo: Queda modificado el artículo Séptimo, de la manera siguiente: "Los balances se efectuarán en la forma habitual en las sociedades mercantiles sobre las bases de las normas impartidas por la Dirección General Impositiva, debiendo subsanarse cualquier controversia por simple mayoría de votos. — Sin perjuicio de los parciales de comprobación que podrán practicarse en cualquier momento que lo requiera uno de los socios, anualmente se hará un balance e inventario de las existencias, general, al treinta y uno de diciembre ... (el resto sigue igual hasta la siguiente frase)... Para el caso de que el balance arroje pérdidas, ellas serán soportadas en proporción, exclusivamente con los fondos sociales. — Octavo: El artículo Octavo se modifica en la siguiente forma: "La liquidación se hará de común acuerdo entre los socios. — A los efectos de la liquidación, ya sea de común acuerdo, o por haber vencido el plazo de duración de la sociedad, se practicará un último inventario y balance. — Una vez deducidos los gastos de ejercicio y pagas las deudas con los fondos sociales, el saldo favorable si lo hubiera será distribuido entre los socios en proporción a sus cuotas". — De conformidad suscriben el presente, previa lectura y ratificación, en el lugar y fechas ya indicados. — Firmado: A. D. Macchelli, Isaac Szejer, Carlos J. A. Boaglio, Armando R. Isidori. Armando H. Isidori.

Buenos Aires, junio 17 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.800.— e.29|6-Nº 34.913-v.29|6|64

MI CHALET

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el edicto:

Entre los señores Pedro Luis, español casado, con domicilio en la calle 9 de Julio 3935, Villa Adelina; Antonio Pumar, español, casado, con domicilio en Carabobo 1906, Ituzaingó; Carlos Hipólito Balduzzi, argentino casado, con domicilio en R. Bamba 84, Lanús; todos mayores y hábiles para contratar, convienen en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por la ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: Rubro Social: Bajo el rubro social de MI CHALET, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, queda constituida entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada, que tendrá su domicilio en la calle Avenida Callao 156 o en que más adelante se fijará, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: Iniciación y Duración: La sociedad tendrá una duración de diez años a contar del día 2 de mayo de 1964. — Tercera: Capital Social: El capital social está constituido por la suma de un millón doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.250.000), dividido en cuotas de un mil pesos cada una; que han sido aportadas íntegramente, por cada uno de los contratantes de acuerdo a la siguiente proporción: Pedro Luis: Cuatrocientos diez y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos moneda nacional, (416.667 m$n.); Antonio Pumar: Cuatrocientos diez y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos moneda nacional, (416.666); Carlos Hipólito Balduzzi: Cuatrocientos diez y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos moneda nacional, (416.667 m$n.) todo el capital ha sido totalmente integrado de acuerdo al balance suscripto por las partes y que se agrega al presente como perteneciente e integrante del mismo. — Los socios se responsabilizan de los valores asignados a los bienes del activo social. — A todos los efectos de este contrato se establece que por cualquier resolución que se tome en la asamblea de socios y que dependa del voto de los mismos cada cuota de capital da derecho a un voto. — Cuarta: Actos que podrán realizarse para llenar sus fines: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la explotación de comercios e industrias del ramo gastronómico en toda su extensión y especialmente el negocio de restaurant y bar. Además podrá dedicarse a cualquier otra actividad lícita que acuerden los socios, a cuyo fin podrá adquirir, enajenar y|o arrendar toda clase de bienes, endosar, girar, descontar, cobrar y negociar letras vales, cheques, pagarés, o giros, hacer depósitos o extracciones de fondos, abrir cuentas corrientes, celebrar arreglos y transacciones, comprometer en árbitros terceros en caso de discordia, conferir poderes generales y|o especiales, con las facultades inherentes determinadas por el artículo 1881 del Código Civil y demás disposiciones vigentes revocarlos, formular protestos y protestas, denunciar, acusar, dar y tomar posesión, concurrir en juicios de cualquier naturaleza, por sí o por apoderados con facultades para promover declinar o contestar demandas, declinar jurisdicciones, transigir y formular al derecho de explotación, realizar trámites y gestiones ante juzgados de Paz y Tribunales de Trabajo; efectuar toda clase de operaciones bancarias, ya sea en Bancos Oficiales o particulares, incluso en el Banco Industrial, Banco de la Provincia de Buenos Aires, etc.; conferir poderes conforme a sus cartas orgánicas y reglamentos internos, constituir, aceptar, subrogar, transferir y cancelar garantías hipotecarias, prendarias o de cualquier naturaleza, establecer o dividir condominios, arrendar, vender, permutar, ceder, tomar participación permanente o accidental en sociedades, compañías, empresas y negocios industriales o comerciales y realizar toda otra actividad lícita, pues lo enunciado no es limitativo. — Quinta: Administración de la Sociedad y Dirección de la misma: — Es designado gerente en este acto los señores Pedro Luis, Antonio Pumar y Carlos Hipólito Balduzzi, quienes estarán a cargo de la administración de la sociedad y actuarán con las más amplias facultades de acuerdo a las siguientes especificaciones: a) El uso de la firma social para cualquier acto de la administración, firmar vales, pagarés y cualquier otro documento, para ser válido deberá llevar la firma conjunta de dos de los gerentes. — b) Para operar las cuentas corrientes bancarias, firmar cheques, bastará con la firma de dos de los gerentes indistintamente. — c) Para adquirir rodados, bienes inmuebles, así como para gravarlos, enajenarlos, será necesaria la firma conjunta de dos de los socios gerentes indistintamente. — d) Está prohibido a los socios gerentes utilizar la firma social para comprometerla en negocios o asuntos ajenos a la sociedad y para garantías o avales a terceros. — e) Sin perjuicio del manejo de los negocios sociales los gerentes tendrán las siguientes facultades, que adoptarán por mayoría: 1) Distribuir el trabajo asignando las funciones que deban cumplir los empleados, fijándoles los horarios respectivos, turnos y cuidado de la disciplina en el desempeño de sus tareas. 2) En el caso de faltar al cumplimiento de sus obligaciones o cualquier otra causa, fehacientemente comprobada, podrá ser suspendido, aun cuando se tratare de un socio, por un plazo no mayor de quince días y durante el cual se citará a Asamblea de socios para ratificar la sanción aplicada por el socio gerente y aun llegado el caso pedir la separación del socio sancionado de la sociedad, la que será adoptada por simple mayoría de votos. — 3) El socio gerente sólo podrá ser removido de sus funciones previa una Asamblea y el voto afirmativo de los socios que representen el setenta por ciento del capital social. — Sexta. Trabajo de los socios: El o los socios trabajarán en la sociedad en las tareas que por disposición de los gerentes les serán designadas y a cuyo efecto se librará acta. — Si por cualquier circunstancia cualquiera de los socios no ejerciera tareas en la sociedad, podrá nombrar terceros para que realicen las funciones que le habían sido encomendadas. — La persona designada, que deberá reunir las condiciones y aptitud indispensables para las funciones de los restantes socios, convendrá con el socio a quien reemplaza la retribución mensual que deba percibir. — Esta retribución será por cuenta exclusiva del socio que hiciera uso de esta facultad, quien asimismo se hará responsable de todas las obligaciones que pudieran surgir por este reemplazante ante la sociedad, sea por indemnización por despido, aguinaldo, vacaciones o cualquier otro concepto que fijen las leyes actuales en vigor o que se dictaren en el futuro. — Por tal causa el socio que pusiera un reemplazante, realizará retiros mensuales como si trabajara, al igual que los demás socios, a cuenta particular, tal como se establece más adelante. — Cabe a la sociedad el derecho de suspender y aun de despedir al Representante por inconducta, mal desempeño de sus funciones o cualquier otro hecho imputable, cuyas consecuencias sociales, por indemnizaciones, preavisos, vacaciones y cualquier otro concepto, como se expresó anteriormente, será a cargo exclusivamente del socio representado, quien contrae también la obligación de designar un reemplazante en un plazo que no podrá ser superior a los quince días o ejercer sus funciones que le competen, si así fuera resuelto por dicho socio. — En caso de no ser así, la Sociedad, para no verse entorpecida en el desempeño de su actividad, podrá designar un empleado a cuenta exclusiva del socio que provocara esta situación. — Asimismo, los socios podrán designar un reemplazante en las Asambleas, mediante carta-poder, la que será imprescindible para asistir a la misma. — Los socios podrán retirar mensualmente una suma a cuenta de utilidades que le correspondan a fin de cada ejercicio, la que se fijará en reunión general de socios, de acuerdo con las funciones que desempeñen cada uno y a cuyo efecto se librará un Acta correspondiente. — Los socios que no realicen trabajos en la sociedad no tendrán derecho a retiro mensual a cuenta de utilidades anuales. — Este temperamento podrá ser modificado de común acuerdo con los demás socios, en cuyo caso se dejará constancia en el libro de actas. — Séptima: Cambio de Ramo: Para el caso de cambio de ramo social, se llamará a Asamblea de Socios y para aprobar este temperamento se necesitará la conformidad de socios que totalicen el setenta por ciento (70 por ciento) del capital. — Octava: Asamblea y Actas: En todas las oportunidades que los socios gerentes los determinen o cuando sea solicitado por tres o más socios. — Las resoluciones de la reunión de socios deberán constar en el libro de actas. — Novena: Retiro voluntario de socios: Si alguno de los socios deseare retirarse de la sociedad, deberá comunicarlo mediante telegrama colacionado, con noventa días (90) de anticipación como mínimo. — El día fijado para su retiro, deberá practicarse un Balance General, por intermedio de una firma especializada, designada por los socios y cuyos gastos serán abonados por el socio saliente, pu-

diendo ser realizado este balance por la misma sociedad si éste así lo solicitare. — El objeto de este balance será determinar el importe que por capital, saldo en cuenta particular, utilidades y|o pérdidas si las hubiera, le correspondiera. — A los cientos veinte días deberá ser liquidada su parte de acuerdo al Balance realizado y del mismo modo que ha de preveerse en el artículo décimo. — Asimismo las cuotas sociales serán adjudicadas siguiendo el mismo temperamento que establece el citado artículo. — Décima: Retiro Forzoso de Socios: Por inconducta, falta de cumplimiento de sus tareas o cualquier causa que lesione los intereses de la sociedad o socios, un socio podrá ser separado de la misma por resolución de los demás socios que reunidos en Asamblea, representen como mínimo el setenta por ciento (70 %) del capital. — Dicha resolución será inapelable y el socio separado, solo tendrá derecho a recibir el importe de sus cuotas capital más la parte de ganancias o menos las pérdidas que se registraren a la fecha de su separación, previa confección de un Balance General. — El importe a reintegrar se hará efectivo en cuatro cuotas trimestrales, iguales y consecutivas, sin intereses, debiendo abonarse la primera a los ciento veinte días de la separación del socio. — Las cuotas del socio separado de la sociedad, serán adjudicadas en la siguiente forma: 1º) Ofrecidas a la sociedad en pleno. — 2º) Ofrecidas a los socios a quienes interesaren adquirirlas. - 3º) No produciéndose ninguno de estos casos, a un tercero, que deberá ser aceptado en plena conformidad con los socios restantes. — El socio entrante deberá conocer antes de su ingreso a la sociedad, este contrato y darle plena conformidad por escrito, sin objeciones de ninguna naturaleza. — Décima Primera: Enfermedad del Socio, Falta de Cumplimiento al Trabajo sin Causa Justificada: En caso de enfermedad, inhabilidad temporaria de algún socio, que en ningún caso debe excederse de los treinta días, los gerentes quedan autorizados a poner un reemplazante por cuenta de ese socio, siendo los gastos de sueldo, aguinaldo, leyes sociales, etc., por cuenta del socio reemplazado si el período se prorrogara un período superior a los tres meses, los socios restantes resolverán la conducta a seguir, incluso la separación del socio si ello fuera menester, a fin de normalizar las tareas sociales. — En este caso a efectos de la liquidación de su parte en la sociedad se adoptará el temperamento establecido en la cláusula décima. — Décima Segunda: Fallecimiento de socio o socios: En caso de muerte o incapacidad total de un socio sus herederos o representantes legales deberán comunicar tal circunstancia a la sociedad, y podrá continuar en la sociedad o retirarse, en tal caso si fue por esta última causal se practicará un balance a la fecha de la incapacidad o fallecimiento y la resultante que se obtuviera se abonará de la siguiente forma: a los 18 meses, aprobado el balance se abonará el 505 en dinero efectivo al contado y el saldo en pagarés mensuales a partir de esta última fecha, en importes proporcionales hasta un plazo de cuatro años. — Décima Tercera: Balance General: Anualmente, el día 31 de diciembre de cada año, o a plazos más cortos, si los socios por mayoría de votos, lo creyeran necesario se practicará un balance. Las utilidades o pérdidas que resultan, serán distribuidas a cada socio de acuerdo a sus cuotas capital, a la fecha del cierre del ejercicio y de acuerdo a libros, previamente a la repartición de utilidades, será necesario la separación del 5 o|o para el Fondo de Reserva Legal, hasta que el mismo alcance el diez por ciento del capital social, creación del Fondo de Reserva de Amortización de Bienes del Activo Fijo Fondo de Reserva a efectos de lo establecido por la ley 11.729 y cualquier otro impuesto por disposiciones legales, los que se constituirán de acuerdo con las normas técnicas dictadas por la Dirección General Impositiva y|o establecidas por las leyes en vigor o que se crearen. Estos conceptos se considerarán como gastos y cargas normales del ejercicio, haya o no ganancias. Una copia del Balance Anual deberá ser entregada a cada socio, dentro de los quince días de este hecho se convocará una asamblea de socios para la consideración del mismo y el inventario general, requiriéndose para su aprobación la mayoría de votos para los socios presentes. — Décima Cuarta: Venta del negocio: En caso de producirse la venta del negocio o cualquier otro que comprara la sociedad, el líquido resultante, sea en efectivo o en pagarés, les será liquidado a los socios proporcionalmente al capital aportado hasta ese momento. Los pagarés serán prorrateados por sus vencimientos, a efectos de distribuirlos equitativamente de acuerdo al monto a percibir en la liquidación final, de modo tal que todos los socios terminen de cobrar lo que les correspondiera en la adjudicación, más o menos simultáneamente. En caso de liquidación forzosa de la sociedad, la misma será realizada por los socios, con la misma amplitud y facultades que les asisten para la administración. — Décima Quinta: Para cualquier divergencia que se promoviera y que no estuviese contemplada en el precedo a las disposiciones de la ley 11.645. — Bajo las quince cláusulas que anteceden, las partes dejan formalizado el presente contrato, firmando en prueba de conformidad dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los 22 días del mes de mayo de 1964. — Entre líneas: "Ituzaingó", "derecho", "a", "22", vale. — Pedro Luis. — Antonio Pumar. — Carlos Hipólito Balduzzi.

Buenos Aires, junio 2 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 15.840 e.29|6 Nº 34.903 v.29|6|64

SPERANZA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 2111. — Primer testimonio. Escritura número novecientos setenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí Escribano autorizante comparecen: don Luis Angel Speranza, argentino, casado, domiciliado en la calle Cerrito número tres mil doscientos cinco, de la localidad de Munro, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta y doña Dora Esther Olazábal de Speranza, argentina, casada, domiciliada en la calle Nogoyá número tres mil doscientos cuarenta y nueve, departamento C., de esta Capital, ambos mayores de edad hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Primero: Que por la presente dejan constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada que adopta para su giro la razón social de "SPERANZA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y fija su domicilio social y legal en esta Capital, actualmente en la calle Nogoyá número tres mil doscientos cuarenta y nueve, departamento C. o donde posteriormente los socios lo resuelvan, siempre dentro del radio de esta Capital. — Segundo: Esta sociedad se constituye por el término de veinticinco años a contar desde la fecha. — Tercero: Constituye el objeto de esta sociedad dedicarse a la explotación del ramo de comisiones y representaciones, especialmente en lo referente al ramo textil y|o de prendas confeccionadas. — Cuarto: Se fija el capital social en la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, que los socios suscriben e integran totalmente en bienes de acuerdo a inventario que debidamente firmado por los mismos se agrega a la presente y en proporción de cincuenta mil pesos moneda nacional el señor Luis Angel Speranza y cincuenta mil pesos moneda nacional la señora Dora Esther Olazábal de Speranza, hallándose divididos el capital en cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. — Quinto: La dirección, administración y representación de la sociedad ante terceros queda a cargo exclusivo de la socia doña Dora Esther Olazábal de Speranza, a quien se designa gerente teniendo la misma plenas facultades de administración y disposición de los bienes sociales y el uso de la firma social para todos los actos, contratos y demás en que la sociedad sea parte o tenga interés, inclusive para los casos especialmente previstos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, y demás disposiciones de dicho Código y del de Comercio. — Sexto: El ejercicio económico de la sociedad finaliza el día treinta y uno de diciembre de cada año. Dentro de los diez días siguientes deberá practicarse el balance general de los negocios sin perjuicio de los parciales que podrán practicarse en cualquier época del año. De las ganancias netas que el giro arroje se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal y el saldo se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. Todo balance no observado dentro de los treinta días de su realización se tendrá por automáticamente aprobado. — Séptimo: Los socios podrán resolver la asignación de retribución al socio gerente con imputación a gastos generales. — Octavo: La sociedad llevará un libro de actas en el que se asentarán las resoluciones que se adopten en las reuniones respectivas. — Noveno: En caso de incapacidad legal o fallecimiento de la socia Dora Esther Olazábal de Speranza la sociedad se disolverá y liquidará actuando como liquidador único el representante que a tal efecto deberán designar los herederos o derecho habientes dentro de los treinta días de producido el fallecimiento o declarada la incapacidad; en caso de incapacidad legal o fallecimiento del otro socio señor Luis Angel Speranza, sus derecho habientes o herederos deberán transferir las cuotas de capital del mismo a la persona que la señora Dora Esther Olazábal de Speranza indique al precio que se convenga en el momento de la transferencia. — Décimo: Para todos los efectos legales y|o judiciales del presente los contratantes constituyen domicilios especiales en los ya citados, y para el caso judicial se someten a los tribunales comunes en lo Comercial de esta Capital con expresa exclusión de todo otro fuero o jurisdicción inclusive el Federal si procediera. — Leída que les fue a los comparecientes se ratifican en su contenido y en prueba de conformidad la firman como acostumbran hacerlo, por ante mí de todo lo que doy fe. — L. Speranza — Dora E. O. de Speranza. — Hay un sello. — Ante mí: Julio Fabio Dubson. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio dos mil ciento once del Registro quinientos cuarenta y siete, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente en dos sellos de actuación notarial numerados correlativamente del tres millones setecientos treinta y ocho mil seiscientos sesenta y uno, al presente inclusive, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a ocho días de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Sobre raspado: domiciliada, se, plenas, que, vale. — Hay un sello. — Julio Fabio Dubson, Escribano. — Julio Fabio Dubson.

Buenos Aires, junio 16 de 1964. — Lucio R Meléndez, secretario.

$ 3.120 e.29|6 Nº 34.886 v.29|6|64

P A R I S

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Baltasar Martínez, español, casado, domiciliado en Lavalle 1206, Capital; Gregorio Roberto Allende, argentino, casado, domiciliado en Corrientes 1965, Mar del Plata; Luis Lorenzo, español, casado, domiciliado en Belgrano 2530, Mar del Plata; Basilio Rodríguez, español, casado, domiciliado en Belgrano 2530, Mar del Plata; Pedro Santiago González, argentino, casado, domiciliado en Echeverría 95, San Martín; José Martínez, español, casado, domiciliado en Mozart 302, Capital; Francisco Ricardo González, argentino, casado, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 2598, San Fernando; Luis Méndez, argentino, soltero, domiciliado en La Haya 4057, Capital; Daniel Fernández, español, soltero, domiciliado en Córdoba 2796, Capital; Manuel Martínez, español, casado, domiciliado en Turquía 2495. Ituzaingó; Victorino Domínguez, español, casado, domiciliado en Costa Rica 486, Ituzaingó; Juan José Ruiz, argentino, casado, domiciliado en Calle 15, número 646, City Bell; Américo Alejandro Ares, argentino, casado, domiciliado en Dreisdalo 3470, Carapachay; Hugo Gaspar Rodríguez, uruguayo, casado, domiciliado en Lavalle 1206, Capital; Maipú, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle Mozart 302, Capital, representada por sus gerentes José Vicente y Carlos Rodríguez; Grill Maipú, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle Mozart número 302, Capital, representado por sus gerentes Etelvino José Arias y Antonio Figueroa, todos mayores de edad, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, ajustada a las siguientes Cláusulas: Primera: La Sociedad fijará su domicilio legal en la calle Maipú número 480, de esta Capital, y tendrá por objeto la explotación de todo tipo de comercio e industrias del ramo gastronómico y sus anexos, pudiendo modificar o variar los rubros explotados, establecer sucursales, fijar nuevos domicilios y dedicarse, en suma, a cualquier actividad lícita, siempre que ello convenga a los intereses sociales y se apruebe por mayoría de votos de capital. — Segunda: La Sociedad girará bajo la razón social "PARIS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y su capital se fija en pesos siete millones quinientos mil (7.500.000.—) moneda nacional, dividido en cuotas capital de un valor nominal de pesos un mil (1.000.—) moneda nacional cada una, suscriptas y aportadas íntegramente en capital por los contratantes de acuerdo a la siguiente proporción: Baltasar Martínez, ciento ochenta y ocho cuotas, o sea ciento ochenta y ocho mil pesos; Gregorio Roberto Allende, setenta y cinco cuotas, o sea setenta y cinco mil pesos; Luis Lorenzo, ciento seis cuotas, o sea ciento seis mil pesos; Basilio Rodríguez, cincuenta cuotas, o sea cincuenta mil pesos; Pedro Santiago González, cincuenta cuotas, o sea cincuenta mil pesos; José Martínez, quinientas sesenta y dos cuotas, o sea quinientos sesenta y dos mil pesos; Francisco Ricardo González, trescientas cuotas, o sea trescientos mil pesos; Luis Méndez, cuatrocientas cuotas, o sea cuatrocientos mil pesos; Daniel Fernández, ciento veinticinco cuotas, o sea ciento veinticinco mil pesos; Manuel Martínez, cuatrocientas treinta y siete cuotas, o sea cuatrocientos treinta y siete mil pesos; Victorino Domínguez, quinientas sesenta y dos cuotas, o sea quinientos sesenta y dos mil pesos; Américo Alejandro Ares, cincuenta cuotas, o sea cincuenta mil pesos; Juan José Ruiz, cincuenta cuotas, o sea cincuenta mil pesos; Hugo Gaspar Rodríguez, ciento veinticinco cuotas, o sea ciento veinticinco mil pesos; Maipú, Sociedad de Responsabilidad Limitada, guez, ciento veinticinco cuotas, o sea un millón ochocientos ochenta y nueve mil pesos; Grill Maipú, Sociedad de Responsabilidad Limitada, dos mil quinientas treinta y una cuotas, o sea dos millones quinientos treinta y un mil pesos moneda nacional. — Tercera: El plazo de duración de la Sociedad se estima en veinte años a partir del día 22 de mayo de 1962, fecha de iniciación de actividades y a la que se retrotraen los efectos del presente contrato, pudiendo no obstante disolverse en cualquier momento por resolución de la mayoría de votos capital. — Cuarta: La Sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar, además de los negocios, actos y contratos que requieren su objeto, los siguientes: asociarse a terceros, tomar participaciones, permanentes o accidental en compañía, sociedades, empresas, negocios de industrias y|o comercios, adquirir por compra y otras formas bienes inmuebles o semovientes; venderlos, arrendarlos, transferirlos y gravarlos; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; aceptar prendas agrarias y constituirlas y cancelarlas; adquirir o ceder créditos; comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones; dar y recibir en pago, cobrar y percibir; efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y rescindirlos; conferir poderes especiales o generales y revocarlos; acusar, promover querellas; registrar e inscribir marcas y patentes de invención, para todo lo cual podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos y escrituras públicas fueren menester. — También la Sociedad podrá ejecutar operaciones bancarias o comerciales con entidades privadas y con bancos particulares u oficiales, especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, etc., solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos u otras operaciones en cuentas corrientes, extraerlos, dar cheques, letras de cambio, valores, pagarés, giros; endosarlos, librarlos y negociarlos. — Se entiende que la presente cláusula es meramente enunciativa y no limitativa de la capacidad de la Sociedad. — Quinta. — La administración y Gerencia de la Sociedad estará a cargo del señor Hugo Gaspar Rodríguez y de los señores Etelvino José Arias y José Vicente en el carácter que figuran en esta Sociedad; las resoluciones de la Gerencia se decidirán por mayoría de votos. — Para los documentos de la Sociedad, bastará con que estos lleven la firma de dos Gerentes de los nombrados, indistintamente siendo las mismas suficiente prueba de validez. — Los Gerentes investirán su carácter con toda la amplitud que les asigna el artículo 16 de la Ley 11.645 y en especial las atribuciones sociales enunciadas en la cláusula anterior, y obligarán a la Sociedad con la firma conjunta de dos de ellos, indistinamente, a continuación de París S. R. L., con la única limitación de no emplearla ni comprometerla en negocios extraños al objeto social y especialmente en fianzas y|o garantías de terceros. — Se establece expresamente que uno cualquiera de los Gerentes designados por el presente contrato podrá, en nombre de la Sociedad, intervenir en toda clase de gestiones ante las reparticiones nacionales, provinciales o municipales de Trabajo y Seguridad Social, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Dirección General Impositiva, Tribunales en cualquier fuero y cualquier otra repartición creada o a crearse. — En caso de que se decida el cambio de alguno de los Gerentes, que deberá efectuarse por causa justificada como ser, dolo, fraude, mala fe o incapacidad para la administración de los bienes comunes, el mismo será suplantado por la decisión de los socios que representen mayoría de capital de acuerdo al presente contrato. — Sexta. — Los socios que suscriben el presente contrato en forma personal, menos los señores Baltasar Martínez, Gregorio Roberto Allende, Luis Lorenzo y Basilio Rodríguez,

quienes sólo harán aportes de capital a la Sociedad, así como los integrantes de Maipú Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a lo previsto en la cláusula séptima de sus respectivos contratos sociales, deberán prestar a París Sociedad de Responsabilidad Limitada toda su actividad personal y conocimientos técnicos y personales, en un puesto de auerdo a las respectivas capacidades y especializaciones de cada uno, y en un todo de acuerdo a lo que estimen conveniente los socios Gerentes, quienes fijarán sus honorarios y podrán rotarlos dentro de los cargos que desempeñen, para el mejor logro de los fines societarios. A tal efecto, y en carácter complementario, se dictará un reglamento interno que regulará las condiciones exigidas, responsabilidades, etc., del trabajo y comportamiento a observar por todos los integrantes de la Sociedad. — Los Gerentes designados por el presente contrato podrán, por decisión mayoritaria de capital, separar de la Sociedad al o los socios que no cumplan con sus obligaciones conforme lo establecido en el párrafo anterior, pudiendo éstos optar por continuar integrando la sociedad sin aporte de actividad personal a la misma, o transferir sus cuotas capital conforme a lo establecido más adelante en la cláusula Décima. — En caso de enfermedad justificada de alguno de los socios, el causante podrá estar ausente de la Sociedad por un período no mayor de seis meses, pasando dicho plazo deberá nombrar un reemplazante, y si así no lo hiciera, la Sociedad pondrá en su lugar un empleado con exclusivo cargo a la cuenta particular del socio faltante. — Séptima. — Los socios se reunirán cada vez que los convoquen los Gerentes a fin de interiorizarlos del manejo de los fondos sociales, o lo soliciten los socios que representen mayoría de capital. Se deberá efectuar por lo menos una reunión por ejercicio, debiendo ser las convocatorias formuladas por escrito o telegrama colacionado con ocho días de anticipación, y las resoluciones que en las asambleas a constituirse se adopten, deberán constar en un Libro de Actas que la Sociedad llevará para la resolución de los problemas generales y ser aprobadas por mayoría de votos. — Octava. — Los días 30 de Abril de cada año se practicará un Balance General al que se acompañará el correspondiente demostrativo de Pérdidas y Ganancias, las que serán soportadas o percibidas por los socios de acuerdo a las cuotas suscriptas por cada uno, una vez deducido el circo por ciento destinado al Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social. — Novena: — Los Balances deberán ser aprobados por los socios dentro de los noventa días posteriores al cierre del ejercicio, debiendo suscribirlos con sus firmas. — La falta de observaciones a los mismos una vez transcurrido dicho plazo significará su aprobación. — Décima: — En caso de que alguno de los socios desee retirarse de la Sociedad, sus cuotas capital serán adjudicadas preferentemente a los socios que permanezcan en la misma, en proporción a los capitales de cada uno en el momento del retiro. — En caso de no ser éstas aceptadas o no poder cubrirse totalmente, podrán ser ofrecidas a terceros, cuyo ingreso en la sociedad será decidido por el voto favorable de los socios que representen mayoría de capital. — Undécima: — La muerte o incapacidad de alguno de los socios no produce la disolución de la Sociedad. — Los socios restantes se reservan el derecho de aceptar a los herederos o derecho habientes del fallecido o incapacitado y en caso de ser aceptados deberán unificar personería y representación. En caso contrario los mismos podrán tramitar ante terceras personas ajenas a la Sociedad, la cesión de las cuotas que les correspondan, reconociendo siempre a los socios restantes la prioridad indicada en la cláusula anterior. — Tanto en esta alternativa como en la señalada anteriormente, en el supuesto caso de cesión de cuotas contemplado en la cláusula décima, el pago de las cuotas sociales que adquieran los socios restantes se efectuará, de no convenirse lo contrario, de la forma siguiente; cincuenta por ciento al contado y en dinero efectivo y el saldo en cuarenta y ocho cuotas mensuales con el interés bancario de plaza. — Décima Segunda: — Si a alguno de los socios le fuera embargado su haber en la Sociedad, cualquiera de los socios restantes podrá exigirle el levantamiento del embargo y si dentro de los veinte días de requerido el socio en tal sentido no fuera levantado el mismo, quedará de hecho separado de la Sociedad, liquidándosele su capital y utilidades acumuladas de acuerdo al último balance realizado, y el pago se efectuará en la forma establecida en la cláusula anterior. — Décima Tercera: — En caso de liquidación de la Sociedad, tendrá a su cargo tales tareas los Gerentes en ejercicio o los socios que fueran designados por mayoría de votos. El o los negocios en explotación podrán ser vendidos o transferidos si coincidieran en tal determinación los socios que representen mayoría de capital de acuerdo al presente contrato. — Décima Cuarta: — Los socios renuncian formal y expresamente a solicitar la intervención judicial de la Sociedad, comprometiéndose a aceptar en caso de divergencias, el fallo de árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en discordia, los que en caso de desacuerdo nombrarán un tercero cuyo fallo será inapelable. — Décima Quinta: — Los socios se domicilian en esta Ciudad, calle Maipú número 480. — Bajo las cláusulas que anteceden los socios dejan formalizado el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, firmando en los ejemplares de Ley en el lugar y fecha ut supra. — Firmado Baltasar Martínez, Gregorio Roberto Allende, Luis Lorenzo, Basilio Rodríguez Pedro Santiago González, José Martínez, Francisco Ricardo González, Luis Méndez, Daniel Fernández, Manuel Martínez, Victorino Domínguez, Juan Jose Ruiz, Américo Alejandro Ares, Hugo Gaspar Rodríguez, José Vicente y Carlos Rodríguez, Etelvino José Arias y Antonio Figueroa. — Buenos Aires, 2 de junio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.560. e.29|6. Nº 34.882. v.29|6|64

TREFOES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día, que Héctor Manuel Iglesias, argentino, casado, domiciliado en Anchorena Nº 1610, piso 3º A, cedió, con efecto retroactivo al 20 de noviembre de 1963 a Héctor Méndez, argentino, casado, domiciliado en California 639, las quinientas veinte cuotas capital que tenía en TREFOES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en la suma de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000 m|n.) por escritura del 12 de diciembre de 1963, al folio seis mil cuatrocientos once del Registro doscientos noventa a cargo del Escribano Hernán R. Seeber. — Buenos Aires, junio 22 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 920 e. 29|6 Nº 34.876 v. 29|6|64

AVICOLA EL OMBU

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por contrato del 10 de junio de 1964, don Antonio José Penades vende y transfiere a Eduardo Jaime Kleiner las 5 cuotas de mil pesos que tiene en "AVICOLA EL OMBU, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por su valor nominal de cinco mil pesos; que don Noé Kleiner vende y transfiere a Jaime Iaschinsky sus trescientas treinta y nueve cuotas de mil pesos que tiene en la misma sociedad por su valor nominal de $ 339.000 m|n.; quedando los cedentes completamente desvinculados de la sociedad. Que los actuales únicos socios Eduardo Jaime Kleiner, Jaime Kleiner, Jaime Iaschinsky, Israel Mayer Nowominski, Amadeo Penades y Miguel Francisco Penades, resuelven aumentar el capital social en la suma de $ 3.814.000 m|n. y modificar las cláusulas 4ª, 5ª primera parte, 6ª última parte, 9ª y 11º del contrato social, que quedan así: "4ª): El capital social lo constituye la suma de cinco millones ochocientos cuarenta y cuatro mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de mil pesos cada una y aportadas por los socios en la siguiente proporción: Eduardo Jaime Kleiner mil quinientas trece cuotas, valor un millón quinientos trece mil pesos moneda nacional, Jaime Kleiner mil ocho cuotas, valor un millón ocho mil pesos moneda nacional, Jaime Iaschinsky, mil quinientas noventa y cuatro cuotas, valor un millón quinientos noventa y cuatro mil pesos moneda nacional, Israel Mayer Nowominski, setecientas veinte y seis cuotas, valor setecientos veinte y seis mil pesos moneda nacional, Amadeo Penades, quinientas una cuotas, valor quinientos un mil pesos moneda nacional y Miguel Francisco Penades, quinientas dos cuotas, valor quinientos dos mil pesos moneda nacional. Los aportes de los socios, que han sido totalmente integrados, surgen de los valores del balance practicado entre los mismos al día treinta y uno de marzo del corriente año y que firmado consideran como formando parte del presente." "5ª): La gerencia, administración, representación de la sociedad y uso de la firma social estará a cargo de todos los socios en la siguiente forma: uno cualquiera de los señores Eduardo Jaime Kleiner, Jaime Kleiner, Jaime Iaschinsky o Israel Mayer Nowominski con uno cualquiera de los socios Amadeo Penades o Miguel Francisco Penades, en forma conjunta." "6ª): (última parte) Las ganancias líquidas de los ejercicios anuales, previa deducción de las reservas y amortizaciones legales y facultativas que los socios resuelvan, se repartirán en la siguiente proporción: a Eduardo Jaime Kleiner el veinte y dos treinta y uno por ciento (22,31 o|o), a Jaime Kleiner el catorce ochenta y siete por ciento (14,87 o|o), a Jaime Iaschinsky el veinte y tres cincuenta por ciento (23,50 o|o), a Israel Mayer Nowominski el diez setenta y uno por ciento (10,71 o|o), a Amadeo Penades el catorce treinta por ciento (14,30 o|o) y a Miguel Francisco Penades el catorce treinta y uno por ciento (14,31 o|o). De las ganancias líquidas de la sociedad los socios no podrán retirar más del cincuenta por ciento de lo que les corresponda, debiendo quedar el resto para futuros aumentos de capital. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción que las ganancias." "9ª): Los socios Amadeo Penades y Miguel Francisco Penades deberán dedicar toda su actividad exclusivamente a la atención de los negocios de la sociedad, en especial la producción, no pudiendo dedicarse a otras actividades comerciales y|o industriales similares o no a las de esta sociedad. Los demás socios, sin perjuicio de la máxima atención que presten a los negocios sociales, podrán dedicarse a otras actividades comerciales y|o industriales siempre que no sean similares a las de esta sociedad." "11º): Toda divergencia en la interpetación, ejecución y liquidación del presente serán resueltas siempre e inapelablemente por árbitros, arbitradores amigables componedores, designados uno por cada socio y que deberán laudar por unanimidad y un tercero para el caso de discordia nombrado por los árbitros antes de llenar su cometido. En caso de no haber acuerdo en la designación del tercero su nombramiento se solicitará al Presidente de la Bolsa de Comercio de esta Ciudad. — Buenos Aires, junio 24 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.840 e. 29|6 Nº 34.874 v. 29|6|64

BERNARDINO MARIO ATTADIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a treinta días del mes de julio de mil novecientos sesenta y tres, los señores Bernardino Mario Attadía, casado; Bernardino Mario Attadía (hijo), soltero, y la señorita Mabel Martha Attadía, soltera, todos ellos domiciliados en la calle Avenida del Libertador número doscientos veinte y dos, de la Capital Federal, todos argentinos y con capacidad legal para contratar, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "BERNARDINO MARIO ATTADIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, calle Avenida del Libertador número doscientos veinte y dos, piso noveno, pudiendo trasladarse y|o establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país o del exterior. — Segunda: La duración de la sociedad se fija en cincuenta años a contar del día de la fecha. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto principal la compra en consignación, por cuenta de terceros, de flores, plantas, bulbos y demás artículos del ramo o similares. — Además, la sociedad podrá dedicarse a cualquier otra actividad lícita permitida por las leyes, pudiendo construir, fabricar, transformar, reparar, comprar y vender al por mayor y menor, importar y exportar toda clase de bienes por cuenta propia o de terceros y ejercer mandatos o representaciones. Para la realización del objeto social, la sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar, entre otros, los siguientes actos: adquirir, locar, enajenar, hipotecar, prendar y gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles, efectuar toda clase de construcciones, adquirir o enajenar marcas de fábrica y comercio, patentes de invención, fórmulas de fabricación y procedimientos industriales, celebrar toda clase de contratos, formar parte de otras sociedades, incluso de Sociedad de Responsabilidad Limitada, y sociedades anónimas y operar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, y cualquier otro Banco oficial o particular, creado o a crearse, sus agencias o o sucursales, realizando toda clase de operaciones de crédito autorizadas por las leyes especiales y decretos que las rigen. La precedente enumeración es sólo enunciativa, pudiendo realizar todos los actos que fueren menester para los negocios sociales. — Cuarta: El capital de la sociedad se fija en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal (un millón quinientos mil pesos moneda nacional), dividido en mil quinientas cuotas de mil pesos cada una, suscripta por los socios de la siguiente manera: Bernardino Mario Attadía, mil cien cuotas, o sean un millón cien mil pesos (un millón cien mil pesos); Bernardino Mario Attadía (hijo), doscientas cuotas, o sean doscientos mil pesos (doscientos mil pesos); Mabel Martha Attadía, doscientas cuotas, o sean doscientos mil pesos (doscientos mil pesos). Dicho capital se halla totalmente integrado y está constituido por los valores patrimoniales que figuran en el Balance, firmado por los socios, que se agrega al presente contrato como parte integrante del mismo. — Quinta: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los socios Bernardino Mario Attadía y Bernardino Mario Attadía (hijo), en el carácter de gerentes. Firmará uno cualquiera de ellos precedido del sello de la razón social para todos los negocios sociales, incluso los detallados enunciativamente en la cláusula sexta. Cualquiera de los gerentes, en forma individual, podrá ejercer la representación de la sociedad ante terceros como asimismo ante los gobiernos de la Nación y las Provincias y sus respectivos ministerios, secretarías y dependencias, reparticiones autárquicas, municipalidades, Aduana de la Ciudad de Buenos Aires, o cualquier otra, Tribunal de Faltas, Dirección General Impositiva, Dirección de Rentas Provinciales. Les queda prohibido el uso de la firma social para negocios ajenos a la sociedad ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — Sexta: El ejercicio social finalizará el día treinta y uno de marzo de cada año, fecha en que se practicará un Inventario y Balance de situación y resultado. De las utilidades realizadas y líquidas se separará un cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta constituir el diez por ciento del capital suscripto, y el remanente se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: cincuenta por ciento al señor Bernardino Mario Attadía y veinticinco por ciento para cada uno de los socios, señor Bernardino Mario Attadía (hijo) y señorita Mabel Martha Attadía, sin perjuicio de poder decidirse la constitución de reservas facultativas o especiales. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción. No podrá distribuirse utilidad alguna si previamente no se enjugasen en su totalidad las pérdidas de ejercicios anteriores. El balance citado en esta cláusula quedará automáticamente aprobado si dentro de los noventa días posteriores al treinta y uno de marzo de cada año no fuera impugnado u observado por los socios mediante telegrama colacionado dirigido a la sede social. — Séptima: Cada cuota de las expresadas en la cláusula cuarta da derecho a un voto. Todas las resoluciones que interesen a la sociedad se tomarán por simple mayoría de votos. De todas las resoluciones se dejará constancia en un libro de Actas que se rubricará al efecto. — Octava: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad comunicando a ella tal decisión con dos meses de anticipación, por lo menos, a la fecha en que desee retirarse, oportunidad en que se confeccionará un Balance General a resultas del cual se determinará la suma que le corresponde al socio saliente en concepto de capital y utilidades no retiradas, entendiéndose que en concepto de capital no podrá percibir un importe mayor que el valor nominal de las cuotas sociales de que es titular. — La suma así establecida será pagada en treinta y seis cuotas mensuales y consecutivas, el último día de cada mes a partir de los noventa días siguientes a la fecha del Balance mencionado, sin intereses, no teniendo derecho el socio saliente a exigir suma alguna en concepto de llaves o intangibles. Las cuotas sociales podrán ser cedidas a terceros en la forma prescripta por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco pero previamente a ello deberán ser ofrecidas a los otros socios quienes tendrán opción a adquirirlas. — Novena: La sociedad no se disolverá por el fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios. — Los herederos, derechohabientes o representante legal del socio fallecido o incapacitado, quienes unificarán su representación en una sola persona, podrán formar parte de la sociedad si así lo decidieren, y de común acuerdo con los socios restantes. — En el caso en que surgiera alguna discrepancia entre las partes, no formarán parte de la sociedad y cobrarán en las mismas condiciones establecidas en la cláusula octava para el socio saliente, el haber al socio fallecido o incapacitado. — A tal efecto se confeccionará un Balance dentro de los treinta días posteriores al fallecimiento o incapacitación, a efectos de determinar el haber del socio fallecido o incapacitado. — Décima: En caso de disolución voluntaria o forzosa, los socios estarán investidos del cargo de liquidadores, y satisfecho el pasivo, los bienes sociales si los hubiere, serán realizados. — El producto de dicha realización será distribuido entre los socios en

proporción al capital suscripto, previa deducción a cada uno de ellos de las sumas eventualmente comprometidas y no integradas. — Décima Primera: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios con motivo de este contrato o su interpretación, o al tiempo de la liquidación o disolución de la sociedad, será sometida al fallo de amigables componedores nombrados por las partes, quienes nombrarán a un tercero para el caso de discordia. — El laudo que se dicte tendrá para las partes fuerza de cosa juzgada y no podrá interponerse contra él, la apelación en ningún otro recurso, salvo lo previsto en el Código de Procedimientos. — Décima Segunda: Por ser el socio Bernardino Mario Attadía (Hijo) menor de edad y mayor de dieciocho años el Señor Bernardino Mario Attadía padre del menor nombrado, lo autoriza por este mismo acto para ejercer el comercio. — Se acompaña al presente contrato la partida de nacimiento del socio Bernardino Mario Attadía (Hijo) que prueba que es menor de edad. — De conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — (Firmado: Bernardino Mario Attadía, Bernardino Mario Attadía (Hijo), Mabel Martha Attadía). — Sobrerraspado: treinta, Julio, Vale.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.000 e.29|6 Nº 34.872 v.29|6|64

ROTISERIA Y FIAMBRERIA SERAFIN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, entre el señor Serafín Francisco Celequine, argentino, casado, con domicilio en la calle Cangallo Nº 1255, Capital y la señora María Leonisa Costa de Celequine, española, casada, con domicilio en la calle Cangallo Nº 1255, Capital, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en transformar la sociedad comercial de hecho que desde el 1º de enero de 1955 tienen constituida en esta plaza bajo la denominación de "Rotisería y Fiambrería Serafín", con asiento en la calle Cangallo Nº 1259, Capital, en una sociedad de responsabilidad limitada, la que someten a las disposicoines generales de la Ley Nº 11.645 y a las especiales que estipulan a continuación. — Primera: La sociedad continuará el giro de la sociedad de hecho transformada bajo la denominación de "ROTISERIA Y FIAMBRERIA SERAFIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Cangallo Nº 1259 de esta ciudad, fijándose el plazo de duración en veinte años contados a partir de la fecha del presente contrato. — Segunda: La sociedad tendrá tendrá por objeto la explotación del negocio de rotisería, fiambrería y anexos, sirviendo de base para las operaciones comerciales el negocio de propiedad común instalado en la calle Cangallo Nº 1259 de esta ciudad, el que transfieren a la sociedad, quien toma a su cargo el activo y pasivo de dicha sociedad de hecho antecesora, que queda totalmente extinguida, y resulta del inventario y balance practicado en la fecha por sus propietarios, del cual se incorpora un ejemplar al presente. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de Trescientos mil pesos moneda nacional ($ 300.000 m|n.), representado por trescientas acciones de un mil pesos moneda nacional cada una, suscripto entre los socios en la siguiente proporción: el socio Serafín Francisco Celequine ciento cincuenta cuotas o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; la socia María Leonisa Costa de Celequine, ciento cincuenta cuotas o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, totalmente integradas en mercaderías, instalaciones, muebles, útiles y demás efectos que forman el capital de la extinguida sociedad de hecho "Rotisería y Fiambrería Serafín", de propiedad exclusiva de los socios, cuyos valores respectivos se consignan en el balance e inventario aludido en la cláusula precedente — Cuarta: La administración y gerencia de la sociedad, así como el uso de la firma social, quedará indistintamente a cargo de uno cualquiera de los socios quienes con las más amplias facultades representarán a la sociedad en todos los actos de su actividad y relación comercial. — Quinta: El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general, y las ganancias líquidas y realizadas que resulten se distribuirán entre los socios a prorrata de sus cuotas, previa deducción del cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva legal. — En la misma proporción se cargarán las pérdidas. — Sexta: Las resoluciones serán adoptadas en asambleas que se realizarán cada noventa días como mínimo, tendrán lugar por mayoría de votos que representen mayoría de capital y serán consignadas en un Libro de Actas que será llevado al efecto. — Séptima: Si un socio deseare retirarse, deberá preavisar su decisión a la sociedad con una anticipación de sesenta días, y al vencimiento de dicho plazo se determinará su haber, el que le será abonado en cuatro cuotas trimestrales sucesivas con más el doce por ciento de interés anual. El mismo orden de liquidación y pago tendrá lugar en caso de fallecimiento o incapacidad sobreviniente a cualquiera de los integrantes de la sociedad. — Octava: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios será resuelta por árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes podrán nombrar un tercero para el caso de desinteligencia los que deberán pronunciarse dentro del plazo de diez días subsiguientes al planteamiento, siendo el fallo inapelable. — Bajo las ocho cláusulas que anteceden las partes dan por formalizado el presente contrato social, el que firman en prueba de conformidad en el lugar y fecha indicados al comienzo. — Fdo.: Serafín F. Celequine. — María L. Costa de Celequine.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.680.— e.29|6-Nº 34.868-v.29|6|64

O R L A N

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que don José Ventura, cede y transfiere las doscientas diez cuotas de capital que tiene en "ORLAN" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor de doña Rica Dora Benchetrit, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en la calle Avellaneda 1866, Vicente López, Prov. de Buenos Aires, por el precio de $ 210.000.— m|n. El cedente queda desvinculado. Se ratifica lo demás del contrato original, todo según documento del 11 de junio de 1964.

Buenos Aires, 22 de junio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 760.— e.29|6-Nº 34.869-v.29|6|64

RAMON Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura de fecha 2 de octubre de 1963 pasada ante el escribano Rodolfo B. Tellarini, don Miguel Manuel Russo, integrante de "RAMON Y COMPAÑIA S. R. L." cedió a favor de don Humberto Horacio Amable las 1813 cuotas de $ 100.— c| una que tenía y le correspondían en la citada sociedad. — La cesión se hace por la suma total de $ 181.300.— m|nacional. — E|l: "por un día" Vale.

Buenos Aires, junio 10 de 1964.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 720.— e.29|6 Nº 34.907 v.29|6|64

LIBRERIA MONROE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de sociedad de responsabilidad limitada. — Entre los señores Andrés Tiberio Groza, argentino naturalizado, casado, comerciante, domiciliado en la calle Cabildo número mil seiscientos sesenta y seis, departamento letra "B", Carlos Alberto Orecchia, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Federico Lacroze número tres mil doscientos veintiséis, departamento tercero y la señora Matilde Bacce de Orecchia, argentina, casada, comerciante, domiciliada conjuntamente con el anterior, todos mayores de edad, se conviene constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "LIBRERIA MONROE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El domicilio legal de la sociedad se fija en la calle Monroe número dos mil novecientos setenta y uno, pudiendo trasladarse del mismo, adquirir, crear y establecer sucursales o agencias en cualquier parte del interior o del exterior. — Tercera: El objeto de la sociedad será la compraventa de libros, revistas, útiles escolares, material de librería, papelería, juguetería, filatelia, objetos coleccionables en general y cualquier otra actividad comercial lícita. — Cuarta: Este contrato se formaliza por el término de diez años a partir del día primero de Junio del año mil novecientos cincuenta y seis, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. — Quinta: El Capital Social se fija en la suma de Ciento sesenta mil pesos moneda nacional, dividido en ciento sesenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que es íntegramente aportado por los socios en la siguiente proporción: el socio Andrés Tiberio Groza, con la cantidad de ochenta cuotas, equivalente a Ochenta mil pesos moneda nacional; el socio Carlos Alberto Orecchia con la cantidad de cuarenta cuotas, equivalente a Cuarenta mil pesos moneda nacional; y la socia Matilde Bacci de Orecchia con la cantidad de cuarenta cuotas equivalentes a la suma de Cuarenta mil pesos moneda nacional; tales sumas son aportadas por los socios en muebles, útiles y mercaderías de conformidad con el Inventario efectuado y que ratifican de conformidad en este acto los otorgantes. — Sexta: La dirección, gerencia y administración, como así también el uso de la firma social estará a cargo de manera indistinta de todos los socios, pudiendo efectuar en nombre de la sociedad todas las operaciones, actos y contratos que requieran los negocios sociales, con las más amplias atribuciones y poderes de ley, sin limitaciones, salvo la de no comprometer el patrimonio social en fianzas a favor de terceros. — Séptima: El día treinta de mayo de cada año se practicará un Inventario y Balance General de los negocios sin perjuicio de los parciales o de comprobación de saldos que puedan efectuarse mensualmente a pedido de cualquiera de los socios o en la oportunidad que las circunstancias así lo aconsejen. — Octava: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital social. Las ganancias y las pérdidas se distribuirán en proporción al capital aportado por cada socio. — Novena: La Sociedad no se disolverá por el fallecimiento o incapacidad legalmente declarada de cualquiera de los socios y los sucesores de los socios (viene del papel sellado nacional de $ 3 m|n. letra S. 2979352) o el socio premuerto o incapacitado, podrán optar por a:) el reembolso del haber que corresponda al socio que representan; b) Ceder sus cuotas a los socios sobrevivientes o a terceros extraños, con la conformidad de los otros socios de acuerdo al artículo doce de la ley mil seiscientos cuarenta y cinco, entendiéndose que siempre los socios sobrevivientes tendrán prioridad para adquirir las cuotas del socio premuerto o incapacitado antes que terceros; c) En caso que los herederos del socio fallecido quisieran continuar con las cuotas de capital del mismo, no tendrán más derechos que percibir las utilidades y soportar las pérdidas, revisación de los balances o inventarios, sin facultades de tomar parte en la dirección y administración de la sociedad. — Décimo: En caso de retiro, fallecimiento o incapacidad legalmente declarada de un socio se practicará un inventario y se confeccionará un Balance General al fin del mes en que se produzca el fallecimiento o la incapacidad, cuyo resultado regirá para las operaciones previstas en la cláusula anterior. — Undécima: A efectos de reembolsar el haber que corresponda al socio saliente, fallecido o incapacitado la sociedad tendrá opción para hacerlo al contado, dentro de los treinta días de determinado el mismo de acuerdo al balance del punto décimo o en diez cuotas trimestrales iguales, con el ocho por ciento de interés anual sobre los saldos adeudados. — Décimo Segundo: En caso de divergencia o cuestiones que se susciten entre los socios, incluso la prevista en el artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, durante la vigencia de este contrato o al tiempo de la liquidación o disolución de la sociedad, serán resueltos por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte y un tercero para el caso de discordia con el que constituirán tribunal y el laudo o fallo de la mayoría de éste será inapelable y surtirá para las partes el mismo efecto que en derecho la cosa juzgada, pues desde ahora renuncian a toda acción y recurso. Leído y ratificados firman los otorgantes en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de Julio del año mil novecientos cincuenta y nueve. — A. Groza. — Carlos A. Orecchia. — Matilde B. de Orecchia.

— Testimonio. — Cesión de Cuotas. — Entre los señores Andrés Tiberio Groza, argentino naturalizado, casado, comerciante, domiciliado en la calle Cabildo número mil seiscientos sesenta y seis, departamento letra "B", por una parte, más adelante el "Vendedor"; Carlos Alberto Orecchia, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Federico Lacroze número tres mil doscientos veintiséis, departamento tercero y Matilde Bacci de Orecchia, argentina, casada con don Domingo Orecchia, comerciante, domiciliada conjuntamente con el anterior, por la otra, más adelante los "Compradores", todos mayores de edad, se conviene lo siguiente: Primero: El "Vendedor" vende, cede y transfiere las ochenta cuotas de capital de valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una que tiene y le pertenecen en la Sociedad "Librería Monroe, Sociedad de Responsabilidad Limitada" de conformidad con el contrato de constitución suscripto entre los otorgantes del presente con fecha veintisiete de julio del año mil novecientos cincuenta y nueve, a los "Compradores", en la proporción de cuarenta cuotas a cada uno de ellos, de manera definitiva e irrevocable por la suma única, total y final de trescientos ochenta y tres mil ochocientos setenta y tres pesos con cincuenta centavos moneda nacional curso legal ($ 383.873.50 m|n.) — Segundo: El "Vendedor" recibe en este acto, a su entera satisfacción, sirviendo el presente de suficiente recibo, la suma de setenta mil pesos moneda nacional ($ 70.000.— m|n) y el saldo de trescientos trece mil ochocientos setenta y tres pesos con cincuenta centavos moneda nacional (pesos 313.873.50 m|n.) en veintinueve documentos el primero por la suma de diez mil pesos moneda nacional (pesos 10.000.— m|n) con vencimiento el día quince de abril próximo y los restantes por distintos montos, con vencimientos sucesivos a partir del día quince de enero del año mil novecientos sesenta y uno y que sumados forman la dicha suma, otorgando carta de pago en forma le transfiere todos los derechos, créditos y obligaciones que le correspondían o podían corresponderle y subroga a los cesionarios en el ejercicio de todos los derechos y acciones que le competen por su ejercicio como titular. Queda entendido que quedan incluidos en la presente cesión, venta y transferencia, tanto al pasado cuanto al futuro y los del ejercicio en curso. — Tercero: Los "Compradores" manifiestan su expresa conformidad con todo lo antedicho y liberan al "vendedor" de toda obligación respecto del objeto de esta cesión, venta y transferencia, por todo concepto que de la misma derive. — Cuarto: De conformidad con el presente, el capital social de "Librería Monroe, Sociedad de Responsabilidad Limitada" queda íntegramente aportada por sus socios Carlos Alberto Orecchia y Matilde Bacci de Orecchia, correspondiendo a cada uno de ellos la cantidad de ochenta cuotas de un mil pesos cada una. Leídos y ratificados, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de Abril del año mil novecientos sesenta. — Matilde B. de Orecchia. — A. Groza. — Carlos A. Orecchia.

Buenos Aires, Julio 29 de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.280.— e.29|6 Nº 34.846 v.29|6|64

CASA BRAUDO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Acta Nº 41: En Buenos Aires, a los 30 días de marzo de 1964, los socios abajo firmantes, reunidos en asamblea en la sede social de CASA BRAUDO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resuelven, a los fines de dar cumplimiento a lo expuesto en la cláusula cuarta (4ª) del contrato social, confirmar en sus funciones de gerente general al doctor Manuel Balabán, y gerente comercial, al socio señor Salomón Braudo. — Dan su conformidad. — Esther R. de Braudo — Raquel B. de Balabán — Daniel Braudo — Salomón Braudo — Manuel Balabán — Silvia A. Balabán — Guillermo A. Balabán. — Entre líneas: "de" Casa Braudo, Sociedad de Responsabilidad Limitada" Vale.— Buenos Aires, junio 22 de 1964.

Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.080.— e.29|6 Nº 34.815 v.29|6|64

BELTONE ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 16 de julio de 1962, el señor Miguel Francisco Comas, cede y transfiere a sus consocios señores Roberto José María Pujol, y don Ricardo Miguel Pujol, sus cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad "BELTONE ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" que ascienden a cien mil pesos por su valor nominal. — Adquisición que se realiza por partes iguales. — Con motivo de esta cesión el señor Miguel Francisco Comas renuncia al cargo de gerente que tenía en la referida sociedad.

Buenos Aires, febrero 7 de 1964.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 960.— e.29|6 Nº 34.823 v.29|6|64

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

OROSI

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Constructora y Financiera

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día que por escritura número trescientos ochenta y uno. En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte y dos días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparece don Rodolfo Begher, casado, brasileño, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón seiscientos tres mil ochocientos ocho, domiciliado en la calle Espinosa seiscientos cuarenta y siete, de esta Capital, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en ejercicio en sus propios derechos y además en nombre y representación de los señores don Saul Witis, argentino, casado con doña Clara Ana Vitis; contador público nacional, con libreta de enrolamiento número cuatro millones treinta mil trescientos veinticuatro, domiciliado en Uruguay trescientos veintidós, de esta Capital; doña Lidia Donadio de Rodríguez argentina, casada con Raúl Omar Rodríguez, empleada, con cédula de identidad cinco millones novecientos ochentidós mil trescientos trece, domiciliada en calle Coronel Díaz mil setecientos veinticuatro, octavo piso, de esta Capital; doña Carmen María Di Santo de Blanco, argentina, casada con Oscar Blanco, con Libreta Cívica número tres millones setecientos dos mil novecientos setenta y uno, domiciliada en calle Hernandarias novecientos ochenta, de Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires; don Oscar Blanco, argentino, con cédula de identidad número tres millones trescientos setenticinco mil setecientos noventa, casado con Carmen María Di Santo, empleado, con igual domicilio que la anterior; don Carlos Alberto Petrovich, argentino, casado, con Marina Azoaga, comerciante, con libreta de enrolamiento número dos millones setecientos noventa y un mil doscientos veinticinco, domiciliado en calle Tucumán ochocientos ochenta y uno, cuarto piso, de Capital Federal; doña Aurora López de Frati, viuda de don Pedro Frati, argentina, con Libreta Cívica número dos millones ciento un mil seiscientos treintidós, quehaceres domésticos, domiciliada en Chile ciento noventiséis, de Avellaneda, provincia de Buenos Aires; doña Amelia Frati, argentina, soltera, con Libreta Cívica número dos millones novecientos veinticuatro mil cuatrocientos cuarentidós, empleada, domiciliada en Chile ciento noventiséis, de la ciudad de Avellaneda, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires; don Ramón Blanco, argentino, soltero, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ochocientos ochenta y un mil novecientos setenta y siete, ingeniero mecánico, domiciliado en Cabildo doscientos treinta, de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí; don Angel Alfredo Alcoba, argentino, comerciante, casado con Nieves Lista, con cédula de identidad número un millón doscientos sesenta y tres mil diez, domiciliado en Quesada dos mil quinientos seis, de esta Capital, personería que justifica con el poder especial que los mismos le otorgaron por escritura número ciento ochenta y tres, de fecha veinte y cuatro de marzo del año en curso, por ante mí, al folio quinientos sesenta y nueve de este mismo registro a mi cargo, doy fe, como de que el mismo contiene facultades para este otorgamiento. Y el señor Begher en el carácter acreditado dice: Que a fin de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, y a la Resolución número cuatrocientos diez y siete, de la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, de fecha veinte y ocho de abril del año corriente, viene por la presente a elevar a escritura pública el acta constitutiva y los estatutos sociales de "Orosi Sociedad Anónima Comercial Industrial, Constructora y Financiera", como así también la mencionada resolución que autorizó el funcionamiento de la misma en el carácter de anónima, a cuyo efecto me exhibe el expediente número diez y siete mil ochocientos cincuenta y ocho, de la Inspección General de Justicia, del que resulta: Que de fojas una a dos corre el acta de constitución de la sociedad; de fojas tres a seis corren los estatutos sociales, corriendo a fojas trece la resolución ya aludida, todo lo que copiado textualmente y en el orden indicado dice así: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen los señores que firman al pie de la presente y resuelven: — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "OROSI SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, CONSTRUCTORA Y FINANCIERA". b) El término de duración será de noventa y nueve años. (Art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compraventa y|o permuta de frutos, productos y|o subproductos y mercaderías en general, su importación y exportación, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones. Industriales: Mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración de todo tipo de productos y subproductos relacionados con la industria plástica, maderera, de la construcción y metalúrgica. Constructora: Mediante la construcción de todo tipo de obras viales, hidráulicas, energéticas, de comunicación, mineras, y cualquier obra de carácter público o privado. Financieras: Mediante inversiones o aporte de capitales a particulares, empresas o sociedades, compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios; constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, garantizados o no y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera el concurso público. (Art. 3º); d) El capital autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional, representado por veinte mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en cinco series de cuatrocientos mil pesos moneda nacional cada serie (Art. 4º); e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará tres años. (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de 1 voto, según se detalla a continuación: Suscripción. Integración. Accionistas. Acciones. Clase. Monto. Saúl Witis — 400 — ordinarias — $ 40.000. Lidia D. de Rodríguez — 400 — ordinarias — $ 40.000. Carmen M. de Blanco — 400 ordinarias $ 40.000 — Oscar Blanco — 400 — oridnarias — $ 40.000. Carlos A. Petrovich 400 — ordinarias; $ 40.000. Aurora López de Frati — 400 — ordinarias — $ 40.000. Amelia Frati — 400 — ordinarias — $ 40.000. Ramón Blanco — 400 ordinarias — $ 40.000. Angel A. Alcoba — 400 — ordinarias — pesos 40.000. Rodolfo Begher — 400 — ordinarias — pesos 40.000. — Rodolfo Begher — 400 — ordinarias La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: presidente: Sr. Carlos Alberto Petrovich; vicepresidente: Sr. Oscar Blanco; vocal: Sr. Angel Alfredo Alcoba, Síndico Titular: señor Rodolfo Begher y Síndico Suplente: señor Saúl Witis. — Cuarto: Autorizar a los señores Carlos Alberto Petrovich y Rodolfo Begher a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Entre líneas: a siete, Vale. — Aurora L. Frati. — Carmen M. Di Santo de Blanco. — Oscar Blanco. — C. Petrovich Agnes. — R. Begher. — R. Blanco. — Amelia Frati. — Lidia D. de Rodríguez. — Angel A. Alcoba. — S. Witis. — Certifico en mi carácter de Escribano Titular del Registro Nº 543 de Contratos Públicos de la Capital Federal, que las firmas que anteceden, son auténticas de: Aurora López de Frati, Carmen María Di Santo de Blanco, Oscar Blanco, Carlos Alberto Petrovich, Rodolfo Begher, Ramón Blanco, Amelia Frati, Lidia Donadio de Rodríguez, Angel Alfredo Alcoba y Saúl Witis y han sido puestas en mi presencia. — A pedido de los interesados y a los efectos de su presentación ante la Inspección General de Justicia, expido la presente certificación en Buenos Aires, a 19 de marzo de 1964. — Hay una firma que dice: Jorge W. Cinollo Vernengo. — Hay un sello que dice: Jorge W. Cinollo Vernengo, Escribano Público. ... 2) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años. ... 4) El capital social autorizado se fija en $ 2.000.000 m|n., representado por acciones de $ 100 m|n. valor nominal cada una y dividido en cinco series de $ 400.000 cada serie. ... 7) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas entre un mínimo de 3 y un máximo de 7 con mandato por 3 años, siendo reelegibles. ... 11) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. ... Visto lo solicitado a fs. 11; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Departamento Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Número 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Orosi Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Constructora y Financiera", constituida en esta Capital el 19 de marzo de 1964, cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta). — Artículo 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — M. A. Mercader. Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Resolución Nº 417. Es copia fiel, doy fe. — Y el compareciente, en el carácter que inviste continúa diciendo: Que deja así constituida definitivamente la sociedad "Orosi Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Constructora y Financiera", solicitándome expida testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Y yo, el autorizante, dejo expresa constancia que el impuesto de dos mil cuatrocientos pesos moneda nacional, resultante del seis por mil sobre el total del capital emitido que asciende a cuatrocientos mil pesos, será ingresado mediante la respectiva declaración jurada mensual. — Leída y Ratificada la firma por ante mí, de que doy fe. — R. Begher. — Hay un sello. — Ante mí: Jorge W. Cinollo Vernengo. Concuerda con su original que pasó ante mí bajo el número trescientos ochenta y uno y queda al folio mil setenta y nueve del Registro quinientos cuarenta y tres a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente en siete sellos notariales numerados correlativamente del tres millones cuatrocientos seis mil doscientos veintiséis al presente, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires a tres de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Hay una firma que dice: Jorge W. Cinollo Vernengo. — Hay un sello que dice: Jorge W. Cinollo Vernengo, Escribano Público. E|líneas: "Buenos Aires, 28 de abril de 1964", Vale.

Buenos Aires, 16 de junio de 1964.— Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 11.760 e.29|6 Nº 34.984 v.29|6|64

CLINICA POZOS

Sociedad Anónima

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 419. — Primer testimonio. — Escritura número ciento cincuenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, en el día ocho del mes de abril del año mil novecientos sesenta y cuatro, comparecen ante mí, Escribano Autorizante, los señores don Eladio Antonio Eslava argentino, casado, titular de la Libreta de Enrolamiento Marticula Individual número doscientos cincuenta y dos mil sesenta y cinco, domiciliado en la calle Pozos número quinientos sesenta y tres, Capital Federal; don Máximo Eladio Cerruti, argentino, casado, titular de la Libreta de Enrolamiento Matrícula Individual número sesenta y un mil cuatrocientos setenta y ocho, domiciliado en la calle Paso número setecientos cuarenta y nueve Capital Federal; don Jorge Alfredo Grane, casado, titular de la Libreta de Enrolamiento Matrícula Individual número cuatro millones novecientos setenta y seis mil seiscientos veinte y nueve, argentino, domiciliado en la calle Perú número setecientos ochenta, Capital Federal; don Emiliano Santillán, argentino casado, titular de la Libreta de Enrolamiento Matrícula Individual número cuatrocientos diez y ocho mil quinientos sesenta y cuatro, domiciliado en la calle Entre Ríos número mil cuarenta, de Olivos, Provincia de Buenos Aires; don Enrique Fernández, casado, español, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal bajo el número dos millones ochocientos noventa y siete mil cuatrocientos sesenta y uno, domiciliado en la calle Pueyrredón número dos mil noventa y seis, Capital Federal; don Jaime Espejo Sola casado, argentino, titular de la Libreta de Enrolamiento Matrícula Individual número trescientos diecisiete mil trescientos setenta y tres, domiciliado en la calle Azcuénaga número mil doscientos cincuenta y cuatro, Capital Federal; don Federico Oscar Zancolli, argentino, casado titular de la Libreta de Enrolamiento Matricula Individual tres millones novecientos un mil ciento cincuenta y nueve, domiciliado en la Avenida Ceballos número setenta y nueve Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires; don Román Luis Leo Rostagno, argentino, casado, titular de la Libreta de Enrolamiento Matrícula Individual número cuatro millones doscientos sesenta mil ochenta y cuatro, domiciliado en la calle Callao número dos mil veinte y cuatro, Capital Federal; don Martín Fernando García Lanz, casado, argentino, titular de la Libreta de Enrolamiento Matrícula Individual número cuatro millones doscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos trece, domiciliado en Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires; y don Guillermo Enrique López Gaffney, casado, argentino titular de la Libreta de Enrolamiento Matrícula Individual número cuatro millones ciento treinta y un mil trescientos treinta, domiciliado en la calle Santa Fe número ochocientos sesenta y siete, Capital Federal; todos los comparecientes son personas mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento doy fe; y dicen: Que son únicos componentes de la Sociedad "Clínica Pozos, Sociedad Anónima", constituida en esta Capital el veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y tres cuya Acta Constitutiva, así como los Estatutos Sociales y Resolución aprobatoria del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación de fecha tres de enero del corriente año, tengo a la vista para este acto en el Expediente N. diecisiete mil cuatrocientos veintinueve|uno|sesenta y tres, de la Inspección General de Justicia, todo lo cual transcripto textualmente por su orden es del siguiente tenor: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y tres, se reúnen en el local Avenida de Mayo 953, piso 4º de esta Ciudad, los señores don Eladio Antonio Eslava, don Máximo Eladio Cerruti, don Jorge Alfredo Grane, don Emiliano Santillán, don Enrique Fernández, don Jaime Espejo Sola, don Federico Oscar Zancolli don Román Luis Leo Rostagno, don Martín Fernando García Lanz y don Guillermo Enrique López Gaffney, y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "CLINICA POZOS, SOCIEDAD ANONIMA"; b) Su término de duración será de sesenta años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas; c) Tendrá por objeto la explotación y dirección técnica de establecimientos médicos asistenciales destinados a la prevención y tratamiento integral de las enfermedades humanas. — Para la mejor realización de este fin, la Sociedad queda facultada para: a) Formar sociedades subsidiarias, efectuar fusiones parciales u otra comunidad de intereses con otras sociedades firmas o personas domiciliadas dentro o fuera de la República, concertando cualquier arreglo conducente a la armonía de sus intereses. — b) Vender, comprar, permutar, explotar, usufructuar o arrendar negocios e industrias que se relacionen con los fines sociales. — c) Comprar, recibir en pago, vender, permutar hipotecar, dar dinero en préstamo con garantía real o prendaria, y dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles. — d) Ejercer la representación de terceros, ya sea de particulares o de sociedades anónimas o de otro carácter en calidad de fideicomisarios, administradores o gestores, con todas las facultades inherentes a dichos cargos. — La especificación que precede es enunciativa y no limitativa, teniendo la Sociedad plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. — d) El capital autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nal representado por veinte mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en diez series de doscientos mil pesos moneda nacional cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado, se emite la primer serie de acciones ordinarias al portador clase A. de cinco votos, y la segunda serie clase B. de un voto, suscribiéndose en este acto totalmente dichas series o sea un total de Cuatro mil acciones equivalentes a Cuatrocientos mil pesos moneda nacional, valor nominal, en iguales proporciones, o sea Cuatrocientas acciones, doscientas acciones clase A. y doscientas acciones clase B. que rep.

senta un valor nominal de Cuarenta mil pesos nacionales para cada uno de los suscriptores. — Se integra en este acto el diez por ciento de las suscripciones, por lo que los accionistas constituyentes aportan en total la suma de Cuarenta mil pesos moneda nacional en dinero efectivo y el resto será integrado en la forma y en el término que disponga el Directorio. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Doctor Jaime Espejo Sola; Vicepresidente: Señor Eladio Antonio Eslava; Vocal: Emiliano Santillán; Vocal Suplente: Doctor Enrique Fernández; Síndico Titular: Arquitecto Máximo Cerruti; Síndico Suplente: Sr. Jorge Grané. — Cuarto: Autorizar a los señores Emiliano Santillán y don Eladio Antonio Eslava, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. Con lo que se dio por terminado el acto, previa lectura, firmando de conformidad todos los presentes en el lugar y fecha arriba indicada. — Eladio A. Eslava. — Máximo Cerruti. — J. A. Grané. — E. Santillán. — E. Fernández. — Jaime Espejo Sola. — F. O. Zancolli. — R. Rostagno. — Martín F. García Lanz. — G. E. López. — En mi carácter de escribano titular del Registro número 224 de Contratos Públicos de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Eladio Antonio Eslava, Máximo Eladio Cerruti, Jorge Alfredo Grané, Emiliano Santillán, Enrique Fernández, Jaime Espejo Solá, Federico Oscar Zancolli, Román Luis Leo Rostagno, Martín Fernando García Lanz y Guillermo Enrique López Gaffnei, quienes las suscribieron en mi presencia. — Conste. — Mario F. Asconchilo. — Hay un sello". — "Estatuto. La sociedad anónima constituida con el nombre de "Clínica Pozos, Sociedad Anónima", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Primero: La Sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Segundo: La duración de la sociedad es de sesenta años. — Cuarto: El capital social autorizado se fija en dos millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en diez series iguales. — Séptima: La dirección y administración de la sociedad, está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por un año siendo reelegibles. — Undécima: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de Diciembre de cada año. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia Nº 17.429. Buenos Aires, Enero 3 de 1964. Visto lo solicitado a fs. 8, atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: Artículo 1º. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Clínica Pozos, Sociedad Anónima", constituida en esta Capital el 28 de Octubre de 1963, cuyos Estatutos obran de fs. 3 (foja tres) a fs. 6 (fijas seis) con la modificación de fs. 11 vuelta (fojas once vuelta). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva, deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva introducida a fs. 11 (fojas once). — Artículo 2º. Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Roberto Villarruel. — Roberto Villarruel. Inspector General de Justicia. Hay un sello. Resolución Nº 271. Es copia fiel de sus originales, doy fe. Los comparecientes continúan diciendo: Que llevando a efecto lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, elevan a escritura pública los Estatutos de referencia, dando por constituida definitivamente la sociedad "Clínica Pozos, Sociedad Anónima", solicitando del autorizante expida testimonio de la presente para su anotación en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Leída que les fue ratifican su contenido y firman los comparecientes como acostumbran hacerlo, por ante mí, doy fe. — E. Fernández. — Jaime Espejo Solá. — Eladio A. Eslava. — G. E. González. — E. Santillán. — Máximo Cerruti. — R. Rostagno. — J. A. Grané. — Martín F. García Lanz. — F. O. Zancolli. — Hay un sello. Ante mí: Mario F. Asconchillo. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio cuatrocientos diez y nueve del Registro doscientos veinte y cuatro a mi cargo, doy fe. Para la sociedad Clínica Pozos, Sociedad Anónima, expido el presente primer testimonio en ocho sellos de actuación notarial numerados correlativamente del número cero cero tres millones doscientos noventa y cinco mil quinientos veinte y uno al presente inclusive que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a los veinte y un días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y cuatro. — Fdo.: Mario F. Asconchillo. Hay un sello. — Sobre raspado: Villarruel. Vale. — Entre líneas: Roberto Villarruel. Vale.

Buenos Aires, Junio 17 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 12.405.— e.29|6 Nº 34.982 v.29|6|64

SANSUR

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura pública del 29 de mayo de 1964, pasada ante el escribano Orestes Cané, la sociedad: "SANSUR, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, AGROPECUARIA E INMOBILIARIA", protocolizó la modificación del artículo 4to de sus estatutos, introducida por la asamblea extraordinaria de accionistas, celebrado el 26 de setiembre de 1963 y aprobada por Resolución P. J. Número 002455, de fecha 17 de diciembre de 1963. El texto del artículo queda redactado así: — "Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional representado por doscientas mil acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional cada una, clase "A", con derecho a cinco votos por acción y dividido en series de doscientos mil pesos moneda nacional cada una. El capital autorizado podrá ser elevado por la asamblea general hasta la suma de cien millones de pesos moneda nacional en una o más series de doscientos mil pesos moneda nacional cada una, de acciones ordinarias "A", "B" y|o preferidas, fijándose en cada oportunidad las características de las acciones a emitir, pudiendo delegar en el directorio la oportunidad de su emisión, forma y modo de pago de las mismas. Las resoluciones de la asamblea sobre aumento de capital autorizado y las del directorio sobre emisión de acciones serán elevadas a escrituras públicas, publicadas por tres días en el Boletín Oficial, inscriptas en el Registro Público de Comercio y comunicadas a la Inspección General de Justicia. El sellado fiscal correspondiente se abonará tanto en los aumentos dentro del autorizado como por sobre el mismo, en oportunidad de cada emisión. Sólo se enunciará como capital autorizado el de veinte millones de pesos moneda nacional más los aumentos realizados con las reglamentaciones que anteceden". — Buenos Aires, junio 23 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.240 — e.29|6-Nº 34.995-v.29|6'64

O R A N

Sociedad Anónima

Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura número trescientos ochenta. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veinte y dos días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparece don Angel Alfredo Alcoba, casado, argentino, domiciliado en Quesada número dos mil quinientos seis, Capital, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón doscientos sesenta y tres mil diez, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en ejercicio de sus propios derechos y además en nombre y representación de: Saúl Witis, argentino, casado con doña Clara Ana Vitis, contador público nacional, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones treinta mil trescientos veinticuatro, domiciliado en la calle Uruguay trescientos veintidós, de esta Capital; doña Lidia Donadío de Rodríguez, argentina, casada en primeras nupcias con Raúl Omar Rodríguez, empleada, Cédula de Identidad número cinco millones novecientos ochentidós mil trescientos trece, domiciliada en Coronel Díaz mil setecientos veinticuatro, octavo piso, de Capital Federal; doña Carmen María Di Santo de Blanco, argentina, casada con don Oscar Blanco, con Libreta Cívica número tres millones setecientos dos mil novecientos setenta y uno, domiciliada en Hernandarias novecientos ochenta, de Remedios de Escalada, provincia de Buenos Aires; don Oscar Blanco, argentino, casado con la anterior compareciente, empleado, con Cédula de Identidad número tres millones trescientos setenticinco mil setecientos noventa, domiciliado en Hernandarias novecientos ochenta, de Remedios de Escalada, provincia de Buenos Aires; don Carlos Alberto Petrovich, argentino, casado con Marina Azoaga, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número dos millones setecientos noventa y un mil doscientos veinticinco, domiciliado en Tucumán ochocientos ochenta y uno, cuarto piso, de esta Capital; doña Aurora López viuda de Frati, argentina, viuda de sus primeras nupcias con Pedro Frati, con Libreta Cívica número dos millones ciento un mil seiscientos treintidós, domiciliada en calle Chile ciento noventiséis, de Avellaneda, provincia de Buenos Aires; doña Amelia Frati, argentina, soltera, empleada, con Libreta Cívica número dos millones novecientos veinticuatro mil cuatrocientos cuarentidós, con igual domicilio que la anterior; don Ramón Blanco, argentino, soltero, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ochocientos ochentiún mil novecientos setenta y siete, ingeniero mecánico, domiciliado en Cabildo doscientos treinta, de Avellaneda, provincia de Buenos Aires; y don Rodolfo Begher, brasileño, casado con Matilde Magdalena De Vittorio, comerciante, con Cédula de Identidad número un millón seiscientos tres mil ochocientos ocho, domiciliado en la calle Espinosa seiscientos cuarenta y siete, de esta Capital, personería que acredita con el poder especial que los mismos le otorgaron con fecha veinte y cuatro de marzo del año en curso, ante mí, por escritura número ciento ochentidós, pasada al folio quinientos sesenta y siete del Registro quinientos cuarenta y tres a mi cargo, doy fe, como que el mismo contiene facultades suficientes para este otorgamiento. Y el señor Angel Alfredo Alcoba, en el carácter invocado, dice: Que a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio y la Resolución de la Inspección General de Justicia dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, número cuatrocientos treinta y seis, de fecha siete de mayo del año en curso, viene por la presente a elevar a escritura pública el acta constitutiva, los estatutos sociales de "Orán, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera", como también la citada resolución que autorizó el funcionamiento de la misma en el carácter de anónima, a cuyo efecto me exhibe el expediente número diez y siete mil ochocientos ochenta y uno, del Ministerio de Educación y Justicia, del que resulta: Que de fojas una a dos, corre el acta constitutiva; de tres a seis el estatuto social y a fojas trece la ya aludida resolución de la Inspección General de Justicia, todo lo que copiado por su orden, con la modificación de oficio efectuada a fojas doce vuelta, dice así: "Acta constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, a diecinueve días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen los señores que firman al pie de la presente, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ORAN, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA Y FINANCIERA". b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º). c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra-venta y|o permuta de frutos, productos y|o subproductos y mercaderías en general, su importación y exportación; comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones. Industriales: Mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración de todo tipo de productos y subproductos relacionados con la industria plástica, metalúrgica y química. Agropecuaria: Explotación de establecimientos agrícolas y|o ganaderos, plantación y|o explotación de bosques. Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades; compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios; constitución y transferencias de hipotecas u otros derechos reales; otorgamiento de créditos en general, garantiazdos o no y de toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera el concurso público. (Art. 3º). d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. dos millones, representado por veinte mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en cinco series de cuatrocientos mil pesos moneda nacional cada serie. (Art. 4º). e) El Directorio estará compuesto entre un mínimo de tres y un máximo de siete miembros titulares, cuyo mandato durará tres años. (Art. 7º). f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de un voto, según se detalla a continuación: Accionistas, Acciones, clase, monto: Saúl Witis, 400, ordinarias, $ 40.000. Lidia D. de Rodríguez, 400, ordinarias, pesos 40.000. Carmen M. D. de Blanco, 400, ordinarias, $ 40.000. Oscar Blanco, 400, ordinarias, $ 40.000. Carlos A. Petrovich, 400, ordinarias, $ 40.000. Aurora López de Frati, 400, ordinarias, $ 40.000. Amelia Frati, 400, ordinarias, $ 40.000. Ramón Blanco, 400, ordinarias, $ 40.000. Angel A. Alcoba, 400, ordinarias, pesos 40.000. Rodolfo Begher, 400, ordinarias, $ 40.000. La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Angel Alfredo Alcoba, Vicepresidente: señor Rodolfo Begher, Vocal: señorita Amelia Frati; Síndico titular: señor Carlos Alberto Petrovich y Síndico Suplente señor Oscar Blanco. — Cuarto: Autorizar a los señores Angel Alfredo Alcoba y Carlos Petrovic a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener, de la autoridad pertinente, la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Aurora L. Frati. — Carmen M. Di Santo de Blanco. — Oscar Blanco. C. Petrovich Agnes. — R. Begher. — R. Blanco. — Amelia Frati. — Lidia D. de Rodríguez. — Angel A. Alcoba. — S. Witis. — Certifico en mi carácter de Escribano Titular del Registro Nº 543 de Contratos Públicos de la Capital Federal, que las firmas que anteceden, son auténticas de: Aurora López de Frati; Carmen María Di Santo de Blanco; Oscar Blanco; Carlos Alberto Petrovich; Rodolfo Begher; Ramón Blanco; Amelia Frati; Lidia Donadío de Rodríguez; Angel Alfredo Alcoba y Saúl Witis, y han sido puestas en mi presencia. — A pedido de los interesados y a los efectos de su presentación ante la Inspección General de Justicia, expido la presente certificación, en Buenos Aires, a 19 de marzo de 1964. — Hay una firma que dice: Jorge W. Cinollo Vernengo. — Hay un sello que dice: Jorge W. Cinollo Vernengo, Escribano Público. — ...2) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años... 4) El capital social autorizado se fija en dos millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de cien pesos m|n., valor nominal cada una y dividido en cinco series de cuatrocientos mil pesos cada serie. — ...7) La dirección y administración de la sociedad será a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea general de accionistas entre un mínimo de 3 y un máximo de 7 con mandato por 3 años, siendo reelegibles.—...11) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — ...Visto lo solicitado a fs. 11; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63. — El Inspector General de Justicia Resuelve: Artículo 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autoriza para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Orán Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera", constituida en esta Capital el 19 de marzo de 1964, cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva introducida a fs. 12 vta., (fojas doce vuelta). — Artículo 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — M. A. Mercader. — Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 436. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Es copia fiel, doy fe. — Y el compareciente en el carácter ya indicado dice: Que deja así constituida definitivamente la sociedad "Orán Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera", solicitando del autorizante expida testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Y el autorizante deja constancia que mediante la declaración jurada mensual se ingresará el impuesto fiscal respectivo, calculado a razón del seis por mil sobre el total del capital emitido de cuatrocientos mil pesos, lo que da un impuesto de dos mil cuatrocientos pesos moneda nacional. — Leída y Ratificada, la firma por ante

mí de que doy fe. — Angel A. Alcoba. — Hay un sello. — Ante mí: Jorge W. Cinollo Vernengo. — Concuerda con su original que pasó ante mí bajo el número trescientos ochenta y queda al folio mil setenta y dos del Registro quinientos cuarenta y tres a mi cargo, doy fe. Para la sociedad expido el presente en siete sellos notariales numerados correlativamente del tres millones cuatrocientos seis mil doscientos noventa y dos al presente que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. Hay un sello que dice: Jorge W. Cinollo Vernengo. Escribano Público. Hay una firma que dice: Jorge W. Cinollo Vernengo. — E|líneas: "Buenos Aires, 7 de Mayo de 1964". Vale. — Buenos Aires, Junio 16 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 11.960.— e.29|6 Nº 34.968 v.29|6|64

DEKALB ARGENTINA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº. 904. Primer Testimonio. Escritura número cuatrocientos cuarenta y seis. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí Escribano autorizante, comparece don Ramón Jorge Enrique Agrasar, casado, domiciliado en la calle Tandil dos mil novecientos sesenta y uno, persona hábil, mayor de edad y de mi conocimiento, de que doy fe y dice: Que por escritura de fecha veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y dos, pasada por ante mí el Escribano autorizante, al folio mil novecientos veintiuno, de este mismo Registro, Protocolo de dicho año, conjuntamente con otras personas suscribieron el Acta Constitutiva de una Sociedad Anónima, bajo la denominación de "Dekalb Argentina, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria" aprobándose en dicho acto los Estatutos que debían regirla. — Que habiendo solicitado a la Inspección General de Justicia la aprobación de dichos Estatutos y previo los trámites de estilo y allanadas las observaciones formuladas por dicha Inspección, el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación por resolución de fecha tres de febrero del corriente año autorizó a dicha Sociedad Anónima para funcionar y aprobó su Estatuto todo así consta en expediente número Dieciséis mil cuatrocientos noventa y uno, que tengo a la vista para este acto y que el compareciente me hace entrega a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Trescientos diecinueve del Código de Comercio en el sentido de dejar transcriptas en este Registro las citadas actuaciones que reproduzco en la siguiente forma: Estatutos de "Dekalb Argentina, Sociedad Anónima". — Título I. — Constitución. — Denominación. — Objeto y Duración. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "DEKALB ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA E INMOBILIARIA", queda constituída una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer una o más agencias y sucursales en cualquier parte de la República o en el extranjero. — Artículo Segundo: Se establece en noventa y nueve años el plazo de duración de la Sociedad a partir de la fecha en que el Poder Ejecutivo apruebe estos Estatutos, pudiendo prorrogarse dicho plazo por resolución de la Asamblea de Accionistas y conforme a las disposiciones legales vigentes. — Artículo Tercero: El objeto de la Sociedad consiste en la explotación directa o indirecta, comercial e industrial, de las siguientes actividades: a) todas las actividades, sin excepción alguna, inherentes a la industria agropecuaria en todos sus aspectos, sus derivados y afines. — b) todas las actividades del ramo inmobiliario, sin excepción alguna y en especial, las concernientes a la compraventa de todo tipo de inmuebles rurales o urbanos, con o sin introducción de mejoras de cualquier índole, comprendidos cultivos, forestación y edificaciones; c) todas las actividades industriales, sin excepción alguna, relativas al tratamientos, elaboración y transformación de toda clase de productos agrícolas en general, químicos y alimenticios; d) todas las actividades de importación, exportación y comercialización de toda clase de mercaderías, materias primas, productos agrícolas o ganaderos, valores privados o públicos y de cualquier cosa o bien comerciables, sin excepción alguna. — Para la consecución de sus fines, la sociedad podrá: a) comprar, vender, ceder, permutar o en cualquier otra forma adquirir o enajenar, explotar, usar, arrendar o tomar en arrendamiento, gravar con toda clase de derechos reales creados o a crearse, inclusive hipotecas, prendas comunes y con registro y libremente administrar bienes inmuebles, rurales o urbanos, muebles, semovientes, maquinarias, mercaderías, productos, valores y acciones públicos y privados, créditos, establecimientos agrícolas, ganaderos, forestales, avícolas y de comercialización y|o elaboración y|o de transformación industrial de sus productos; b) comerciar libremente, importar y exportar y elaborar toda clase de artículos y productos vinculados con las actividades indicadas precedentemente por cuenta propia o de terceros; c) otorgar y contraer préstamos con o sin garantías, emitir debentures en las condiciones establecidas por la Ley vigente; financiar empresas y procurarse su propia financiación y asociarse con otras entidades, cualquiera sea su objeto, bajo formas limitativas de responsabilidad; aceptar, otorgar y negociar todo género de concesiones; d) contratar con particulares, instituciones públicas y entidades bancarias privadas u oficiales existentes o a crearse, inclusive con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, de la Provincia de Córdoba y cualquier otro sin excepción alguna; e) realizar y financiar toda clase de estudios, investigaciones y trabajos que tengan por fin su utilización y valoración en agricultura, comercio e industria; f) realizar todas las operaciones y transacciones civiles y comerciales, relacionadas directa o indirectamente con el objeto social que se reputen convenientes para el cumplimiento de éste, siendo la enumeración precedente de carácter meramente enunciativo. — Título II. — Capital y Acciones. — Artículo Cuarto: Se fija el capital social autorizado de la sociedad en la suma de Veinte Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, representado por Doscientas Mil Acciones ordinarias al portador y|o nominativas, según lo resuelva el Directorio al emitirlas, de un valor nominal de Cien pesos moneda nacional cada una, agrupadas en cinco series de Cuarenta mil acciones cada serie. — Todas las acciones, ya sean nominativas o al portador, tendrán iguales derechos y obligaciones, salvo en lo que respecta a su transferencia que, en el caso de las nominativas, deberá realizarse con sujeción a lo establecido por el artículo trescientos treinta del Código de Comercio. — Artículo quinto: La emisión de las acciones se realizará por resolución del Directorio en la oportunidad y condiciones de colocación que éste considere convenientes, en cada emisión el Directorio resolverá si la misma se efectúa en acciones al portador y|o en acciones nominativas. — Cada resolución de emisión del Directorio será elevada a escritura pública, con pago en esa oportunidad del impuesto que corresponda, será publicada por tres días en el Boletín Oficial inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — No podrá ofrecerse a la suscripción una serie mientras no esté totalmente suscripta la anterior, con una integración mínima del diez por ciento de su importe. Las acciones podrán integrarse con dinero en efectivo u otra clase de bienes que representen un valor equivalente al de las acciones. — Artículo sexto: Salvo el caso de una emisión de acciones con el objeto especial de abonar obligaciones sociales, los tenedores de acciones siempre tendrán preferencia para suscribir acciones de la nueva emisión a prorrata de la cantidad de acciones que posean, sin distinguirse si éstas son al portador o nominativas. — Este derecho de preferencia deberá ser ejercido dentro de los quince días inmediatamente posteriores a la última de las tres publicaciones que deberán efectuarse en el Boletín Oficial. — Artículo séptimo: En tanto no estén totalmente integradas las acciones se entregará a los accionistas certificados nominativos provisorios. Las acciones y los certificados nominativos provisorios serán firmados por el presidente y otro Director y contendrán todas las enunciaciones exigidas por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio, pudiendo cada título representar una o más acciones. — Artículo octavo: En caso de mora en el pago de las acciones, el Directorio tendrá opción para reclamar judicialmente el importe adeudado o bien ordenar la venta de las acciones, según el procedimiento prescripto por el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio previa intimación por carta certificada o por publicación efectuada por tres días en el Boletín Oficial. — El procedimiento será igual para todos los accionistas morosos. — Artículo noveno: El capital autorizado podrá aumentarse, por resolución de la asamblea general de accionistas hasta la suma de cien millones de pesos moneda nacional ($ 100.000.000 m|n.) en una o varias oportunidades, pero siempre por series completas. — El aumento se hallará representado por veinte (20) series de cuarenta mil (40.000) acciones ordinarias al portador y|o nominativas cada serie y de un valor de $ 100 m|n. cada acción, pudiendo la asamblea general de accionistas autorizar en cada caso al Directorio para que resuelva la oportunidad de las emisiones y el tipo y condiciones de colocación de las acciones. — Cada resolución de aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública, abonándose en cada caso el impuesto fiscal correspondiente se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicará por tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Solo se enunciará como capital autorizado el de $ 20.000.000 m|n. con más los aumentos efectuados de acuerdo con las disposiciones precedentes. — Título III. — Administración y Fiscalización. — Artículo décimo: La dirección y administración de la sociedad se hallará a cargo de un Directorio formado por tres a siete miembros titulares elegidos por la asamblea de accionistas y siendo reelegibles. — Su mandato durará tres años, debiendo continuar en sus cargos hasta la designación de sus reemplazantes por la Asamblea General convocada en el plazo del artículo 347 del Código de Comercio. — La asamblea de accionistas podrá designar anualmente directores suplentes a todos o a determinados directores. — Cada director suplente podrá asistir a cualquier sesión del Directorio cuando así se lo solicite su director titular cuando por cualquier causa se vea impedido de asistir, y en tal caso, el director suplente tendrán en dicha sesión todos los derechos del director titular. — El director sin suplente, participando en la sesión del Directorio podrá hacerse representar por otro director o registrar sus votaciones por correspondencia certificada. — Las vacantes que se produzcan en el Directorio debido a renuncia, muerte, destitución o cualquier otro motivo, serán llenados por los reemplazantes que elegirá una asamblea de accionistas que se convocará a ese efecto. — Artículo décimo primero: En su primera reunión, los directores designarán de entre sus miembros al presidente y cualquier otro cargo que resuelva establecer, pudiendo modificarse dicha distribución por mayoría de votos, en cualquier momento. — Artículo décimo segundo: A los fines del artículo trescientos treinta y nueve del Código de Comercio los directores deberán depositar en la caja de la sociedad cinco acciones que serán retiradas seis meses después de terminadas definitivamente sus funciones. — Artículo décimo tercero: El Directorio tendrá facultades para resolver las operaciones enunciadas en el artículo tercero y con intervención del síndico, todas las cuestiones que la Ley y este estatuto no hayan expresamente reservado para la asamblea de accionistas. — Tendrá asimismo todos los poderes de administración general y social y los especiales indicados en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, con excepción de los incisos quinto y sexto por inaplicables, poderes que deberán considerarse reproducidos en este artículo. Artículo décimo cuarto: El Directorio será convocado por el presidente, por el Síndico o por dos Directores. — Sesionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros, incluyendo al Presidente y las resoluciones serán válidas siempre que cuenten con el voto afirmativo de más de la mitad de los Directores, teniendo el Presidente doble voto en caso de empate. — Los Directores titulares y suplentes tendrán que ser convocados por lo menos con diez días de anticipación y mediante carta aérea o certificada en la que se transcribirá el Orden del Día establecido para la reunión. — Artículo Décimo Quinto: La representación legal de la Sociedad la ejerce el Presidente, o en caso de ausencia o impedimento de éste, el Director que fuere nombrado por el Directorio para reemplazarlo. — El uso de la firma social estará a cargo del Presidente en forma conjunta con otro Director o de dos Directores conjuntamente, pudiendo el Directorio resolver que la firma sea usada, también en forma conjunta, por un director y uno o más gerentes ajenos al Directorio que éste designe al efecto, con fijación de atribuciones. — Artículo Décimo Sexto: El Directorio podrá nombrar y remover de entre sus miembros a uno o más gerentes, fijando sus atribuciones y remuneraciones que serán imputadas a gastos generales del ejercicio en que fueran devengados. — La remuneración fijada estará condicionada a la aprobación de la más próxima asamblea ordinaria si el gerente fuese miembro del Directorio. — Los miembros del Directorio no recibirán remuneración alguna por el desempeño de sus funciones como Directores de la Sociedad, salvo una suma que les será abonada por cada sesión del Directorio en que participen y será fijada anualmente por la Asamblea de Accionistas. — En caso de que los miembros del Directorio desempeñen sus funciones especiales o técnico-administrativas que no correspondan a las funciones normales como Directores de la sociedad, el monto de las retribuciones que eventualmente puedan percibir por tales funciones, no podrá nunca exceder del veinticinco por ciento de las utilidades. — Cuando el desempeño de funciones especiales o técnico administrativas por parte de alguno de los Directores, imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder al porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. — Artículo Décimo Séptimo: La Sociedad será fiscalizada por un Síndico Titular y otro suplente, elegidos anualmente por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, siendo reelegibles. — Sus funciones y atribuciones serán las determinadas por el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — El síndico recibirá por la prestación de sus servicios la remuneración que mediante resolución al efecto determine anualmente la Asamblea de Accionistas. — Título IV. — De las Asambleas. — Artículo Décimo Octavo: Las asambleas ordinarias y extraordinarias de accionistas serán convocadas en las condiciones y oportunidades previstas por los artículos trescientos cuarenta y siete al trescientos cuarenta y nueve del Código de Comercio. — Se procederá a la convocación con una anticipación de diez días a la fecha señalada para la reunión a contar desde la primera publicación de avisos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días, con transcripción del Orden del Día. — Además, los accionistas que hubieren fijado su domicilio en el Registro de la Sociedad, deberán ser citados por carta aérea certificada con treinta días de anticipación y con transcripción del Orden del Día. — Si no se realizare la asamblea por falta de quórum, el Directorio convocará por mayoría absoluta de votos, a una segunda reunión a efectuarse dentro de los próximos treinta días, haciéndose publicaciones con ocho días de anticipación y por el término de tres días. — Además, los accionistas que hubieren fijado su domicilio en el Registro de la sociedad, deberán ser citados por carta aérea certificada con veinte días de anticipación y con transcripción de la Orden del Día. — Por mayoría de votos la Asamblea de Accionistas podrá pasar a cuarto intermedio para el día y hora que en el momento de la suspensión se resuelva, sin necesidad de publicación de aviso alguno. — Artículo Décimo Noveno: En primera citación, el quórum necesario será la mitad más una de las acciones suscriptas, cualquiera fuere el monto de integración, sin computar las actuaciones que se hallen en mora. — En segunda convocatoria, hecha por el Directorio en la forma prescripta por el artículo anterior, la Asamblea sesionará válidamente cualquiera fuere el número de las acciones representadas. — Artículo Vigésimo: Para tomar parte en las Asambleas, los accionistas que posean acciones al portador, deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado del depósito bancario de las mismas, expedido por un Banco de la República Argentina o de cualquier país extranjero, con una anticipación de un día señalado para la reunión. — Esta obligación de depositar en la sociedad las acciones o un certificado de depósito bancario de las mismas, a los efectos de participar en las Asambleas, no regirá para los accionistas que posean acciones nominativas y estén registrados en el libro respectivo de la sociedad. — Todos los accionistas, ya sean poseedores de acciones al portador y|o nominativas, podrán hacerse representar en las Asambleas sociales mediante carta-poder. — En todas las votaciones se computará un voto por cada acción ordinaria suscripta. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. — Artículo Vigésimo Primero: Para las Asambleas convocadas a los fines de los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, tanto el quórum como la mayoría para tomar resoluciones, se hallarán regidos por los dos preceptos estatutarios precedentes, que serán aplicables para las asambleas en primera y segunda convocatoria. — Artículo Vigésimo Segundo: De las deliberaciones y resoluciones de las Asambleas, se labrará un acta en el libro correspondiente que firmará el Director que la haya presidido y dos accionistas elegidos al efecto por la Asamblea, a menos que ésta decida que sea suscripta por todos los accionistas presentes. — Título V. — Balance, Reservas, Distribución de Utilidades. — Artículo Vigésimo Tercero: El ejercicio económico de la sociedad ex-

pirará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Esta fecha podrá modificarse por resolución de la Asamblea de accionistas, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — A la fecha indicada, de conformidad con las normas legales y reglamentarias en vigencia, deberá practicarse el inventario, el balance general del ejercicio, la cuenta de ganancias y pérdidas, un proyecto de distribución de utilidades y una memoria explicativa de la marcha y evolución de la sociedad, todo lo cual, juntamente con el informe del Síndico, será sometido a consideración de la Asamblea General Ordinaria convocada al efecto. — Artículo Vigésimo Cuarto: Las utilidades liquidas y realizadas de cada ejercicio serán distribuidas como sigue: a) Dos por ciento al Fondo de Reserva Legal hasta completar el diez por ciento del capital suscripto; — b) Las sumas que la Asamblea fije a los Directores por asistir a las reuniones del Directorio y al Síndico por la prestación de sus servicios; — c) Constitución de los fondos de previsión que resuelva la Asamblea; — d) El saldo tendrá el destino que expresamente resuelva la Asamblea. — Artículo Vigésimo Quinto: Los dividendos serán abonados en la fecha que fije el Directorio dentro del plazo de seis meses de la asamblea que resolvió su distribución. — A los tres años de esa fecha quedarán prescriptos a favor de la Sociedad, si no fueren reclamados. — Título VI. — Liquidación de la Sociedad: Artículo Vigésimo Sexto: En caso de disolución, cualquiera fuese su causa y oportunidad, la sociedad será liquidada por el Directorio social con control del Síndico, en las condiciones previstas en el artículo trescientos setenta y uno del Código de Comercio. — El monto líquido que resultare de la liquidación será destinado a la devolución del capital accionario, según su valor integrado y el saldo será distribuido en calidad de dividendo común. — Título VII. — Disposición Transitoria. — Artículo Vigésico Séptimo: El primer Directorio de la Sociedad queda constituido como sigue: Presidente: Ramón Jorge Enrique Agrasar. — Vice-Presidente: Julio José Cipriani. — Directores: Mariano Oscar Rosito, José Antonio Ruzzo y Orlando Virginio Fagioli. — Síndico Titular: Enzo Rafael Cipriani. — Síndico Suplente: C. Alfredo Lucca. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 3 feb. 1964. — Visto el expediente N. 16.491|1|62 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Dekalb Argentina" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley Nº 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962 El Ministro de Educación y Justicia Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Delkalb Argentina" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria", constituida en esta Capital con la denominación de "Dekalb Argentina, Sociedad Anónima", el 26 de octubre de 1962 y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a siete vuelta (7 vta.), con las modificaciones de fojas dieciocho (18) a diecinueve vuelta (19 vta.) y veintinueve y vuelta (29 y vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Hay una firma ilegible. — Resolución P. J. número 000129. — Primer Testimonio. — Escritura número: Setecientos treinta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Ramón Jorge Enrique Agrasar, casado, domiciliado en la calle Tandil dos mil novecientos sesenta y uno; don José Antonio Ruzo, casado, domiciliado en la calle Paysandú mil trescientos cuatro; don Orlando Virgilio Fagioli, casado, domiciliado en la calle Lidoro Quinteros mil ciento sesenta y dos; doña Amelia María Labastie, soltera, domiciliada en la calle Berutti tres mil dos; don Oscar Hugo Cipriani, soltero, domiciliado en la calle Viel doscientos veintiuno; don Luis Fernández Vaccaro, casado, domiciliado en la calle Viel doscientos veintiuno; don Mariano Oscar Rosito, casado, domiciliado en la calle Cabello tres mil novecientos cincuenta y siete; don Julio José Cipriani, casado, domiciliado en la calle Viel doscientos veintiuno; doña Blanca Rosito Stegmann, soltera, domiciliada en la calle Cabello tres mil novecientos cincuenta y siete y doña Luisa González, soltera, domiciliada en la Avenida Corrientes tres mil ciento veinticuatro, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe y dicen: Que habiendo resuelto la constitución de una Sociedad Anónima y confiriendo a este acto los alcances de una Asamblea Constitutiva, por unanimidad declaran y resuelven: Resolución Primera: Bajo la denominación de Dekalb Argentina Sociedad Anónima", dan por constituida en este acto, una sociedad anónima, cuya duración, objeto, domicilio y régimen se establecen en el estatuto social. Resolución segunda: Aprobar los estatutos sociales de la sociedad anónima, cuyo texto se transcribe a continuación:... Resolución tercera: Designar el primer directorio de la sociedad anónima, a la sindicatura titular y suplente indicados en el artículo veintisiete del estatuto social por el término de tres años el Directorio y de un año la sindicatura. — Resolución cuarta: Emitir la primera serie de acciones ordinarias al portador en número de cuarenta mil, las que ofrecidas en este acto a la suscripción de los presentes, dio el siguiente resultado: Ramón Jorge Enrique Agrasar: dieciséis mil acciones, por un valor de un millón seiscientos mil pesos moneda nacional. — José Antonio Ruzo: catorce mil acciones por un valor de un millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional. — Orlando Virgilio Fagioli: dos mil acciones por un valor de doscientos mil pesos moneda nacional. — Amelia María Labastie: cuatro mil acciones por un valor de cuatrocientos mil pesos moneda nacional. — Los señores Oscar Hugo Cipriani; Luis Fernández Vaccaro; Mariano Oscar Rosito; Julio José Cipriani y Blanca Rosito Stegmann: setecientas acciones cada uno, por un valor de setenta mil pesos moneda nacional cada uno. — Y doña Luisa González: quinientas acciones, por un valor de cincuenta mil pesos moneda nacional. — En virtud de la suscripción precedente, queda cubierta la serie primera ofrecida a la suscripción de cuarenta mil acciones por un valor representativo de cuatro millones de pesos moneda nacional, que constituye el veinte por ciento del capital autorizado. — En este acto se integra el diez por ciento del capital, o sea la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, en dinero efectivo. — Resolución quinta: Todos los comparecientes por sí, otorgan poder general irrevocable a los señores Mariano Oscar Rosito; Julio José Cipriani; Luis Fernández Vaccaro y Luisa González, para que actuando en forma conjunta, separada, alternativa o indistintamente, realicen los siguientes actos: a) Gestionen ante el Poder Ejecutivo de la Nación, Inspección General de Justicia y demás reparticiones que corresponda, la concesión de la personería jurídica de la sociedad anónima "Dekalb Argentina Sociedad Anónima", que por este acto se constituye y la aprobación de sus estatutos, con facultades expresas para aceptar las observaciones y modificaciones que las autoridades aconsejen o sugieran introducir en los estatutos o en cualquier otra parte del acto constitutivo; b) Para que suscriban, en nombre y representación de todos los comparecientes, la escritura de protocolización de los estatutos sociales y del Decreto que acuerde la personería jurídica con aprobación de los estatutos y autorización para funcionar y para que realicen todos los actos judiciales o administrativos, públicos o privados necesarios para ese fin y para la inscripción de dicha escritura en el Registro Público de Comercio; c) Quedan facultados los apoderados para realizar los actos precedentemente enunciados e inclusive, en caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los mandantes, hechos que no acarrearán la cesación del mandato. — En estos términos se da por constituida la sociedad "Dekalb Argentina, Sociedad Anónima". — Leída que les fue, ratifican su contenido y firman por ante mí los otorgantes en la fôrma que acostumbran hacerlo, doy fe. — Ramón J. E. Agrasar. — J. A. Ruzo. — O. V. Fagioli. — Amelia M. Labastie. — O. H. Cipriani. — L. Fernández Vaccaro. — M. O. Rosito. — J. J. Cipriani. — Blanca Rosito. — Luisa González. — Hay un sello. — Ante mí: Juan María Mathet. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil novecientos veintiuno del Registro número quinientos veintiuno a mi cargo, doy fe; haciéndose constar que la presente es una escritura de acta constitutiva de la sociedad "Dekalb Argentina, Sociedad Anónima". — Para su presentación ante la Inspección General de Justicia expido el presente primer testimonio extendido en nueve sellos de actuación notarial números un millón ciento noventa y cuatro mil novecientos veinticuatro correlativos al presente inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires, a veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — Raspado: Julio — en — entidades — suscripción — menos — Síndico — Vale. — Hay un sello. — Juan María Mathet. — "Es copia fiel del original de su referencia, que he tenido a la vista, doy fe; solicitando de mí, el escribano autorizante, expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que le fue, ratifica su contenido y firma por ante mí, el otorgante, en la forma que acostumbra hacerlo, doy fe. — Ramón J. Agrasar. — Hay un sello. — Ante mí: Juan María Mathet. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio novecientos cuatro, del Registro número quinientos veintiuno, a mi cargo, doy fe; haciéndose constar que la presente es una escritura de transcripción de estatutos de la sociedad "Dekalb Argentina, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria", debiendo dicho acto anotarse en el Registro Público de Comercio. — Para su respectiva inscripción y la interesada, expido el presente primer testimonio que se halla extendido en once sellos de actuación notarial numerados en la siguiente forma: tres millones cuatrocientos dieciocho mil doscientos noventa correlativos al tres millones cuatrocientos dieciocho mil doscientos noventa y siete; tres millones cuatrocientos sesenta y ocho mil ciento dos, el presente sello número tres millones cuatrocientos sesenta y ocho mil ciento cinco y número tres millones cuatrocientos sesenta y ocho mil ciento seis, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y cuatro. — Juan María Mathet. — Hay un sello. — Buenos Aires, junio 16 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 30.200.— e.29|6 Nº 34.824 v.29|6|64

MARISA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

Primer testimonio. — Escritura número doscientos treinta y seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparecen: los cónyuges de primeras nupcias, don Federico Scheuer, argentino naturalizado, comerciante, con Cédula de Identidad un millón seiscientos cuarenta y un mil quinientos diecinueve, y doña Herta Katz de Scheuer, alemana, rentista, con Cédula de Identidad un millón ochocientos catorce mil trescientos treinta y siete; los cónyuges de primeras nupcias don Mauricio Gabriel Malamud, argentino, arquitecto, con Cédula de Identidad dos millones seiscientos treinta y cinco mil trescientos treinta y siete, y doña Edith Scheuer de Malamud, argentina, rentista, con Cédula de Identidad tres millones ciento ochenta mil doscientos cincuenta y uno; la Señorita Ursula Scheuer, argentina, soltera, rentista, con Cédula de Identidad cuatro millones cuatrocientos cuatro mil ciento treinta y seis; los cónyuges de primeras nupcias don Guillermo Rodolfo Jähnig, argentino naturalizado, industrial, con Cédula de Identidad un millón doscientos noventa y seis mil ciento ochenta y tres, y doña Blancita Papo de Jähnig, argentina naturalizada, rentista, con Cédula de Identidad un millón seiscientos siete mil doscientos sesenta y tres; los cónyuges de primeras nupcias don Julio Manuel Moure, argentino, abogado, con Cédula de Identidad dos millones setecientos dieciséis mil seiscientos setenta, y doña Lía Esther Malamud de Moure, argentina, rentista, con Cédula de Identidad tres millones trescientos noventa y tres mil seiscientos veintitrés; don Roberto Pedro Moure, argentino, soltero, abogado, con Libreta de Enrolamiento cuatro millones ciento sesenta y un mil novecientos treinta y ocho; y la Señorita Zulema Luján Herminia Moure, argentina, soltera, rentista, con Cédula de Identidad cuatro millones setecientos diecinueve mil doscientos veinticuatro; todas las Cédulas de Identidad mencionanadas son expedidas por la Policía Federal; todos los comparecientes son mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, personas de mi conocimiento, de lo que doy fe, como de que concurren a este acto en sus caracteres de accionistas constituyentes de "Marisa Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", y exponen: — Que vienen por este acto a elevar a escritura pública el acta constitutiva de dicha Sociedad, los Estatutos Sociales en su redacción definitiva, y la resolución de la Inspección General de Justicia que autoriza el funcionamiento de la misma como Sociedad Anónima, todo lo cual resulta del Expediente número Diecisiete mil trescientos ochenta y tres, que tengo a la vista y en lo pertinente dice: — "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 23 días del mes de octubre de 1963, se reúnen los señores Federico Scheuer, argentino naturalizado, casado, Herta Katz de Scheuer, alemana, casada, Guillermo Rodolfo Jähnig, argentino naturealizado, casado, Blancita Papo de Jähnig, argentina naturalizada, casada, Mauricio Gabriel Malamud, argentino, casado, Edith Scheuer de Malamud, argentina, casada, Ursula Scheuer, argentina, soltera, Lía Esther Malamud de Moure, argentina, casada, Roberto Pedro Moure, argentino, soltero, Julio Manuel Moure, argentino, casado, Zulema Luján Herminia Moure, argentina, soltera todos mayores de edad, y domiciliado en la calle Güemes Nº 4582, Capital Federal y resuelven: Primero: — Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329|963, y las siguientes disposiciones específicas: — a) — La sociedad se denominará "MARISA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA". — b) — Su término de duración será de 99 años. — c) — Tendrá por objeto las siguientes actividades: — a) Comerciales: importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos; — b) — Industriales: — Mediante la construcción de edificios, obras viales, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado; — c) Agropecuarias: — mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolo ganadero, frutícolos, cultivos forestales y de granjas; — d) — Financieras: mediante el aporte de capitales a sociedades o empresas, constituidas o a constituirse y a personas, a la compra venta y permuta de títulos, acciones, cuotas de capital y otros valores por cuenta propia y|o de terceros. — Quedan excluidas las operaciones previstas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos, y toda otra que requiere concurso público. — d) — El capital autorizado se fija en la suma de $ 2.000.000.— m|n., representado por 2.000 acciones de m$n. 1.000 valor nominal cada una y dividido en cinco series de m$n. 400.000.— m|n., cada serie. — e) — El Directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares y de suplentes, cuyo mandato durará tres años. — f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una primera serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos denominada "A" que alcanza a cuatrocientas acciones (400) de Un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—) cada una, o sea cuatrocientos mil pesos moneda nacional ($ 400.000 m|n.) que fueron suscriptas de la siguiente manera: Federico Scheuer, Trescientas acciones (300) que importan trescientos mil pesos moneda nacional; (m$n. 300.000); Herta Katz de Scheuer, Diez acciones, que importan Diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000); Guillermo Rodolfo Jähnig, diez acciones que importan diez mil pesos moneda nacional (moneda nacional $ 10.000.—); Blancita Papo de Jähnig, diez acciones que importan diez mil pesos moneda nacional (moneda nacional $ 10.000); Mauricio Gabriel Malamud, Diez acciones que importan Diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000); y Edith Scheuer de Malamud, Diez acciones que importan Diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000); Ursula Scheuer, Diez acciones que importan Diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000); Lía Esther Malamud de Moure, Diez acciones que immportan Diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000); Roberto Pedro Moure, Diez acciones que importan Diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000); Julio Manuel Moure, Diez acciones que importan Diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000); Zulema Luján Herminia Moure, Diez acciones que importan diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000). Inmediatamente de la suscripción, cada uno de los socios fundadores integró el 10 o|o del Capital suscripto. — La integración mencionada se produjo de la siguiente forma: Federico Scheuer, treinta mil pesos mondea nacional (m$n. 30.000); Herta Katz de Scheuer, Un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000); Guillermo Rodolfo Jähnig, Un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000); Blancita Papo de Jähnig, Un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) Mauricio Gabriel Malamud, Un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000); Edith Scheuer de Malamud, Un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000); Ursula Scheuer, Un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000); Lía Esther Malamud de Moure, Un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000); Roberto Pedro Moure, Un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000); Julio Manuel Moure, Un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000); Zulema Luján Herminia Moure, Un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000). — Declarando las Señoras Herta Katz de Scheuer, Blancita Papo de Jähnig, Edith Scheuer de Malamud y Lía Esther Malamud de Moure, que sus aportes lo realizan con bienes propios de los que eran titulares con anterioridad a la celebración de sus respectivos matrimonios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Don Federico Scheuer; Vicepresidente: Herta Katz de Scheuer; Di-

rectores: Edith Scheuer de Malamud: Ursula Scheuer y Mauricio Gabriel Malamud; Suplentes: Guillermo Rodolfo Jähnig y Blancita Papo de Jähnig; Síndico titular: Julio Manuel Moure; Síndico Suplente: Roberto Pedro Moure. — Cuarto: Autorizar a los señores Federico Scheuer, Julio Manuel Moure y Roberto P. Moure, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive la denominación. — En prueba de conformidad firman los otorgantes el presente. — Sobre raspado: "23"; "alemana", "argentino", "Argentina". Vale. — E|L.: "naturalizado", "naturalizada". Vale. — F. Scheuer. — Herta K. de Scheuer. — U. Scheuer. — Rodolfo Jähnig. — Blancita P. de Jähnig. — M. G. Malamud. — Edith S. de Malamud. — Lía Moure. — Zulema L. H. Moure. — J. M. Moure. — Roberto P. Moure. (Sigue la certificación de firmas)... Artículo Segundo: La duración de la sociedad es de 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas... Artículo Cuatro: El capital social autorizado se fija en m$n. 2.000.000, representado por acciones de Un mil pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales... Artículo Séptimo: La dirección y Administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de 3 y un máximo de 5 con mandato por 3 años, siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la asamblea general. Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección; los directores en su primera sesión, designarán de entre ellos, 1 presidente y 1 vicepresidente, éste último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes... Artículo Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) El 2 o|o como mínimo, hasta alcanzar el 10 o|o del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al directorio y síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional, en su caso; d) El saldo en todo o parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los 3 años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas... "Buenos Aires, 21 de febrero de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 13; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. número 3.329|63. — El Inspector General de Justicia, resuelve: Artículo 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Marisa, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", constituida en esta Capital, el 23 de octubre de 1963, cuyos estatutos obran de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta), con las modificaciones de fs. 15 vta. (fojas quince vuelta), a fs. 16 (fojas diez y seis). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva de fs. 15 y vta. (fojas quince y vuelta). — Artículo 2º. Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Hay una firma y un sello aclaratorio que dice: Miguel Amílcar Mercader — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 301. — (Hay un sello)". Es copia fiel, doy fe, como de que los comparecientes declaran que dejan constituida definitivamente la Sociedad de referencia, y solicitan a mí, el autorizante, expida los testimonios que sean necesarios a los fines pertinentes. Previa lectura, ratifican el contenido de esta escritura y firman como acostumbran, por ante mí, doy fe. — F. Scheuer. — Herta Katz de Scheuer. — U. Scheuer. — M. G. Malamud. — E. S. de Malamud. — Rodolf Jähnig. — Blancita Papo de Jähnig. — J. M. Moure. — Lía Malamud. — Roberto Moure. — Zulema L. H. Moure. — Ante mí: C. A. Terrera. — Hay un sello. — Concuerda con su escritura matriz, doy fe, que pasó ante mí, al folio trescientos setenta y tres del Registro ciento treinta y cinco a mi cargo, doy fe. — C. A. Terrera. — Hay un sello. — E.l. "usinas". Vale. — Buenos Aires, 12 de junio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.280. e.29|6. — Nº 34.915 v.29|6|64

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ADOLFO ROCCO. — Publíquese por diez días. — Marzo 16 de 1964. — Santo. S. Faré (h), secretario.

$ 2.400.- e.27|6 Nº 31.932 v.8|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCA ELVIRA GARIBOTTO de HOOGEN. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, abril 30 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400.- e.27|6 Nº 31.857 v.8|7|64

Juzgado Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORIBIO ALZAGA. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, junio 9 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400.— e.26|6-Nº 34.639-v.7|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JUDIT COLOMBO de MARCIALES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 22 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800. e.25|6. — Nº 34.477 v.6|7|64

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RIGONI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400. e.25|6. — Nº 34.364 v.6|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS PILLADO o LUIS PILLADO MEL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 12 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400 e.24|6 Nº 33.864 v.4|7|64

Juez Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EFRAIN MINASES AMIROFF. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 2 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.000 e.24|6 Nº 34.077 v.4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ARACELI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 29 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.000 e. 24|6 Nº 34.284 v. 4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JACINTA CEBALLOS viuda de CANALE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.000 e. 24|6 Nº 34.226 v. 4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORO ANTONIO MARIA RANZI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 20 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.000 e. 24|6 Nº 34.219 v. 4|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE BORONA. — Publíquese por diez días. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.000 e. 24|6 Nº 34.109 v. 4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ARMANDO SPALLETA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 17 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400.- e.22|6 Nº 33.664 v.2|7|64

Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA GIANNINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 1º de 1964. — Santo S. Faré, secretario.

$ 2.400 e.19|6 Nº 33.435 v.1º|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL FERNANDEZ MUÑOZ. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, mayo 22 de 1964. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 2.400.— e.18|6-Nº 32.839-v.30|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA DE GREGORI de DENARI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1964. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 2.400.— e.18|6-Nº 32.858-v.30|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don HUMBERTO VICTORIO CARLOS CIANCAGLINI. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, diciembre seis de 1963. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 2.400 — e.18|6-Nº 32.953-v.30|6|64

Nº 2

El Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO PALICIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 5 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400.- e.27|6 Nº 35.020 v.8|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICO ALEJANDRO RABUFFETTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400.— e.26|6-Nº 34.702-v.7|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDA ANGELICA VON DITFURTH. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 17 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400. e.25|6. — Nº 34.186 v.6|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MONTANARO. — Publíques por diez días. — Buenos Aires, junio 5 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.000.- e.22|6 Nº 33.752 v.2|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LILIA GALLOTTA de FARACI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario

$ 2.400 e.19|6 Nº 33.223 v.1º|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASSAD NADDUR SABGA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 29 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.000 e.19|6 Nº 33.361 v.1º|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEOPOLDO JOSE MANSUETO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 9 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.400 e.19|6 Nº 33.458 v.1º|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA LABANDIBAR de CREGO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 22 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.400. e.25|6. — Nº 34.473 v.6|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LOS DOLORES TOGEIRO o DOLORES TOJEIRO o DOLORES TOJEIRO de CASANOVA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 17 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 3.200. e.25|6. — Nº 34.422 v.6|7|64

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TEODORA OPACIO de PESCE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.400.- e.27|6 Nº 34.916 v.8|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS FIORE y DONATA PESCE de FIORE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 19 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800.- e.27|6 Nº 35.016 v.8|7|64

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 12 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.400.- e.27|6 Nº 35.000 v.8|7|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 5 días que se ha declarado en estado de Concurso Civil a RAQUEL BURACZEK, nombrándose Síndico al Dr. Edgar L. Castro con domicilio en la calle Talcahuano 826, 2º piso. Fíjanse 30 días para presentar al Síndico los títulos justificativos de los créditos. — Buenos Aires, 21 de Junio de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.200.- e.27|6 Nº 34.973 v.2|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO FOCANTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 20 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.000 e.24|6 Nº 33.434 v. 4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO CANDIDO LERCARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 junio de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.000 e.24|6 Nº 34.060 v.4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO MAURICIO PESSOLANO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 31 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.400 e. 24|6 Nº 34.168 v. 4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MANCUSI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio diez de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.000 e. 24|6 Nº 34.239 v. 4|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don APARICIO DESLOUS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 10 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800.- e.22|6 Nº 33.613 v.2|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL RODRIGUEZ o MANUEL RODRIGUEZ PAZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.400.- e.22|6 Nº 33.674 v.2|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA FRANCISCA ALFIERI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.400.- e.22|6 Nº 33.804 v.2|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCA CATERINA de DE CARO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 11 de 1964. — Publíquese en Boletín Oficial y en Legis. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.400.- e.22|6 Nº 33.767 v.2|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DINORAH VEGA de FERRARY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.19|6 Nº 33.428 v.1º|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MATTEO CIPRIANI, MATEO CIPRIANI o MATEO LUIS CIPRIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.18|6-Nº 32.896-v.30|6|64

Nº 4

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSALIA AISENSTEIN de MURMIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires Junio 15 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.- e.26|6 Nº 34.787 v.7|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR ANTONIO CERIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junic 22 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.26|6-Nº 34.766-v.7|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAYETANO MINGRINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400. e.25|6. — Nº 34.472 v.6|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CERMEN GRASSO de MARINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400. e.25|6. — Nº 34.465 v.6|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL RUIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 7 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 33.896 v. 4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA ELVIRA ANTONIA SPINOLA de SPINETTO o ELVIRA SPINOLA de SPINETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400. e.25|6. — Nº 34.449 v.6|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PANCRACIO GALEANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de junio de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400 e. 24|6 Nº 33.896 v. 3|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaria Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ SCHUR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de junio de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.000 e.24|6 Nº 33.903 v.4|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICTORIA VICTORINA GOMEZ, o VICTORIA VICTORINA GOMEZ de GONZALEZ BAUTISTA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.24|6 Nº 33.979 v.4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDREA CANNATA. — Publíquese por diez días. — Horacio A. Méndez Chavarría, secre- — Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. tario.
$ 2.000 e.24|6 Nº 33.970 v.4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO CRISCITO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 34.039 v.4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES CULLARE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de junio de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.
$ 2.000 e. 24|6 Nº 34.161 v. 4|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a heredros y acreedores de UBALDO FRANCISCO ANGEL NARCISI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.- e.22|6 Nº 33.754 v.2|7|64

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CABALLER o JOSE CABALLER y TOMAS, y de ROSARIO o MARIA DEL ROSARIO HERNANDEZ de CABALLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.
$ 2.800 e.19|6 Nº 33.309 v.1º|7|64

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATO MONTESANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.
$ 2.400 e.19|6 Nº 33.308 v.1º|7|64

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA LOPEZ de CABALLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400 e.19|6 Nº 33.330 v.1º|7|64

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE MARIA o JOSE MARIA VICENTE CABALLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.
$ 2.400 e.19|6 Nº 33.331 v.1º|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO LADISLAO NAVESNIK. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 2 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.19|6 Nº 33.404 v.1º|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERCULES CALIXTO COMELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.
$ 2.400 e.19|6 Nº 33.432 v.1º|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMIRA PONCE de MARQUEZ MIRANDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400 e.19|6 Nº 33.323 v.1º|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MOISES MELMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400 e.19|6 Nº 33.443 v.1º|7|64

Juzgado en lo Civil 4, Secretaría 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA MARESCHI Viuda de CORDENONS y Viuda de HERRERA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1964. — Horacio I Romanelli, secretario.
$ 2.400 e.19|6 Nº 33.434 v.1º|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4. Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PESIA GUBERMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400 e.19|6 Nº 33.486 v.1º|7|64

Juzgado en lo Civil 4, Secretaría 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don KICHIK o COHEN KICHIK, ABRAHAM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.18|6-Nº 33.178-v.30|6|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA PINTO de ANASTASIO o MARIA ROSA PINTO de ANASTASIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.19|6 Nº 33.298 v.1º|7|64

Nº 5

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO MAXIMO LANDIVAR. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, mayo 15 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.- e.27|6 Nº 34.889 v.8|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 5 Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES CLOTILDE PIETRANERA de PITRANERA — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1964. — Boletín Oficial. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400 e.27|6 Nº 34.865 v.8|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores do Dn. SINTO MIGUEL URIO. — Publíqueso diez días. — Buenos Aires, Junio 4 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.- e.26|6 Nº 34.700 v.7|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MANUELA VITES Vda. de SAN LUIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 20 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 34.044 v.4|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO ROUMIGUIERE y doña MARIA BELEN BERNINI de ROUMIGUIERE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 10 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.- e.26|6 Nº 34.613 v.7|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaria Nº 10, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANGEL PEREZ o ANGEL PEREZ VAZQUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 10 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 33.860 v.4|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIRILO PERSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.000 e.24|6 Nº 34.037 v.4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUSEBIO GUALBERTO CAPON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo diecinueve de 1964. — Boletín Oficial — El Accionista. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.24|6-Nº 34.052-v.3|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LUIS ESPARTACO o SPARTACO TAMBURINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e.22|6 Nº 33.617 v.2|7|64

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA MUGETTI de MANCIGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 1º de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.000 e.22|6 Nº 33.680 v.2|7|64

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR NICOSIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1964 — B. Oficial, — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.000 e.19|6 Nº 33.254 v.1º|7|64

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña JOSEFA ELISA CORSO de PERSANO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 2 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.18|6-Nº 32.973-v.30|6|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, a cargo del doctor Luis N. Perrone, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE RODRIGUEZ o RODRIGUEZ SA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.18|6-Nº 33.079-v.30|6|64

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE DONATO DE NICOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 11 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini. secretario.
$ 2.400.— e.18|6-Nº 32.867-v.30|6|64

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MERCEDES JOSEFINA LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría secretario.
$ 2.400 e.27|6 Nº 34.878 v.8|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 6, Secretaría Nro. 12, intima a ANTONIO HIRSCHMANNER comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue Juana Margarita Dorotea Juster por divorcio. dentro del término de quince días, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días. Fdo.: Félix R. de Igarzábal.
Buenos Aires, 12 de junio de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.000 e.27|6 Nº 34.952 v.2|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO HERBERTO ALSINA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 19 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.- e.26|6 Nº 34.713 v.7|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SPANDONARI de BOIDI, INES ROSA BOIDI, HAYDEE FRANCISCA BOIDI y JUAN JOSE BOIDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.25|6. — Nº 34.545 v.6|7|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6 de la Capital Federal, por la Secretaría 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMIGDIO DI PAOLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 12 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.
$ 2.000 e. 24|6 Nº 34.143 v. 4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12 en el concurso civil de CARLOS ALFREDO PETRACCHI convoca a los acreedores a la Junta que se celebrará el día 29 del mes de Julio de 1964, a las 15 horas, a fin de considerar la situación del departamento calle Suipacha expuesta a fs. 707, con la prevención de que se considerará a los ausentes adhiriendo a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, Junio 23 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.680.- e.26|6 Nº 34.737 v.29|6|64

El Juzgado en lo Civil Nº 6. Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL SVASMAN de TRAVERSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires Junio 11 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario
$ 2.400.- e.25|6 Nº 34.466 v.6|7|64

Juzgado Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL CORTES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch. secretario.
$ 2.000 e.24|6 Nº 34.015 v.4|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA MARIA LUCHINI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 4 de junio de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 33.908 v.4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA EMILIA TUJA de IBARBORDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires. 17 de junio de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e. 24|6 Nº 34.126 v. 4|7|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número seis, secretaría número doce, cita y emplaza a los padres del menor ALBERTO ANTONIO BARBOZA, a fin que tomen en los autos "Barboza Alberto Antonio s| Adopción", la intervención que marca el Art. 9, Inc. b de la Ley 13.252. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 8 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.000.— e.24|6-Nº 33.881-v.29|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMERICO OSTAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.- e.26|6 Nº 34.599 v.7|7|64

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIA MAGDALENA PARODI de PERSI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400. e.22|6. — Nº 33.602 v.2|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don MARCELINO GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e.22|6 Nº 33.397 v.2|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SABINO DI LERNIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.000 e.22|6 Nº 33.672 v.2|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA AIDA TRAVI de VIRASORO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 12 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.22|6 Nº 33.729 v.2|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA GIOIA de GALLICCHIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.18|6-Nº 32.917-v.30|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO GIULIANO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.- e.18|6 Nº 33.157 v.30|6|64

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7 Secretaría Nº 13, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN FRANCISCO CAMPS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400 e.27|6 Nº 34.834 v.8|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MAYNARD. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 22 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400.- e.26|6 Nº 34.597 v.7|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUELINA BATTAGLIA de BAUDIZZONE. — Publíqueso por diez días. — Buenos Aires, Junio 16 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.- e.25|6 Nº 34.420 v.6|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita por cinco días a doña ELDA ANGELICA PIÑERO de GONZALEZ, para comparecer en juicio en los autos "González Elda Adriana y Silvia Cristina s|adopción" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 21 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.800.- e.25|6 Nº 34.429 v.30|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUNO BONFIGLIOLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.000.- e.25|6 Nº 34.459 v.6|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CESAREO FLORES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.000 e.24|6 Nº 33.847 v.4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA BENCARDINO de POMESANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 34.030 v.4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA FERRUSI de GIAMMARCO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 4 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.000 e. 24|6 Nº 34.182 v. 4|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LEGGERO y NATALINA MAGDALENA MARTINASSO de LEGGERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 2 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400 e. 24|6 Nº 34.263 v. 4|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION VAZQUEZ LOPEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 11 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.000 e. 24|6 Nº 34.184 v. 4|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO JOSE PAROLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400 e.22|6 Nº 33.616 v.2|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MAGDALENA SCHMID de NUESCH; WERNER GODOFREDO NUESCH y BERNA NUESCH de SUTTER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.22|6 Nº 33.643 v.2|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO SANGIACOMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400 e.22|6 Nº 33.745 v.2|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORNELIO BARTOLOME PEDEMONTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400 e.19|6 Nº 33.183 v.1º|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARCELO WILSON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 2 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.000 e. 24|6 Nº 34.265 v. 4|7|64

a herederos y acreedores de VICENTA SODO de DIGILIO — Publíquese por
Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días
diez días.
Buenos Aires, junio 2 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400 e.19|6 Nº 33.190 v.1º|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PALINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.19|6 Nº 33.426 v.1º|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA PIETANESI de CECAPOLLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 19 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.19|6 Nº 33.429 v.1º|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA LOV de LOWENTHAL. — Publíquese diez días. — Bs. Aires, Junio 2 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400.- e.18|6 Nº 32.970 v.30|6|64

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GUILLERMO RIVAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de junio de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.- e.18|6 Nº 32.999 v.30|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS KAGEL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.- e.18|6 Nº 33.093 v.30|6|64

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN AMIRA o AMIRA MENDEZ CASARIEGO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 9 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.- e.18|6 Nº 32.906 v.30|6|64

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENCARNACION MIRANDA de FUNCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de Junio de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.- e.18|6 Nº 33.107 v.30|6|64

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO PIZZO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 8 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.- e.26|6 Nº 34.647 v.7|7|64

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE RICARDO SIGNORIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 8 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.- e.26|6 Nº 34.638 v.7|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES WEISZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 19 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.000.- e.24|6 Nº 34.257 v.4|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA NIEMIROSKY de MEDVEDEFF o MARIA de MEDVEDEFF o MARIA NUMEROVSKY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.- e.24|6 Nº 34.119 v.4|7|64

El Juez Nacional en lo Civil Nº 8, Secretara Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAMONA MANUELA SERANTES de SERANTES. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 10 de 1964. — José M. Monclá, secretario
$ 2.400 e.22|6 Nº 33.712 v.2|7|64

El Juez en lo Civil Nº 8 y Secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de LUISA L. MARMOUGET de CAMBOURS. — Buenos Aires Abril 30 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.- e.25|6 Nº 34.441 v.6|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA ROSA FRAGA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 11 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.- e.18|6 Nº 32.922 v.30|6|64

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VAIRUS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1964. — Isaac R. Molina secretario.
$ 2.400 e-27|6 Nº 35.015 v.8|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CABALEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.27|6 Nº 34.930 v.8|7|64

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza a herederos y acreedores de VALERIO JANDERA por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 junio de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400 e.27|6 Nº 34.987 v.8|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9 Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL MITELMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400 e.27|6 Nº 34.963 v.8|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 9 Secretaría Nº 17, cita por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR PENNISI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 17 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400 e.27|6 Nº 34.814 v.8|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CORA CHIAMA. — Publíquese 10 días — Buenos Aires Junio 17 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.- e.26|6 Nº 34.779 v.7|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9 Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO SORIANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de Junio de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.- e.26|6 Nº 34.762 v.7|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MANUEL LORES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 9 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.- e.26|6 Nº 34.715 v.7|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL SALOMON VARAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 3 de 1964 — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400. e.26|6. Nº 34.789. v.7|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISI HERSCHOLIK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 18 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.- e.25|6 Nº 34.509 v.6|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFINA CHIARAVALLE de IAMETTI, GUILLERMO AMBROSIO IAMETTI y CELESTINA COLOMBO de IAMETTI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 7 de Abril de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 3.200.- e.25|6 Nº 34.336 v.5|7|64

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CATTANEO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 11 de 1964 — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400. e.25|6. — Nº 34.417 v.6|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ISIDRO BELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1964. — Luis A. Sauze Juarez, secretario.
$ 2.000 e.24|6 Nº 33.906 v.4|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANTONIO DOMINGO ALLEVATO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 4 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.000.- e.24|6 Nº 34.267 v.4|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO MOISES MORDOHAI NAVON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Mayo 26 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.- e.24|6 Nº 34.260 v.4|7|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BOLSICO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de Junio de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.- e.24|6 Nº 34.174 v.4|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOTA PELLEGATTA de PELLEGATTA, ANGEL FELIX PELLEGATTA y CAROLA ANGELA JUDITH PELLEGATTA de SARSOTTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de junio de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 3.200.— e.19|6 Nº 33.352 v.1º|7|64

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores don JAIME SCHOKLER o CHOKLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.000 e.22|6 Nº 33.684 v.2|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, citta y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO VERARDO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 26 de mayo de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.19|6 Nº 33.433 v.1º|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL IGLESIAS o MANUEL MARIA IGLESIAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 19 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.- e.24|6 Nº 34.242 v.4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL D'AMICO y MARIA FERRAIOLO de D'AMICO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 10 de 1964. — "Boletín Oficial". — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.- e.13|6 Nº 33.066 v.30|6|64

Juzgado Nacional Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RUFINO GUILLERMO ENRIQUE LUCA WAGNER. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, junio 5 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.- e.18|6 Nº 32.904 v.30|6|64

Nº 10

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUALA AZZARITI de BEVILACQUA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1964. — Mario C. Russomanno secretario.
$ 2.400 e.27|6 Nº 34.931 v.8|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SANIELE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400. e.26|6. Nº 34.681. v.7|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA VICTORIA CARDILLO de MAZZUZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 31 de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400. e.26|6. Nº 34.776. v.7|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO CERLETTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 5 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.000.- e.24|6 Nº 34.110 v.4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA ASSERETO de DEASTI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 4 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.000.- e.24|6 Nº 34.128 v.4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO SEMINARA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Julio 24 de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.000.- e.24|6 Nº 34.130 v.29|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MAURO DOMINGO LANDONIO. — Publicar por diez días. — Buenos Aires, 19 de Junio de 1964. — Leonardo a Parisi, secretario.
$ 2.080.- e.24|6 Nº 34.150 v.4|7|64

Juzgado Nacional Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZACARIAS TRUSZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 11 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.090 e.22|6 Nº 33.652 v.2|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO AVELINO TORELO ALVAREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio dos de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e. 22|6 Nº 33.810 v. 2|7|64

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BALBINA ARIAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 17 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.000 e. 22|6 Nº 33.800 v. 2|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ESTANISLAO TRACEWICZ. — Publicar diez días. — Buenos Aires, junio 11 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.000 e. 22|6 Nº 33.759 v. 2|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO VASSALOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 33.841 v.4|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GUILLERMO PETS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 12 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 33.850 v.4|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO MARCONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de junio de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.19|6 Nº 33.244 v.1º|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONDE de SAN JUAN, NELIDA MARGARITA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.19|6 Nº 33.417 v.1º|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARMANDO ARTURO PENSA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 5 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.300.— e.19|6 Nº 33.395 v.1º|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO LUIS MORGANTI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, junio 5 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400 e. 18|6 Nº 32.870 v. 30|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO MARFURT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 11 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e. 18|6 Nº 32.905 v. 30|6|64

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDMUNDO CLEMENTE PIA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio tres de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e. 27|6 Nº 34.898 v. 8|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a SAMUEL ARMER nombrándose síndico a Isidoro Hajdenberg (Tucumán 941, 5º piso). Fíjanse treinta días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos. — Buenos Aires, junio 24 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.000 e. 27|6 Nº 34.937 v. 2|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDMUNDO GUALBERTO PALMA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 4 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e. 27|6 Nº 34.880 v. 8|7|64

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MANUEL MOREYRA. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 22 de junio de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e. 27|6 Nº 35.014 v. 8|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO FERNANDEZ y de MANUEL FERNANDEZ de la PEÑA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 1º de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e. 27|6 Nº 34.894 v. 8|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KALMAR JORGE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 10 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. e.26|6. Nº 34.773. v.7|7|64

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ELISA BELLOCQ. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, junio diez de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. e.26|6. Nº 34.703. v.7|7|64

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GENISO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio tres de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. e.26|6. Nº 34.690. v.7|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL LORENZO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Junio 4 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.- e.25|6 Nº 34.358 v.6|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES FERNANDEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Junio 8 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.- e.25|6 Nº 34.367 v.6|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de UMBERTO RECCHIONI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio cinco de 1964. — Aníbal J. La Rosa secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 34.043 v.4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 11 Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 15 días a IRENE o IRENE MARIA LASZLO para comparecer en juicio "Kosa Kalman c|Laszlo Irene s|divorcio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.- e.25|6 Nº 34.406 v.30|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PAULUCCI de BRASESCO, BARTOLOME BRASESCO e ISABEL CATALINA BRASESCO de PAGANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.300 e.24|6 Nº 33.954 v.4|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ANGEL GABELICH y FELISA CERNADAS de GABELICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 33.945 v.4|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BELLUSCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 34.054 v.4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO GERSZTEIN, GIRSZ GERSZTEIN o GIRSZ GERSZTEGEN y de DORA GERSZTEIN. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Junio 10 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.- e.24|6 Nº 34.291 v.4|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11 Secretaría Nº 21, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ISAAC RUDA VEGA, por treinta días. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.000.- e.24|6 Nº 34.235 v.4|7|64

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TUBA o TERESA LAJTERMAN de REZNIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 11 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.000. e.24|6. — Nº 34.159 v.4|7|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "ORTEGA CELEDONIO, s|Sucesión". — Publíquese por diez días.
Buenos Airrs, 5 de mayo de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. e.24|6. — Nº 34.178 v.4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por quince días a FRADELOR, SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, para que comparezca en juicio Rocha de Boullosa Marcelina y otros c|S.A. Fradecor CCI y F. s|escrituración, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 16 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. e.24|6. — Nº 34.302 v.29|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GOMEZ, JESUS JOSE. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, tres de junio de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.000 e. 22|6 Nº 33.619 v. 2|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO GIRALT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e. 22|6 Nº 33.779 v. 2|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE FAVILLA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.000.— e.19|6 Nº 33.367 v.1º|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de CONTRERAS, ANTONIO VICENTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto trece de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e. 18|6 Nº 33.108 v. 30|6|64

Juzgado en lo Civil 11, Secretaría 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA MAZEROLLES de FRIEDT. Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.19|6 Nº 33.438 v.1º|7|64

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABELARDO ABAD. Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.000 e.19|6 Nº 33.492 v.1º|7|64

Juzgado Nacional Civil Nº 11. Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO o EDUARDO L. o EDUARDO LEJZOR o EDUARDO LEJZOR ELJA BERENBAU o BERENBAU LEW o BERENBAUM. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 3.200 e.25|6 Nº 34.333 v.6|7|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS OSCAR SANDER. Publíquese por diez (10) días. — Buenos Aires, 11 de junio de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.19|6 Nº 33.399 v.1º|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO JACOBO JONGEWAARD DE BOER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.300.— e.19|6 Nº 33.383 v.1º|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA ELENA de DELEANI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de Junio de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600- e.18|6 Nº 32.435 v.30|6|64
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 13|6 al 17|6|64.

Nº 12

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN DANTE MONTI o JUAN DANTE MONTI TALICE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.26|6. Nº 34.691. v.7|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don ANGEL MEDRANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo veinte de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.26|6. Nº 34.795. v.7|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUALA o PASQUA CAMPAGNA de GARGANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.25|6 Nº 34.443 v.6|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANDRES VICENTE JOSE PROSDOCIMI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 11 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 33.879 v.4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VIRGINIA TUBIO y PROVASI y de doña VIRGINIA PROVASI de TUBIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.24|6. — Nº 34.137 v.4|7|64

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMELA COSENZA o CARMELA COSENZA de MORRONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.000. e.24|6. — Nº 34.185 v.4|7|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIPRIANO ATANASIO PIÑEYRO y ERCILIA ORTIZ de PIÑEYRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio doce de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e. 22|6 Nº 33.590 v. 2|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL OCTAVIO TROILO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.25|6 Nº 34.456 v.6|7|64

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO TRILLO o FRANCISCO TRILLO PRADO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.19|6 Nº 33.516 v.1º|7|64

Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE DI PAOLO o JOSE DI PAOLA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.19|6 Nº 33.518 v.1º|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERMAN JUAN COQ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 5 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.19|6 Nº 33.217 v.1º|7|64

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de: SALOMON BACHUR. Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 4 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.000 e.19|6 Nº 33.334 v.1º|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA VACCA de VIVA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.19|6 Nº 33.424 v.1º|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA FRAGAPANE de DINATALE. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e. 18|6 Nº 33.060 v. 30|6|64

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de UMBELINA o AVELINA LORENZO de DOVAL o LORENZO DIEGUEZ de DOVAL. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, junio cuatro de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 18|6 Nº 33.140 v. 30|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAVID RAFFO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de junio de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.26|6. Nº 34.748. v.7|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 12. Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OVIDIO DOMINGO VALLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400. e.24|6. — Nº 34.270 v.4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO LUIS BENFATTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 9 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 e. 18|6 Nº 32.853 v. 30|6|64

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don MODESTO EDUARDO RICARDO MANZONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio nueve de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e. 18|6 Nº 33.012 v. 30|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 12. Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE JULIO TRIVELLONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio tres de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e. 18|6 Nº 33.019 v. 30|6|64

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANGELITA PADIN Vda. de GASPAR. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio cuatro de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 18|6 Nº 33.138 v. 30|6|64

Nº 13

El señor Juez en lo Civil Nº 13, Dr Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 25, que desempeña el Dr. Francisco A. Vocos, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA ROSA BAGLIETTO de SIMONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 3 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e. 27|6 Nº 34.965 v. 8|7|64

El señor Juez en lo Civil Nº 13, Dr. Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 25, que desempeña el Dr. Francisco A. Vocos, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ANGEL PIGNI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e. 27|6 Nº 34.962 v. 8|7|64

Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CAMOGLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 15 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400. e.26|6. Nº 34.747. v.7|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ANDRIKA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 8 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400 e. 18|6 Nº 32.851 v. 30|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO MARCOS RIPALDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.000. e.24|6. — Nº 34.304 v.4|7|64

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR PALLAVICINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 11 de 1964. — Francisco A. Vocos, secretario.
$ 2.000. e.24|6. — Nº 34.290 v.4|7|64

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría número 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LUIS GIUSTO o GIUSTO y PICASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.000. e.24|6. — Nº 34.124 v.4|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR BILETTA y TERESA VOLTA de BILETTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e. 22|6 Nº 33.614 v. 2|7|64

El señor Juez en lo Civil Nº 13, Dr. Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 25, que desempeña el Dr. Francisco A. Vocos, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MIRAS o MIRAS ALONSO y de Da. MARIA DOSINDA RODRIGUEZ de MIRAS. - Publíquese por diez días. - Buenos Aires, junio 8 de 1964. - Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 3.200 e. 27|6 Nº 34.967 v. 8|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNA FERNANDEZ de SANTAMARIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 11 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400 e. 22|6 Nº 33.729 v. 2|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza a herederos y acreedores de CELIA VIDELA de IZURA, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400 e.19|6 Nº 33.502 v.1º|7|64

Juzgado en lo Civil 13, Secretaría 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA JUDITH GIANNATTASIO de CZAJA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 12 de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400 e.19|6 Nº 33.436 v.1º|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GASPAR BAINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400 e.19|6 Nº 33.503 v.1º|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 9 de 1964 —Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400 e. 18|6 Nº 32.878 v. 30|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL USCHER FEINSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.000. e.24|6. — Nº 34.216 v.4|7|64

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX ANTONIO ALDERISIO o FELIX ALDERICIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 18 de 1964. — Boletín Oficial. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e. 27|6 Nº 34.871 v. 8|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ISAAC SCHAPOCHNIK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 15 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400 e. 27|6 Nº 34.964 v. 8|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARA PLASSAN de MANZANO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, junio 16 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e. 27|6 Nº 34.861 v. 8|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA LIUZZO de TIMPANARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. — e.27|6 Nº 34.860 v.8|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA FALVELLO de NAPOLITANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 17 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e. 26|6 Nº 34.697 v. 7|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA GIUDICE de GIUDICE; MARIA ESTHER GIUDICE de CARLEGO; JULIA TERESA GIUDICE de GRONDONA; ANGEL ANTONIO GIUDICE y JACINTO GIUDICE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 3.600 e.24|6 Nº 33.976 v.4|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14 Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO WILLIAMS y ADELAIDA EMILIA MAURICE de WILLIAMS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 15 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e. 26|6 Nº 34.720 v. 7|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SIMCHI JACOBO o SIMON JACOBO KLEINFELD. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 3 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. e.26|6. Nº 34.793. v.7|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14 Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INOCENCIO FELIPE MAISSONAVE — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 19 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.25|6 Nº 34.540 v.6|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMMA CACIOLI de SELVA — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.25|6 Nº 34.426 v.6|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FAZZITO de RUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 33.978 v.4|7|64

El Juez Nacional en lo Civil doctor Marcial Etcheverry (Secretaría Nº 28), cita por treinta días a herederos y acreedores de FOLCO ILDEBRANDO MIRKO VACHINA. — Buenos Aires, junio 12 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400 e. 26|6 Nº 34.666 v. 7|7|64

El Juez Nacional en lo Civil doctor Marcial Etcheverry, (Secretaría Nº 28), cita por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL MARCELINO MORALES. — Buenos Aires, junio 12 de 1964. - Publíquese por 10 días. _ Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400 e. 26|6 Nº 34.665 v. 7|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE FRANCISCO REY o JORGE FRANCISCO REY FIGUEROA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 33.868 v.4|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña JUANA GIL de GARCIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.000 e.24|6 Nº 33.873 v.4|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA TERESA BALBI de MACCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 34.028 v.4|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ESPEDITO LUIS ANTONIO SALATINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. e.24|6. — Nº 34.113 v.4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS CASALNUOVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.000 e.24|6 Nº 34.132 v.4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MORRONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 17 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.000.— e.24|6-Nº 34.153-v.4|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIERINA BIDOGLIO de ROSSI — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 34.268 v.4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA GAGGINO de GHILARDENGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.000 e.24|6 Nº 34.156 v.4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LORENZO TELLECHEA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de junio de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400 e. 22|6 Nº 33.606 v. 2|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL DI BENEDETTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 junio de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez secretario.
$ 2.400 e. 22|6 Nº 33.597 v. 2|7|64

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PALACIOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 9 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e. 22|6 Nº 33.596 v. 2|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita por treinta días, a herederos y acreedores de "ELLA MARIA ELISABETH FRIEDRICH FRANZ de HUSSON". — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 17 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400 e. 22|6 Nº 33.574 v. 2|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARMELO RICCIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de junio de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e. 22|6 Nº 33.825 v. 2|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA BLANCO de GARCIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de junio de 1964. — Raúl R. Frías, secretario
$ 2.400.— e.22|6 Nº 33.794 v.2|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA OSTROVSKY CHINDEL de MERLINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de junio de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.22|6 Nº 33.793 v.2|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARMELO CAROCCIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 5 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.000.— e.22|6 Nº 33.670 v.2|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BLAS MEZZASALMA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 20 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400 e. 19|6 Nº 33.197 v. 1º|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don NATALIO ENRIQUE MENDLER. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, junio 11 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.000 e. 19|6 Nº 33.306 v. 1º|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBINO TORRADO o ALBINO DE LOS REYES TORRADO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 junio 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e. 19|6 Nº 33.461 v. 1º|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO GONZALEZ o ANTONIO GONZALEZ QUINTELA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 junio de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e. 19|6 Nº 33.460 v. 1º|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO FELIX SOBRERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 11 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e. 19|6 Nº 33.463 v. 1º|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ALVITE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 junio de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e. 19|6 Nº 33.462 v. 1º|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ESTEBAN OSCAR DEL BUSTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de junio de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400 e. 22|6 Nº 33.607 v. 2|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña URSULA HIRIGOYEN viuda de GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de junio de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. e.18|6. Nº 32.933. v.30|6|64

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA BARCIA VAZQUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 9 de 1964. — Boletín Oficial. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. e.18|6. Nº 32.980. v.30|6|64

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GARCIA o GARCIA HERNANDEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 18 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400 e. 26|6 Nº 34.678 v. 7|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO RODRIGUEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 18 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400 e. 26|6 Nº 34.693 v. 7|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO IGLESIAS de GANDOLFO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 22 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400 e. 26|6 Nº 34.751 v. 7|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE BLUMENSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de junio de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400 e.25|6 Nº 34.366 v.6|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por el término de cinco días a doña ELVIRA TORRES, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por adopción de su hija Liliana María Torres, iniciaron don José Teracitano y Juana Santoro, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, junio 9 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.200 e.25|6 Nº 34.393 v.30|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON MALIK. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 12 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.000 e.24|6 Nº 33.907 v.4|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA o MAGDALENA IVONNE LUCAS de PELLETANT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 34.046 v.4|7|64

Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS LINARES o LINARES NIÑO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.000 e.24|6 Nº 34.007 v.4|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CRISTOBAL RICARDO GARRO TULA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — El presente edicto se publicará en los diarios "Boletín Oficial" y "Jurisprudencia Argentina". — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.000 e.24|6 Nº 34.240 v.4|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO LUIS CANTIE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 8 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 34.045 v.4|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA ANTONIA ARREGUI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 17 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.000 e.24|6 Nº 34.311 v.4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIBORIO GESUALDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 7 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400. e.18|6. Nº 32.866. v.30|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR SALVADOR RAUL DEL VAL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 11 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400. e.18|6. Nº 33.087. v.30|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SOLLAZZO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.18|6. Nº 33.152. v.30|6|64

Nº 16

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS WAISMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400. — e.27|6 Nº 34.905 v.8|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA CARBONE de BACA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e. 26|6 Nº 34.749 v. 7|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRANSITA MARIA ALDAO de DESIVO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 12 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400 e. 26|6 Nº 34.607 v. 7|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e.25|6 Nº 34.462 v.6|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JUANA DO CAMPO de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 34.017 v.4|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita a don ANTONIO HECTOR GALLUPPI a estar a derecho y para que dentro de los quince días subsiguientes, conteste la acción que por Divorcio, le ha promovido doña Nélida Irma Santanna de Galluppi, bajo percibimiento de lo dispuesto por el Art. 80 del Cód. de Procedimientos. — Publíquense edictos por cinco días. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.800.- e.24|6 Nº 34.078 v.29|6|64

Juzgado Nacional Civil Nº 16, secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don PEDRO JUAN VALLETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1964. — Enrique J. R. Sojo secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 34.297 v.4|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN PIO COVIAN — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 18 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.000 e.24|6 Nº 34.147 v.4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO EMILIO GARASA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 9 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.000.— e.22|6 Nº 33.789 v.2|7|64

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO COMA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio diez y seis de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400 e. 19|6 Nº 33.473 v. 1º|7|64

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELCHOR o MELCHOR EDUARDO CLAUDIO ABENTE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. — e.27|6 Nº 34.731 v.8|7|64

Nº 18

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA MARTA CAROLINA KEIRNICHAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400. — e.27|6 Nº 34.919 v.8|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA REVELLO DENARIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400. — e.27|6 Nº 35.018 v.8|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERINO CAZZANIGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400. — e.27|6 Nº 35.013 v.8|7|64

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría número 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALTASAR GUGLIELMO, ROSARIO MANZI de GUGLIELMO y JOSEFINA VELTRI de GUGLIELMO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800. — e.27|6 Nº 34.888 v.8|7|64

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO BENITEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.000 e.24|6 Nº 33.974 v.4|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON CERIA o LEO CERIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 18 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 33.849 v.4|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO ERNESTO ARRUZA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.000 e.24|6 Nº 34.036 v.4|7|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA SANTAGOSTINO de BINAGHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de junio de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400 e. 19|6 Nº 33.276 v. 1º|7|64

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAAC BARI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 15 de junio de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.000 e. 19|6 Nº 33.215 v. 1º|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES (MOSZKO) o MAURICIO FRYDLENDER o FRYDLANDER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo catorce de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400. e.18|6. Nº 32.835. v.30|6|64

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HAYDEE JUSTA VINCENTE — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400. — e.27|6 Nº 34.959 v.8|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TIMOTEA ROJAS de POLTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400. — e.27|6 Nº 34.811 v.8|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SULFFET. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, junio 16 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400 e. 26|6 Nº 34.585 v. 7|7|64

El Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM BAYARSKY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400 e. 26|6 Nº 34.653 v. 7|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO o ALFREDO MAXIMO PAGANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400. e.26|6. — Nº 34.743 v.7|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN KOZOW. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400 e.25|6 Nº 34.556 v.6|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA o HELENA o MARIA HELENA FRANCISCA RECALDE de HARISPE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800 e.25|6 Nº 34.517 v.6|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO REGULEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos A[illegible] 22 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400 e.[illegible] Nº 34.379 v.6|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA GARCIA de STEGMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400. — e.25|6 Nº 34.380 v.6|7|64

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría número 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LORENZO o MANUEL LORENZO ZAPATA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400. — e.25|6 Nº 34.356 v.6|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TAUBA DAJCZER o TAUBA DAICHER o TAUBA DAITSCHER DE APEL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 17 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e.24|6 Nº 33.950 v.4|7|64

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTELA RIMMAUDO de POLLICITA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 2 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e.24|6 Nº 33.947 v.4|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMBROSIO JUAN ROMANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 18 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 34.000 v.4|7|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PRANAS o FRANCISCO KAMAITIS — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de junio de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 34.300 v.4|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ALFREDO FERLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.000 e.24|6 Nº 34.294 v.4|7|64

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA o MARIA LUISA FORTUNATA BERTANI de LURASCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.000 e.24|6 Nº 34.231 v.4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES VARELA de VIOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 34.204 v.4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: RUPERTA GARCIA o GARCIA HERNAEZ de VILLOSLADA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 17 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.000 e.24|6 Nº 34.129 v.4|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA LIBRETTI de ROFRANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400.— e.22|6 Nº 33.822 v.2|7|64

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON MANUEL GLUSBERG. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 15 de 1964. — Carlos A Raffo del Campo. — Secretario
$ 2.400.— e.22|6 Nº 33.646 v.2|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON GUINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 15 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400 e. 19|6 Nº 33.340 v. 1º|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUSEBIO LUIS BURRONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400.— e.19|6-Nº 33.341-v.1º|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSUE LUIS LONGHITANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400. e.18|6 Nº 32.920. v.30|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE AGUSTIN BERRIDI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de junio de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400.— e.22|6 Nº 33.626 v.2|7|64

Juzgano Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SABATELLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400.— e.22|6 Nº 33.778 v.2|7|64

Nº 19

El Juzgado Nacional en lo Civil número 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PETTINATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 19 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.400. e.26|6. — Nº 34.724 v.7|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS MACERA y MARIA GAMBA de MACERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.26|6. — Nº 34.699 v.7|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA GOMEZ de SUAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de abril de 1964. — Alberto Nocetí, secretario.
$ 2.400. e.26|6. — Nº 34.616 v.7|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CATALANI de EVANGELISTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 15 de 1964. — Alberto Nocetí, secretario.
$ 2.400.— e.22|6 Nº 33.603 v.2|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICO BARTOLO BIANCO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 27 de 1963. — Enrique B Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.22|6 Nº 33.604 v.2|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES BENITO EIZENMAN o EJZENMAN. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 5 de 1964. — Alberto Nocetí, secretario.
$ 2.400. e.18|6. Nº 32.963. v.30|6|64

Nº 20

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA ARCE de VUELTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400. — e.27|6 Nº 34.990 v.8|7|64

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELICIDAD AMPUDIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1964. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. — e.25|6 Nº 34.361 v.6|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CATALINA ANUNCIACION VERONESI de ROMANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.22|6 Nº 33.628 v.2|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA ELIZONDC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 3 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.000.— e.22|6-Nº 33.696-v.2|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA o IRMA SILVIA STEFANI Vda. de FAMBRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.19|6-Nº 33.264-v.1º|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SZULIM BORUCH BLANKIER, o BOLESLAO BLANKIER, o SZULIN BLANKIER, o SZULIAN BLANKIER, o SELIM BORUCH BLANKIER. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 8 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 3.200.— e.19|6-Nº 33.464-v.1º|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CASIMIRO JUSTO RAMON MARRUGAT o CASIMIRO MARRUGAT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. e.18|6. Nº 32.951. v.30|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAQUIEIRA, ANDRES MATEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 4 de 1964. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.18|6 Nº 33.109 v.30|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por cinco días a ARTURO BENJAMIN ONTIVEROS, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio y separación de bienes le sigue doña Clotilde Victoria Ponte de Ontiveros, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, 17 de junio de 1964. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. — e.25|6 Nº 34.360 v.30|6|64

Nº 21

Juzgado en lo Civil 21, Secretaría 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARMELO RONCAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. — e.27|6 Nº 34.957 v.8|7|64

Juzgado en lo Civil 21, Secretaría 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMILIA SUNDBLAD de ERAUSQUIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. — e.27|6 Nº 34.956 v.8|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERVZ TYKULSKIER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400. e.26|6. — Nº 34.692 v.7|7|64

Juzgado Civil Nº 21. Secretaría número 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LUIS ALFREDO CAUMONT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400. — e.25|6 Nº 34.101 v.6|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO SCHERER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.000. — e.24|6 Nº 34.183 v.4|7|64

Manuel E. Cáceres, Juez a cargo del Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIÑEYRUA JOSE VALENTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 33.994 v.4|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE MARTUCCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 4 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.22|6-Nº 33.733-v.2|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de don CAYETANO RIGGIO. — Publíqueso por diez días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.18|6 Nº 33.074 v.30|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO JOSE o SANTIAGO JOSE JUAN BERISSO o BERISSO y ROSSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 15 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.24|6 Nº 33.999 v.4|7|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41,cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEREZ RAMON JOSE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.24|6 Nº 33.998 v.4|7|64

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDORA DE LARREA de DE ARIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.27|6-Nº 34.920-v.8|7|64

Juzgado Civil Nº 22 secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA GRANOVSKY de ROSENBERG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secertario.
$ 2.400.— e.27|6-Nº 34.863-v.8|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita por cinco días a los señores Francisco de Souza, Godofredo Loustau, Edgardo García, Neri Elena Gallardo, Renée Beatriz Gallardo, Frida Katz de Feldman, Mabel Elvia Concone, Armando José Iglesias, Reinaldo Benelli, Abraham Lipkin, Cecilia Jain de Lipkian, María Schlanger de Urgar, María Concepción González de Felice, Mario Busseli, Elisa Juana Ruiz, Ramón Salustiano Pan, Rodolfo Fontan, Roberto Antonio Maranzano y Martina Barrionuevo de Maranzano, Héctor Benjamín Felipe Petrucci, Zulema Nelly Avila de Romero Day, Carlos Montes, Angel Luis Montes, Olga Delsa Frediani, Lida Esther Frediani de Rodríguez, Jaime Micha, Juan Carlos Buenaventura Lartigue Eduardo López, Ticiano José Buttazoni Carlota Ofner, Enrique Mario Ramón Resignoli, José Pantaleón Victorio Bernal, Alfredo Santamaría, Nelson Finnegan y Moisés Nassimoff, para comparecer en juicio, en los autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS CORONEL DIAZ 1433 contra TRONCOSO y otros", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 6.000.— e.27|6-Nº 34.950-v.2|7|64

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ARGELIA MORENO de PRIETO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 11 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400. e.26|6. — Nº 34.614 v.7|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER NEMECOSVKY de HIMELSTEIN o ESTHER NEMCOVSKY de HIMELSTEIN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1963. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. — e.25|6 Nº 34.481 v.6|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEANDRO BARUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1963. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400. — e.25|6 Nº 34.483 v.6|7|64

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza a herederos y acreedores de don MIGUEL TABORDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1963. José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.000 e.24|6 Nº 34.003 v.4|7|64

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23. Secretaría Nº 46, cita a herederos y acreedores de LUIS ABRAHAM SEGATA y FILOMENA MEGA de SEGATA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.24|6 Nº 33.861 v.4|7|64

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mariano J. Grandoli, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por diez días a acreedores y herederos de doña ESTHER RITA FURST ZAPIOLA de TEDIN URIBURU (Secretaría Nº 45).
Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.00. — e.24|6 Nº 34.213 v.4|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TIMOTEO o TIMOTEO AURELIANO SANTAMARINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.22|6-Nº 33.651-v.2|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIO GIMENEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.22|6-Nº 33.702-v.2|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATO PARADISO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.19|6-Nº 33.253-v.1º|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DONATO BOTTE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 9 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.19|6-Nº 33.335-v.1º|7|64

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL FORCHERIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.000 e.24|6 Nº 33.922 v.4|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO SCHESTATZKY y de doña ANA o JUANA ZCHORNI o TCHORNI o CHORNI o CHORNE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. — e.24|6 Nº 34.306 v.4|7|64

El Juzgado Civil Nº 24, Secretaría 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CORINA o CORINA FRANCISCA RAPETTO o RAPETTI de VITTORE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.000. — e.24|6 Nº 34.236 v.4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GUBIA de MATTICOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.000.— e.19|6-Nº 33.489-v.1º|7|64

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUINTILIANO REMO CASALI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400. — e.25|6 Nº 34.327 v.6|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA GUILLERMINA CARIDE de GAONA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400. -- e.25|6 Nº 34.418 v.6|7|64

El Juez doctor Antonio Berré, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA o ROSA CONCEPCION SANTO Vda. de MATULA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 3 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.22|6-Nº 33.801-v.2|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO MANUEL LUSARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio ocho de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 33.991 v.4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO PAGES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.000. — e.24|6 Nº 34.202 v.4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERMELINDA VORRASO de MANCINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.000. — e.24|6 Nº 34.144 v.4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTELO FRANCISCO MELE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 17 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.000. — e.24|6 Nº 34.127 v.4|7,64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS CORRADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio cinco de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.22|6-Nº 33.766-v.2|7|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FLORENTINO CALLEGARI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.19|6-Nº 33.270-v.1º|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SANTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.000.— e.19|6-Nº 33.212-v.1º|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ANDRES VILLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.19|6-Nº 33.476-v.1º|7|64

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON YANKILLEVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 19 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.27|6-Nº 34.843-v.8|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita por el término de quince días a doña MARIA DELIA QUINTANA de KYRKIRIS y a doña MARIA ESTHER RODRIGUEZ, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que por rescisión de contrato les sigue doña María Teresa Pérez de Nieves, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que las represente y defienda en dicho juicio. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 20 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 3.000.— e.24|6-Nº 33.929-v.29|6|64

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVARISTO RADIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.000.— e.24|6-Nº 33.902-v.3|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA AGUSTINA MORANDO de ARMAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.19|6-Nº 33.218-v.1º|7|64

Nº 27

El Juzgado Nacional en lo Civil número 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SIGNORELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 4 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.27|6-Nº 34.972-v.8|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita por cinco días a BERTA OLGA FRIAS, a fin de que comparezca en los autos "Frías Raúl Dardo, s| adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial.
Buenos Aires, junio 22 de 1964. — A. H. Valdéz Oderigo, secretario.
$ 1.200. e.26|6. — Nº 34.574 v.1º|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO GUTIERREZ y MARIA GONZALEZ de GUTIERREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.400. e.26|6. — Nº 34.722 v.7|7|64

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NUNZIO BERTINO o NUNCIO BERTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800 e.24|6 Nº 33.863 v.4|7|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO ROLANDO PINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.600 e.18|6 Nº 33.004 v.30|6|64

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO CORTEGGIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e.26|6-Nº 34.601-v.7|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES GARCIA de MICCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1964. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 2.800. — e.25|6 Nº 34.482 v.6|7|64

Juzgado Nacional Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza a herederos y acreedores de FRANCISCA MANDILOLA de QUADER, por treinta días. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400 e. 19|6 Nº 33.240 v. 1º|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINA CARNIGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400 e.18|6 Nº 33.088 v.30|6|64

Nº 29

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría número 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC ALALU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.000 e.24|6 Nº 33.965 v.4|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FLORA CARRAZZONI de LASTRETO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.22|6-Nº 33.738-v.2|7|64

Nº 30

El Juzgado Nacional en lo Civil número 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLINFA MARIA BARONIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.27|6-Nº 34.925-v.8|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO RUFINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.26|6-Nº 34.630-v.7|7|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA ANGELA o EMMA GANDUGLIA de AGUIAR. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.26|6-Nº 34.661-v.7|7|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO JUAN MACCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 1º de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.26|6-Nº 34.566-v.7|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 30, Secretaría Nº 60, cita por cinco días a BENIGNO o BENITO SCUDERI, para comparecer en juicio que le sigue Cesarina Fernanda Del Giusto de Scuderi, por divorcio y tenencia de hijos, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, junio 15 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.000. — e.25|6 Nº 34.479 v.26|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUDMILA NETOPILIKOVA de KULIK. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 34.032 v.4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA TERLIZZI de TORCHIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 33.878 v.4|7|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEBASTIAN PETRALLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio ocho de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 34.057 v.4|7|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDELMIRO FRANCISCO ARDOHAIN. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, junio 12 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 33.987 v.4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR INCHAUSPE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.000. — e.24|6 Nº 34.134 v.4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO o PEDRO RIPARATORE ARMANO y ADELA FIORITO de ARMANO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, junio 9 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.22|6-Nº 33.780-v.2|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA o ROSA DOMINGA FERRARI de CASTRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.22|6-Nº 33.723-v.2|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL SALGADO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 19 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.000 e. 19|6 Nº 33.449 v. 1º|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS MARIA ARES de PARGA. — Publíqueso por diez días. — Buenos Aires, mayo 7 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.- e.19|6 Nº 33.189 v.1º 7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GALIMANY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.- e.19|6 Nº 33.420 v.1º|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO HONTALVILLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1963. — Jorge F. Aquillo, secretario.
$ 2.400 e.18|6 Nº 33.163 v.30|6|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CARLOS GUILLERMO KUNDT. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 Junio de 1964. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 1.200.— e.27|6 Nº 34.877 v.2|7|64

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don TOMAS GODOY. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 9 de 1964. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 1.000. e.24|6. Nº 34.217. v.29|6|64

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JULIO ERNESTO BARTOLOME IMBERT. — Publíquese por cinco días.
Buenso Aires, mayo 4 de 1964. — José A. Vázquez, secretario. oficial 1º
$ 1.200.— e.26|6-Nº 34.612-v.1º|7|64

Nº 7

El Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARMEN PRECIOSA POSE de PIÑEIRO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 11 de 1964. — José Joaquín J. Casanovas, secretario.
$ 1.200.— e.27|6 Nº 34.826 v.2|7|64

Nº 11

Juzgado de Paz Nº 11, cita por el término de cinco días a SUSANA BRAVO de LUPIAÑEZ, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por desalojo por falta de pago le siguen Delia B. Garasa de Segundo y otra, bajo apercibimiento de designárse al señor Defensor de Ausentes para que la represente y defienda en dicho juicio. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.560.— e.27|6 Nº 34.818 v.30|6|64

Juzgado de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedires de don SEGUNDO RAMIRO RODRIGO FERRO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 2 de 1964. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.200.— —e.27|6 Nº 34.819 v.2|7|64

Nº 12

El Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de TUBA WEINFELD. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 1.200.— e.27|6 Nº 34.934 v.2|7|64

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO CESTONI o FRANCISCO FELIPE CESTONI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1964. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.200.— e.26|6-Nº 34.712-v.1º,7|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 13 cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA FLORINDA RAPETTI de GROSSO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 21 de 1964. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.000. e.24|6. Nº 34.181. v.29|6|64

El Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO GIGLIO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1963. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.000. e.24|6. Nº 34.131. v.29|6|64

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita por tres días a IRENE J. RUIZ y a ALBERTO M. REFETTO para que comparezcan en juicio: "Mallo López Israel contra Seru Marcelo y otros desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1964. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 1.050.— e.26|6-Nº 34.746-v.29|6|64

Nº 15

El Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MERCEDES del CORRAL de PEREZ y JUAN o JUAN JOSE PEREZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Junio 18 de 1964. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 1.200.— e.27|6 Nº 34.867 v.2|7|64

Nº 18

El Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARIA PARDO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 15 de 1964. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 1.000. e.24|6. Nº 34.197. v.29|6|64

Nº 19

El Juzgado Nacional de Paz Nº 19, sito en Uruguay Nº 714, piso 7º, cita y emplaza por tres días a don DAVID CONRADO MOLINA para que comparezca a estar a derecho en los autos Fontao, José contra Conrado Molina, David s|ordinario, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente y defienda.
Buenos Aires, junio ocho de 1964. — Gerardo A. Santiago secretario.
$ 1.200.— e.27|6-Nº 35.007-v.30|6|64

Nº 21

El señor Juez doctor Juan Antonio Madrazo a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de MAURICIO SREIDER. Publíquese por cinco días
Bueons Aires, junio 19 de 1964. — Boletín Oficial. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 1.200.— e.27|6-Nº 34.844-v.2|7|64

Nº 22

El Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don GUILLERMO RICARDO VALERICO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de junio de 1964. Zbigniew J. Dostal, secretario.
$ 1.000. e.24|6. Nº 34.271. v.29|6|64

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AMALIA SAMPIETRO de MILLAN. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — Horacio Luis Puebla, prosecretario.
$ 1.200 e.25|6 Nº 34.333 v.30|6|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELINA ARMINDA ACOSTA y AMALIA ACOSTA. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — Horacio Luis Puebla, prosecretario.
$ 1.200 e.25|6 Nº 34.328 v.30|6|64

Nº 27

Juzgado de Paz Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN GOMEZ de SANTILLAN. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, julio 10 de 1962. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 1.200 e.25|6 Nº 34.470 v.30|6|64

Nº 30

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de LUIS GARCIA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 1.200.— e.26|6-Nº 34.571-v.1º|7|64

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO o ANTONIO JUAN MARSEU. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 1º de 1964. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 1.200 e.24|6 Nº 33.988 v.29|6|64

Nº 32

El Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de TRINIDAD CANO de GONZALEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 18 de 1964. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 1.200 e.24|6 Nº 33.968 v.29|6|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Don ANDRES MARTIN. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1964 — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 2.800 e.24|6 Nº 33.899 v.4|7|64

Nº 33

El Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO REY. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1964. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 1.000 e.24|6 Nº 33.865 v.29|6|64

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA ETCHECOIN de BAGNAT. ALICIA MARIA BAGNAT y FELIPE BAGNAT. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 19 de 1964. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.200.— e.29|6-Nº 34.753-v.1º|7|64

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don FEDERICO ESTEBAN REYES y doña MARIA INES ROSCONI de REYES. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 1º de 1964. — Juan Diego Vila, juez; Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 1.400 e.25|6 Nº 34.347 v.30|6|64

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ARISTIDES MANUEL MATHEU. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 4 de 1964. — Arístides L. Cassani, prosecretario.
$ 1.200.— e.26|6-Nº 34.771-v.1º|7|64

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ARTURO FORMOSO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 19 de 1964. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.
$ 1.000. e.24|6. Nº 34.307. v.29|6|64

Nº 38

El señor Juez doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 38, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña AIDA GARAVAGLIA de COLOMBO.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1964 — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 2.800.— e.27|6-Nº 34.820-v.8|7|64

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MIGUEL BASILIO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 9 de 1964. — Victor M. Wullich, secretario.
$ 1.000. e.24|6. Nº 34.135. v.29|6|64

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HERIBERTO DRAB, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 2 de 1964. — Florencio Varela, secretario.
e.24|6 Nº 4.455 v.29|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GESULFO FRASCHILLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Florencio Varela, secretario.
e.24|6 Nº 4.456 v.29|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN MAGIO o MAGI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1964. — Florencio Varela, secretario.
e.24|6 Nº 4.457 v.29|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO FRANCISCO TERRANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1964. — Florencio Varela, secretario.
e.24|6 Nº 4.458 v.29|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO CAMERANO (sumario Nº 33.168), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.24|6 Nº 4.460 v.29|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSARIO SEBASTIAN TESTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por dafraudación prendaria (sumario Nº 33.158), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.24|6 Nº 4.461 v.29|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSARIO SEBASTIAN TESTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (sumario Nº 33.157), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.24|6 Nº 4.462 v.29|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS LEONIDAS BALDUZZI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (sumario Nº 33.170), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.24|6 Nº 4.463 v.29|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS REQUEJADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (sumario Nº 33.139), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.24|6 Nº 4.464 v.29|6|64

141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo C. de Instruc. Nº 2, Secretaría Nº 107 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MAURICIO BUCHINGER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra culposa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 10 de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.24|6 Nº 4.465 v.29|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NESTOR EFRAIN GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por prostitución, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.24|6 Nº 4.466 v.29|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FELIX JUVES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 8 de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.24|6 Nº 4.467 v.29|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR ROMERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 8 de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.24|6 Nº 4.468 v.29|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO FLORES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.24|6 Nº 4.469 v.29|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR JORGE LINARES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le siguo por falsificación de documento público, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.24|6. — Nº 4.470 v.29|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO VIVAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.24|6 Nº 4.471 v.29|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ORLANDO MIGUEL VIVAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.24|6 Nº 4.472 v.29|6|64

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO SANCHEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.24|6 Nº 4.475 v.29|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO GOMEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.24|6 Nº 4.473 v.29|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO ANDRES ONGAY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.24|6 Nº 4.474 v.29|6|64

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO CHAVERRIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. arts. 174, inc. 5); y 210 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo debelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1964. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.24|6 Nº 4.476 v.29|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE FABRESSI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 174, inc. 5); 210 y 292 del C. Penal. bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1964. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.24|6 Nº 4.477 v.29|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LAINO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. arts. 174, inc. 5.); 210 y 292 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1964. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.24|6 Nº 4.478 v.29|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO GARRIDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 174 inc. 5º y 210 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1964. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.24|6-Nº 4.479-v.29|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR TORRES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 174 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, 5 de junio de 1964. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.24|6-Nº 4.480-v.29|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE TANA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 174, inc. 5) y 210 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1964. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.24|6-Nº 4.481-v.29|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE CONDE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por inf. Art. 174, inc. 5º; 210 y 292 del C. Penal. bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1964. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.24|6-Nº 4.482-v.29|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROMULO SENESE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Arts, 174, inc. 5); 210 y 292 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1964. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.24|6- Nº 4.483-v.29|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO ERHARD, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Arts. 174, inc. 5); 210 y 292 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Junio 5 de 1964. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.24|6-Nº 4.484-v.29|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR ZUCCARELLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Arts. 174, inc. 5); 210 y 292 del C. Penal. bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1964. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.24|6-Nº 4.485-v.29|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Arts. 174, inc. 5); 210 y 292 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Junio 5 de 1964. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.24|6-Nº 4.486-v.29|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS BARREIRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Arts. 174, inc. 5); 210 y 292 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Junio 5 de 1964. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.24|6-Nº 4.487-v.29|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Arts. 174, inc. 5) y 210 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Junio 5 de 1964. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.24|6-Nº 4.488-v.29,6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 6, secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, Nº 22.595, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1964. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.24|6-Nº 4.489-v.29|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO NAPOLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Arts. 174, inc. 5); 210 y 292 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1964. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.24|6-Nº 4.490-v.29|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO BOBBI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 174 inc. 5º y 210 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires junio 5 de 1964. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.24|6 Nº 4.491 v.29|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ANTONIO ARJONA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.24|6 Nº 4.492 v.29|6|64

Art 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ENRIQUE PARENTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.262, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de junio de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.24|6 Nº 4.493 v.29|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a BIENVENIDO VICTORIANO ALBORNOZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.24|6 Nº 4.494 v.29|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO DONATO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires. 1º de junio de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.24|6 Nº 4.495 v.29|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS FERMIN MOLINA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.24|6 Nº 4.496 v.29|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR FREYER D'ALBO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 3 de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.24|6 Nº 4.497 v.29|6|64

Nº 7

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Ins. Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO JUAN SPEDALETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caud. públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.24|6 Nº 4.498 v.29|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Ins. Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMELINDO JUAN MAGALLANES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraud. prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.24|6 Nº 4.499 v.29|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ALFREDO TOMAS GRAMAJO a comparecer en la causa Nº 28.107, que se le sigue por infrac. Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires 21 de mayo de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.24|6 Nº 4.500 v.29|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a HECTOR OSVALDO FRANCOMANO, a comparecer en la causa Nº 28.170 que se le sigue por infrac. Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 21 de mayo de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.24|6 Nº 4.501 v.29|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace es emplaza por el término de cinco días a VENANCIO JAIME RAMIS a comparecer en la causa Nº 28.150 que se le sigue por malversación de caud. públ., bajo apercibimiento de ser designe por defraud. prendaria, bajo clarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 21 de mayo de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.24|6 Nº 4.502 v.29|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a EUGENIO ANDRES SUSANJ a comparecer en la causa número 28.151, que se le sigue por infrac. Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.24|6 Nº 4.503 v.29|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a NICOLAS CERRATO a comparecer en la causa Nº 28.108, que se le sigue por infrac. Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.24|6 Nº 4.504 v.29|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Ins. Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE LUIS BIAMONTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.24|6 Nº 4.505 v.29|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Ins. Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.24|6 Nº 4.506 v.29|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL MARTIN a comparecer en la causa Nº 27.991, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.

Buenos Aires, 4 de junio de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.24|6 Nº 4.507 v.29|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a MARTHA BEATRIZ FERRAZUOLO y DARIO MIGUEL FERRAZUOLO, a comparecer en la causa número 28.103, que se les sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.

Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.24|6 Nº 4.509 v.29|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Ins. Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a NELSON JUAN GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraud. prend., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.24|6 Nº 4.510 v.29|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Ins. Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO SEGUNDO PENA; HORACIO EMILIANO OLIVERA y HORACIO CUITIÑO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraud. prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.24|6 Nº 4.511 v.29|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Ins. Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUCIANO CESPEDES y MAURICIO MARGULIES, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraud. prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.24|6 Nº 4.512 v.29|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a LUIS ZAPATA FARIAS a comparecer en la causa Nº 28.177, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.

Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.24|6 Nº 4.508 v.29|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Ins. Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ESTEBAN CARLOS DE FALCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraud. prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.24|6 Nº 4.513 v.29|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Ins. Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUGO JOSE DE MENA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraud. prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.24|6 Nº 4.514 v.29|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO VILAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.24|6 Nº 4.515 v.29|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a JOSE PARASOLE, a comparecer en la causa Nº 28.175, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1964. — Secretaría Nº 122. — Carlos R. Romano, secretario.

e.24|6 Nº 4.520 v.29|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO RODRIGUEZ C.I. 62.009, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.24|6 Nº 4.517 v.29|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO ORTIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.24|6 Nº 4.518 v.29|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a VICTOR HUGO TORRES MARX, a comparecer en la causa Nº 28.039, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1964. — Secretaría Nº 122. — Carlos R. Romano, secretario.

e.24|6 Nº 4.519 v.29|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MODESTO CEFERINO DEMARCHI y SETTIMIO VILLA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.24|6 Nº 4.516 v.29|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a JOSE IVANOFF, a comparecer en la causa Nº 28.185, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1964. — Secretaría Nº 122. — Carlos R. Romano, secretario.

e.24|6 Nº 4.521 v.29|6|64

Nº 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a JOSE PEDRO REINALDO, a comparecer en la causa Nº 28.273, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1964. — Secretaría Nº 131. — Rafael Sarmiento, secretario.

e.24|6 Nº 4.522 v.29|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a LUIS PEDRO CALO, a comparecer en la causa Nº 28.407, que se le sigue por infracción Art. 173, inc. 2º del C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — Secretaría Nº 131. — Esteban Vergara, secretario.

e.24|6 Nº 4.523 v.29|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO CESAR ALVAREZ, a comparecer en la causa Nº 28.313, que se le sigue por infracción Art. 173, inc. 9º del C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — Secretaría Nº 131. — Esteban Vergara, secretario.

e.24|6 Nº 4.524 v.29|6|64

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO MENDOZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.

e.24|6 Nº 4.525 v.29|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GERMAN BUSTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.24|6 Nº 4.526 v.29|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO STANKAUKAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 3 de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.24|6 Nº 4.527 v.29|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN DOLCINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 3 de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.24|6 Nº 4.528 v.29|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CESAR AUGUSTO CLEMENTE FARIÑA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 8 de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.24|6 Nº 4.529 v.29|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO ALBERTO HERRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 21 de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.24|6 Nº 4.530 v.29|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO FLORES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 5 de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.24|6 Nº 4.531 v.29|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO CUCCIOLETA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 1º de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.24|6 Nº 4.532 v.29|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BRUNO REWCEING, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 3 de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.24|6 Nº 4.533 v.29|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISAAC AFNAIM, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 5 de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.24|6 Nº 4.534 v.29|6|64

Nº 15

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de 5 días a ASDRUBAL GRANERO, a comparecer en la causa Nº 4214, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 144.

Buenos Aires, junio 9 de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.24|6 Nº 4.535 v.29|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de 5 días a EMILIO BERNARDINO ROMERO, a comparecer en la causa Nº 4214, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría Nº 144.

Buenos Aires, junio 9 de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.24|6 Nº 4.536 v.29|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de 5 días a ROBERTO V. FULCONI, a comparecer en la causa Nº 4215, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 144.

Buenos Aires, junio 9 de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.24|6 Nº 4.537 v.29|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de 5 días a FRANCISCO MANUEL RINALDI, a comparecer en la causa Nº 4215, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría Nº 144.

Buenos Aires, junio 9 de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.24|6 Nº 4.538 v.29|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de 5 días a CARLOS VENTRICE, a comparecer en la causa Nº 4178, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 144.

Buenos Aires, junio 8 de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.24|6 Nº 4.539 v.29|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de 5 días a JUAN CARLOS ARAUJO, a comparecer en la causa Nº 4210, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 144.

Buenos Aires, junio 8 de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.24|6 Nº 4.540 v.29|6|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a WILFREDO A. GOMEZ GARI a comparecer en la causa Nº 4209 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Secretaría Nº 144. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.24|6 Nº 4.541 v.29|6|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a FLORO DANIEL MALDONADO a comparecer en la causa Nº 4180 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Secretaría Nº 144. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.24|6 Nº 4.542 v.29|6|64

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 16 a cargo del Dr. Jorge Roberto Moras Mom, Secretaría Nº 149 del autorizante, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS PALMA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 582 que se le sigue por el delito de Hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 149. — Buenos Aires, junio 8 de 1964. — Alfredo Battaglia, secretario.

e.24|6 Nº 4.543 v.29|6|64

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS ETCHEVERRY para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3514 que se le sigue, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.24|6 Nº 4.544 v.29|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a ELIAS IDESES para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2938 que se le sigue por encubrimiento de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 9 de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.24|6 Nº 4.545 v.29|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR LUCIANO GARRITANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3129 que se le sigue por infrac. Art. 175 inc. 4º del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de mayo de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.24|6 Nº 4.546 v.29|6|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días ,a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO SALLAGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 C. Penal (Nº 146|63), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 8 de 1964. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.24|6 Nº 4.549 v.29|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR CUCCI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 del C. Penal (Nº 130|63), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 8 de 1964. — Domingo Antonio Pigretti. secretario.

e.24|6 Nº 4.550 v.29|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a WALTER MARANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por emisión de cheque sin fondos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de junio de 1964. — Luis F. Cieza Rodríguez, secretario.

e.24|6 Nº 4.551 v.29|6|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALDO HECTOR MAFUCCHI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 282 y 285 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de junio de 1964. — Roberto S. Preller, secretario.

e.24|6 Nº 4547 v.29|6|64

Nº 2

El señor Juez en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, Dr. Luis M. Rodríguez, cita, llama y emplaza por el término de 5 días a partir de la primera publicación del presente a AMERICO ESTERNONI, a fin de que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa Nº 8.780|64, que se le sigue por el delito de falsificación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz. — Secretaría, 3 de junio de 1964. — Miguel Angel Almeyra, secretario.

e.19|6. — Nº 4.450 v.7|7|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional Federal en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Nº 29, en "DELHI S. A. C. I. e I. c|BURLANDO C. ERNESTO y CHAZO JOSE s|oposición", comunica que se ha dado por decaído el derecho de contestar la demanda, declarando rebeldes a los demandados, y que se recibe la causa a prueba. — Publíquese por cinco días en La Ley y Boletín Oficial.

Buenos Aires, junio 19 de 1964. — Jorge Almeida, secretario.

$ 2.200.— e.24|6 Nº 34.259 v.29|6|64

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por cinco días, a quién o quiénes resulten propietarios del inmueble delimitado por las calles Vallejos y Chivilcoy y vías del Ferrocarril General Urquiza, con las siguientes medidas perimetrales sobre las mismas: 19,78 m.; 9,075 m. y 22,10 m., para que comparezcan a estar a derecho en los autos "E. F. E. A. c|QUIEN o QUIENES resulten propietarios, s|expropiación". — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de junio de 1964. — Pedro R. Liporace, secretario.

$ 2.800.— e.27|6-Nº 34.817-v.2|7|64

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 38, cita por cinco días a AMPARO PEREZ de POGGIO y a AMPARO POGGIO de CIONCI para comparecer en juicio: "La Nación c|Amparo Pérez de Poggio y Amparo Poggio de Cionci s|cobro ordinario de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — Pedro R. Liporace, secretario.

e.24|6 Nº 4.548 v.29|6|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado de Comercio Nº 1, de la Capital Federal, Secretaría Nº 1, hace saber por cinco días, que se ha señalado nueva fecha para la realización de la junta de acreedores de "AMANCAE LTDA. S. A.", la que se efectuará el día 21 de agosto de 1964, a las 14 horas, en el local de la calle Cangallo 2535.

Buenos Aires, 17 de junio de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.000.— e.27|6-Nº 34.914-v.2|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 5 días la quiebra de SAMUEL GUITELMAN. — Fecha provisoria de cesación de pagos el 1º de abril de 1963. Síndico, Eduardo Lobos ,domicilio Crámer 2550, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el 18 de agosto de 1964, hora 15, para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, junio 15 de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 3.600.— e.26|6-Nº 34.801-v.1º|7|64

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2 del Dr. César A. Gaibisso, Secretaría Nº 4, cita por tres días a AGUSTIN PAGANO para comparecer en juicio "Banco Español del Río de la Plata Ltdo. c|Materiales Plásticos Pagano S.R.L. y otros s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 11 de 1964. — Héctor A. Paiuel. secretario.

$ 840. e.24|6. Nº 34.219, v.26|6|64

$ 560.- e.27|6 Nº 34.519 v.29|6|64

El Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 5 días a los acreedores de ESTABLECIMIENTOS VAZQUEZ HERMANOS SAICFI, en la convocatoria solicitada por ella fijándoles el término de treinta días para presentar al Síndico don Alfredo Alonso, con domicilio en Lavalle 1569, piso 10, Oficina 1010 los justificativos de su crédito. — El día 27 de agosto de 1964, a las 13 horas, se celebrará la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, junio 8 de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.400. e.24|6. Nº 34.093. v.29|6|64

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por quince días a GREGORIO BALERIANO CEBALLO para comparecer en juicio "Vergili y Cía. S. R. L. c|Ceballo Gregorio Baleriano s|ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial.

Publíquese cinco días.

Buenos Aires, 12 de junio de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1,800.— e.25|6 Nº 34.359 v.30|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por cinco días a CARLOS F. URQUIZA para comparecer en el juicio que por cobro ejecutivo le sigue Oscar Fernández Lauría, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 9 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.600.— e.25|6 Nº 34.411 v.30|6|64

Nº 5

El Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días a los acreedores de TALLERES METALURGICOS AICARDO URBE S. R. L., la convocatoria de acreedores solicitada por ellos, fijándoles hasta el día 28 de julio de 1964 para presentar al síndico, Orlando G. Ferrari, domiciliado en Uruguay 654, noveno piso, esc. 911, los justificativos de sus créditos. El 20 de agosto de 1964, a las 14 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran, debiendo presentarse éstos dos horas antes para hacer verificar su personería.

Buenos Aires, junio 24 de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.

Nota: Este edicto no tiene ninguna enmendadura, raspadura ni entrerrenglonadura, conste. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 3.200.— e.27|6-Nº 34.991-v.2|7|64

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días a los acreedores de JOSE ESPER, la convocatoria solicitada, fijándoles veinte días para presentar al síndico los títulos justificativos de créditos. El día 3 de setiembre de 1964, a las 14 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, junio 24 de 1964. — Síndico, José S. Cifuentes, Córdoba 657, p. 5º — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 2.400.— e.27|6-Nº 34.974-v.2|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días a los acreedores de "AEROLINEAS INI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA", que la junta de graduación y verificación de créditos señalada para el día 18 de junio, a las 11 horas, ha sido postergada para el día 26 de agosto, a las 11 horas.

Buenos Aires, junio 18 de 1964. — Hugo F. Piñero, secretario.

$ 1.320.— e.26|6-Nº 34.659-v.29|6|64

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por el término de cinco días que la junta de acreedores de PELI S. R. L. se ha fijado para el día 23 de septiembre de 1964 a las 13 horas.

Buenos Aires, 19 de junio de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.000.— e.25|6 Nº 34.412 v.30|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días a los acreedores de OLEAGINOSA CAMPO GRANDE S. A. COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA la convocatoria solicitada, fijándosele veinte días para presentar al síndico contador don Guillermo M. del C. Piñero, Lavalle 1758, 2º piso, los justificativos de créditos. — El día 9 de octubre de 1964. a las 13 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, junio 19 de 1964. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 2.600. e.24|6. Nº 34.253. v.29|6|64

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días a quiebra de Sucesión LUIS DAVID RODRIGUEZ Y CIA., SOCIEDAD EN COMANDITA. Fecha de cesación de pagos, el 30 de setiembre de 1962, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pago o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 2.200.— e.27|6-Nº 34.909-v.2|7|64

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días a los acreedores de "HAMER HNOS. y CIA.", la convocatoria solicitada, fijándoles el plazo que vence el 24 de julio de 1964, para presentar al síndico, Roberto Azcarraga, los justificativos de créditos. El 18 de agosto de 1964, a las 14 horas se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, junio 17 de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 2.800.— e.27|6-Nº 34.832-v.2|7|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. Julio Antonio Emilio Quinterno, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por el término de cinco días a GARCIA FERRIN Y CIA. S. C. A., para que comparezcan a estar a derecho en el juicio seguido por el Banco de la Provincia de Buenos Aires contra García Ferrin y Cía. S. A. C., sobre cobro ejecutivo de $ 40.000 m|n., bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente.

Buenos Aires, junio 28 de 1963. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 2.800.— e.26|6-Nº 34.740-v.1º|7|64

Nº 12

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por quince días a MIGUEL KESQUI para comparecer en juicio "Incor S.R.L. c|Sanbataro Miguel c|Miguel Kesqui, ej. prendaria, Tercería", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, junio 12 de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.800 e.24|6 Nº 34.020 v.29|6|64

El Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días a los acreedores de BLAS FIDEL GUGLIOTTO que la Junta de acreedores que debía celebrarse el día 25 de Junio de 1964 ha sido postergada para el día 15 de Setiembre de 1964 a las 14 horas en que se celebrará en la Sala del Juzgado con los que concurran.

Buenos Aires, Junio 18 de 1964. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.000.— e.24|6 Nº 34.214 v.29|6|64

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13 del Dr. Fernando N. Barrancos y Vedia. Secretaría Nº 25, del Dr. Carlos Alberto Ariosa, comunica por cinco días la quiebra de PUBLICIDAD BRUJULA S. R. L., fecha provisoria de cesación de pagos: el 11|3|1963. Síndico Sr. Natalio Sigal, domicilio Lavalle 1646, Piso 8º, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el día 12 de Agosto de 1964, a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 16 de Junio de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 3.800.— e.24|6 Nº 34.255 v.29|6|64

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional Civil Nº 2, secretaría Nº 4, comunica por 5 días, en los autos: "COSTA JUAN CARLOS contra CAMPOS JOSE ANTONIO s|hipotecario', que el martillero D. Juan Carlos Llabrés rematará el día 29 de Junio, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, el inmueble sito en la calle Vélez Sársfield 1612, que mide s|títulos: 10 m. de frente al O. s|Avda. Vélez Sársfield por 18,63 m. de fondo, edificado en el lote 2 de la manzana "B". — Base $ 1.000.000,00 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Com. 3 o|o. Dinero efectivo Ad corpus. Según la cláusula 5ª de la escritura hipotecaria, el inmueble se entrega desocupado.

Buenos Aires, junio 19 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 3.600.— e.24|6-Nº 34.092-v.29|6|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 5 días que el martillero Juan Carlos Figueroa rematará el día 3 de Julio a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 1552, la finca ubicada en la calle Matorras Nº 352 entre las de Viel y Beauchef, designada como lote 19 de la manzana "C", y que consta de 8,66 metros de frente al Norte por 25,98 metros de fondo al Sud en autos "PANNULLO PASCUAL y otra c|MORAGUES o MORAGUES CARRERA HECTOR JOSE RODOLFO y otros s|hipotecario". Base $ 255.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Se deja constancia que de acuerdo a la cláusula 5ª del contrato hipotecario el bien se entregará desocupado dentro de los 30 días de aprobada la subasta. — Buenos Aires 24 de Junio de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 4.400.- e.26|6 Nº 34.792 v.1º|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días en autos "POJOMOVSKY BERNARDO SELMAN c|CUELLO de AGUIRRE MARIA s|Ejec. hipotecaria", que el martillero Roberto R. Figueroa, rematará el martes 30 de junio de 1964, a las 15 horas, en Avda. de Mayo 749, 2º P., Of. 8, el siguiente inmueble: un departamento, unidad Nº 4, planta baja del edificio Godoy Cruz Nº 2525, con superficie cubierta de 33,30 m2., descubierta de 12,4 m2., y porcentual del 3,28 o|o en el valor conjunto. Base $ 119.100. Contado. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o efectivo. — Buenos Aires, 16 de junio de 1964. —Héctor López Carrillo, secretario.

$ 3.000 e. 24|6 Nº 33.931 v. 29|6|64

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días, en el juicio "CAMPAGNARI de CAVALIERI FLERIDE J. c/PETER SUSANA HAYDEE, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Emilio Cravaroli, rematará, el 5 de julio, a las 15 horas, en el mismo, el lote de terreno Nº 3, de la manzana "A", ubicado en Don Torcuato, Pdo. Gral. Sarmiento, Prov. Buenos Aires, frente a calle sin nombre, entre calle Nº 1 y otra sin nombre. Superficie 426,50 m2. Base $ 63.120 m|n. El comprador podrá abonar el 50 % del precio al contado y el saldo a un año de plazo constituyendo hipoteca al 12 % de interés anual. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 18 de junio de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 3.600. — e.27|6 Nº 34.928 v.2|7|64

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días en los autos: "YACOPINO de MICALI MARIA ANTONIA c|RIOS Y LAZZARINI EDUARDO OSVALDO s|Ejecución hipotecaria" el martillero Domingo A. Yacopino rematará el 5 de Julio a las 11 hs., sobre las mismas dos propiedades en block, en Villa Real, Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As. calle Sáenz Peña 405|11|17|21|27 esq. Obelleyro. Lotes 6 y 7 manz. 27. Sup. global: 617,70 m2. — Conforme a lo informado por el martillero en autos, los inmuebles se entregarán desocupados. Base $ 1.596.100 m|n. c|l, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires Junio 23 de 1964. — Horacio N. Méndez Chavarría, secretario.

$ 3.400.- e.26|6 Nº 34.672 v.1º|7|64

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 5 días en el juicio "CORONATO JOSE MARIA y otro c| ASAN JUAN ABRAHAN s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 2 de julio próximo, a las 15,30 hs., el inmueble Virrey Liniers 226, Capital; sup. 302,23 ms. cs., ad corpus. Se entrega desocupado ya que según cláusula 5ª del contrato hipotecario el deudor no pudo alquilarlo. Base $ 1.005.940, pudiendo el comprador abonar el excedente de $ 1.350.000 a un año y medio de plazo, con 15 o|o de interés anual. 8 o|o seña. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, junio diecisiete de 1964. — Octavio Bunge, secretario.

$ 3.200 e. 25|6 Nº 34.530 v. 30|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 10, hacemos saber por cinco días que en los autos: CLERISSI, CLAUDINA CATALINA y otros contra ROMERO de TELLARINI, A. C. s|ejecución hipotecaria, los martilleros Rufino de Elizalde y Cía., S.R.L. rematarán el miércoles 1º de julio, a las 15 horas, en su casa Cangallo 461, primer piso, el departamento Nº 18, antes A, del segundo piso de la propiedad El Salvador 4210|18|30, con superficie propia de 43m80 y porcentual de 5,14 o|o. — El terreno mide: 17m32 de frente; 24m04 al N.O. y 24m44 al S. E. Sup.: 423m.c.30. — Base: $ 168.000. — 8 o|o de seña y 3 por ciento de comisión.

Buenos Aires, junio 4 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.

$ 3.200.— e.24|6-Nº 34.108-v.29|6|64

Nº 6

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días, que en juicio: "LOUREDA GONZALEZ, JOAQUIN c|VARONE, EMILIO JUAN y otra s|ejecución hipotecaria", el martillero Armando D. Lorenzo, en Rodríguez Peña Nº 486, piso 2º, Capital Federal, el sábado 4 de julio de 1964, a las 16,30 horas, rematará la finca sita en la calle San Francisco de Asís Nº 3186, entre Iberá y Quesada, Capital Federal, edificada sobre lote 3, manzana "B", que mide: 8,66 m. de fte., 10,23 m. cfte., 40,60 m. fdo. N. O. y 45,25 m. fdo. S. E. Base $ 600.000 m|n. al contado. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 16 de junio de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 3.600 e. 25|6 Nº 34.460 v. 30|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, comunica por 5 días en el juicio "BARABINO DEVOTO RUBEN y otra contra MARINI PABLO CESAR s|ejec. hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital; el 1º de julio próximo, a las 15.30 hs., el departamento unidad dos, planta baja de la finca Chivilcoy 190, Capital; sup. prop. 50,24 ms. cs., porc. 23,74 o|o. — Base pesos 381.000, contado. 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, junio 11 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.600.— e.24|6-Nº 34.118-v.29|6|64

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en el juicio: "FERRADAS JOSE c|CAVALIERE, VICENTE NAZARENO (su sucesión) s|ejecución hipotecaria", que el martillero Raúl M. Salgado, rematará el día domingo 5 de Julio a las 15 horas, sobre el mismo el Departamento ubicado en la calle Gualeguay Nº 346, entre las de: Almirante Brown y Necochea, planta baja, unidad Nº 1, de conformidad con la Ley de Propiedad Horizontal Nº 13.512 ocupado por los herederos, con una superficie cubierta propia de 94 m2. 64 dm2. y un porcentual de: 17,41 o|o, que consta de: hall, galería, 3 habit., coc., cuarto de baño, otra hab.; en altos: hab. de serv., y W. C.; patio descubierto y que conforme cláusula f) escritura hipotecaria en caso de venta se obliga entregarlo desocupado. Base $ 115.000 m|n. al contado. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, junio 22 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 4.600.- e.26|6 Nº 34.593 v.1º|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por 5 días en el juicio "VERNAY AZOLINA MARIA c|REYES WALKER CARLOS ALBERTO s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 2 de julio próximo, a las 15,30 hs., el departamento "D", unidad 6 de la finca Billinghurst 2491|95 esq. Av. Las Heras 2996|300, 2º piso, Capital; sup. prop. 119,12 ms. cs., porcentual 5,05 o|o; base $ 600.000 contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, junio 15 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 3.200 e. 25|6 Nº 34.524 v. 30|6|64

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 5 días en el juicio "GIANNI de LOGIUDICE DOMINGA y otros c|GIL LOPEZ LUIS s|hipotecario" que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sobre el mismo, el domingo 5 de Julio 1964, horas 11,30: la Unidad Nº 15 del 5º piso, letra "B" de la finca ubicada en esta Cap. Fed., Avenida Corrientes Nros. 4191|93|97 y 99 esquina Gazcón s|n., que consta de una superficie cubierta propia de 84,22 mts.2. y una sup. común de 22,61 mts.2.; Superficie cubierta total, 106,83 mts.2. y le corresponde un porcentual del 4,75 o|o en relación al valor del conjunto. Base $ 444.000 m|n. cont. Seña y cta. de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. Se hace constar que la cláusula 4ª se ha convenido: Mientras subsista la presente obligación, el departamento que se trata, no podrá ser arrendado, total o parcialmente, comprometiéndose el deudor, en caso de ejecución, a entregarlo desocupado dentro de los 30 días de notificársele la correspondiente demanda. Más infs. en autos. — Buenos Aires, Junio 23 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 6.400.- e.26|6 Nº 34.768 v.1º|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 5 días que en el juicio "WEINTRAUB JUAN y otros c| PURITA OSCAR R. s|Ejecución Hipotecaria", el martillero Raúl Félix Rosso, rematará en su local calle Av. Angel Gallardo 14, el día 4 de julio de 1964, a las 10 horas, el inmueble calle Avenida Francisco Beiró 4397|99 formando esquina a la calle Segurola, con una superficie total de 189,50 m2. El bien se remata ocupado por el demandado quien se comprometió en la cláusula cuarta de la escritura hipotecaria a entregarlo desocupado en caso de ejecución. Base m$n. 735.000 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o a cargo del que resulte comprador. — Buenos Aires, 19 de junio de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 4.000 e. 24|6 Nº 33.963 v. 29|6|64

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 8 días, en el juicio: "CARFI CARMELO y otros c/ ALEKSIEJONEK PEDRO, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Antonio Romano, rematará, el día 19 de julio, a las 11 horas, sobre el mismo, el departamento designado 0001, planta baja, ubicado en el Pdo. de San Martín, localidad de V. Ballester, calle Villaroel 1149, entre Avellaneda y Siglo XX, superficie cubierta 33,50 m2., patio 48,001 m2, total la unidad funcional 93,32 m2. Base $ 350.000 m|n. Seña 8 por ciento. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 19 de junio de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 4.800. — e.27|6 Nº 34.816 v.6|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 8 días en el juicio LAPELLEGRINA de SIMONETTI ROSA y JOSE MARIA SIMONETTI c| FRISZMAN MARCOS y otro, ejecución hipotecaria, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 2 de julio próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Valentín Gómez 3191-93, Capital, mide 10m35 frente S., 13m02 costado O., 13m80 costado E., 10m55 contrafrente N., según contrato hipotecario el deudor no podía alquilar el inmueble y debe entregarlo desocupado. — Base $ 315.000 contado. — 8 por ciento seña y a cuenta de precio, 3 por ciento comisión. — Buenos Aires, junio 15 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 5.120. e.22|6. Nº 33.816. v.30|6|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9 ,Secretaría Nº 17, comunica por diez días en el juicio CIPRIUK JACOBO s|Sucesión c|GOMEZ ROBERTO, que el martillero Julio Ernesto Robledo, rematará el departamento del inmueble calle Lavalle 1438, 3º piso, Dto. J., Unidad 45, primer cuerpo A, superficie cubierta 46,17 m2. Libre de inquilinos y ocupantes según cláusula quinta escritura hipotecaria, el día 15 de julio, a las 15 horas, en Tucumán 1966. Base m$n. 227.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 18 de junio de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 5.200 e. 24|6 Nº 34.027 v. 3|7|64

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 5 días en los autos "LANATA DOMINGO, JUAN BAUTISTA, CATALINA VIRGINIA s|Suc.", que a propuesta de parte los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el jueves 2 de julio, a las 15 horas, en Lavalle 425, la propiedad situada en esta Capital, calle Humboldt 2286 que mide 10 m. por 19,98 m. Base $ 252.666,66 m|n. contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Una habitación desocupada. — En Buenos Aires, a los 23 días de junio de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 2.800 e. 25|6 Nº 34.533 v. 30|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días en el juicio VERNOCCHI de MANSO ILDA HAYDEE y ANTONIO VERNOCCHI contra GROISMAN MARCOS, ejecución hipotecaria, que los martilleros Osvaldo Risso Peuser y Herberio Calvete, rematarán en San Martín 365, piso 1º, el dos de julio, a las 15 horas, en block las propiedades sitas en Avenida Juan B. Justo Nros. 5439|43, 5447|49|51 y 5453 entre Bolivia y Condarco, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, con frente total de 25 mts. 98 y superficies respectivamente de: 416,33, 344,20 y 361,57 mts. cuds. Base $ 3.000.000 m|n. al contado. En el estado de ocupación en que se encuentren. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o en efectivo. Informes en Secretaría y San Martín 365, T. E. 49-1270. — Buenos Aires, 18 junio de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 4.040 e. 24|6 Nº 34.055 v. 29|6|64

Nº 11

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en el juicio "SCHIEBECK de RULAND DORA, sucesión c|TITO JUAN s|cobro hipotecario", que el martillero M. Sánchez Clariá, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el 30 de junio, a las 17 hs., los siguientes inmuebles: Departamento Unidad Tres, situado en Planta Baja del edificio calle Hipólito Yrigoyen 2586, con superficie propia de 47 m2. más las partes indivisas en proporción de 3,07 o|o sobre el terreno y demás bienes de propiedad común. Base pesos 242.627,19 m|n. Finca en Zona Norte. calle Helguera 582, edificada en el Lote Dos, según Plano a que se refieren sus títulos, compuesto de 8,66 m. de frente; igual extensión en su contrafrente; 21,49 m. de fondo en su costado S. E. y 22.238 m. en el costado N. E. Base pesos 566.133,11 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 23 de junio de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 5.000 e. 25|6 Nº 34.355 v. 30|6|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 22, comunica por cinco días en autos SCHIAVETTA CARLOS y otros contra CAVALLIN IGNACIO ALFREDO s|ejecución hipotecaria, que el martillero Luis Chantada, con oficinas en Reconquista 631, Capital, rematará el día 16 de julio de 1964, a las 15.30 horas, en sus oficinas, el inmueble ubicado en la calle Dorrego 747, esquina Pasaje Murillo, lote Nº 1, manzana uno, Martínez, Partido de San Isidro, compuesto de 12.82 m. de frente S. E., 4 m. en su ochava que mira al S., 18,08 m. costado NE. y 13,44 m. costado NO. o sea una superficie de 186.78 m2. — Base $ 744.420,66 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 15 de junio de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 3.300.— e.24|6-Nº 34.286-v.29|6|64

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en el juicio: CASTELLO PEREZ MANUEL y otro c|MONZULLO de OBERTELLO CRISTINA CATALINA s|ejec. hipotecaria, que el martillero Armando Reda, rematará sobre el mismo el día 4 de julio de 1964, a las 15 horas el departamento o unidad Nº 7, piso 3º de la finca calle España Nº 214 entre las de Martín García y Gualeguay. Parroquia de Santa Lucía. Circunscripción 3a. Capital Federal, superficie cubierta 104,20 mts2. — Base: $ 630.000.00 m n. al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Se hace constar que la cláusula 9a. de la escritura hipotecaria dice: La deudora no podrá arrendar bajo ningún concepto el departamento hipotecado sin consentimiento expreso y por escrito de los acreedores y se compromete a entregarlo desocupado 15 días antes en caso de ejecución.

Buenos Aires, junio 24 de 1964. — Luis Solari, secretario.

$ 4.600 e.26|6 Nº 34.733 v.1º|7|64

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 5 días en el juicio "CAPURRO JOSE FORTUNATO contra NOEJOVICH JUAN, s|cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 2 de julio próximo, a las 15.30 hs., el local negocio, unidad 3, en propiedad horizontal, de la finca Avda. Rivadavia 2181|83|85|87, Capital; sup. total 231,69 ms. cs., porc. 9,33 o|o. Base $ 1.900.000, contado, 8 o|o seña a cuenta de precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, junio 23 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 3.000.— e.25|6-Nº 34.535-v.30|6|64

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 5 días en el juicio "DIEGUEZ JESUS c|PEREZ JAIME CAYETANO P., s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el 2 de julio próximo, a las 15.30 hs., el departamento unidad 10, del 2º piso de la finca Junín 1381, Capital; ocupado por el propietario. Sup. prop. 41,15 ms. cs., porcentual 3 o|o. Base, pesos 250.000 contado. 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, junio 19 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 2.800.— e.25|6-Nº 34.527-v.30|6|64

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 30, comunica por cinco días en el juicio "FERNANDEZ DE CURTO VALENTINA contra FAZIO, MARIA VICTORIA s|ejecución hipotecaria", que el martillero Fernando A. Pascual, de la firma M. Pascual y Cía., rematará el día martes 30 de junio de 1964, a las 16 horas, en Sarmiento 735, Capital, el departamento "D", piso 2º, Unidad 10, ocupado, del inmueble Corrientes 1485 que es parte del edificio Corrientes 1471 al 1499 y consta de: pasillo, 4 habit., baño, cocina, habit. srv., w. c. y balcón. Superficie: 109,66 m2. Porcentual 2,89. Base $ 215.344, al contado. A cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 11 de junio de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 3.400.— e.24|6-Nº 34.279-v.29|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 5 días en el juicio "CASAROTTO BONIFACIO c|LOPARDO NICOLAS s|ejecución", que el martillero D. Eladio F. Alvarez, rematará sobre el mismo, el sábado 4 de julio, horas 15,30; un lote de terreno con lo plantado y adherido al suelo, ubicado en el Ptdo. de Matanza, Provincia de Bs. Aires, San Justo, calle Sarandí 4977, lote 4, Mzna. letra "Q", que mide 10 m. frente NE. por 30 m. de fondo o sean 300 mts2., base $ 360.173 m|n. cont., seña a cta. precio 8 o|o. Comis. 10 o|o. Más informes en autos. — Buenos Aires, 18 de junio de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 3.000.— e.26|6 Nº 34.056 v.29|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días en el juicio "CAVAGNA MARTINEZ, MARIA L. F. c|FAZIO, MARIA VICTORIA s| Ejecución Hipotecaria", que el martillero Fernando A. Pascual, de la firma M. Pascual y Cía., rematará el día martes 30 de junio de 1964, a las 16 horas, en Sarmiento 735, Capital, el departamento "E", piso 2º, Unidad 9, ocupado, del inmueble Corrientes 1485, que es parte del edificio Corrientes 1471 al 1499 y consta de: vestibulo, pasillo, 3 habitaciones, baño, cocina, despensa, habitac. de servicio, W. closet y balcón. Superficie 89,43 m2. Porcentual 2,41 o|o. Base $ 483.357 al contado. A cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, junio 11 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 3.600 e. 24|6 Nº 34.274 v. 29|6|64

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por 5 días en el juicio: FARETTA DONATO y otro contra VIDAL JOSE MARIA SEVERINO, s| ejec. hipotec., que el martillero Alfonso Araujo rematará el jueves 2 de julio, a las 16.30, en el salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo número 311, Capital, dos fracciones de campo, ubicadas en cuartel cuarto, partido de Gral. Rodríguez (P. Bs. As.), designado en el plano de s|división con el lote Nº 3, de la fracción A y con la letra B; lindando por su frente al Sud, camino Gral. Rodríguez, por su otro frente al N.O., camino Navarro, en el costado N.E. con el P. de la Infancia. Superficie: trece hectáreas, noventitrés áreas, cincuenta y seis centiáreas. Base: $ 428.500 m|n. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o, al contado y en efectivo. Nom. catast.: Circunscrip. IV Parc. 504 c. (hoy Parc. 18 e) y Parc. 18 a.

Bs. As., 26 de mayo de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 5.000.— e.25|6-Nº 34.349-v.30|6|64

Juzgado Nac. en lo Civil Nº 16, Sec. 32, hace saber por 5 días en autos "RODRIGUEZ de GONZALEZ REGINA E. c|ROLDAN JUAN DE DIOS y ot., s|hip.", el martillero José V. Menceyra, el día 12 de julio próx., a las 16 hs., subastará s|el mismo el inmueble sito en Lanús O., P. de Bs. As., calle Rivadavia 2392, edif. s|lote 17, manz. E. Sup. 207m82. Base $ 324.760 m|n. Seña y c|precio 8 o|o. Com. 3 o|o. El bien está ocupado por el demandado, en consecuencia deberá entregarlo desocupado.

Buenos Aires, 18 de junio de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.660.— e.25|6-Nº 34.529-v.30|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días en el juicio "DOBELLI ANTONIO L. c|DOBELLI AMANDA, o DOBELLI de SELSA A. división de condominio", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán en la calle Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal, el día martes 30 de junio, a las 16 hs., un inmueble ubicado en esta Capital Federal, calle Bebedero Nº 2560, (hoy Pedro Jorge Rivera) e|las de Amenábar y Gral. Paz (hoy Ciudad de La Paz), edificada en lote Nº 7, y forma parte de la manzana 33, según títulos, y mide: 8,66 m. N.O.; por 43,30 m. de fondo: Base $ 498.000. Al contado se entregará desocup. Siendo condición de venta que una vez aprobado el remate, quedará disponible a favor de las partes el 60 o|o del precio de venta, reservándose el remanente para el momento de la escritura traslativa del dominio. 8 o|o de seña y a cuenta de precio; 3 o|o de comisión, en efectivo. — Buenos Aires, 22 de junio de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 5.400 e. 24|6 Nº 34.205 v. 29|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por cinco días que en el juicio "ABULIAK JOSE c|ZARLENGA MIGUEL s|Ejecución Hipotecaria", el martillero Raúl Félix Rosso, rematará en su local calle Av. Angel Gallardo 14, el día 4 de Julio de 1964 a las 11 horas, el departamento número uno de la planta baja de la finca calle Sanabria Nº 4267|71 con una superficie propia de 66,80 m2. en planta baja y una habitación en la planta alta de 5,74 m2. o sea una superficie propia total de 82,54 m2. teniendo el uso exclusivo de un patio de propiedad común. — Porcentual 17,68 o|o. — Base $ 181.500.— al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión: 3 o|o a cargo del que resulte comprador.

Buenos Aires, 18 de Junio de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 4.000.— e.24|6 Nº 33.964 v.29|6|64

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días en el juicio LIMA MENDOZA MARIA y otros c|CUCCO de NAZAR LUCIA y otro s| cobro hipotecario, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará el día 3 de julio de 1964, a las 16.30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, la propiedad ubicada en la zona norte de esta Capital, circunscripción 15, con frente a la calle Alejandro Magariños Cervantes Nº 3138 y 3140 entre las de Helguera y Cuenca edificada en lote de terreno designado en el plano de sus antecedentes con el Nº 19, de la manzana 60 de 8 metros de frente al N.O. por 58 ms. de fondo lindando por el frente al N.O. con la expresada calle, por fondo con parte del lote 25, por el Sud Oeste con el lote 18 y por el N.E. con el lote 20. — Una fracción de terreno situada en la zona norte de esta Capital que es parte del lote 25, manzana 60 que daba frente a General César Díaz entre Cuenca y Helguera y según plano: Zona Norte, Tomo 31, Folio 74, mide 8 ms. en sus costados S.E. y N.O. por 30 ms. en sus costados N.E. y S.O. la mayor fracción a que se refiere su título es el lote de terreno ubicado en la zona norte de esta Capital calle San Julián (hoy) General César Díaz entre las de Cuenca y Helguera. — Lote 25, manzana 60, que mide 8ms. de frente al S.E. por 58 ms de fondo y linda por el frente con la calle dicha, por el fondo con el lote 19 por el N.E. con el 26 y por el N.O. con el 24 parcela 6a., que da frente a la calle Alejandro Magariños Cervantes Nº 3138| 3140 entre las de Helguera y Cuenca y mide 8 ms. de frente al N.O. igual medida en su contrafrente al S.E. por 88 ms. en cada uno de sus costados S.O. y N.E. — Se deja constancia que la cláusula quinta de fs. 9 establece: "...Para el caso de ejecución se decretará el remate del inmueble gravado totalmente desocupado...". Base m$n. 850.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o al contado.

Buenos Aires, junio 23 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 6.120 e.26|6 Nº 34.783 v.29|6|64

Nº 18

JUDICIAL. Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por cinco días, en el juicio "ROGOVSKY JULIO contra CONTE RAUL M., s/ejec. hipotecaria", que el martillero Roberto Daul, rematará, en el local de la calle Moreno 1441, el día 3 de julio de 1964, a las 16 hs., el inmueble desocupado de la calle Larsen Nº 2992 al 2998 esq. Argerich, que mide 6,64 m. de frente al S. O.; 13.13 m. en su otro frente al N. O.; 6 m. en la ochava al O.; 10,92 m. de fondo en el costado al N. E. y 17,40 m. en el del S. E., al contado. Base $ 800.000 m|n. Seña 50 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 22 de junio de 1964. — Luis Prato, secretario.

$ 3.400. — e.27|6 Nº 34.803 v.2|7|64

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por cinco días en autos: PANIZZA ALBERTO C. J. contra ESTRADA JULIO M. sobre ejecución hipotecaria, que el martillero Martín Stábile, rematará el viernes 10 del próximo mes de julio a las 15.30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, la unidad Nº 4 (piso 3º) externo del inmueble ubicado en la Avenida Pueyrredón Nº 810, Capital. — Superficie total 170 m2. 96 dm2. — Porcentual 14 15 o|o. — Entrega desocupado. — Venta al contado. — Base $ 450.000 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Todo en efectivo. Inf. 48-3301.

Buenos Aires, 22 de junio de 1964. — Luis Prato, secretario.

$ 3.400 e.26|6 Nº 34.679 v.1º|7|64

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por 5 días, en el juicio "RIOS de PERDIX AMELIA c/ AVILA TIMOTEO, s/cobro ejecutivo", que el martillero Antonio Romano, rematará, el día 12 de julio 1964, a las 11 hs., sobre la misma, el inmueble ubicado en el Partido de San Isidro, localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires, calle Edison 744, esquina Pasaje Murillo, superficie 157,67 m2., ocupada por su propietario. Base, pesos 200.000 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 23 de junio de 1964. — Alberto Noceti, secretario.

$ 2.600. — e.27|6 Nº 34.808 v.2|7|64

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días en el juicio "GRUMELLI JUAN ERNESTO c|FAUERBACH ALBERTO RODOLFO, cobro hipotecario", que los martilleros Fiorito, Grillo & Cía. S. R. L., rematarán el viernes 3 de julio próximo, a las 15 horas, en 25 de Mayo 311, Buenos Aires, un inmueble en Villa Ballester F.C.G.B.M. (Pdo. de San Martín), calle Bolívar Nº 548 entre Colón y Lafayette, en terreno de 8 metros de frente por 40 de fondo o sean 320 metros cuadrados. Base $ 559.100. Seña a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. La finca se halla ocupada por el demandado. — Buenos Aires, junio 16 de 1964. — Enrique Conte Mac Donall, secretario.

$ 3.000 e. 24|6 Nº 34.315 v. 29|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por diez días en autos "AYVAZIAN de MARTINETTO ELENA NOEMI c|ARRASTIA de BENINCASA AURORA LUISA, Cobro Hipotecario", que el martillero público don C. Cambiasso, subastará el día dos de Julio a las 15 horas, en sus oficinas de la calle Rivadavia 7862, Cap. Fed., el departamento Unidad Once, en el cuarto piso de la finca calle San José Nº 263|65|67 con una superficie propia cubierta de 72m35 y que se entregará en el estado de locación en que se encuentra. Base $ 466.528. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. Mayores informes solicítenlos en la Secretaría actuaria. — Buenos Aires, 10 de Junio de 1964. — Juan L. Peña, secretario.

$ 7.600.- e.18|6 Nº 32.908 v.30|6|64

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por 5 días en el juicio "FANDIÑO MANUEL y otros c|MELNIK PABLO s|cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 1º de julio próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Del Viso, Pdo. Gral. Sarmiento, Pcia. Bs. Aires, calle Ituzaingo e Bolívar y 9 de Julio (lote 20, manz. 4), sup. 344,40 ms. cs. El inmueble está ocupado por el propietario. Base pesos 100.000 contado. 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, junio doce de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 2.600 e. 24|6 Nº 34.116 v. 29|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por diez días, en el juicio "AZAR JUAN CARLOS y otra c|LANDMAN LUIS y otros, s|ejec. hipotec.", que el martillero Manuel Sánchez-Guerra rematará en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el día martes 7 de julio, a las 16 horas, una finca sita en esta Capital Federal calle Tacuarí Nº 1383, entre las de Garay y Cochabamba, cuyas medidas de terreno, de acuerdo a título, son 7.58 mts. de frente al E. por 37,24 mts. de fondo. Sale a la venta con la base de pesos 2.000.000 m|n., al contado, seña 8 o|o y comisión 3 o|o, en efectivo, en el momento de la subasta

Buenos Aires, junio 16 de 1964. — Oscar Chiocca, secretario.

$ 7.600 e.22|6 Nº 33.757 v.2|7|64

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaria Nº 44, comunica por cinco días en el juicio "DIAZ FONTAN, PEDRO R." c|MARRE, OSCAR H. y otra S|ejecución hipotecaria, que el martillero don Ricardo M. Gaggero, rematará el día 1º de julio del año en curso a las 9,30 hs. en la calle Escalada 1641 de la Cap. Federal, el departamento designado como unidad N - 3 de la planta baja del mencionado edificio con una superficie propia de 41,40 m2. — El bien a subastar se encuentra ocupado por los ejecutados. — Base m$n. 270.189. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en dinero efectivo.

Buenos Aires, junio 18 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 3.400.— e.24|6 Nº 34.004 v.29|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días en el juicio "KASBARIAN ZARE y otros c| FRANCISCO FURLAN Y CIA. SOC. COMERCIAL POR ACCIONES s|ejecución hipotecaria", que el martillero Francisco Enrique Celle rematará, el día 29 de junio de 1964, en el mismo, a las diez horas, el inmueble de la Avenida Rivadavia 7555|59|61, Capital Federal. Los números 7555 y 7561, se hallan ocupados por inquilinos, y el número 7559 por el ejecutado. Superficie: 506,996 m. "ad corpus". Base $ 1.000.000 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 22 de junio de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 3.200 e. 24|6 Nº 34.256 v. 29-6|64

Nº 23

El Juez Civil a cargo del Juzgado Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días en autos MOSCIARO DIEGO c| QUIÑONERO GINES, cobro hipotecario, que el martillero Señor Benito Esma, rematará el día siete de julio del año mil novecientos sesenta y cuatro, a las 15 horas, en Lavalle 1625, 5to. piso, oficina 52, el inmueble sito en la calle Pacheco 3478, Capital, superficie 224,56 m. Base $ 511.573. — Desocupada. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, junio 19 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 34.189 v.29|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por 5 días en el juicio MORI AMALIA ANUNCIADA c|BOSACK BERNARDO s|ejecución hipotecaria, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 1º de julio próx'mo, a las 15.30 hs., el inmueble Joaquín V. González 1811|15, Capital Federal; sup. 156,25 ms. cs., De acuerdo a la cláusula 4a. del contrato hipotecario el deudor deberá entregar el inmueble desocupado. — Base $ 520.000 contado. — 8 o|o a cuenta de precio. — 3 o|o comisión.
Buenos Aires, junio 15 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.24|6 Nº 34.123 v.29|6|64

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por cinco días, en el juicio "CAMPAGNARI de CAVALIERI FLERIDE J. c/RODRIGUEZ DALMACIO LORENZO, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Emilio Cravaroli, rematará, el 5 de julio, a las 15 horas, en el mismo, el lote de terreno Nº 2, de la manzana "A", ubicado en Don Torcuato, Pdo. Gral. Sarmiento, Prov. Bs. Aires, frente a calle sin nombre, entre calle Nº 1 y otra sin nombre. Superficie 282,70 m2. Base. pesos 72.387 m|n. El comprador podrá abonar el 50 % del precio al contado y el saldo a un año de plazo constituyendo hipoteca al 12 % de interés anual. Seña 8 %. Comisión 3 %. Informes: Alsina 1260, piso 2º. 37-1263.
Buenos Aires, 12 de junio de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 4.200. — e.27|6 Nº 34.917 v.2|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en el juicio "FARAVELLI ANTONIO C. y otra c|SCHULZE GUILLERMO C., s|ejecución hipotecaria", que el martillero Enrique Testini rematará el 5 de julio, a las 15 horas, en el lugar, los lotes 2 con frente a la Av. Calchaquí y 23 sobre calle Magallanes, manzana 1 "A", Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, cuya superficie en conjunto es de 422 m. 30 dm2. Base $ 241.420 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, junio 18 de 1964. — Norberto Sarlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.25|6-Nº 34.353-v.30|6|64

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días que en juicio: "ALMEIDA, ARTURO A. c|GONZALEZ, ALICIA ELBA y otro, s|cobro ejecutivo", el martillero Armando D. Lorenzo, en Rodríguez Peña 486, p. 2º, el sábado 4 de julio de 1964, a las 16 horas, rematará el departamento o unidad de vivienda, sito en el cuarto piso de la finca calle Corrientes 1255|57|59, señalado con el Nº 24, entre Talcahuano y Libertad, de esta Capital. Superficie cubierta propia: 50,81 m2. La cláusula e) de la hipoteca que se ejecuta, dice: "... que para el caso de ejecución la deudora se compromete dentro de los treinta días de la misma a dejar completamente desocupado el departamento que por este acto adquiere e hipoteca". Se hace constar que hay constancias en el expediente de un juicio pendiente por escrituración, caratulado "Sanz y Núñez de Prado, María Blanca c|Kitainik, Isaac, s|escrituración". Base: $ 169.600, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.800.— e.25|6-Nº 34.458-v.30|6|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, del doctor Federico J. M. Peltzer, secretaría Nº 47, hace saber por diez días en los autos: SILINGER de DE PIRRO MARIA contra CONCOLINO ALBERTO y otros sobre ejecución hipotecaria, que el martillero Mario S. Licciardi, subastará el día 8 de julio a las 16 horas, en el mismo inmueble, la finca calle Carhué números 1441 y 1445 de esta Capital. — Base m$n. 2.290.500, moneda nacional. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 19 de junio de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 4.800 e.24|6 Nº 34 141 v.4|7|64

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por 5 días, en el juicio "ESQUERRA JUAN c/BANZ FRANCISCO y otra, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Antonio Romano, rematará, el día 5 de julio de 1964, a las 11 horas, sobre la misma, el inmueble ubicado en el Partido de Vicente López, localidad de Munro, Prov. de Buenos Aires, calle Carlos Tejedor 3051, entre Ituzaingó y Sin Nombre, lote 14, manzana 2. Superficie 336 m2. Base $ 20.000 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, 19 de junio de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. — e.27|6 Nº 34.807 v.2|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por cinco días en los autos BARDI MARIA LUCRECIA y otro c LANZANI JOSE, s cobro hipotecario, que el martillero Diógenes A. Chiappori, rematará en 25 de Mayo Nº 211, Capital Federal, el día viernes 3 de julio de 1964, a las 14.30 hs., el inmueble ubicado con frente a la calle San José Nº 1250, Capital Federal. — Base de venta m$n. 2.400.000. — Seña 8 o.o. — Comisión 3 o|o. — Saldo al contado a depositar en autos dentro del tercero día de aprobado el remate. — Informes en Secretaría y en Cangallo 461, 1º piso, Capital Federal, T.E. 40-0897.
Buenos Aires, junio 15 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 3.200 e.24|6 Nº 34.112 v.29|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por cinco días en el juicio "BABENCO S. A. C. I. F. c|CAVIGLIA OSCAR", s|ejec. hipotecaria, que el martillero Héctor Juan Cayol rematará el día 3 de julio de 1964, a las 15 horas, en Rodríguez Peña 361, el departamento Nº 8, piso 4º, del inmueble ubicado en la calle Avda. Luis María Campos Nº 1640|42|44|46 entre José Hernández y Virrey del Pino; cuyos linderos y dimensiones se relacionan en la escritura agregada en autos. Sup. propia 123 ms2., 30 dec2. Sup. común 30,55 ms2. Sup. total 162 m2., 85 dc2. Porc. 4.10 o.o, ocupada por el demandado. Se hace constar que de acuerdo a la cláusula tercera de escritura hipotecaria: que en caso de ejecución el deudor se obliga a desocupar totalmente, dentro del plazo de diez días, el inmueble hipotecado. Base m$n. 1.734.980, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 19 junio de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 4.800. — e.25|6-Nº 34.363-v.30|6|64

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por diez días en el juicio "BANDE de RUFINELLI LIDIA c|MASSI JUAN CARLOS s|Ejecución Hipotecaria" que el martillero Juan Roberto Mazza, rematará en la misma propiedad el domingo 12 de Julio de 1964 a las 15,30 hs., la finca sita en esta Capital, calle Zequeira 6978, entre las de Cañada de Gómez y Cosquín, edificada sobre un terreno que mide 8,66 mts. de frente por 33,59 mts. de fondo al Sud Oeste y 33,57 mts. al Noreste. Base $ 228.660 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Conforme a lo pactado en la escritura hipotecaria el deudor se halla obligado a desocupar la propiedad. — Buenos Aires, 22 de Junio de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 7.200.- e.27|6 Nº 34.976 v.8|7|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 32

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 32, comunica por diez días en los autos "CRISCUOLO GENARO, s,sucesión", que el martillero Daniel S. García Ortiz, rematará en la calle Moreno Nº 1441, Capital, el día 30 de junio, a las 10 (diez) horas, el siguiente inmueble: casa de material de dos plantas, situada en Rivera Indarte Nº 1111, Capital, en terreno que mide: nueve metros con sesenta y cuatro centímetros de frente, por once metros con ochenta y ocho centímetros de fondo, siendo sus muros divisorios medianeros. — Base $ 180.000 (ciento ochenta mil pesos m|n.). — Al contado en efectivo. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — El bien se entregará totalmente desocupado, una vez aprobado el remate y previo pago de saldo.
Buenos Aires, junio 15 de 1964. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 7.600. e.19|6. — Nº 33.186 v.1º|7|64

Nº 41

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, comunica por 5 días en autos "FIORENTINO RAFAEL c|GONZALEZ HECTOR JOSE, s|ejecutivo", que el martillero Guillermo E. Scopelliti rematará el día 4 de julio de 1964, a las 10.30 horas, en Belgrano 1915, 7º B, un aparato televisor eléctrico marca Capehart, modelo 1960, fabricación Nº 628259, en el estado en que se halle y que se exhibe en Pinzón 448. — Base $ 20.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate.
Buenos Aires, junio 22 de 1964. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.
$ 2.800 e 26|6 Nº 34.622 v.1º|7|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en autos "BAILO, LUIS ANTONIO c| PAWELKOWSKI, MIECZYSLAY s|ejecución prendaria", que el martillero Antonio Federico Venegas rematará el día 15 de Julio de 1964, a las 9 horas, en el local de la calle Schmidel Nº 6166, donde se exhibe, un automotor marca Thornycroft, volcador, modelo año 1946, motor tipo "Y.E.TR 6 Nº 826, 6 c., Patente Nº 722-024, Prov. Bs. As. año 1963. Base $ 52.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 23 de Junio de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.680.- e.27|6 Nº 34.831 v.30|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "IROMAC S.A.C. contra MORCILLO CARLOS H. C. s|ejec. prendaria", que el martillero José María Sánchez rematará en San José 343, Capital Federal, el día 6 de julio de 1964, a las 15.30 horas, los siguientes objetos: Una máquina de coser industrial marca "Durkopp, modelo 560-8, Nº 56.005.043; un motor monofásico de 1.450 RPM. de 1|2 C. V., Nº 22.653, marca "Motormech"; una mesa de fórmica y un estante de hierro como accesorios y, una máquina de coser industrial marca "Unión Special", modelo 62.200 G-12, Nº 656.538; un motor monofásico de 2.800 RPM. de 1|2 C V., Nº 6963, marca "Motormech"; una mesa de madera y un estante de hierro como accesorios, que se exhiben en San José 343, Capital Federal y saldrán a la venta en un solo lote, con una base de pesos 76.820,50 m|n., pagadero al contado, seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — La entrega de los bienes al comprador se efectuará una vez aprobado el remate por el Juzgado.
Buenos Aires, 24 junio de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 3.480.— e.26|6-Nº 34.800-v.29|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 2, comunica por tres días en autos: BOGFRA SRL. contra SILVA RAUL JOSE y SILVA, JUAN s|ejec. prendaria, que el martillero Federico F. J. Buela rematará en Alcaraz 4281, donde se exhibe, el 6 de julio de 1964, a las 10 hs., el siguiente objeto: un automotor tipo Pick-up, usado, marca Rastrojero, modelo año 1958; motor marca Borgward Nº 871152, carburante a gasoil, de 4 cilindros en línea y 45 HP; de serie 2B848, Nº chasis 7518; patente de Prov. Bs. As. Nº 599.508. Base $ 67.620, al contado. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 22 de junio de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.680.— e.26|6-Nº 34.728-v.29|6|64

Nº 2

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 3 días en el Juicio "TORRES FULGENCIO H. c| JAIT FERNANDO s|ejec.", que el martillero Sotero García Zancudo rematará en Moreno 1441, donde se exhibe el día 30 de junio a las 17 hs., 1 televisor s|marca ni número visible de 5 perillas, pantalla 53 cm. y una mesa giratoria. Sin base, al mejor postor, seña 30 o|o, coms. 10 o|o. Remate sujeto a aprobación judicial. — Buenos Aires, Junio 24 de 1964. — Héctor A. R. Patuel, secretario.
$ 1.560.- e.27|6 Nº 34.947 v.30|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio: "GIL ALVAREZ LUIS c|MANUEL LOPEZ RANILO s|Ejec. Prend." que el martillero Luis Beider, rematará en Jonte 5128|50, Cap., el 6 de julio de 1964, hora 13; donde se encuentra en exhibición: Un automóvil marca Renault, motor Nº 26.014, modelo año 1936, patente año 1959, de la Cap. Fed. Nº 632.453, uso particular y en el estado en que se encuentra. — El bien se entregará una vez aprobado el remate. Base $ 21.120. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 22 de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.680.- e.27|6 Nº 34.986 v.30|6|64

El Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio: "ULTRAHIDE S. A. c|RICARDO CUCCIOLETTA s|ejec. prenda", que el martillero Carlos F. Lostaló rematará en Melgar Nº 46, Capital Federal, donde se exhiben, el 15 de Julio de 1964, a las 16 horas, los siguientes objetos: 1) un automotor usado marca Bedford, modelo 1962, carrocería tipo camión, destinado para uso comercial, motor Nº 1.J.4-5-6|122.590; 2) Un automotor usado marca Bedford, modelo 1962, carrocería camión, motor Nº 7-D| 01.244 y 3) Un acoplado marca "Helvética", modelo año 1962, chasis Nº 23.815. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate. Base $ 690.000 m|n. para cada unidad, seña 30 o|o, comisión 10 o|o, en efectivo. — Buenos Aires, Junio 24 de 1964. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 2.400.- e.27|6 Nº 35.002 v.30|6|64

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días, que en autos "ANTONIO HANUS E HIJOS SOC. COL. c|BRUNET JUAN A. L., s| ejec.", el martillero Carlos Dukelsky, rematará el día 3 de julio de 1964, a las 16 hs., en Moreno 1441, en donde se exhiben: un bargueño de 2 puertas, estilo francés, con marquetería y tapa de mármol; un aparador tapa de mármol, estilo francés, 4 patas, con marquetería, un escritorio metálico de 2 cajones, tapa opalina. — Sin Base. — Al contado y al mejor postor. — Seña 30 o.o. — Comisión 10 o|o. — Entrega sujeta a aprobación judicial.
Buenos Aires, junio 25 de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.920. e.27|6. — Nº 35.009 v.30|6|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, secretaría Nº 4, comunica por tres días en autos "ZOPPI ALFREDO, s|quiebra", que el martillero David N. Almeyra rematará los días jueves 2 y viernes 3 de julio, de 10 a 12 y de 15 a 18 horas, en Avenida del Trabajo Nº 4418, Capital, donde se exhiben, ropa de hombre consistente en: trajes ambos, pantalones, sacos sport, camisas, calzoncillos, medias, corbatas, sweaters, pull-overs y chalecos de lana, vitrinas mostrador y de exposición, estanterías y demás bienes inventariados. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, junio 17 de 1964. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 1.920.— e.26|6-Nº 34.730-v.29|6|64

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en los autos caratulados "FERROTECNICA S. R. L. c|SANTIN JORGE, sobre ejec. prendaria", que el martillero Ricardo del Cerro Abella, rematará el día 10 de julio de 1964, a las 15 hs., en la calle Giles Nº 930, Caseros, Pcia. de Buenos Aires, donde se exhibe y se realizará la subasta, una máquina hormigonera, marca "Ferrotécnica", modelo gigante Nº 233, con todos sus accesorios, sin motor. — Un motor eléctrico, de 10 H.P., 900 r.p.m., con todos sus accesorios, marca "Stybe", número 43350, en el estado y condiciones en que se encuentran. — Base $ 125.604 m|n. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Com. 10 por ciento.
Buenos Aires, junio 24 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 2.160. e.27|6. — Nº 34.912 v.30|6|64

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en autos: "MANCINELLI ROBERTO F. c PENA ANTONIO ROQUE s|Ejec. Prend.", que el mart. Juan Carlos Louzan, rematará en Gaona 1665, donde se exhibe, el día 11 de julio, a las 9 hs., una cosechadora Ika (1957), motor Nº 6010836, serie Nº 1 RB73111-5238863, chasis Nº 368521|1, Pte. de Cap. Nº 435344. En estado en que se encuentra. Se entrega previa aprobación judicial. Base $ 52.260. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 23 junio de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 1.560 e. 26|6 Nº 34.709 v. 29|6|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por dos días en el juicio "ORGANIZACION FINANCIERA ARGENTINA —OFA— S.R.L. c|JULIO LUIS AZAS SUAREZ y otro, s|Ejec.", que el martillero Romeo Víctor Sívori, rematará el día 30 de junio, a las 18 horas, en Rivadavia 1389, una báscula, capac. 5.000 kgs., marca "A. Latorro e Hijos", Nº 2653, matrícula Nº 303, y una guillotina marca "CR", Ind. Italiana, sin Nº visible, c|motor eléct. acoplado, marca "Pellizari", número 400954. — Se exhiben en la Av. Juan B. Justo 5948. — Sin Base. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 22 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.230. e.27|6. — Nº 35.001 v.29|6|64

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en los autos: "CONVIA S. A. c|BRUZZESE RAFAEL s|prendario", que el martillero Carlos A. Madsen, rematará el día 3 de julio, a las 16,30 horas en Lafinur Nº 3050, Capital, donde se exhibe y en el estado que se encuentra: Un automóvil mar. Oldsmobile, mod. año 1947, con motor Nº 6-182771-H, patente de la Prov. de Buenos Aires Nº 805-142. Base pesos 85.697,50 m|n, al contado. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. El bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado. — Buenos Aires, junio 23 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.800 e. 26|6 Nº 34.663 v. 29|6|64

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en los autos: "EPELBAUM HORACIO c|PALMEIRO MARIO C. s|prendario", que el martillero Carlos A. Madsen, rematará el día 6 de julio, a las 9 horas, en Humberto 1º Nº 2046, donde se exhibe y en el estado que se encuentra: Un automóvil marca Packard, modelo año 1941, con motor Nº D-8559, patente de la Capital Federal Nº 312744 del año 1962. Base $ 55.200 m|n, al contado. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. El bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado. — Buenos Aires, junio 16 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.800 e. 26|6 Nº 34.654 v. 29|6|64

Juzgado Comercial Nº 3, secretaría Nº 6, comunica por tres días en autos: APELBAUM, JULIO contra GAMARRA ABELARDO MANUEL y otro s.ejec. prend." que el martillero Juan Carlos Louzan rematará el día 14 de julio de 1964, a las 10 hs., en Añasco 1360, donde se exhibe, un automóvil De Soto (1939), motor Nº 90.136. Pte. Prov Entre Ríos (1962), Nº 16311. — En estado en que se encuentra. Se entrega previa aprobación judicial. — Base pesos 42.441.—. Comisión 10 o|o. Seña 30 por ciento.

Buenos Aires, 23 de junio de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.560.— e.26|6-Nº 34.798-v.29|6|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días en juicio "COMPAÑIA CONSTRUCTORA ARGENTINA S. R. L. c| ANGEL COMPARATORE y otra s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Eduardo Santarelli, rematará en la calle Sarmiento Nº 848, piso segundo, el 5 de julio de 1964, a las 11 horas, un bien inmueble consistente en el Departamento Nº 4, del primer piso, calle Bermúdez Nº 2520. Dicho departamento consta, según títulos, de una superficie de 56,12 m2., galería de 5,75 m2., balcón de 9,40 m2. o sea una superficie propia cubierta total de 71,31 m2. y común de 22,66 m2. lo que hace una superficie cubierta total de 93,97 m2., habiéndose adjudicado al mismo un porcentual de 18,20 o|o con relación al valor total del conjunto del inmueble. Las demás dimensiones y linderos resultan del título hipotecario que se encuentra agregado a autos. Base de venta: m$n. 764.000, seña y comisión de estilo. — Buenos Aires, 18 de junio de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 4.800.- e.24|6 Nº 33.969 v.29|6|64

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 5 días la quiebra de FREVER ARGENTINO D'ALBO. Fecha de cesación de pagos: el 1º de diciembre de 1962. Síndico Joel Zeih Kahone, domicilio Carlos A. López 2932, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el 29 de septiembre de 1964, hora 14, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados,

Buenos Aires, junio 22 de 1964. — Jorge A. González, secretario.

$ 3.400 e.25|6 Nº 34.503 v.30|6|64

JUDICIAL. Automotor. Juzg. Nac. de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, autorizante, comunica por tres días en el juicio: "LOZANO VIRGILIO RENE c| JORGE PERUSSET s|Ejecución Prendaria", que el martillero señor D. Raúl Oscar Chevillard, rematará el día sábado 11 de julio, a las 11 horas, en el local de la calle Peña Nº 3047, Capital, Un automotor marca DKW Auto-Unión, Tipo Combi-Frontal, color gris, modelo año 1963, motor Nº 8863D00330, chasis Nº 0869, completamente equipado, que se exhibe diariamente en el Salón de la calle Vicente López Nº 2800. Base de venta: $ 303.320 m|n. al contado. Seña 30 o|o y comisión 10 o|o en efectivo. May. Inf. Rodríguez Peña 135, piso 6º, Tel. 35-2726. — Buenos Aires, junio 24 de 1964. — Jorge Alberto González, secretario.

$ 2.400 e. 26|6 Nº 34.791 v. 29|6|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días en los autos "D'AMICO, s|quiebra", que el martillero Juan Carlos Quiroga rematará el día miércoles 1º de junio de 1964, a las 9.30 hs., en el local de la calle Lemos Nº 230 (altura Corrientes 6400), Capital, los artículos para el hogar (Estufas, lavarropas, heladeras, cocinas, máquinas de coser, tocadiscos, enceradoras, radios, televisores, etc., etc.), muebles, útiles de oficina y máquina de escribir inventariados en autos. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo Exhibición días 29 y 30 de junio, de 11 a 18 hs.

Buenos Aires, junio 10 de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 3.600 e.25|6 Nº 34.354 v.30|6|64

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secertaría Nº 9, comunica por cinco días en el juicio "GLUZBERG ABRAHAM c| CHOJKIER LAZARO s Cobro Ejecutivo", que el martillero Horacio R. Perales, rematará el jueves 2 de julio de 1964, a las 16,30 horas en Lavalle 1646, piso 2º de esta ciudad: Un departamento designado con el Nº 5, del primer piso de la finca ubicada en la calle Gaona 1827|1829 de la Capital Federal. La propiedad saldrá a la venta en las condiciones de ocupación en que actualmente se encuentra. Base $ 478.000 al contado, seña 30 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, junio 19 de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 3.000 e. 26|6 Nº 34.789 v. 1º|7|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días en el juicio "INDA MAXIMA MINVIELE de c|SAVONITI VICENTE GALEANO y MARTININI LEON, s|Rescisión de Contrato", que el martillero Horacio R. Perales, rematará el jueves 2 de julio de 1964, a las 16.45 horas, en Lavalle 1646, piso 2º, de esta ciudad, una finca ubicada en la calle Concordia 996, esquina Juan B. Justo 6200, de la Capital Federal, en las condiciones de ocupación en que actualmente se encuentra. — Base $ 536.666,66 m|n. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, a los 19 días del mes de junio de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 3.200. e.26|6. — Nº 34.777 v.1º|7|64

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio "SUMAMPA SOC. EN COM. POR ACCIONES c|CARLOS BELISARIO JIMENEZ, s|ejecución prendaria", que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias, rematará en Rodríguez Peña 841, en donde se exhibe, el día 17 de julio de 1964, a las 17.30 horas, el siguiente bien: un automotor usado, marca Ford, motor Nº FIRIEG-31566, de 115 CV y 6 cilindros, modelo año 1951, con carrocería de camioneta rural, patente de la Prov. de Buenos Aires número 327-718, del año 1960, en el estado en que se encuentra, sin base. — Venta al contado. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 del Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, junio 19 de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 2.280. e.27|6. — Nº 34.921 v.30|6|64

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio "MONZA SACIFI c|DAOLIO MAURICIO, s|ej. Prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 10 julio próximo, h. 11, en Moreno 1441, rematará un automotor Isard Royal T-700, año 1961, sedan 2 puertas, motor Nº 70-063.610, chassis Nº 60.7499. — Base m$n. 139.537. — Seña 30 o|o. — Se exhibe Av. Lib. Gral. San Martín 4800.

Buenos Aires, junio 22 de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.200. e.27|6. — Nº 35.019 v.30|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por ocho días en el juicio SIRACUSA JOSE y otro c| BOTTA LEONOR BLANCA IRENE y otro, s|cobro hipotecario, que los martilleros, Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán el martes 30 de junio, a las 16 hs., en el hall de la calle Sarmiento 643, 2º piso Capital Federal, un local de Regimen de Propiedad Horizontal, ubicado en esta Capital Federal, Avda. Gral Mosconi 3238, Planta Baja, Dto 12. — Base retasada $ 269.950. — Al contado. y al mejor postor. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión en efectivo.

Buenos Aires, 16 de junio de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 4.800 e.19|6 Nº 33.284 v.29|6|64

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días, en los autos caratulados "OEYEN, JUAN c|ESTABLECIMIENTO MADERERO MARCHISIO, s|ejec. prend.", que el martillero José Singereisky, rematará en la calle Famatina Nº 3235, Capital, el día 7 de julio de 1964, a las 10 horas, los siguientes bienes: "Un compresor, marca Fiore, Paniza y Torrá, serie 1302, Nº 7120; una Escopladora Barreno, marca Goliat, Nº 148, con motor eléctrico marca "Empire", número Z-1555, de 3 HP., y 220|380 volts; una Garlopa marca Bagual, Nº 10701, de 400 mm. de ancho y mesada de 1,90 mts., con motor eléctrico marca Siam, Nº HO-22258, de 3 HP. y 220|380, volts; una Cepilladora marca Liegnitz Gusisch Werke, Nº 3787, con motor eléctrico marca "Tip Ha", Nº 1-524, de 7 HP. y 220|380 volts; un Tupi, marca Goliat, Nº T-626, con mesada de 0,80 x 0,80, con motor eléctrico marca Empire, Nº 1794, de 4 HP. y 220|380 volts; una sierra sinfín, marca Goliat, número 10898, con motor eléctrico, marca A.S.E.A., Nº 1512542, de 4 HP. y 220|380 volts; una garlopa marca C.D.F., Nº 3175, de 300 m.m. de ancho y mesada de 1,50 mts., con motor eléctrico, marca Mensú, Nº 2157, de 2 HP. y 220|380 volts, monofásico; una Cepilladora marca C.O.F., Nº 7044, de 350 m.m. de ancho, con motor eléctrico, marca F. F. H., Nº 297, de 2 HP., y 220|380 volts, monofásico; una sierra sinfín marca Bianchi, Nº 5134, con motor eléctrico, marca Mensú, Nº 1031, de 1 1|2 HP. y 220|380 volts, monofásico; una machimbradora marca Mara Picoto, Nº 7635, con motor eléctrico, marca R.B.P., número 6303, de 15 HP. y 220|380 volts. — Todas las máquinas con todos sus accesorios y en perfecto estado de funcionamiento con la base de m$n. 176.000. — Al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Los bienes se exhiben en la calle Gobernador Vergara Nº 1, de Morón, Provincia de Buenos Aires, y se entregarán en el estado que se encuentran, una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, junio 22 de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 6.120. e.26|6. — Nº 34.770 v.29|6|64

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en autos "ANGEL P. DAMARIO & CIA. S.R.L. c|GARAY, PASTOR VICTOR y otro, s| ejecución prendaria", que el martillero Antonio Federico Venegas, rematará el día 17 de julio de 1964, a las 9 horas, en el local de la calle Díaz Vélez Nº 5502, donde se exhibe, una motoneta, modelo L.D., del año 1962, marca Siambretta, con bastidor Nº 49101, con motor de 125 c.c. de cilindrada, número 351161, de 5 C.V. — Base $ 42.170. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 24 de 1964. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.920. e.27|6. — Nº 34.828 v.30|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en autos "DELLA MAGGIORE E., c| CALICCHIO, ANTONIO F. y otro sobre Ejec. Prend." que el martillero Américo Guillermo Nessi rematará en Pedro Echagüe 2941, Capital, donde se exhibe, el próximo 8 de julio a las 11 horas: Una motoneta marca Siambretta, modelo TV., del año 1963, de 175 c. c. de cilindrada, motor Nº 005262, cuadro Nº 04783, nueva, sin patentar, en el estado en que se encuentra. — Base: m$n. 69.500.— Seña 10 o|o. — Comisión: 10 o|o. — El bien prendado se entregará una vez aprobado el remate. — (Art. 520, Cód. Ptos.).

Buenos Aires, junio 22 de 1964. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 2.040.— e.26|6-Nº 34.626-v.29|6|64

Nº 12

JUDICIAL: — Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días autos "AGENCIA JUSTO S.R.L. contra QUINTANA CONSTANTINO s|ejec. prend.", el martillero A. Larocca, rematará el día 13 de Julio, a las 16 hs., en la calle Joaquín V. González Nº 1884, donde se exhibe un automóvil marca Di Tella sedan 4 puertas mod. 1962, mot. Nº 15.A.A.N.L.18-372-S. Serie Nº A.18.696. Patente Nº 1.058.616 Pcia. Bs. Aires. Base: pesos 99.450 m|n. Com. 10 o|o.

Buenos Aires, junio 24 de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.440 e.27|6 Nº 34.842 v.30|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, hace saber por tres días en autos "DEL GIZZO & CIA. SRL. c| EDERLINDA H. R. vda. de LUPIANO y otros s|ejecución prendaria", que el martillero Carlos Alberto Palladino rematará el 17 de julio a las 11 horas, en Avda. La Plata 1396, donde se exhibe, una heladera eléctrica marca "Marshall" mod. 23-11, Nº 243580 y un televisor eléctrico marca "Monarch" mod. 301, Nº 1398187. — Sin base. — contado. — Seña 30 o|o. — Com. 10 o|o. Entrega una vez aprobada judicialmente la subasta.

Buenos Aires, junio 22 de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.920.— e.26|6-Nº 34.755-v.29|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, hace saber por diez días, en los autos "OIZEROVICH, BERNARDO c/KRAIZMAN, ISAAC. s|ejecución", que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía., S. R. L., rematarán, el miércoles 1º de julio, a las 15 horas, en su local Cangallo 461, primer piso, la propiedad Agüero 450/52, edificada en Terrenos que miden: 7 m. 90 de frente al E. por 23 m. 40, "ad corpus". Base $ 1.300.000. Libre de ocupantes. 8 % de seña y 3 % comisión.

Buenos Aires, 15 de junio de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 5.200. — e.18|6 Nº 32.997 v.30|6|64

Nº 13

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días Autos "FRIMAN S.R.L. c| ESPINOSA BIENVENIDO y otros ejec. prend.", el martillero A. Larocca. Rem. el 13 de Julio, a las 10 hs. en Alvarado 938, donde se exhibe, un automóvil Colectivo, 20 asientos, marc. Bedford mod. 1957, mot. Nº D.4|5|6-1.20547, Chapa Pcia. Bs. Aires Nº 619-274. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o. Base $ 220.000 m|n.

Buenos Aires, junio 24 de 1964. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.440 e.27|6 Nº 34.840 v.30|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en autos "GANDULFO JORGE EUGENIO c|FLEXOPRINT S. R. L. s|ejecución prendaria", que el martillero Américo Guillermo Nessi, rematará en Pedro Echagüe 2941, Capital, donde se exhibe, el día 8 de julio a las 11 horas: Un automotor tipo Jeep marca Ika, modelo del año 1959 serie 224.113-029847, Chasis 3.894.201, Motor 4.406.277 de 75 c.v., de potencia, patente de la Prov. de Bs. As. Nº 361.563 en el estado en que se encuentra. — Base m$n. 93.000.— Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate (art. 520 del Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, 19 de junio de 1964. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.280.— e.26|6-Nº 34.698-v.29|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por diez días, en el juicio CALVOSO DE FERRARI, MARIA URSULA JUANA TERESA y otros, contra CHRISTENSEN HOLGER s|Quiebra, ejecución hipotecaria, que el martillero Fernando Cabrera, rematará el día 10 de julio a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, un terreno desocupado ubicado en la calle Cramer Nº 2040, entre Echeverría y Juramento, Parroquia de Belgrano, Zona Norte, que mide: 9m20 de frente al N.E. por 45 m. de fondo. — Superficie 412 m2. — Linda por su frente al N. E. calle Cramer; en contrafrente al S.O. con lote 8, en costado N.O. con lote 2050 y costado S.O. con lote 2034. — Base de venta: $ 400.000 m|n., al contado. — Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento en efectivo. — Buenos Aires, 18 junio de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 8.000. e.22|6. Nº 33.677. v.2|7|64

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días que el martillero Alfredo Claudio M. Bence, rematará los días 3 de julio a las 15 horas, y 4 de julio a las 9 horas., en el local de la calle Bartolomé Mitre 1552, Capital, en los autos caratulados "WALDORF ARGENTINA S. A. C. I. I. s|quiebra", los siguientes bienes: combinados, televisores nuevos y usados, extractores de aire, estabilizadores, repuestos para televisión, muebles de oficinas, máquinas de escribir, tubos para televisión, chasis semi armados, teléfonos, tubos fluorecentes, artefactos, potenciómetros, y artículos varios para TV, nuevos y usados. — Sin base. — Contado — Mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Los bienes se encuentran en exhibición en el local mencionado. — Remate sujeto a aprobación judicial (Art. 520, Cód. Proc.).

Buenos Aires, junio 24 de 1964. — Carlos A. Dell'Oro, secretario.

$ 3.000.— e.26|6-Nº 34.765-v.29|6|64

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "REMO RINALDI Y CIA. S.R.L. c|LUIS CARLOS FONTANA s| ejecución de prenda", que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias, rematará en Santa Fe 2565, donde se exhibe, el día 20 de julio de 1964, a las 17 horas, el siguiente bien: un automóvil usado modelo año 1938, marca "Hudson" con motor Nº 8948419, patente Nº 422.295 de la Capital Federal del año 1963, en el estado que se encuentra, con la base de m$n. 53.500. Venta al contado. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, junio 19 de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.040 e.27|6 Nº 34.923 v.30|6|64

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio "SANGAR S.A. c|LOPEZ, OSCAR JUAN s|ejecución prendaria", que el martillero Rafael Tomás García, rematará el 26 de Julio, a las 9.30 horas, en Martínez Rosas 1340, Capital, donde se exhibe, un televisor marca "Halifax", modelo Consular, Nº 2357. La venta se efectuará al contado y con la base de $ 24.400 m|n. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 24 de 1964. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 1.560 e.27|6 Nº 34.899 v.30|6|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por dos días en el juicio "MAGRASSI ANTONIO s|quiebra", que el martillero Teodoro G. Eroles rematará el 2 de Julio, a las 13.30 hs. en Santo Tomé 5209, sin base, al detalle y al mejor postor: 42 armazones caño c|canastos alambre p|exhibidores; 32 armazones h° p|sillas y bancos; recortes; recortes hierros y alambres; escritorio, sillas, etc. Exhibición día 2 de 9 a 12 hs. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado.

Buenos Aires, junio 24 de 1964. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 1.200 e.27|6 Nº 34.970 v.29|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 3 días en el juicio "PEREZ JULIAN c|SANTAMARIA LUIS OSCAR s|P. A., que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en calle Bruselas Nº 1.320, Capital, donde se exhibe, el 7 de julio de 1964, horas 11,30, el siguiente objeto: Un camión tipo tractor para transporte público marca "Volvo" mod. 1940, motor 1090, patente Pcia. Buenos Aires, Nº 614209, de 105 HP. — Sin base, al contado; Comisión 10 o|o; venta sujeta aprobación.

Buenos Aires, junio 22 de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.680 e.26|6 Nº 34.767 v.29|6|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días, en los autos caratulados "AUTOMOTORES RAMOS MEJIA S.A.C.I.I.A. y F. c|GARCIA, ALFREDO OSCAR s|ejecución prendaria", que el martillero Humberto Emilio Sempertegui, rematará el día 8 de julio de 1964, a las 9,15 horas, en el local sito en calle Víctor Hugo Nº 625, de esta Capital Federal, donde se encuentra el siguiente bien: "Un automotor nuevo, marca "Utilitario IKA" con motor Nº 626087856, serie Nº 33211|90048, modelo UA-1FE, año 1963, tipo furgón Willys, patente de la Provincia de Buenos Aires, Nº 762.423, uso particular". — Base: m$n. 72.825. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobada la subasta judicialmente.

Buenos Aires, junio 18 de 1964. — J. R. Finocchio, secretario.

$ 2.610 e.26|6 Nº 34.577 v.29|6|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, hace saber por tres días que en los autos "SIGAL CARLOS contra VALENTINI N. y otro" sobre prendario, que el martillero Roberto M. Mombelli, rematará el día 6 de julio, a las 17 horas, en el local: Bmé. Mitre 1552 Un microómnibus marca Fargo, modelo 1946 con motor 118, de 80 CV, con chapas de la C. de Bs. As., Nº 33.510, con seis gomas colocadas y un auxilio armado, el que podrá ser revisado en Argerich 2179, de 9 a 11 hs. y de 14 a 16 hs. — Base de venta $ 72.000 m|n. al contado. Comisión 10 o|o.

Buenso Aires, junio 23 de 1964. — J. R. Finocchio, secretario.

$ 1.800 e.26|6 Nº 34.719 v.29|6|64

PODER JUDICIAL DE LA NACION

MERCADO DE ABASTO

El Tribunal del Mercado de Abasto de la Ciudad de Buenos Aires cita por cinco días a ISMAEL MANETTI para comparecer el juicio "Cergan S. A. c|Manetti, Ismael s|Cobro de pesos" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de junio de 1964. — Juan Carlos Cernadas, secretario.

$ 1.400.— e.24|6 Nº 34.287 v.29|6|64

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 6

Juzgado Nacional de Trabajo Nº 6 comunica por dos días que en el juicio VILLAFAÑE CARLOS BRUNO c|VAZQUEZ VIVONA Y CIA., s|despido", el martillero Carlos Dukelsky rematará, el día 3 de julio de 1964, a las 16 horas, en Moreno 1441, en donde se exhibe, una cortadora de fiambre marca "Pianchi", en el estado en que se encuentra. Sin Base, al contado y al mejor postor Entrega sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, junio 23 de 1964. — Eduardo R. Perugini, secretario.

$ 960 e.27|6 Nº 35.008 v.29|6|64

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ALIJO, S. A.
Empresa de Navegación, Transportes y Cargas, Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de julio de 1964, a las 18 horas, en Córdoba 315, 4º piso, Capital Federal, para tratar el,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964.

2º Remuneración Directorio y síndico y distribución de utilidades.

3º Elección Directorio y designación síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.25|6-Nº 34.461.v.30|6|64

AMF DE ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
N-15.171

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de julio de 1964, a las 11.30 horas, en el local sito en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar mandato de los Directores y Síndicos.

2º Considerar el Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1963.

3º Fijar número de Directores y elección de los mismos y de Síndicos,

4º Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.24|6 Nº 34.062 v.29|6|64

APOLO RADIO Y TELEVISION ARGENTINA S. A.
Com. Ind. y Fin.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de julio de 1964, a las 12 hs., en la calle Belgrano 624, 3er. p., Cap., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.27|6-Nº 34.897-v.2|7|64

ANTONIO FERNANDEZ E HIJOS TAPICERIA CALLAO S. A. C. I. I. F.

CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 6 de julio de 1964, a las 9 horas, en Callao 1450, para tratar el

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.

NOTA: Los accionistas deberán cumplir el art. 14 del Estatuto.

$ 2.200.— e.24|6-Nº 34.289-v.29|6|64

A Y A V A S. A.
Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 3 de julio de 1964, en Sarmiento 309, piso 6º de esta Capital Federal, a las 16.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital autorizado hasta la suma de cincuenta millones de pesos m|n., de acuerdo al artículo cuarto de los estatutos sociales;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.24|6 Nº 34.152 v.29|6|64

"B"

BROUSSON S. A. I. F. I. C.
Industria Metalúrgica
Nº 3.774

Se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de junio de 1964, a las 16 horas, en la calle Reconquista 336, piso 2º, oficina Nº 26, Capital, para tratar el siguente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, de la memoria, del balance general, de la cuenta de ganancias y pérdidas y del informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;

2º Honorarios del Directorio;

3º Elección del Directorio;

4º Nombramiento del Síndico titular y del Síndico suplente y fijar la remuneración de los salientes;

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en la edición del Boletín Oficiel del 24 y 25|6|64.

$ 4.800 e.19|6 Nº 33.506 v.23|6|64
e.27|6 Nº 33.506 v.29|6|64

BRALCO SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de julio de 1964, a las diecisiete horas, en Rodríguez Peña 382, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos prescriptos Art. 347 Inciso 1º del Código de Comercio correspondiente al Décimo Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963 y Distribución de utilidades.

2º — Fijar número de miembros del Directorio y su elección, designación de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e.25|6 Nº 34.506 v.30|6|64

BANKFOR, S. A.
Registro 11.781

CONVOCATORIA

Resolución Ministerial P.J. Nº 515, fecha 10|4|1964, se derogó autorización para operar como Sociedad Anónima, habiendo entrado en estado de liquidación. Se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria en segunda convocatoria, que tendrá lugar el día 3 de julio a las 17 horas, en Viamonte 723, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Nombrar uno o más liquidadores de la sociedad.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda la disposición del Art. 11 sobre depósitos de acciones. — El Directorio.

$ 2.400.— e.26|6-Nº 34.605.v.29|6|64

BAFICO SOCIEDAD ANONIMA
Cerealista, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de Julio de 1964, a las 11 horas, en 25 de Mayo Nº 347, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.27|6-Nº 34.849-v.2|7|64

"C"

CENTRO DE LA INDUSTRIA LECHERA

CONVOCATORIA

Se convoca a los asociados a la 45ª Asamblea General Ordinaria a realizarse el 15 de Julio de 1964, a las 15 horas, en la sede social Medrano 281, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, del balance general y del inventario, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1964;

2º Renovación parcial de la Comisión Directiva, eligiéndose seis miembros titulares y doce suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato;

3º Renovación parcial de las cámaras técnicogremiales;

4º Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea.

$ 1.280.— e.27|6-Nº 34.866-v.6|7|64

COMPAÑIA ANGLO ARGENTINA DE INVERSIONES Y MANDATOS S. A.
Registro Nro. 2.370

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de julio de 1964, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo Nro. 258 (9º piso) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario al 31 de marzo de 1964, e informe del Síndico;

2º Fijación del número y elección de Directores titulares, dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente y fijación de los honorarios para el Síndico;

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acto.

El Directorio.

$ 4.600 e.27|6 Nº 34.997 v.2|7|64

COMPAÑIA DE COMERCIO EXTERIOR S A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agríc. Ganad.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de Julio de 1964, a las 18 horas en Reconquista 365, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Determinación del número de miembros del Directorio y designación de los mismos.

2º Consideración de la renuncia presentada por el Síndico y elección de nuevo Síndico en su caso.

3º Ratificación exigida por el artículo 9 de la Ley 11.719. — El Administrador Judicial.

$ 3.200.— e.27|6-Nº 34.532-v.2|7|64

CARTABLANCA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial y Financiera
Expte. 15.609

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en Carlos Pellegrini 739, 8º, para el día 8 de julio de 1964, a las 17 horas, a efecto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación artículos 1º y 4º del estatuto social.

2º) Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.25|6 Nº 34.493 v.30|6|64

CARBA S. A.
Com. Ind. Inmob. y Agropecuaria

Convócase a Asamblea Extraordinaria 3|7|964, 17 horas, en Av. Leandro N. Alem 619, 9º piso, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de Estatutos;

2º Designación de dos accionistas para firmar Acta. — El Directorio.

$ 1.400.— e.24|6-Nº 34.249-v.29|6|64

C E N T R A N E X
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 4 de julio de 1964, a las 14.30 horas, en Av. del Tejar 3560, para:

1º Considerar documentos art. 347 C. Comercio, ejercicio 31|12|63 y remuneración directores y síndico;

2º Designación de directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.24|6 Nº 34.157 v.29|6|64

CONSTRUCCIONES UNI-SECO (ARGENTINA) S.A.I.C.I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el próximo 8 de julio de 1964, a las 17 horas, en el local social de Hipólito Yrigoyen 3063, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 del C. C. al 30 de setiembre de 1963;

2º Elección de Síndicos titular y suplente por un año;

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.200 e.27|6 Nº 35.005 v.2|7|64

C. I. L. A., S. A.

Com., Ind., Fin., Inmob. y Agrop.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de julio de 1964, a las 12 hs., en la calle Belgrano 624, 3er. p., Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, inc. 1) del C. de C., ejercicios al 31|3|63 y 31|3|64;

2º Fijación del número de directores y elección de directores y síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. — e.26|6 Nº 34.710 v.1º|7|64

CIA. CERAMICA ARGENTINA LTDA. S.A.

Registro 1766

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 10 de julio de 1964, a las horas, en San Martín 448, 1º 'A' Capital, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 Cód. Comer., Inc. 1º, Ref. Balance 31|12|63.

2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.25|6 Nº 34.544 v.30|6|64

CROMWELL Y CIA S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 4 de julio a las 11.30 horas en California 733, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del mandato de Directores y Síndico, ejercicios 1961 y 1962;

2º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1961;

3º Distribución de utilidades;

4º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962;

5º Distribución de utilidades;

6º Retribución de Directores y Síndico;

7º Elección de cuatro Directores titulares y Síndicos titular y suplente;

8º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para la asistencia se recuerda el Art. 10º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 6.000 e.24|6 Nº 34.073 v.29|6|64

CASA ZATURAKE

Sociedad Anónima Industrial Comercial, Financiera e Inmobiliaria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas que se celebrará el próximo 4 de julio de 1963, a las 20 horas, en el local sito en la calle Corrientes 1485, 8º piso, Dto. X de esta Capital, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y Anexos e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963;

3º Consideración del artículo 9 de la ley 11.719, referente a la ratificación de la actitud adoptada por el Directorio de convocar a los acreedores en forma judicial;

4º Consideración de la propuesta de concordato que se someterá a los acreedores el día de la Junta de Acreedores;

5º Designación de un síndico titular y un suplente en reemplazo de los actuales por vencimiento del mandato. — El Directorio.

$ 5.200.— e.24|6 Nº 33.897 v.29|6|64

COPILOTO S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 4 de julio de 1964, a las 10 horas, en Adolfo P. Carranza 2850, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los motivos que ocasionaron la demora de realización de la presente;

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado al 30 de junio de 1963;

3º Nombramiento de Directores Titulares y Suplentes por dos años y de Síndico Titular y Suplente por un año;

4º Remuneración de Directores y Síndico Titular;

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, junio 12 de 1964. — El Directorio.

$ 5.000 e.24|6 Nº 33.164 v.29|6|64

CONTRERAS HNOS. S.A.I.C.I.F.A.G. y M.

Córdoba 991, Pso. 6º, Capital.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de julio de 1964, a las 19 horas, en Córdoba 991, piso 6º, Capital a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Social y Reforma del Estatuto;

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio

$ 2.600.— e.24|6-Nº 34.040 v.29|6|64

C. C. CREDITO CORRIENTES S. A. F. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para asistir a la Sexta Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de junio de 1964, a las 21.30 horas en punto, en Corrientes 4372, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Documentación, Art. 347 Código de Comercio del Sexto Ejercicio, cerrado el 29 de febrero de 1964;

2º Reforma de Estatutos;

3º Elección de tres Directores Titulares, dos Suplentes, un Síndico Titular, un suplente;

4º Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el Acta de Asamblea.

Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — El Directorio.

$ 4.000 e.24|6 Nº 33.971 v.29|6|64

CADISA

CORPORACION ARGENTINA DE INVERSORES S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 2 de julio de 1964, a las 19 horas, en Rodríguez Peña Nº 1740, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura, consideración y aprobación de los documentos señalados en el artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1963.

2º) Distribución de resultados.

3º) Elección del nuevo Directorio, Síndicos titular y suplente por terminación de mandato.

4º) Consideración del pago de honorarios del Presidente y Gerente (Art. 20 Inc. c y 31 de los Estatutos).

5º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que con una anticipación no menor de tres días del señalado para la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados que justifiquen la tenencia de las mismas, en las cajas de la Sociedad.

$ 5.400 e.24|6 Nº 34.064 v.29|6|64

COMPAÑIA DE TIERRAS Y COMERCIO S. A. (en liquidación)

CONVOCATORIA

Conforme con lo establecido en nuestro estatuto social, citamos a los señores accionistas a la 57ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de junio de 1964, a las 18.30 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo 499, piso 6º, escritorios 4 y 5, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de octubre pdo.

2º Marcha de la liquidación de la sociedad.

3º Elección de dos directores titulares y dos suplentes por el plazo de dos años.

4º Elección de síndico y suplente de síndico, por un año.

5º Elección de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.300.— e.24|6 Nº 34.207 v.29|6|64

"CH"

CHARLES A. SAYOUS ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día treinta de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, a las 9 horas, en la sede social, calle Cangallo 683, 6 P., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2) Consideración de Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

3) Retribución a los directores y síndico, y distribución de utilidades.

4) Elección de directores y síndico.

5) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de su realización, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos.

$ 6.400 e.25|6 Nº 34.514 v.30|6|64

"D"

DUGGAN HERMANOS SOC. AN. Rur., Inm., Fin., Com. e Ind.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de julio de 1964, a las 17 horas, en 25 de Mayo 565, piso tercero, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta;

2º Lectura y consideración de los documentos que fija el Art. 347 del C. de Comercio, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 1964. Distribución de utilidades y determinación del porcentaje para la remuneración del Directorio y Síndico;

3º Fijación del número de directores, elección de los mismos y del Síndico y Síndico suplente. — El Directorio.

$ 4.000.— e.27|6-Nº 34.904-v.2|7|64

"DEWALCO"

Industrial, Comercial y Financiera S. A.

Cita: Asamblea General, a realizar 3 de Julio a las 19 horas, en Lavalle 1759, Piso 7º, tratar

ORDEN DEL DIA: 3 DE JULIO 1964

1º Elección del Directorio y Síndicos;

2º Aumento de Capital;

3º Designación de dos socios para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.800.— e.24|6 Nº 33.8?? v.29|6|64

"E"

EL REDOMON S. A.

Comercial, Industrial y Agropecuario Nº 11.029

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Julio de 1964, a las 12 horas en Avenida Roque Sáenz Peña 846, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 1963.

2º Retribución a los directores y síndicos.

3º Fijar el número de directores y elegirlos.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Plazo para integración por los señores accionistas de las acciones suscriptas.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.27|6-Nº 34.827-v.2|7|64

EL OASIS S.A.

Forestal, Agrícola, Ganadera y Minera

Registro 4601

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 6 de julio de 1964, en San Martín 448, 1º A, Capital, a las 15 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio Ej. 31|12|63.

2º — Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.300 e.25|6 Nº 34.546 v.30|6|64

ESTANCIAS LA LIEBRE

Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria, Financiera e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de julio de 1964, a las 18 horas, en San Martín 574, piso 6º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963 y fijación remuneración directores ejecutivos y síndicos y distribución de utilidades;

2º Aumento del capital autorizado y modificación artículos 3º y 4º de los estatutos;

3º Elegir directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Al asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes de la Asamblea (artículo 14º).

$ 4.600.— e.24|6 Nº 34.097 v.29|6|64

EL SAUZAL

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Registro Nº 4360

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 10 de julio de 1964, a las 9.30 horas, en Av. Julio A. Roca 610, 7º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio, ejercicios 20º y 21º, 31|12|1962 y 31|12|1963, e informes del síndico;

2º Retribución Directorio y síndico;

3º Designación 3 directores titulares, por tres años;

4º Designación síndico titular y síndico suplente, por un año;

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar acta.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1º Modificaciones Art. 3º de los estatutos;

2º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.900. — e.26|6 Nº 34.716 v.29|6|64

E S C O R F E R

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 15º de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas de "Escorfer, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar en la sede social, Reconquista 46, Capital Federal, el día 15 de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, a las 10.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1964;

2º Fijación de la retribución de los directores y el síndico;

3º Distribución de utilidades;

4º Elección de cinco directores titulares y diez directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente de la Asamblea, aprueben y firmen el acta correspondiente.

Se informa a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 19º de los estatutos sociales, las acciones o el certificado bancario que las acredite, deberán ser depositadas en la sede social, Reconquista 46, Capital Federal, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 7.000. — e.26|6 Nº 34.706 v.1º|7|64

ESTANCIAS, S. A.

Agropecuaria, Ind., Com. y Financiera Nº 12.433

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8 de julio de 1964, a las 18 horas, en el local de la sociedad Lavalle 534, piso 3º, Capital, a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al 4º ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1964.

2º Remuneración a los señores directores y síndicos.

3º Distribución de las utilidades.

4º Ratificación de todo lo actuado por los señores directores.

5º Fijación del número de directores y nombramiento de los mismos. Designación de dos síndicos titulares y dos síndicos suplentes.

6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 5.400.— e.25|6-Nº 34.410.v.30|6|64

ECSAL
Industrial, Rural e Inmobiliaria S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 8 de julio de 1964, a las 18 horas, en nuestra sede Avda. Córdoba Nº 1332, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2º Elección de un director para el cargo de vice-presidente, hasta completar el plazo del director renunciante.

3º Designación del síndico titular y síndico suplente para completar el plazo de terminación del mandato de los renunciantes. — El Directorio.

$ 4.000.— e.25|6-Nº 34.457.v.30|6|64

EL PROGRESO
Compañía de Seguros Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 29 de junio de 1964, a las 10 horas en el local de la sociedad, calle Tucumán 34º, tercer piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de Síndico Titular y Suplente;

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.24|6 Nº 33.892 v.29|6|64

"F"

FIBRA SAIC
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Julio de 1964 a las 10,30 horas en el local de la calle Belgrano 535, 10º Piso, Dto. B, para tratar lo siguiente:

1º) Ratificación convocatoria de acreedores presentada anteriormente;

2º) Ratificación propuesta de concordato presentada por el Directorio;

3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la Caja Social o en una institución bancaria hasta un día antes de la asamblea.

$ 4.000.— e.27|6 Nº 34.979 v.2|7|64

"FEDESA S. A."
Industrial y Comercial
Nº 17.495

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de julio de 1964 a las 12 horas en el local social sito en la Avda. Pueyrredón 611 de la Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

2º Elección del Directorio, en el número que fije la Asamblea, del Síndico Titular y del Síndico Suplente.

3º Aumento del capital autorizado hasta el importe de pesos 60.000.000 (art. Sexto de los Estatutos Sociales).

4º Reforma de los artículos cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo de los Estatutos Sociales.

5º Autorización al Directorio para realizar todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de las autoridades pertinentes la aprobación de la reforma de los Estatutos Sociales con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones y elevar posteriormente a escritura pública la reforma en cuestión, publicarla en el Boletín Oficial e inscribirla en el Registro Público de Comercio.

$ 6.000. — e.24|6-Nº 33.938 v.29|6|64

F E L P A T E X
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 4 de julio de 1964, a las 18 horas, en Larrea 565, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del capital autorizado y nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200 e.24|6 Nº 33.946 v.29|6|64

FIRENZE
Soc. Anón. Ind. Com. Inmob. Financ. y Agropecuaria
Expediente Nº 11.212|60
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Cangallo 679, 2º piso, Capital, el día 4 de julio de 1964 a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1963.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Fijar número de directores y su elección. Designación síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

$ 4.000.— e.24|6-Nº 34.151 v.29|6|64

FINANDIC, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
Registro Nº 13.577

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 11 de julio de 1964, a las 9 horas, en la sede social calle Camargo 440, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347, inc. 1, del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio económico Nº 3, cerrado el 30 de abril de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de dos directores y síndicos titulares y suplentes.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.25|6-Nº 34.475-v.30|6|64

FABRICA ARGENTINA DE FIBRA SINTETICA S. A. C. I. y F.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 4 de julio de 1964, a las 10 horas, en Helguera 454, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, Ejercicios cerrados el 31 de enero de 1963 y 1964 respectivamente.

2º Remuneración Directorio, ejercicios cerrados el 31 de enero de 1963 y 1964.

3º Elección síndico titular y suplente, por un año.

4º Consideración de la actuación del Directorio durante los ejercicios cerrados el 31 de enero de 1963 y 1964.

5º Distribución de utilidades de los ejercicios cerrados el 31 de enero de 1963 y 1964.

6º Aumento del capital autorizado de m$n. 10.000.000 a m$n. 30.000.000.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000.— e.24|6-Nº 33.930-v.29|6|64

"F. I. F. A."
Fabricación Industrial Fotográfica Argentina, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
PRIMERA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de junio de 1964, a las 14.30 horas, en la sede social calle Venezuela Nº 818, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Emisión de m$n. 105.000.000, en acciones ordinarias, clase "A" m$n. 20.133.800, y clase "B" m$n. 84.866.200, con destino especial para ser suscriptas por Photo Produits Gevaert, S. A. y sus asociadas, sin ejercicio del derecho acordado por el último párrafo del Art. 6º de los estatutos sociales a sus accionistas.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.760.— e.26|6-Nº 34.583.v.29|6|64

"H"

HOTELERA AMERICANA S. A.
Nº 7.919
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de julio de 1964, a las 18 horas, en la sede de la sociedad, Junín 357, de esta Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 28 de los Estatutos sobre requisitos a cumplir para integrar la asamblea. — El Directorio.

$ 4.100.— e.24|6-Nº 33.870-v.29|6|64

"I"

IZARO S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día siete de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, a las diecisiete horas, en el local Alsina mil cuatrocientos dieciocho, sexto piso, oficina uno, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y dos;

2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y tres;

3º Consideración de las causas por las que no se llamó a Asamblea en su oportunidad;

4º Elección de nuevo Directorio y Síndicos;

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

$ 5.600 e.27|6 Nº 34.998 v.2|7|64

"J"

Joyería, Relojería y Fantasías SENDRA Y MONTAGUT, S. A.
Nº 2.715
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 7 de julio próximo a las 19.30 horas en Florida 385 para tratar:

1º Consideración de documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 30|4|64. Distribución de utilidades.

2º Elección de presidente, vicepresidentes 1º y 2º y dos vocales titulares por 3 años; 4 vocales titulares y 2 suplentes, así como síndico titular y suplente, todos estos por un año, en reemplazo de los actuales por haber terminado su mandato, y designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: Se recuerda a los accionistas lo dispuesto en el Art. 22 de los estatutos acerca del depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

$ 4.200.— e.24|6-Nº 34.103 v.29|6|64

"L"

"LOS COLORADOS" S. A.
Colonizadora, Agrícola, Inmobiliaria, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de Julio de 1964, a las 18.30 horas, en el local calle 25 de Mayo 489, 3º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación convocatoria acreedores;

2º) Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.600.— e.27|6 Nº 34.939 v.2|7|64

LINGLES S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día siete de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro a las dieciocho horas en el local Alsina mil cuatrocientos dieciocho, sexto piso, Oficina uno, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el treinta de junio de mil novecientos sesenta y tres;

2º) Consideración de las causas por las que no se llamó a Asamblea en su oportunidad;

3º) Elección de nuevo Directorio y Síndicos;

4º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

$ 4.600.— e.27|6 Nº 34.975 v.2|7|64

LUIS HIRSCH & CIA.
Sociedad Anónima, Importadora, Exportadora, Comercial e Industrial
Nº 9.655

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Julio de 1964 a las 11.30 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 846, 2º Piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del Artículo 347 del Código de Comercio y distribución de las utilidades por el Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1963;

2º) Aumento del Capital Autorizado;

3º) Fijar el número de Directores y elegirlos;

4º) Elección de Síndico, Titular y Suplente;

5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.600.— e.27|6 Nº 34.989 v.2|7|64

LA SERICA PLATENSE
Industrial y Comercial, S. A.
Nº 7.213

Convócase señores accionistas Asamblea Gral. Extraordinaria a las 18 horas el 6|7|1964 en Moreno 1423 efectos tratar: Aumento Cap. autorizado a 30 millones; capitalización saldo revalúo contable y designación accionistas firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.24|6-Nº 34.136 v.29|6|64

"M"

MANUFACTURA DE TABACOS IMPARCIALES S. A. I. C. A.
CONVOCATORIA
PRIMERA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la primera Asamblea General Extraordinaria para el 7 de julio de 1964, a las veinte horas, en la calle Joaquín V. González 175, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de ciento veinte millones que es el actual de la sociedad, a la suma de doscientos millones, o el que determine la asamblea, conforme al artículo tercero de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. Los señores accionistas para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario en nuestra sede social hasta tres días antes de la asamblea.

$ 4.200.— e.26|6 Nº 34.582.v.1º|7|64

MALVO [illegible] S.A.C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de julio de 1964, a las 18.30 horas, en el local de la calle Lima 363, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del Art. 6º de los estatutos y aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.200.— e.25|6-Nº 34.378.v.30|6|64

MAULO S.A.C. e I.
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 13 de los estatutos, el Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (primera convocatoria) que tendrá lugar el día 4 de julio de 1964, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Intendente A. Bonifacini 164, San Martín, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente a los ejercicios cerrados al 30 de septiembre de 1962 y 30 de septiembre de 1963.

2º Fijación de la remuneración de los señores directores por el desempeño de funciones especiales relacionadas con las de la sociedad, y autorización para exceder para el ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 1962 y el próximo, el porcentaje establecido en el artículo 14 de los estatutos.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 17 del estatuto en cuanto dispone la obligación de depositar las acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 6.200.— e.24|6-Nº 34.146 v.29|6|64

MANUEL BAUTISTA E HIJO S. A. C. I. A. I. R.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el día 4 de Julio de 1964, a las 11 horas en el local de la calle Córdoba 645, 4º piso D, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación definitiva de los valores de transferencia del Activo y Pasivo de "Manuel Bautista e Hijo Soc. Col."

2º Aumento del Capital Autorizado.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.24|6 Nº 34.245 v.29|6|64.

MULTIHOJAS, S. A.
Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria 6|7|964, horas 9.30, en Avda. Corrientes 447 esc. 705, efectos considerar documentos Art. 347, C. Comercio, al 31|5|964, y distribución de utilidades, elección directores, síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.800.— e.25|6-Nº 34.453.v.30|6|64

M. I. C. A.
B. GUZZARDI S. A.
Metalúrgica - Industrial - Comercial
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio, haciendo uso de la disposición del Art. 14º del Estatuto, convoca a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 4 de Julio de 1964, a las 10 horas, en la sede societaria, calle Zelarrrayán 1467, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Política evolutiva: industrial, comercial y general de la sociedad;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 19 de Junio de 1964. — El Directorio.

$ 2.000.— e.24|6 Nº 34.169 v.29|6|64.

MONZA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, a realizarse en la Avenida del Libertador Nº 3060, el día 3 de Julio de 1964, a las 20 horas, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario General, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico Nº 3, cerrado el 31 de marzo de 1963.
2º) Aumento del Capital Autorizado.
3º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección por tres años.
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200 e.24|6 Nº 34.022 v.29|6|64

"N"

NARCEA S. A.

Conv. Asamb. Ord. 3|7|64. Chile 1301, 15 hs., tratar, aumento capital, doc. art. 347 C. C. ejerc. 31|12|63. Fijar Direct. elección y síndico. Desig. 2 acc. — El Directorio.

$ 1.000.— e.24|6-Nº 33.919-v.29|6|64

"O"

"ODISA"
Organización Distribuidora Americana. Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria
Registro Nº 7.187

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase accionistas Lavalle 1123, piso 4º, julio 4, 9 horas, considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación dos accionistas firmar acta.
2º Validez convocatoria.
3º Considerac. doc. Art. 347 C. C. al 31|12|62 y 31|12|63.
4º Determinar número de directores y elección.
5º Designar síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 2.600.— e.25|6-Nº 34.375-v.30|6|64

"P"

PLASTINCO, S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Importación, Exportación

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de julio de 1964, a las 19 horas, en el local social de la calle Corrientes 2763, piso 5º, oficina 11 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
4º Elección del síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.25|6-Nº 34.329.v.30|6|64

PUNTUAL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 15934

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1964, a las 18 hs., en el local de la calle Moreno 1628, 4º piso, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, por el segundo ejercicio cerrado el 29 de febrero de 1964.
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos. Elección del Síndico Titular y Suplente.
3º Remuneración a los Directores.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400 e. 24|6 Nº 34.020 v. 29|6|64

"PARAFINA DEL PLATA S. A. C. I."

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos Sociales se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Junio de 1964, a las 11 horas, en la calle Paraná 791, 5º Piso, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Señor Síndico correspondientes al décimo primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1963;
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente;
3º) Distribución de utilidades de los ejercicios décimo y décimo primero;
4º) Retribución a los Señores Directores y Síndicos que terminan su mandato;
5º) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta.

Sin otro motivo particular, y agradeciendo vuestra atención plácenos saludarle muy atentamente

Enrique Stile, director.

$ 5.400.— e.24|6 Nº 34.325 v.29|6|64

POLLUX
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General de accionistas para el día 10 de julio de 1964, a las 20.30 horas, calle Córdoba 1412, 6º piso, Capital, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del capital autorizado (Decreto 852|55);
2º — Elección de Directores y Síndicos;
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.800.— e.26|6-Nº 34.774-v.1º|7|64

"Q"

QUELAR, S.A.I.C.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria 13 7|64, a las 9 horas, en Grito de Asencio 2931, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

Consideración renuncia por la totalidad del Directorio, síndico titular y suplente. Designación número de miembros que componen el Directorio, y nombramiento de los nuevos directores. Designación síndico titular y suplente. Designación apoderados. Aprobación inversión de Capital. Ampliación de Capital. Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.26|6-Nº 34.603.v.1º|7|64

QUELA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro 10.297

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordin. para el 25 de julio de 1964, a las 9.30 horas, en Avenida Montes de Oca 2131, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 3º del estatuto social;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. — e.26|6 Nº 34.684 v.1º|7|64

QUELA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro 10.297

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de julio de 1964, a las 8 horas, en Avenida Montes de Oca 2131, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio 31 de marzo de 1964;
2º Remuneración directores con cargos ejecutivos, y
3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. — e.26|6 Nº 34.683 v.1º|7|64

QUIMICA GOLBY
Sociedad Anónima. Ind. y Com

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la calle Maipú 859, 5º piso, oficina 19 de la Capital Federal, el día 6 de julio de 1964, a las 19 horas, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos artículo 347 del Código de Comercio, del ejercicio Nº 5 cerrado el 31 de diciembre de 1963 y distribución de utilidades.
2º Elección de directores titulares y suplentes.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Remuneración al Directorio y síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800.— e.25|6-Nº 34.352.v.30|6|64

"R"

REPAR SOCIEDAD ANONIMA
Ind. Com. y Fin.
Reg. Nº 8.358

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de julio de 1964, a las 18,30 horas, en Cánning 2683, 8º p., para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º Código de Comercio: ejercicios al 31|3|61-62 y 63.
2º Elección de Directorio, síndicos y los accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.24|6-Nº 33.955-v.29|6|64

RADIUX
Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera, S. A.
Registro Nº 8161

CONVOCATORIA

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria el 6 de julio de 1964, a las 18 horas, en Diagonal R. S. Peña 628 (E. P.).

ORDEN DEL DIA:

1º Causas citación asamblea fuera término.
2º Consideración documentación Art. 347, C. C. ejercicio cerrado 30 de junio 1963.
3º Distribución utilidades.
4º Elección 6 directores titulares y 2 suplentes.
5º Elección síndico titular y suplente.
6º Elección dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda artículo 12 estatutos sociales.

$ 4.200.— e.25|6-Nº 34.558-v.30|6|64

RAPAPORT Y LEONSON
S. A. I. C. F. I. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el próximo 7 de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, a las 17.30 horas, Pellegrini 739, 4º piso, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio al 30 de abril de 1964.
2º Elección de Directores Titulares y Suplentes.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e. 24|6 Nº 34.001 v. 29|6|64

"S"

Sociedad Anónima
LA MARGARITA
Sociedad Agrícola y Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de julio de 1964, en el edificio Lavalle 1473, cuerpo I, piso 3º, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Lectura y consideración de la memoria balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico e inventario general correspondiente al 37º ejercicio social cerrado el 30 de abril de 1964.
3º Distribución de utilidades.
4º Remuneración al directorio y síndico por el ejercicio vencido.
5º Fijación del número de directorio, su elección y de tres suplentes, todos por dos años.
6º Elección del síndico y síndico suplente por un año.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos sobre depósito anticipado de las acciones. — El Directorio.

$ 5.000 e.27|6 Nº 34.985 v.2|7|64

SACCHI & CIA., SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 5.930

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de Julio de 1964, a las 16 horas, en Avenida Julio A. Roca Nº 546, 4º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 13º ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1964:
2º Distribución de utilidades;
3º Fijación del número de Directores titulares y elección de los que correspondan, por dos años;
4º Elección de dos directores suplentes, por dos años;
5º Elección de Síndicos;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e.27|6-Nº 34.850-v.2|7|64

STANLEY
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de julio de 1964, a las 16 horas, en el local de la calle Moreno 1626, Capital, para tratar lo siguiente:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|63.
2º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.27|6-Nº 34.848-v.2|7|64

SAN CELESTINO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de julio de 1964, a las 18.30 horas, en el local calle 25 de Mayo 489, 3º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación convocatoria acreedores.
2º Designar dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

$ 2.600 e.27|6 Nº 34.935 v.2|7|64

SANATORIO CASSINELLI
Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Señores accionistas:

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de julio de 1964, a las 21 horas, en el local social de Corrientes 2975, Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963;
2º Elección de seis directores, síndico titular y suplente;
3º Honorarios Directorio y síndico y distribución de utilidades;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. — e.26 6 Nº 34.714 v.1º|7|64

SOCIEDAD INASTILLEX
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas conforme a la resolución de la Inspección General de Justicia de la Nación de fecha 14 de Mayo de 1964, para el 4 de Julio de 1964, a las diez horas, en el local de la calle Segurola 1865 de esta Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fijación del número y designación de Directores por el término estatutario; designación de Síndico Titular y Suplente.
2º Análisis de la situación de la Sociedad desde el día 7 de Julio de 1962, hasta el día de la Asamblea. Autorización al nuevo Directorio para que estudie soluciones necesarias, legales, penales y económicas.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea de Accionistas. — Presidente del Directorio.

$ 4.400.— e.24|6 Nº 34.314 v.29|6|64.

SIHER
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Mandataria

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 7 de julio de 1964, a las 19 horas, en el domicilio de la Empresa, Rodríguez Peña 36, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Aumento del Capital Autorizado.
3º Renovación de autoridades, debiendo elegirse tres directores titulares por tres años y un síndico titular y un síndico suplente por un año; y
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.2|6 Nº 33.893 v.29|6|64

SELMAR
Sociedad Electromecánica de Refrigeración
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de junio de 1964, a las 19.30 horas, en el local de Cangallo 537, Capital Federal, para tratar:

1º Reforma de Estatutos;
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.800 e.24 6 Nº 34.075 v.29|6|64

S.A. COMFIR
Compañía Financiera, Inmobiliaria y Rural
Registro Nº 4190

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de julio de 1964, a las 10 horas, en Cangallo 1593, 1º A., para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 Cód. Com. al 30|7|62 y 30|7|63;
2º Aprobación y destino revalúo contable Ley 15.272;
3º Elección síndico ad hoc;
4º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. — e.24|6 Nº 34.068 v.29|6|64

SIHER
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Mandataria
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 7 de julio de 1964, a las 20 horas, en el domicilio de la Empresa, Rodríguez Peña 36, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del Artículo 3º de los Estatutos; y

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 3.000 e.24|6 Nº 33.890 v.29|6|64

Sociedad Anónima Comercial COLSON, BROOKHOUSE & PYNE LTDA.
Ingenieros, Contratistas e Importadores N. 1.826
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 3 de julio, a las 15 horas, en Av. de Mayo 666, piso 8º, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos del Art 347, inc. 1º del Código de Comercio del Ejercicio 31 de marzo de 1964.

2º Elegir Directores y Síndicos y fijar remuneraciones.

3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.040 e.24|6 Nº 33.909 v.29|6|64

"T"

TRANSPORTES ALMIRANTE BROWN S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de julio de 1964, a las 16 horas en Garibaldi 2042, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio Nº 1, cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Designación de directores titulares, suplentes, síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e. 27|6 Nº 34.812 v. 2|7|64

TACNA S. A.
Comercial y Financiera
Registro 7585
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 8 de julio de 1964, a las 15 horas, en San Martín 448, 1º "A", con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|63.

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 23 de junio de 1964. — El Directorio.

$ 3.000.— e.25|6-Nº 34.547-v.30|6|64

T O R C A N
Sociedad Anónima Agrícola-Ganadera, Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
Expte. I. G. de Just. Nº 6.459

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 4|7|64, a las 15 horas, en Sarmiento 1371, oficina 307, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347 del Código de Comercio;

2º Fijación del número y elección de directores. Elección de síndico titular y síndico suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200. — e.24|6 Nº 33.981 v.29|6|64

TELENTA Y DEMELCHIORI S.A.I.C.A.
Registro Nº 15.497
CONVOCATORIA

Convócase asamblea general ordinaria, 4 de julio de 1964, 10 horas, Sarmiento 1183, piso 9º, para:

1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 31|10|1963;

2º Fijar retribuciones directorio y síndico;

3º Fijar número directores. Elegir nuevos directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.24|6 Nº 34.164 v.29|6|64.

"V"

Vº Bº S. A.
VISTO BUENO S. A.
Ind., Com. Fin., Inm. y de Mand.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 11 de julio de 1964, a las 12 horas, en la sede social Rincón 1059, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art 347 del Cód. de Com., correspondientes al 3er. ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800 e 27|6 Nº 34.996 v.2|7|64

VIVIENDAS ARGENTINAS S. A.
Primera Sociedad de Ahorro y Préstamo para la Vivienda

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los señores accionistas para el día 13|7|64, a las 15 hs. en Florida 142, 3º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de todo lo actuado por el Directorio, Presidente y Gestor de Negocios hasta la fecha de la Asamblea

2º Designación del H. Directorio y su remuneración.

3º Designación de Síndico.

4º Aprobación aumento de capital.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.27|6 Nº 24.988 v.2|7|64

V I A L S A
Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Vialsa, Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera, a la Asamblea General Ordiaria de la Sociedad, a celebrarse el día 7 de julio de 1964, a las 18, en la sede social, Córdoba 1576, Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio anual de la Sociedad, cerrado el día 31 de marzo de 1964;

2º — Elección del Directorio y Síndicos Titular y Suplente por el término de un año;

3º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 15º del Estatuto Social, en cuanto dispone la obligactoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

El Directorio.

$ 5.400.— e.24|6-Nº 34.308-v.29|6|64

V I T R O F A R
S. A. I. y C.
Expte. Nº 14.672

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria para el 3 de julio de 1964, a las 16 hs., en Sarmiento 309, 7º, para tratar:

1º Documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado 31|12|63;

2º Designación síndicos;

3º Designación dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.000. — e.24|6 Nº 34.071 v.29|6|64

VIZENTAL Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 15 de julio de 1964, a las 18 horas, en la sede social, calle San Luis Nº 3130, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado hasta la suma de m$n. 200.000.000,— conforme a lo previsto en el artículo 5º de los estatutos sociales.

2º Determinación del tipo y característica de las acciones a emitir para integrar el nuevo capital social.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.25|6-Nº 34.554-v.30|6|64

VIAL
Industrial, Comercial, Agropecuaria, Electrónica e Inmobiliaria, Santa Cruz, Sociedad Anónima
Nº de Registro: 9063

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 4 de julio de 1964, horas 11.30, en Avda. Belgrano 1915, 3er. piso, Capital, para tratar:

1º Considerar documentos Art 347, inc. 1º del Código de Comercio; Ejerc. 31|12|63.

2º Propuesta de distribución de utilidades.

3º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, junio 18 de 1964. — El Directorio.

$ 2.600 e.24|6 Nº 33.880 v.29|6|64

"Y"

YACANTO S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 10 de julio de 1964, a las 12 horas en Florida Nº 622, 6º piso, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del C. de Comercio. Ejercicio al 31|3|1964.

2º Fijación y elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 2.200 e.27|6 Nº 34.911 v.2|7|64

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES
"A"

Avisa: Haydée Ynés Guzzo, que vende libre de todo gravamen su negocio de farmacia, sito en AVENIDA JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 4501, esq. MORETO, Cap. a Elsa Rosa Canello y Carlos Alberto Zimman. Domic. de las partes y Reclam. Ley, ofic. Mart. y Bal. Públicos Villanueva y Cía., y D. A. Ferrea, Rivadavia Nº 9369, piso 1º, Cap.

$ 1.600.— e.27|6-Nº 34.838 v.2|7|64

Bochicchio Hnos., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la Avenida Rivadavia Nº 6836, Local 34 "Bis" Capital, T. E. 66-6656 Avisan: Que por su intermedio el señor Helmut Germán Friesem, transfiere en venta al señor Miguel Hipólito Mustafá, el negocio de fiambrería, sito en la AVENIDA RIVADAVIA Nº 6836, Local 55, Capital, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. — Domicilio de las partes y reclamo de ley, en nuestras oficinas.

$ 2.400.— e.27|6-Nº 34.875 v.2|7|64

Avisan: Castro López & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas calle Rivadavia Nº 1194: T. E. 37-3233; Anastasio Fonteboa, Réditos número 297.027-008 y Miguel Fonteboa, Réditos Nº 793.024-005, venden a Francisco García Suárez, Réditos número 96.401-003, el negocio de lechería y venta de helados, sito en la AVENIDA ENTRE RIOS Nº 1109, Capital, domicilio de los vendedores: Domicilio del comprador y reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 2.200.— e.27|6-Nº 34.864 v.2|7|64

Amado A. Bertolino, Balanceador y Martillero Público, Of. Cangallo 1835, T. E. 45-2001, avisa que: Isidoro Tapia, Antonio Carpintero, José Antonio Fernández, Juan Obrador, José Mourelle, Justo Germán Fernández, Fidel Allo y Ernesto Anselmo Konrrat venden a Daniel Felipe Agüeros, Antonio Sánchez, Ramón López Albarellos, Andrés Fernández, Manuel Barcia y José Cabana, negocio de Restaurant, Parrilla, Despacho de Bebidas y Venta de Helados denominado "Vitamínica Callao", sito en la AVENIDA CALLAO Nº 224, Capital, dom. vend.; comp. H. Yrigoyen Nº 1139, Capital. — Reclamos ley m|oficinas.

$ 2.800. e.27|6. Nº 34.930. v.2|7|64

Avisa Félix Algote que ha adquirido de Alvaro Rodríguez y Pablo Aguilar, negocio Tintorería AYACUCHO 382, Capital. — Reclamos ley y domicilio partes mismo negocio.

$ 800. e.27|6. Nº 34.955. v.2|7|64

Interviniendo "La Defensa Panaderil", Villa, López y Cía., martilleros públicos, se vende el Establecimiento Fidecro ubicado en la calle AVDA. CORONEL ROCA 1364, de la Capital Federal. Vendedor: Lluvia Dorada S.R.L. — Compradores: Ovidio, Manuel, Clemente, María Cándida, Elena y Celsa González, que se hacen cargo de un pasivo especificado. — Reclamaciones, Larrea 52, Capital, sus domicilios.

$ 2.000. e.27|6. Nº 34.993. v.2|7|64

Se hace saber por cinco días que Atomplast S. A. I. C. y F., con domicilio en la Avenida Gral. Mosconi Nº 3162, de la Capital Federal, se ha hecho cargo del Activo y Pasivo de Atomplast S. R. L., con domicilio en la AVENIDA GRAL. MOSCONI Nº 3162 de la Capital Federal, haciéndose cargo de sus negocios de fabricación de artículos plásticos a inyección. — Reclamo de ley en el domicilio de las partes.

$ 2.000 e.26|6 Nº 34.588 v.1º|7|64

Con intervención de La Bolsa Panaderil, Acevedo, Bahillo y Cía., martilleros públicos, Salvador Sforza, vende mitad parte indivisa negocio despacho de combustibles por menor, fiambrería, quesería y venta de bebidas en general envasadas, sito Capital Federal, calle AMENABAR 1602|08|10, esquina VIRREY DEL PINO, a Pedro Antonio Nicolau, tomando éste a su cargo todo el activo y pasivo del negocio. — Reclamaciones de ley, Bartolomé Mitre 2253, Capital, domicilio constituido partes contratantes.

$ 2.400 e.26|6 Nº 34.677 v.1º|7|64

Se hace saber por el término de ley que Agatino Ramón Pupillo, vende a Teresa Nelly Allende, el negocio del ramo de peluquería para damas y|o Instituto de Belleza, ubicado en AVENIDA DIRECTORIO 3437, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en Escribanía Wuille Bille, Avda. de Mayo 695.

$ 1.400. e.27|6. Nº 34.966. v.2|7|64

Pejerto Muñiz y Cía., martilleros públicos y balanceadores, con oficinas en Salvador M. del Carril 2400, T. E. 51-1347, avisan: que con su intervención el señor Manuel Méndez vende al Sr. Ramiro Pérez el negocio de Despensa de Comestibles y Bebidas Envasadas, sita calle ALTOLAGUIRRE Nº 1201, domicilio de partes; reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 1.800 e.26|6 Nº 34.769 v.1º|7|64

Se avisa por cinco días que Riño Tumsri, domiciliado en la calle Avda. San Martín 4100, Capital, vende y transfiere su negocio de taller de electricidad sito en AVDA. SAN MARTIN 4100, Capital, a Catalina Dominga Lelli de Ciolko, domiciliada en Juan B. Justo 1863, Sáenz Peña, Pcia. Bs. As., libre de todo gravamen. — Reclamos de ley en Avda. San Martín 4100.

$ 1.590 e.26|6 Nº 34.591 v.1º|7|64

Francisco Polidori Martillero Público, con oficinas en Pedro Goyena Nº 1236, avisa que el Dr. Rodolfo Hugo Irisarri vende al Dr. Francisco Pablo del Casale, sus consultorios externos "Cruz Mayo del Oeste" sito AVENIDA DIRECTORIO Nº 4784, Capital Federal. Reclamos de Ley en mis oficinas.

$ 1.400. — e.25|6-Nº 34.436 v.30|6|64

E. I. Olmos & Cía. Martilleros Públicos c|of. Lavalle 3486 Capital avisan: que Feliciano Paz y Claudina Cores, venden a Mario Rafael Salvatierra y Leticia Haydeé Maidana Hotel Alojamiento sito AV. PEDRO GOYENA 1043 Capital. — Rec|ley dom|partes n|of.

$ 1.400. — e.25|6-Nº 34.433 v.30|6|64

Se hace saber que con efecto retroactivo al treinta de marzo del corriente año, ha quedado disuelta la Sociedad que tenían constituida doña Carmen Esther Núñez de Tavella y doña María Teresa Juana Julia Ocampo de Gatto, que gira en la Capital Federal bajo la razón social "Tavella y Gatto, Sociedad Comercial Colectiva", con la denominación "Mimba", que se dedicaba al comercio de Medicina Veterinaria en el negocio instalado en la calle ARIAS número 2522 de la Capital Federal; haciéndose cargo del activo y Pasivo de la misma doña Carmen Esther Núñez de Tavella. — Reclamos por el término de Ley, ante la Escribana Sara A. López de Turati, con oficinas en la calle Río Bamba 639 de Merlo, Buenos Aires

$ 3.600.— e.25|6 Nº 34.528 v.30|6|64

Francisco Ferraro, mart. púb., of. Pasaje San Carlos 38, T. E. 89-4431, avisa: Alfonso Miliano y Pascual Guida venden, sin personal, su negocio de elaboración y venta de helados sito en AV. BELGRANO 3057 a Elio Agnoli. Domic. partes y recl. de ley, en mis ofic.

$ 1.400.- e.24|6 Nº 33.951 v.29|6|64

Marzoa, Yebra y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avenida de Mayo 1390 1º piso T.E. 38-2525 y 38-7682, avisan que José María González, Vicente García y Raimundo Díaz (réditos Nº 391.372-001) venden a Elías Osorio Viana y Alfonso Carlos Alberto Ablanedo Belacortu, el negocio de Despacho de comestibles por menor, despacho de bebidas alcohólicas, venta de golosinas y cigarrillos, denominado "La Raza" sito en esta Ciudad, AVENIDA DEL LIBERTADOR Nº 6097 esquina MENDOZA, domicilio de ambas partes. Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 2.800. — e.24|6-Nº 34.179 v.29|6|64

Del Río, Beade y Cía., martilleros públicos, oficinas Virrey Cevallos Nº 239, Capital, T. E. 46-0975, avisan que Manuel Martínez vende al señor Francisco José Pardo su negocio de fiambrería y quesería sito calle AVELINO DIAZ 1276, Capital, domicilio partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 1400.— e.24|6-Nº 34.273-v.29|6|64

Claudio Scaturchio avisa que vende su parte "pro indivisa" que tiene en la sociedad colectiva "Smurra y Scaturchio" (Fábrica de materias primas para confiterías) ubicada en la AVENIDA SAN MARTIN Nº 1890, a Don Adriano Malbán d'Arbaumont, quien se hace cargo del activo y pasivo respectivos. — Reclamaciones de ley: Estudio Dres. Penna y Barberis, abogados, Sarmiento 1371 piso 2º Depto. 207 sus domicilios.

$ 2.000. — e.26|6-Nº 34.572 v.1º|7|64

"B"

José Confalonieri, Balanceador y Martillero, oficinas C. Pellegrini 555, Cap., avisa: que Juan Messina, Juan Carlos Tavi y Khatchik Yedalian venden su negocio de Restaurante y Bar, sito calle BRANDSEN 802, Cap., a Inocencia Teresa Guerra y Antonio Alberto Romero. Domic. partes y reclamos Ley mis Ofic.
$ 1.600 e.26|6 Nº 34.784 v.1º|7|64

Se hace saber que José Mulerud, dedicado al ramo de venta de placards, muebles y tapicería, con domicilio comercial calle BELGRANO 2080, Capital, transferirá el activo y pasivo de dicho fondo de comercio a favor de Filey Sociedad Anónima, con domicilio Ayacucho 457, 5º piso, Esc. 51, Capital, sociedad que continuará el giro de los negocios sociales con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro. Domicilio partes y reclamos de ley: Ayacucho 457, 5º piso, Esc. 51, Capital.
$ 2.400. — e.25|6-Nº 34.447 v.30|6|64

Se hace saber que los señores Ramón Causillas y Manuel Causillas transfieren respectivamente 3|10 y 1|10 parte indivisa sobre el negocio de Bar ubicado en BARTOLOME MITRE 3102, siendo compradores en proporciones iguales de las 4|10 partes los señores Ramón Dios y Luis Rango. Con tal motivo el señor Ramón Causillas se desvincula del negocio. Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo.
$ 2.200.- e.24|6 Nº 33.939 v.29|6|64

A los fines de lo dispuesto por la ley Nº 11.867, Lucini & Cía. S. A. C. I. y F., con domicilio legal en la calle Perú 367, Capital, y Lucydal S. A. I. y C. con domicilio legal en la calle BELGRANO Nº 624, Capital, avisan: Que Lucini & Cía. S. A. C. I. y F. ha adquirido el Activo y Pasivo de Lucydal S. A. I. y C. dedicada a la manufacturación de productos metalúrgicos y afines, mediante la fusión de ambas sociedades, según Resolución P. J. Nº 294. Reclamos de ley Perú 367, Capital.
$ 2.600.- e.24|6 Nº 34.049 v.29|6|64

"C"

El Escribano Rodolfo Porro hace saber la disolución de "Jorge d'Alkaine Ltda. Soc. de Resp. Limitada", dedicada al ramo de automotores con domicilio legal en CABILDO 1760, talleres en Av. Forest 1358 y local de ventas en Av. Leandro N. Alem 691. Reclamos de ley al día de la fecha ante el Escribano Rodolfo Porro, Lavalle 655, piso 2º.
$ 1.600. e.27|6. Nº 35.012. v.2|7|64

Org. Campitelli, Mart. Público; G. J. Campitelli, oficinas Cerrito 836, P. 5º, Of. 20, avisa que Pedro Rodríguez y Alcides Arístides Pretta domiciliados en Acevedo 1930, venden a José da Graça Belchior y Antonio Roberto Vall que fijan su domicilio en n|oficinas el "Garaje de Alquiler", sito COSTA RICA 4862 libre todo gravamen. — Reclamos ley n|oficinas.
$ 1.800. e.27|6. Nº 33.851. v.2|7|64
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 24 al 16|6|64.

Margarita R. De Halporn, vende a Envases Vihal Sociedad de Responsabilidad Limitada el negocio de fabricación de envases, sobres, bolsas y anexos que bajo el nombre de Casa Vihal funciona en CONDE 1385. — Reclamos de ley en "Estudio doctor José María Rivas", abogado. Corrientes 485, piso 10, of. 7.
$ 1.400.— e.27|6 Nº 34.835 v.2|7|64

Clausi, Iglesias y Cía. SACIIF. Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan que Miguel Alberto Rodríguez, Ricardo Cianciabella y Rodolfo Rodríguez, venden a Gerardo López "Panadería Mecánica" calle CUENCA número 3747, haciéndose cargo el comprador de todo el activo y pasivo. Reclamos ley y domicilio ptes n|ofnas.
$ 1.600. — e.26|6-Nº 34 619 v.1º|7|64

Se hace saber que Bartolo, Fimiani y Cía., dedicada al ramo de fabricación del calzado vulcanizado, con domicilio comercial CARABOBO 652, Capital, transferirá el activo y pasivo de dicho fondo de comercio a favor de Inversora Rotterdam, Sociedad Anónima, domiciliada Ayacucho 457, 5º piso, esc. 51, Capital, sociedad que continuará el giro de los negocios sociales con efecto retroactivo al primero de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Domicilio partes y reclamos de ley: Ayacucho 457, 5º piso, Esc. 51, Capital.
$ 2.600 e.26,6 Nº 31.680 v.1º,7,64

Temistocles Babatzabei, con domicilio en la calle Colonia 489, vende su comercio de restaurante bar ubicado en la calle COLONIA 489, libre de pasivo, al señor Roque Honorio González con domicilio en la calle México 1320, planta baja, departamento "D". — Reclamos de ley en Paraná 467, piso 8º, Dpto. 31, Estudio Dr. Elías Goldman, abogado, interviniente en la venta conjuntamente con "Arbelais Barchi & Cía.", domicilio que constituyen las partes.
Buenos Aires, junio 18 de 1964. —
$ 2.200 e.26 6 Nº 34.695 v.1º|7|64

Carlos Ripoll vende a Carlos Raúl Braga, el negocio de Farmacia "San Cayetano", sito en la calle CUZCO Nº 125, Capital. — Reclamos de ley Escribano Cristóbal P. Ortega, Talcahuano 464, 1º C, donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.200 e.26|6 Nº 34.738 v.1º|7|64

Avisa Gabriel Ruffolo vende su negocio de restaurant sito en la calle CORDOBA 5891, Capital, a los señores Vicente Ruffolo y Francisco Ruffolo, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. Reclamos de ley, en el mismo negocio
$ 1.200.— e.24|6-Nº 34.262-v.29|6|64

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital hace saber que: Felisa Luisa Panichelli, vende a Exequiel Pereyra, su negocio de carnicería, calle COSSIO Nº 6799. — Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55, primer piso.
$ 1.200.— e.25|6-Nº 34.334-v.30|6|64

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Nicolás Campos, vende a Manuel Viqué, su negocio de carnicería, calle COCHABAMBA Nº 4200. — Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55, primer piso.
$ 1.200.— e.25|6-N 34.344-v.30|6|64

Se avisa que los señores Margarita Antonia Fittipaldi, César Petrucci, Piero Petrucci, Enriqueta Rozzo, Jadwiga Radom de Baranowski, Susana Turasiewicz de Krygier, Francisco Kubik, Teodoro Chronopoulos, Alfredo Andreanelli, Agatina Manetti Cusa de Pandozy y Derlis María Beccaglia, en carácter de socios colectivos; y María Paletti y Casimira Stepniewicz en carácter de socios colectivos; y María Paletti y Casimira Steponiewicz en carácter de socias comanditarias, ceden y transfieren en favor del señor Manuel Iacono la totalidad de las cuotas de capital que tienen en la sociedad "Italamérica Cinematográfica" Sociedad en Comandita por Acciones con domicilio en esta Capital calle CORRIENTES número 848, piso 6º, oficina 202. — Domicilio de las partes: Escribanía Soriva. Avda. de Mayo 634, escritorio 26, Capital.
$ 3.600.— e.24|6-Nº 34.280-v.29|6|64

Al comercio: Francisco Carmelo José Campolieto comunica que vende al señor Francisco Alfonso Campolieto su negocio de Pizzería sito en la calle CASEROS 3021, Capital Federal. — Domicilio de las partes y reclamo de Ley, Tucumán 1506, piso 7, Oficina 705, T. E. 46-3787, Capital.
$ 1.400.— e.24|6-Nº 33.848-v.29|6|64

Julio Gómez Boullosa y Cía., Balanc. de la Asoc. de Balanc. y Martilleros Públ., Ramón L. Falcón 2352, p. 1º, Capital, avisan: Kenei Nakamura vende a Haruo Kanashiro, Tintorería, CAMARONES 4901|05. Domic. partes y reclamos Ley, n|oficinas. T. E. 63-0353-5678.
$ 1.400.- e.24|6 Nº 34.033 v.29|6|64

Pejerto Muñiz y Cñía., martilleros públicos con oficinas en Av. Salvador M. del Carril 2400, T. E. 51-1847; avisan que con su intervención, el señor Ramón Lorenzo vende al señor Ignacio Freites, el negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas sita calle CALDERON Nº 3650 (domicilio de las partes). Reclamos término de ley en nuestras oficinas.
$ 2.000.- e.24|6 Nº 34.011 v. 29|6|64

Se hace saber que ha quedado sin efecto la venta del negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas, sito Capital Federal calle CARLOS CALVO 2500 y ALBERTI 1004, que el señor Marcelino Cuiña vendía al señor Antonio García Vázquez. Reclamaciones de Ley y domicilio partes mismo negocio.
$ 1.400. — e.24|6-Nº 34.090 v 29|6|64

"E"

Se hace saber a los efectos de la Ley 11.867 que la firma "Los Angeles S.R.L." con domicilio social en ESMERALDA 155, 6º piso, se ha transformado en "Prefacio S.A.C.F.I." con igual domicilio social, la que se ha hecho cargo de su Activo y Pasivo a partir del 30 de setiembre de 1963. — Reclamos al doctor Gilberto Zavala, Abogado, Esmeralda 155, 6º piso "D", la vendedora explota el ramo de Garaje. — Buenos Aires, junio de 1964.
$ 2.000. e.27 6. Nº 34.999. v.2|7|64

Carrillo & Cía., Balanceadores y Mart. Púb., oficinas en Cangallo 1710, piso 5º, avisan que por n|intermedio Carlota Fernández vende a Asuntina Capriatti su negocio "Hotel Alojamiento" (habilit. en trámites), sito en calle ESTADOS UNIDOS Nº 616, piso 1º, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de partes y reclamos térm. ley n|oficinas.
$ 1.800 e.26|6 Nº 34.798 v.1º|7|64

"F"

Avisa Juan Vilvert que ha adquirido de José Torcivia negocio hotel alojamiento, FRAGA 321, Capital. — Domicilio partes y reclamos ley, Billinghurst 1785, Capital.
$ 800.— e.27|6-Nº 34.900 v.2|7|64

Rodríguez Pérez & Cía. Bal. y Mart Av. de Mayo Nº 1430 2º piso Of. 23 T. E. 38-0223 y 37-8523; avisan: Que el señor Luis Antonio Salerno vende al señor Facundo Alimon Gaiz su negocio de Casa de Lunch, Despacho de bebidas alcohólicas, Restaurant y mesas en la acera sito en la calle FEDERICO LACROZE Nº 3322. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas
$ 1.800. — e.24|6-Nº 34.154 v 29|6.64

Se avisa por cinco días que la sociedad "Fernández, Fleire y Cía. Sociedad Colectiva", cede, vende y transfiere el Activo y Pasivo de su fondo de comercio de Fábrica de Dulces sito en la calle FERRARI Nº 384, Cap. Fed., a favor de la sociedad "Fernández, Fleire y Cía. Sociedad Anónima, Ind. Com. Agrop. Exp. Imp. Financ. Inmob.", con domicilio en la calle Ferrari 384, Cap. Fed. Reclamos de ley en el domicilio de las partes.
$ 1.800. — e.25|6-Nº 34.340 v.30|6|64

"G"

E. I. Olmos & Cía. Mart. Púb. c|of. Lavalle 3486, Capital avisan: que María Isabel Centurión vende a Félix Tauro, Pablo Gallo y Carlos Salvador Tauro "Hotel" sito en calle GUATEMALA Nº 4130 Capital. Rec|Ley y domicilios partes n|of.
$ 1.200. — e.25|6-Nº 34.445 v.30|6|64

Noya & Cía. de Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina calle Uruguay 34, Capital, avisan: Digna Rodríguez de De Cabo, vende a Mercedes Cabo de Fernández, réditos en trámite, negocio clasificado "Despacho de pan y afines" sito calle GENERAL GUIDO 2302, esquina PUEYRREDON. Reclamos ley y domicilio constituido n|oficina.
$ 1.800. — e.25|6-Nº 34.370 v.30|6|64

Sánchez, Portilla y Cía., M|Públicos, Av. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Juan Liste vende a Alvaro Sierra y Segundo Domínguez Peña sexta parte negocio Café y Bar que tiene c|sus condóminos Alfredo Fidel Sierra, Tomás Villaverde, Ovidio Sierra, Serafín Eduardo Ortiz y Luis Rey, GAONA 1198, domicilio partes. Activo y Pasivo cargo nueva firma. Reclamos Ley n|oficinas.
$ 2.000.- e.24|6 Nº 34.013 v.29|6|64

"I"

Clausi, Iglesias y Cía. SACIIF. Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan que Crispulo Cornejo, vende a Martín Amable Vallejos y Pastor Paz "Panadería Mecánica" calle INDEPENDENCIA Nº 1619|23. Reclamos de ley y domicilio ptes. nuestras oficinas.
$ 1.400 — e.26|6-Nº 34.646 v.1º|7 64

"J"

Por cinco días se hace saber que Samuel Zamoszczyk vende a "Creaciones Ada", Sociedad de Responsabilidad Limitada su negocio de confecciones para damas sito en la calle JUAN B. JUSTO 4582, Capital Federal, haciéndose cargo la compradora del activo y pasivo de la vendedora. — Reclamos por el término de ley ante el contador Salomón Lunansky, Pasteur 334, 5º piso, Of. 21, Capital.
$ 1.800. e.27|6. Nº 34.969. v.2|7|64

Amado A. Bertolino, Balanceador y Martillero Público, Of. Cangallo Nº 1835, T. E. 45 - 2001, Capital, avisa que: Luisa Rosa Adelaida Bocaccio, vende a Evaristo Domingo Fraire y Orfilia Matilde Bodeman, su negocio de despacho de comestibles por menor y venta de beb. en general, sito calle JUFRE Nº 98|100 ESQ. calle LAVALLEJA 899, Cap. dom. vend. comp. calle Chile Nº 838, Capital. — Reclamos ley m|ofic.
$ 2.000. e.27|6. Nº 34.981. v.2|7|64

Avisan: Félix Algote y Juan Vilvert que han adquirido de Pablo Aguilar y José Torcivia, negocio Tintorería J. E. URIBURU 1159, Capital. — Reclamos Ley y domicilio partes mismo negocio.
$ 1.000. e.27|6. Nº 34.992. v.2|7|64

E. J. Ramos, Mart. Públ., avisa: Armando La Rosa vende a Sergio Rodríguez su negocio "Taller de compostura de calzado", JURAMENTO 1234. — Reclamos ley y domicilio partes mis oficinas Mendoza 1514.
$ 1.000. — e.26 6-Nº 34.624 v.1º|7|64

Se hace saber que Víctor Armando Altilio, con establecimiento dedicado a criadero-matadero de aves e industria del caucho y metalúrgica, con sede en la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI 3865, Capital, transfiere su activo y pasivo a Nyse Sociedad Anónima con el mismo domicilio y con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro. Domicilio partes y reclamos de ley: Ayacucho 457, 5º piso, Esc. 51 Capital.
$ 2.200. — e.25|6-Nº 34.448 v 30|6,64

El escribano Dr. Héctor E. Lanzani y el martillero y balanceador Jorge G. Lamenza, con oficina en Cerrito 836, 4º piso, y Jujuy 226, respectivamente, avisan: Roberto Brallard y Bernardino Roales venden a Santiago Bermúdez su negocio de despacho de pan ubicado en la calle JUAN F. ARANGUREN 600. Domicilios partes mismo negocio. Reclamaciones Ley Cerrito 836, 4º piso.
$ 2.000.- e.24|6 Nº 34.047 v.29 6 64

"L"

Juan Abuchanab; Sucesor de Vázquez, Abuchanab y Cía. S. R. L., Balanceador y Martillero Público, con oficinas en Maipú 265, T. E. 46 - 8190 avisa al comercio en general que con su intervención "Los Angeles S.C.P.A.", con domicilio en la calle Libertad 1215, venden el fondo de comercio denominado "Hotel Impala", sito en LIBERTAD 1215, al señor Nicolás Osvaldo D'Onofrio, por su derecho y|o en nombre de Día S.A.I.C.F. E.I. y|o en representación de cualquier sociedad que integrare. — Reclamos de ley en mis oficinas domicilio de las partes.
$ 2.600. e.27|6. Nº 34.845. v.2|7|64

Bernardo Drucaroff, escribano interviniente, avisa por cinco días que Abraham Turjansky, vende a Isaac Grosman, su negocio de Farmacia ubicado en la calle LAGUNA Nº 1403, esquina JUNTA, que gira bajo la denominación de "Farmacia San Antonio". — Reclamos de ley y domicilio de partes Suipacha Nº 576, 6º p., of. 1.
$ 1.600 e.26|6 Nº 34.734 v.1º|7|64

Humberto D. Banchero, Martillero Público, oficina Jujuy 1935, Capital Federal, avisa: Carolina Fiore de Conde, Oscar Angel Pertile, Rodolfo Picoroso, venden a Beatriz Argentina Acosta negocio Fiambrería y Venta de Comestibles sito calle LAPRIDA 1497, de esta ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. — Reclamos término ley en mi oficina, calle Jujuy 1935, Capital Federal.
$ 1.800 e.26|6 Nº 34.745 v.1º|7 64

"M"

Ley 11867. Se comunica que "Annan, Industrial y Comercial, Sociedad en Comandita por Acciones", con domicilio en la calle MORENO 1155, de esta Capital y objeto principal confección y venta de ropa de trabajo, transfiere su activo y pasivo a "Annan de Pergamino, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" con igual domicilio y continuadora de la anterior. — Reclamaciones escribano Julio Fabio Dubson, Lavalle 1646, primer piso, Capital Federal.
$ 2.200.— e.27|6-Nº 34.870 v.2|7|64

Manuel Carreño, martillero, Av. Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9661, avisa: Francisco Guerra vende a José Antelo y Pedro Roberto Scheifler, el negocio de Rotisería, Fiambrería, Quesería y venta de bebidas envasadas en general sito en la calle MONTEVIDEO Nº 814, Capital, dom. partes. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.600. — e.24|6-Nº 34.214 v.29|6|64

A los efectos de la Ley 11.867 se hace saber por el término de ley que la sociedad de hecho "Panaderías y Confiterías la Primavera Diego Ortiz" dedicada a la fabricación de pan, galletas, masas y derivados con domicilio en la calle MATHEU 49 de esta Capital, transfiere su activo y pasivo a la sociedad "Ortiz Sociedad de Responsabilidad Limitada" con el mismo domicilio. — Reclamos de Ley: Escribano Bracuto, Paraguay 1346, piso 1º Capital.
$ 2.200. — e.25|6-Nº 34.463 v.30,6,64

Se hace saber que Julián Gregorio Paniagua, vende al señor Osvaldo Ramiro Zamar, el negocio de despensa de su propiedad, ubicado en la calle MONTAÑESES Nº 2705, donde las partes constituyen domicilio. Recl. ley. Escribano Miguel H. Spinosa, Sarmiento 680 3º piso. Capital Federal.
$ 1.600.— e.27|6-Nº 34.998 v.2|7|64

Hugo Calzolari, vende a Carmelo Bruno, su negocio de librería, juguetería y venta de golosinas, sito en MARTINIANO CHILABERT Nº 6500 esquina PIEDRABUENA, Capital Federal. — Domicilios vendedor y comprador, Martiniano Chilabert Nº 6498, Capital Federal: planta baja y piso alto respectivamente. — Reclamos de ley en el negocio.
$ 1600.— e.24|6 Nº 33.958 v.29|6|64

"N"

Alberto Luis Giammarchi, Martillero Público, con oficinas calle Luis Cantilo Nº 4687, Capital, avisa que Jesús Deschamps vende a Nicolás Gómez su negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas, sito calle NAVARRO Nº 4613, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley mis oficinas.
$ 1.800.— e.24|6 Nº 34.067 v.29|6|64

Avisa José Sias González, martillero, oficinas Rivadavia 1727, T. E. 40-9095, que Salvador Fernández vende a Basilio Besada, parte mitad negocio despacho comestibles y bebidas envasadas que explotaban en condominio, calle NAVARRO 3002 esquina ARGERICH 3598. Activo y pasivo a cargo comprador. Reclamos ley mismo negocio, domicilio contratantes.
$ 1.800.— e.24|6 Nº 34.014 v.29|6|64

"P"

Simón Gabel, Rebeca Gabel de Olivera y Marcelo Olivera avisan al comercio a los fines de la ley 11.867 haber suscripto promesa de venta del fondo de comercio de confitería y fabricación de masas "Gabel's", PUEYRREDON 1430, a favor de "C.O.N.F.A. SRL. en formación". — Oposiciones ley 11.867, Av. de Mayo 1370, p. 11, of. 312|4, domicilio de las partes.
$ 2.000 e.26|6 Nº 34.723 v.1º|7|64

Enrique Juan Puga, martillero público con oficinas en Viamonte Nº 2007, Capital, T. E. 46-5503, avisa: Que ha quedado sin efecto la operación de venta por la cual Angel Vega y Jorge Ramón Ardalla en representación de "Gimbel'S" S. R. L., venden a José Gilberto Gilio, Vicente Olivetto y Armando Tibessio, su negocio de café y bar, sito en la calle PARAGUAY 895, Capital. — (s|Publ. 25|11 al 29|11|63). — Domicilio partes y reclamos de ley mis oficinas.
$ 2.000.— e.25|6-Nº 34.485-v.30|6|64

Escribanía Oyhanarte con domicilio en Sarmiento 1171, 6º F., Capital Federal, hace saber por cinco días que "Benjamín Roiz y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio en la calle Pasteur 229, Capital, vende a "Benjamín Roiz y Compañía Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria", con igual domicilio su fondo de comercio dedicado al ramo de mercería en general instalado en la calle PASTEUR 229, de esta Capital. — Reclamos de ley en esta Escribanía.
$ 2.400.— e.25|6-Nº 34.561-v.30|6|64

Claus!, Iglesias y Cía. SACIIF Bal. y Mart. Púb. con oficinas Matheu "4, avisan que Virginia Castrillón de Penedo y Eduardo Penedo, venden a Josefa González de Cordo "Despacho de Pan" calle PASAJE ORTEGA Nº 899. Reclamos ley y dom. partes n|oficinas.
$ 1.400. — e.25|6-Nº 34.377 v 30|6|64

"R"

Espina y Cía., martilleros públicos, oficinas Maipú 71, avisan quedó nula y sin efecto promesa de venta Farmacia "Escalada", sita REMEDIOS ESCALADA DE SAN MARTIN 3289 esquina CAMPANA, entre Cecilia M. P. de Villarroel y Juan Seoane. — Reclamos nuestras oficinas, sus domicilios.
$ 1.400 e.26|6 Nº 34.720 v.1º|7|64

Enrique Juan Puga, con oficinas en la calle Viamonte Nº 2007, Capital, T. E. 46-5503, avisa: Que ha quedado sin efecto la operación de venta por la cual Albino René Graña y Hnos., venden a Julio Sabariego y Hugo Bossio, su negocio de Fiambrería y Rotisería Ma-Pi, sito en RIVADAVIA 4239, Capital. — (S|public. 25|11 al 29|11|63). — Domicilio partes y reclamos de ley mis oficinas.
$ 2.000.— e.25|6-Nº 34.490-v.30|6|64

Benjamín Vitaver, Escribano con domicilio en la calle Maipú 535, piso 5º C. Federal hace saber: Que don David Bendersky vende a "Droguería Río Bamba" Sociedad en Comandita por Acciones, el negocio de Droguería que tiene instalado en la calle RIO BAMBA Nº 1117 de esta ciudad libre de pasivo y obligaciones de personal. — Reclamos de Ley en su Escribanía. — Buenos Aires, junio 22 de 1964.
$ 2.000. — e.24|6-Nº 34.177 v.29|6|64

Avisa Miguel Moisés Sánchez que ha adquirido de Pablo Aguilar y José Torcivia el taller de planchado RODRIGUEZ PEÑA 219, Capital. — Reclamos Ley y domicilio partes mismo negocio.
$ 800. e.27|6. Nº 34.960. v.2|7|64

"S"

Se hace saber que Ruben B. Rodríguez y "Nono" S. R. L. en formación, dedicados a la venta de zapatos y anexos con domicilio en la calle SUIPACHA Nº 259, Capital, transfieren su activo y pasivo a Celia P. Neira, que continuará con el mismo negocio en el mismo domicilio. Reclamos de ley: Suipacha Nº 259, Capital.
$ 1.600.— e.27|6 Nº 34.825 v.2|7|64

Casado & Cía., Mart. y Bal. Púb. Of. Bmé. Mitre 2506, avisan: Julio Esteban Yousef, vende a Eugenio Rojas, Elpidio Sandoval y Primo Sandoval, panadería mecánica, calle SAN ANTONIO 677, libre de pasivo. Recl. Ley y dom. partes n|ofnas.
$ 1.400. e.27|6. Nº 35.021. v.2|7|64

Carrillo & Cía., Balanceadores y Mart. Púb., oficinas en Cangallo 1710, piso 5º, avisan que por nintermedio Manuel López Fernández y Ramón Barral venden a Blanca Martina García y Beatriz García de Saavedra su negocio "Hotel Alojamiento" (habilitación en trámites), sito en calle SARMIENTO Nº 2264, libre toda deuda y gravamen. Domic. partes términos de ley n| oficinas.
$ 2.000 e.26|6 Nº 34.797 v.1º|7|64

El señor Antonio López Réditos en trámite comunica al comercio que vende al señor Salvador Angel Ercolano, réditos en trámite su negocio de panadería mecánica, sito en SAYOS 6060|62|64 de esta Capital Federal, haciéndose cargo de todo el Activo y Pasivo el Comprador. Domicilio de las partes y reclamaciones término de Ley, dirigirse a H. Méndez Braga, Suárez Nº 247 Capital T. E. Nº 21-0874.
$ 2.000. — e.25|6-Nº 34.414 v.30|6|64

Por cinco días: José Raúl Carbo, Martillero Público, Oficinas Corrientes 980, 9º piso, Capital Federal, avisa: Raúl Aldo Cortina transfiere su parte indivisa que le corresponde en la sociedad Intec Cifi Sociedad En comandita por Acciones, venta de aparatos electromecánicos, con domicilio en la calle SALTA 1559, Capital Federal al señor Florencio Francisco Alonso, reclamos de ley mis oficinas.
$ 1.800.— e.25|6-Nº 34.536-v.30|6|64

"T"

Infórmase respecto venta negocio fiambrería, TUCUMAN 3502, Cap.; según edictos Nº 12742, que Juan J. del C. Lecuona, vende a María N. Chiappe de Cafferata y Juan Carlos Chiappe debe leerse Juan Julio María del Carmen Lecuona.
$ 1.200. —e.27|6-Nº 34.873 v.2|7|64

Vilan, Estévez, Durán y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Uruguay Nº 344, 1º A., Capital, T. E. 40-1193, avisan que: Genaro Penedo vende su negocio de Despensa, sito en TARIJA Nº 4102, Capital, a Esther Alonso de Fernández y Alvaro Fernández. Domicilio de las partes y reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.24|6 Nº 34.008 v.29|6|64

"V"

Vilan, Estévez, Durán y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Uruguay Nº 344, 1º A., Capital, T. E. 40-1193, avisan que: Antonio Mosquera y Ramiro Fernández venden su negocio de Cafe. Bar y Casa de Lunch, sito en VALENTIN GOMEZ Nº 3399 esquina GALLO Nº 303, a Amadeo Valijo, Gumersindo Alba, Eduardo Avelino Fernández y Manuel Suárez. Domicilio de las partes y reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.24|6 Nº 34.006 -.29|6|64

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, Ofs.: E. Ríos 528, avisan: Manuel Menéndez vende su Buffet "Club Banco Español" VILLANUEVA 950|70, a Zivio Ghirardo, Enrique López y José Miguel Franco (S de H) todos allí dom. Reclamos Ley a n|Ofic.
$ 1.200.— e.25|6-Nº 34.464-v.30|6|64

Por cinco días se hace saber que Gloria Norma Ibarra vende a Germán Jesús Ribeau su negocio del ramo de productos de granja, fiambrería y afines, calle VIDT 1907, domicilio partes, con retroactividad al día 28 de diciembre de 1963. Reclamaciones de ley Salguero 3075, Capital.
$ 1.400.— e.24|6 Nº 33.948 v.29|6|64

"W"

Enrique Juan Puga, martillero público, ofic. en Viamonte 2007, Cap.: T. E. 46-5503, avisa: Que Juan Palermo, vende a Alberto Hernaez y Ester Kurchan su negocio de Restaurant y Bar, sito en WARNES 2193|95|97 y OSORIO 5069, Capital. — Domicilio partes y reclamos de ley mis oficinas.
$ 1.400.— e.25|6-Nº 34.489-v.30|6|64

"Z"

"El Gijonés" Joaquín Alva... balanceador, Av. de Mayo 1190, 1º, T. E. 37-4806, Capital, avisa: Celia Kameid de Burmester, Juana Kameid de Díaz y Emma Kameid, únicas herederas de Latiffe Jalil Vda. de Kameid venden a Higinio Domínguez Reza el negocio de casa de pensión sito en ZAPIOLA Nº 1755, Capital. — Reclamos ley y domicilio las partes, mis oficinas.
$ 1.800. — e.26|6-Nº 34.655 v.1º|7|64

REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Pascual A. Fernández, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, hace saber que los días 6, 7 y 8 de julio, a las 14 horas, rematará las existencias de la Confitería "ANDREE", situada Avenida Callao 1201, esq. Arenales, propiedad de don Héctor Andreone, domiciliado en el mismo. Reclamaciones Ley 11.867, mis oficinas, Cangallo 1633.
$ 2.000. — e.24|6 Nº 33.887 v.29|6|64

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

PULOIL S. A.
Industrial y Comercial
Fundador: Ing. David Cauchaner

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea Extraordinaria celebrada el 11 de Junio de 1964, aprobó:

1º Rectificación de los Estados Contables al 31 de Diciembre de 1962, con las siguientes derivaciones:

a) Anulación del dividendo correspondiente a dicho Balance.

b) Reintegro de las sumas que por todo concepto percibieron los ex Directores, como consecuencia de la utilidad declarada en dicho Balance. — El Directorio.
$ 1.560.— e.27|6-Nº 34.862-v.30|6|64

L E G U M I
Sociedad Anónima Financiera
25 de Mayo 565 - Capital
N-6.333

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del día 29 de junio de 1964 y contra presentación del cupón Nº 6, se entregarán totalmente liberadas, en proporción a sus tenencias, las 100.000 acciones de v$n. 100.— m|n. cada una, emitidas con motivo de la capitalización resuelta por la asamblea celebrada el 16 de abril de 1964, que fijó el capital autorizado en $ 60.000.000.— m|n. — El Directorio.
$ 1.680 e. 27|6 Nº 34.887 v. 30|6|64

A. W. FABER ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expte. Nº 12.723

Se comunica emisión m$n. 75.000.000 en acciones A de 5 votos. — El Directorio.
$ 600.— e.27|6-Nº 34.901-v.30|6|64

CIMPAR, S.A.C.I.F. e I

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir treinta y nueve series de acciones, clase A, con derecho a cinco votos por acción por un total de $ 3.900.000.—. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo octavo de los estatutos, dentro del plazo que el mismo determina, en el local social sito en Bolívar 382, Capital Federal. — El Directorio.
$ 1.440.— e.27|6-Nº 34.893-v.30|6|64

CROGA, S.A.F.I.C.I y A

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en sesión del 2|5|64, ha resuelto emitir la cuarta, quinta y sexta serie de 65.000 acciones al portador de cien pesos m|n. cada una de las mismas, ordinarias "A" de 5 votos, de acuerdo con los estatutos sociales.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 7º del estatuto hasta 15 días después de la última publicación del presente edicto. — El Directorio.
$ 2.600.— e.27|6-Nº 34.922-v.2|7|64

THORH?UER S. A.
Metalúrgica Comercial
Importación, Exportación
Expte. Nº 6346

Se comunica aumento capital autorizado de 24 a 36 millones de pesos m|n de c|l. — El Directorio.
$ 720.- - e.27|6-Nº 34.884-v.30|6|64

LUTZ, FERRANDO Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Dividendos Acciones Preferidas

A partir del 1º de julio de 1964, se abonará en Florida 240, Buenos Aires, 4to. piso, de 8.15 a 11,15 hs., contra entrega del cupón Nº 23, el dividendo a dicha fecha, 4 o|o en efectivo (Ejercicio 1963|64) período 1º de enero 1964, 30 de junio 1964. — Al mismo tiempo se abonará m$n. 0.50 por acción en concepto de dividendo extraordinario resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 24 de octubre de 1963. — El Directorio.
$ 1.800 e. 27|6 Nº 34.883 v. 30|6|64

I R U M A
S. A. I. C. F. e I.

Comunica la emisión resuelta de la serie 10ª por m$n. 1.532.040 en acciones ordinarias liberadas clase "A" y m$n. 85.440 de la clase "B" para pago de dividendos. — El Directorio.
$ 720.- e.27|6 Nº 35.003 v.30|6|64

GRANDIO Y LOPEZ
S. A. C. I. A. I. y Financiera

Se hace saber a los señores Accionistas la emisión de las series 78 a 94 inclusive ordinarias al portador de un valor de $ 3.000.000 cada serie, o sean $ 51.000.000 m|nacional. — El Directorio.
$ 960.- e.27|6 Nº 34.971 v.30|6|64

GRANDIO Y LOPEZ S. A.
Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio llama a suscripción e integración de las series 95, 96, 97, 98, 99, 100 y 101 en acciones ordinarias al portador por un valor de $ 3.000.000 cada una, o sea por un total de $ 21.000.000. Domicilio para la suscripción: Suipacha 1120, Capital Federal. — El Directorio.
$ 1.320.- e.27|6 Nº 34.953 v.30|6|64

CEDROS DORADOS
SOCIEDAD ANONIMA
Explotaciones Agropecuarias Inmobiliarias y Financieras

Se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto la emisión de las series 6 a 25 de acciones para aumento de Capital a partir del día 6 de julio de 1964, derecho de suscripción de cuatro acciones por cada una de tenencia, al contado dentro de los plazos establecidos en el Art. 9 de los Estatutos. — El Directorio.
$ 1.320.- e.27|6 Nº 34.949 v.30|6|64

A L A V A
Sociedad Anónima, Agraria, Ganadera, Frutícola, Granjas y Apícola

Se hace saber que por escritura del 5 de Junio de 1964, ante el Escribano Alejandro I. Abrevaya, se protocolizó el acta que dispone la emisión de doce mil acciones de $ 100 cada una, divididas en 3 series de $ 400.000 m|n., cada serie, en acciones ordinarias al portador, con derecho a 5 votos por acción, por un total de $ 1.200.000 m|n.
$ 1.320.- e.27|6 Nº 34.942 v.30|6|64

P A I L C O
Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto poner a disposición, en su sede social, Paseo Colón 823, 3er. piso, a partir del 30 del corriente, los dividendos correspondientes al ejercicio cerrado el 30|4|63, en acciones ordinarias. — El Directorio.
$ 1.080.— e.27|6-Nº 35.004-v.30|6|64

F. I. B. R. A. S. A.
S. A. F. I. C. I.

Se comunica a los señores accionistas que se ha anulado el cupón Nº 4, por no haberse abonado el dividendo del ejercicio 1963, quedando, en consecuencia, el mismo sin valor. — El Directorio.
$ 840.- e.27|6 Nº 34.810 v.30|6|64

CASA LANZ S. A.
Comercial y Agropecuaria

Buenos Aires, 22 de junio de 1964.

Se comunica que por resolución del Directorio, tomada en reunión del día 10 del corriente mes, se dispuso la emisión de cincuenta (50) series de acciones ordinarias portador clase "A", con derecho a (1) voto cada una, por un valor nominal de cinco millones de pesos moneda nacional ($ 5.000.000.— m|n.). — El Directorio.
$ 400.— e.26|6 Nº 34.627 v.26|6|64
$ 500.— e.27|6 Nº 34.839 v.29|6|64

HIJOS DE ANTONIO PEYRI
Soc. Anón. Com. e Ind.

Se hace saber por tres días que el Directorio ha resuelto emitir m$nal. 1.100.000,— en acciones ordinarias clase "A" Series Nros. 129 a 130 y m$n. 1.900.000,— en acciones ordinarias clase "B" Series Nros. 38 a 56. — Derecho de suscripción dentro de los quince días de la última publicación, contra presentación del cupón Nº 6; una acción por cada cinco de tenencia; para la clase "A" 50 o|o en clase "A" y 50 o|o en clase "B"; y para las de clase "B" 100 o|o en clase "B", a valor par, al contado y con derecho a dividendo a partir del ejercicio que se inicia el 1º de agosto de 1964. — El Directorio.

$ 2.400.— e.27|6-Nº 33.455-v.30|6|64

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 19|6 al 25|6,64.

INTRA S. A. C. I. y F.
Nº 10 492

El Directorio resolvió la emisión de 2 series v$n. 2.000.000 en acciones ordinarias clase "A" 5 votos; y 3 series v$n. 3.000.000 en acciones ordinarias clase "B" 1 voto.

$ 960.— e.27|6-Nº 35.022-v.30|6|64

LIVINGSTON SOCIEDAD ANONIMA
Sociedad de Ahorro y Préstamo para la Vivienda
Registro Nº 000417

Avisa que el aumento del capital autorizado a m$n. 40 000.000 ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio.

Asimismo informa que se han emitido 40 series de acciones clase "A" por m$n. 4.000.000 y 60 series de acciones clase "B" por m$n. 6.000.000. — El Directorio.

$ 1.320.— e.27|6-Nº 35.011-v.30|6|64

GERLOVA
S. A. C. e I.
Expediente Nº 10.987

Se hace saber que en la Asamblea Extraordinaria del 17 de junio de 1963, se han emitido las series T a Z y AA a LL LL inclusive, de $ 500.000.— cada serie que totalizan $ 10.000.000.— en acciones ordinarias al portador de $ 100 cada acción con derecho, a 5 votos por acción. Los accionistas, en proporción al capital introducido por cada uno de éllos, han suscripto la parte correspondiente, quedando un saldo pendiente de suscripción de $ 4.575.000 a disposición de los accionistas para ser suscriptos en la forma que marca el estatuto. El capital total de $ 20.000.000 se encuentra suscripto en la suma de pesos 15.425.000.

$ 2.400.— e.27|6-Nº 35.006-v.30|6|64

SOCIEDAD ARGENTINA DE LA UNION CHIMIQUE BELGE (Unión Química Belga), S.A. Comercial e Industrial
Hoy "u c b — ARGENTINA — Sociedad Anónima, Comercial e Industrial"

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que en la sede social, Chacabuco 154, a partir del primero de Julio próximo, se efectuará el canje de los títulos de acciones actuales por nuevas acciones de un voto cada una. A partir del día 15 de dicho mes, los títulos en circulación carecerán de valor, manteniendo tan sólo su derecho al canje. — El Directorio.

$ 1.320 e.27|6 Nº 34.943 v.30|6|64

VALLE VERDE S.A.
Com. Fin. Inm. y Agrop.

Comunícase el aumento del Capital Autorizado de m$n. 6.000.000 a m$n. 12.500.000, en acciones ordinarias según lo resolvió la Asamblea General Ordinaria celebrada el 18|10|62 y la emisión de las series 61a. a 125a. por un total de 65.000 acciones ordinarias por un valor de m$n. 6.500.000, según resolución del Directorio del 22|6|64. — El Directorio.

$ 1.320 e.27|6 Nº 34.983 v.30|6|64

P O D A T E
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Comunícase la emisión de las series 6a. y 7a. de acciones ordinarias de cinco votos, o sea 8.000 acciones por valor de m$n. 800.000. Condiciones contado. — El Directorio.

$ 840 e.27|6 Nº 34.978 v.30|6|64

COREMA S.A.C.I.F.I.

Se comunica a los señores accionistas que se ha elevado a Escritura Pública y se ha inscripto en el Registro Público de Comercio el aumento de Capital Autorizado de m$n. 30.000.000 y la emisión de 5 series de acciones clase "A" y 10 series clase "B", aprobadas por Asamblea General Ordinaria del 2|4|64. El Capital Autorizado y Emitido queda fijado en m$n. 45.000.000.

$ 1.440 e.27|6 Nº 34.959 v.30|6|64

D E L T E R S. A.
Industrial y Comercial
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 6 de julio de 1964, se abonará el dividendo del 10 %, en efectivo, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963. — El Directorio.

$ 960.— e.27|6 Nº 34.865 v.30|6|64

P R E D I U M
Sociedad Anónima, Inmobiliaria Financiera, Comercial e Industrial
Nº 4.435

De acuerdo a lo establecido por el artículo 8º del Estatuto, se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 6a. a 10a. de Acciones Ordinarias, contra presentación de sus actuales tenencias y en la proporción de una acción de la nueva emisión por cada acción en circulación. — La integración se efectuará: 60 o|o al firmarse el compromiso de suscripción y el saldo en 4 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, a partir de los treinta días de la suscripción. Plazo de opción: quince días a contar de la fecha de la última publicación. — Las nuevas acciones tendrán derecho a dividendo, a partir del 1|7|964. — El Directorio.

$ 2.760 e.27|6 Nº 34.927 v.30|6|64

SODEFA S. A. I. C. y F.
N.8.599

El Directorio con fecha 23 de octubre de 1963, resolvió emitir 9.000.000 m$n. en acciones ordinarias. — El Directorio.

$ 600. — e.26|6-Nº 34.617 v.29|6|64

PRODUCTOS PULPA MOLDEADA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Expediente 15.26

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto poner a disposición, el dividendo correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1963, del 12 %, en acciones ordinarias clase "A" y "B" en proporción a sus tenencias, a partir del día 29 del corriente, en el local social, Bernardo de Irigoyen 972, piso 10, Capital. — El Directorio.

$ 1.320.— e.26|6 Nº 34.595 v.29|6|64

INDICO ARGENTINA
S. A. C. I. F. I. A.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 30ª a 32ª por un total de diez y ocho mil (18.000) acciones ordinarias, clase A, 5 votos de m$n. 100.— cada uno, al portador, que representan m$n. 1.800.000.— y las que se integrarán de la siguiente manera: 1º) 15.960 acciones por un total de m$n. 1.596.000.— se entregarán liberadas en pago del dividendo del segundo ejercicio resuelto por Asamblea General del 26|10|63, y que se pondrán a disposición de los accionistas a partir del 29|6|64; 2º) 2.040 acciones por un total de m$n. 204.000.— se pondrán a disposición de los accionistas que deberán ejercer el derecho de preferencia según estatutos y que serán integradas en el momento de suscripción. — El Directorio.

$ 2.640.— e.26|6 Nº 34.606 v.29|6|64

PRODUCTOS PULPA MOLDEADA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Expediente 15.261

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio resolvió emitir cincuenta mil (50.000) acciones clase "A" y doscientas mil (200.000) acciones clase "B" por un total de m$n. 25.000.000.— pudiendo ser integradas con el 10 % al contado y el saldo antes del día 30|6|65 o dentro de los 15 días que así lo resuelva el Directorio. — Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo quinto de los estatutos, dentro del plazo que el mismo determina, en el local social, Bernardo de Irigoyen 972, piso 10, Capital. — El Directorio.

$ 2.040.— e.26|6 Nº 34.586 v.29|6|64

HIJAS TENENBAUM
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Llámase a suscripción e integración $ 1.000.000 acciones ordinarias clase A. Avda. Santa Fe 2245 piso 5º Dto. A. — El Directorio.

$ 840. — e.26|6-Nº 34.650 v.29|6|64

SAN GIMINIANO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria
N-16.791

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria del 24 de octubre de 1963 resolvió aumentar el capital a m$n. 10.000.000, emitiéndose 5.000.000 m$n. en acciones ordinarias al portador de un voto por acción y modificando el cierre del ejercicio que será el 30 de junio de cada año. — El Directorio.

$ 1.200. — e.26|6-Nº 34.636 v.29|6|64

LOBATO — REDDEL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria
Inscripción Nº 12.844

Se hace saber por tres días que el Directorio ha resuelto emitir 200.000 acciones ordinarias clase "B", con derecho a un voto. — El Directorio.

$ 840. — e.26|6-Nº 34.618 v.29|6|64

TEXTILES MILES S. A. C. I.
Expediente Nº 13.535

Textiles Miles S. A. C. e I., comunica: 50 series de 1.000 acc. ordin. clase B, c|u. Valor total emis. m$n. 5.000.000, que los acc. podrán suscr. s|art. 4º en prop. tenenc.

El Directorio.

$ 1.600 e.26|6 Nº 34.754 v.1º|7|64

CREDITO FLORESTA
Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Inmobiliaria

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio resolvió emitir 35 series de acciones ordinarias al portador de un voto, números 26 al 60 inclusive, por valor de $ m|n. 100.000, cada serie, o sea por un total de $ m|n. 3.500.000. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 8º) de los Estatutos dentro del plazo que el mismo determina, en el local social sito en la calle Rivadavia 5567, Capital.

$ 1.680 e.26|6 Nº 34.764 v.29|6|64

TIPHAINE Y CIA. S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
REEMPLAZO DE TITULOS Y PAGO EN ACCIONES SALDO REVALUACION

Comunica a los señores accionistas el reemplazo de los títulos actualmente en circulación y el pago en acciones del saldo de la capitalización del revalúo Ley Nº 15.272 que se efectuará en nuestra sede social de Jerónimo Salguero 2756, Capital. — El Directorio.

$ 2.000.— e.26|6 Nº 33.912 v.1º|7|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 24|6 al 25|6|64.

FRANCISCO VILLAR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se avisa a los señores Accionistas que el Directorio resolvió emitir las series segunda a sexta de 12.000 acciones ordinarias, clase "A" de cinco votos por acción, cada serie, lo que importa en conjunto v$n. 6.000.000, las que podrán ser suscriptas a prorrata de las tenencias actuales, al contado y con un plazo de suscripción hasta el 20 de julio de 1964.

El Directorio.

$ 1.560 e.26|6 Nº 34.768 v.29|6|64

INDUSTRIAS RECONQUISTA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de 200.000 acciones ordinarias de la clase "B" de 1 voto cada una, al precio de la par, pagaderas en dinero efectivo en el momento de la suscripción.

Las citadas acciones se ofrecen a los señores Accionistas en proporción a sus respectivas tenencias venciendo el derecho respectivo el día 13 de julio de 1964.

El Directorio.

$ 1.680 e.26|6 Nº 34.772 v.29|6|64

DURANOR INDUSTRIAS QUIMICAS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
EMISION DE ACCIONES

Duranor S. A. I. C. con domicilio en Lavalle 534, 2º piso, anuncia de acuerdo con el Art. 8º de los Estatutos que por resolución del H. Directorio de fecha 12 de marzo de 1963 se han emitido 381.870 acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por un valor nominal total de 38.187.000, correspondientes a las series Nº 203 (parte) a 241 (parte). — El Directorio.

$ 1.440.— e.26|6-Nº 34.675-v.29|6|64

K A T E S T E R
Soc. Anón. Com. e Ind.

Comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de accionistas del 26|1|63 ha aumentado el capital autorizado a la suma de v$n. 20.000.000 y por decisión del Directorio de fecha 21|1|63 la emisión de v$n. 3.000.000 en series de v$n. 100.000 cada una, en acciones ordinarias iguales a las que se encuentran en circulación. — El Directorio.

$ 1.320.— e.26|6-Nº 34.694-v.29|6|64

LIBRERIA DEL COLEGIO S. A.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los Sres. Accionistas, la emisión de v$n. $ 400.000, de acciones ordinarias (1 voto), series 101 y 102, resuelta por el Directorio el 23|1|64. — Las mismas llevarán adherido el cupón 1º, gozando de dividendo a partir del 1º de octubre de 1963.

$ 1.080 e.26|6 Nº 34.802 v.29|6|64

JORGE DAVISON Y CIA. S. A. C. I. F. I.
Tejidos

Se hace saber a los señores accionistas:

1) De acuerdo a lo establecido por la Asamblea del 30|8|63, el Directorio ha procedido a emitir las series 33 a 40 de acciones ordinarias.

2) La emisión da derecho a la suscripción de 1 acción por cada 4 de las actuales tenencias. Se emiten acciones ordinarias "A" (5 votos) con derecho a dividendo desde el 1º|4|63.

3) El pago deberá hacerse —o haberse hecho— en efectivo, en las oficinas sociales, Alsina 971, Cap. Fed. Debiendo ejercitarse el derecho de opción dentro de 15 días posteriores a la última publicación. — El Directorio.

$ 3.000.— e.26|6-Nº 34.744-v.1º|7|64

MAXIMO BUSTO S. A. C. I. y F.

Comunica que por resolución del Directorio del día 22 de Junio de 1964, ha emitido acciones por un monto de pesos 1.800.000 que se ofrecen a los accionistas, quienes deberán hacer uso del derecho de opción dentro de los 15 días a contar de la última publicación de edictos. — El Directorio.

$ 1.600.— e.26|6-Nº 34.674-v.1º|7|64

L I S O T T O
Sociedad Anónima Constructora Inmobiliaria Comercial Industrial y Financiera
Expte. 17.006

Comunícase Sres. accionistas emisión de series Nº 4 al 11 inclusive acciones ordinarias al portador un voto, Clase "B" por valor de $ 8.000.000; y Series Nº 12 al 15 inclusive acciones ordinarias al portador de cinco votos, clase "A" por valor de $ 4.000.000 o sea un total de $ 12.000.000. — Integración contado acto suscripción. Derecho de preferencia, Art. 6 estatutos. — El Directorio.

$ 1.560 e.26|6 Nº 34.723 v.29 6 64

GAROLIVER S.A.
Comercial Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 10567

Comunícase acuerdo autorización Asamblea General Ordinaria del 26|9|63, el Directorio resolvió aumento capital autorizado a $ 50.000.000 m|n. y la emisión Series Nº 176 a 250 de acciones ordinarias liberadas, al portador, v$n. 100 c|u., por un total de 15.000.000 v$n., con derecho a dividendo a partir del 1|7|64, para pago de bienes — El Directorio.

$ 1.440 e.26 6 Nº 34.656 v.29|6|64

LABORATORIOS ANNECY
Sociedad Anónima

Avisa puesta al pago de dividendos 1960-1963 por m$n. 4.550.000.— en acciones ordinarias clase "B" y m$n. 450.000.— en efectivo. Ofrece a la suscripción en acc. ord. Clase "B", por m$n. 450.000. — El Directorio.

$ 840.— e.26 6-Nº 34.671-v.29|6|64

JOSE M. DIAZ S. A.
AUTOMORES Y AFINES

Hace saber que su Directorio, con fecha 4 de diciembre 1963, dispuso la emisión de las series 20 a 25 inclusive de acciones ordinarias de $ 100 y cinco votos cada uno. Los accionistas deberán suscribir dentro de los 15 días de la última publicación e integrar en efectivo dentro de los 30 días corridos de comprometidas. — El Directorio.

$ 1.200.— e.26|6-Nº 34.641-v.29|6|64

KACOWICZ S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas de Kacowicz, S.A.C.I.F. Que por resolución del Directorio de fecha 19|6|64 se ha resuelto emitir las series trigésimo sexta a quincuagésima, inclusive, de un millón de pesos moneda nacional cada una representada por acciones ordinarias al portador, clase "B" con derecho a un voto. A los efectos de derecho de preferencia establecido en el artículo quinto inciso C de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 1.800 e.26|6 Nº 34.633 v.29|6|64

RESGUARDO
Compañía de Seguros S. A.

De conformidad art. 5º estatutos, se hace saber que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 21ª y 22ª de acciones clase "A", por un monto nominal de $ 1.200.000.— m|n., y de las series 27ª a 34ª de acciones clase "B", por un monto nominal de $ 4.800.000.— m|n. — El Directorio.

$ 1.800.— e.26|6 Nº 34.241 v.29|6 64

WEISBURD Y CIA. LTDA. S. A.

Llámase a Licitación Pública número 122|64 para la provisión de elementos para frenos; bugies y varios para reparación de vagones. Pliegos de condiciones en venta en Reconquista 331, Capital Federal, de 16 a 17 horas. Las ofertas deberán presentarse antes del 13 de julio de 1964 a las 9 horas, en Reconquista, 331, Cap. Federal en cuyo lugar, fecha y hora se procederá a la apertura de los pliegos.

$ 2.000. — e.26|6-Nº 34.160 v.29|6|64